



Dejamos: los rebatos que hemos cantado que este libro compuesto de diecisiete folios se destina a contener los actos de la Comisión de Gobierno, de este Consejo Insular del Cabildo Insular de Tenerife, según lo prescrito en el artículo doscientos treinta y tres del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Ayuntamientos Locales, aprobado por Decreto de diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

En la Sala de Gobierno, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

n.º 33.

El Presidente accidental,



Reconocido

En la Sala de Gobierno, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón Insular, bajo la presidencia de ese titulado Ilustrísimo Señor don Andrés Morales Hernández, los señores Comisarios don Lorenzo Ramos Echobas, don Pedro Mateo Campos Rodríguez, don Eduardo García Ramos García, don Martín Esabares de Lara y Rodríguez, don Agustín José Hernández González, don Antonio Hernández González, don Wolfredo Wildpferst de la Torre y don José Labale Torres, actuando de Secretario el del Excmo. Sr. don Leopoldo de la Posa Olvera, con objeto de celebrar reunión a la Comisión de Gobierno.

Por el señor Presidente se da cuenta de los problemas que plantea la organización territorial del Ministerio de Planificación del Desarrollo, y después de amplios debates, se acuerda elevar al Excmo. Sr. don Ministro el siguiente escrito:

"Comunicado el Decreto 2916/1973, de diecinueve de noviembre por el que se regula la organización territorial de ese Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Excmo. Sr. don Cabildo Insular de Tenerife, se acuerda conmemorar en celebración el día veintinueve de los propios meses, acordado por unanimidad de

rar un voto a H. E. exponiendo los argumentos por los cuales esta disposición es-  
tante que se el referido Decreto no se han tenido en cuenta las peculiaridades  
de este Archipiélago, teniéndose únicamente los límites y justos intereses  
de esta provincia y que estimó la necesidad de dársele una disposición es-  
pecial que regule la organización y el funcionamiento de la delegación de  
este Ministerio en Canarias, en aras del mismo objetivo perseguido, es-  
decir, "llevar a cabo una ordenadora y eficaz planificación territorial",  
con pleno equilibrio interprovincial.

Según se desprende de la referida disposición, la Delegación Te-  
ritorial del Ministerio de Planificación del Desarrollo tendrá su sede fija  
en la capital que actualmente cuenta con más habitantes. Al adoptar esta me-  
dida, no se han tomado en consideración condicionamientos geográficos,  
históricos, institucionales, políticos, administrativos, sociológicos y económi-  
cos que están profundamente enraizados en el carácter y la mentalidad  
de los canarios de tal modo que, prescindiendo de ellos, no se puede con-  
siderar ni la Historia ni la realidad presente de estos Islas.

Canarias ha vivido desde principios del siglo pasado hasta el año  
mil novecientos cincuenta, una honda emigración, una huida y una concesio-  
nes, primero en torno a la capitalidad de la entonces única Provincia, que  
radicaba en Santa Cruz de Tenerife, y después en torno al problema de la divi-  
sión de la provincia de Canarias en dos territorios (Canarias occidental y Ca-  
narias oriental), notándose por las Palmas fue una honda dora de la que si-  
los resultados negativos se encajaron, en detrimento de la Región y proporciona-  
te de los Islas Occidentales, que ha dejado una huella imborrable entre los ca-  
narios, levantando barreras de incomunicación y de enemistad.

Con esta revolución felizmente, ha ido accediendo, gracias a unos genes  
suficientes de omertus respeto y de equidad, que se inicia con la Ley de once de  
febrero de mil novecientos doce, por la que se crean los Cabildos Insulares y se  
adoptan una serie de medidas respecto de la Administración provincial  
del Estado en Canarias, que promueve con el Real Decreto de reorganización de ap-  
titud de mil novecientos cincuenta por la que se dividió la provincia de Cana-  
rias, con capital en Santa Cruz de Tenerife, en dos territorios, con capitali-  
dad en Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, respec-  
tivamente, y puede decirse que culminan con la Ley sobre Regiones Convi-



mino Social a Lameris, de recintos de julio de mil oncecientos ochenta y dos. Lo lo  
 luego de este período que se inicia en mil oncecientos doce, se fueron poniendo sobre  
 en el camino hacia el equilibrio entre las dos provincias que pueden ser otros varios  
 ejemplos. Por el Real Decreto de reestructuración de capitales de mil oncecientos ochenta  
 y siete, se crea una Provincia de la civil en la Archidiócesis Provincial de Santa Cruz  
 de Tenerife, que también también pasa de los departamentos administrativos por la Ley  
 de octubre de julio de mil oncecientos ochenta y tres, creando los juzgados Económicos  
 los Tributarios, por Orden del Ministerio de Hacienda, de treinta de noviembre  
 de mil oncecientos ochenta y cuatro, se establece en Santa Cruz de Tenerife con  
 funciones análogas al que reside en Las Palmas. Otros ejemplos son los los  
 Delegaciones Regionales de Lameris, una en cada Provincia, o los actua-  
 dos Lameris de Aguas. En todos esos casos el Gobierno accedió a la técnica  
 del debilitamiento del órgano de ámbito regional. En otros casos, como la L.  
 R. C. S. la Junta Regional de Aguas o el Consejo Económico Social Insu-  
 lar, Interprovincial de Lameris, entre otros órganos coligados, se adoptaron  
 fórmulas para que las representaciones de ambas provincias estuvieran siempre  
 tan equilibradas, así como también se capitalidad fija en una u otra de  
 las capitales provinciales del Archipiélago. Se evita así, por el Gobie-  
 rno, cualquier hecho que representara de algún modo primacía o preponde-  
 rancia por alguna de las dos capitales y cada vez que se establece para  
 el conjunto de la Nación una división supra-provincial, el Gobierno con-  
 tinúa la fórmula para regular de modo distinto lo referente a Lameris.

La reciente Ley sobre el Régimen Económico Social para Lame-  
 ris, de recintos de julio de mil oncecientos ochenta y dos, viene a ser forma  
 del modo más acabado posible, de principios de equilibrio inter-provincial, con  
 el establecimiento de la sede alternativa de los órganos que la Ley crea en au-  
 dencia para toda el Archipiélago, así como la igualdad en el reparto de recursos  
 entre las dos provincias. Esta Ley ha sido el producto de un esfuerzo comu-  
 nista de las dos provincias, basado en el general asentimiento de los Auto-  
 ridades y representantes que las representan, una Ley que ha marcado el ma-  
 rchamiento de una etapa de colaboración y de conciliación entre las dos provin-  
 cias canarias. Es de esperar el mejor ejemplo positivo de lo que se puede  
 conseguir en Lameris cuando se resuelve con el consenso de sus habitantes.  
 Gracias a esta Ley han podido reunirse en torno a la misma mesa, en

igualdad de oportunidades y realizar una participación eficaz y equilibrada, los representantes de las Corporaciones y de los intereses económicos y sociales del País, elijan para examinar los problemas comunes y proponer al Gobierno las soluciones adecuadas.

Todo es la función de la Junta Económica Interprovincial de Navarra, según los artículos resultantes y hechos de la respectiva Ley, es decir el asesoramiento a la Administración del Estado en relación con los asuntos económicos y fiscales que afectan a estos Estados. Es esto es lo que el legislador, con la aprobación unánime de los Estados españoles y de los fueros vascos de estos es los que, como expresión de ese principio de equilibrio entre los dos gobiernos comunes no parece justo aconsejar, ni aceptable que el Decreto que pretende regular la organización territorial del Ministerio de Planificación del Desarrollo no sea también, en cuanto se refiere a Navarra, las regulaciones que la Ley tan reiteradamente ha reconocido.

Son en su caso los importantes argumentos de orden histórico y político, los que mueven a este Gobierno a considerar un paralelo para Navarra la organización territorial que pretende. No ha de olvidarse que es precisamente la existencia de un área metropolitana como polo de atracción, uno de los distintos criterios de constitución de las regiones, y que según la Ley en Navarra, desde el punto de vista económico, la organización territorial, en estos términos necesariamente una sola área metropolitana de influencia en los Estados, lo que es el caso. Es innegable y perfectamente conocido que la Comisión del Plan de Desarrollo, delimitó oficialmente dos áreas metropolitanas en Navarra, y así, figura en el III Plan de Desarrollo: una en Tudela, que comprende diecinueve municipios con 977.77 habitantes, San Juan de Encasa, la Laguna, Puerto de la Cruz, la Urbana, Los Paulinos, Lord de los Herreros, del Espinar, Guimar, Camaroto, San Esteban, los Valeros de Guetxo, Comalarias, Tezeste, San Juan de la Puebla, del Puerto, La Matanza, la Guardia y Orta y otra en San Sebastián, que comprende once municipios con 520.40 habitantes, Los Pobres, Cella, Ameca Santa Lucía, San gemes, Agüimes, Santa Eulalia, Ezcara, San de San Mateo y Valdequillo. Que las áreas metropolitanas tienen unos centros de población equivalentes. Interiores generalmente aceptados; establece que la planificación no se basa efectivamente, lo mismo como base como el Municipio, sino que se tiene en cuenta áreas más



ceptos. De aquí que en una conferencia, atendida el número de habitantes, como punto de céntrico de una u otra municipalidad capital para establecer la sede de la organización territorial a ese Ministerio. Cada una de las dos áreas o zonas polares, vivientes en realidad con un territorio base, configurando por el mismo provincial y con un carácter y singular discontinuidad geográfica, que se inserta a su vez en la región en general, que es todo el Umbriológico. Por ello, una y otra áreas metropolitanas constituyen puntos de atracción y de desarrollo en función a su respectivos territorios con que una u otra predominan en sus centros dentro del conjunto de las Solas.

Todas estas consideraciones llevan a afirmar, que no es posible tampoco prescindir de esta realidad económica y sociológica e implantar una capitalidad que resulte a rasgos de "estatus" constante, en beneficio de uno de los dos polos, porque ello generaría inmensamente un movimiento de atracción hacia el área beneficiada con la capitalidad, con lo que no se realizaría un nuevo acto de delimitación, sino que con tales hechos se está ya planificando un evidente desequilibrio regional. No es dudoso con todo esto la necesidad de ir a una planificación conjunta del Umbriológico, pero esta planificación debe hacerse, si se quiere, que con eficacia y con el concurso y participación de todos los Solas dentro del espíritu de equilibrio de armonía y de buen entendimiento entre los dos proximidades, que culminó con la promulgación de la Ley sobre el Régimen Local de Canarias.

Lo es, en interés de que prevalezca este espíritu, para que ambas proximidades laboren para la planificación de su desarrollo como superior al Puerto en su cooperación de motivos, dentro de un marco de colaboración, por lo que esta Corporación, por su propia voluntad que se dio una disposición especial para Canarias, en la que se recoge la organización territorial del Ministerio de Planificación del Desarrollo en las Solas Canarias, con dos Delegaciones Territoriales.

Lo contrario, abriría desgraciadamente una nueva etapa de luchas y de incomprensión, en la que una sola, que creó - por qué no decirlo - con elabrar la gerencia de la capitalidad de la Región de Canarias en sus momentos actuales, no podrá aceptar la organización establecida con carácter general para el resto del país, creando un capital en Las Palmas para la planificación del desarrollo.

En su virtud, esta Corporación, por su propia voluntad, en un momento

a. 4.º Se tome en consideración los anteriores razonamientos, a fin de que se ponga en el Gobierno de la Nación que dote una disposición especial para Canarias, sobre organización territorial de ese Ministerio con respeto del equilibrio entre los dos gobiernos de Archipiélagos, que contemple, entre otros, los siguientes puntos fundamentales:

1.º = Creación en el Archipiélago de dos Delegaciones territoriales del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con sede en Santa Cruz de Tenerife y circunscripción territorial en los Islas Canarias occidentales (Tenerife, La Palma, La Gomera y el Hierro) y otra con sede en Las Palmas de Gran Canaria y circunscripción territorial en los Islas Canarias orientales (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura).

2.º = Que las Comisiones Territoriales de Planificación que se han de constituir en cada una de estas islas, entre otros miembros, por representantes de cada una de las habidas Juntas de Circunscripción y bajo la presidencia del Gobernador Civil de la provincia respectiva.

Y por miembros otros asuntos se que tratan se levante la sesión, siendo los citados temas treinta minutos de cada día, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

L.º Miranda Velaz.

L.º de la Peña Olivera.

Señala a la Comisión de Gobierno celebrada el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo los señores don, se reunió la Comisión de Gobierno de la Circunscripción Local de Santa Cruz de Tenerife, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor don Francisco García del Rey García, Vicepresidente de dicha Comisión, para celebrar sesión, previa convocatoria regular tenida, con asistencia del Secretario provincial, D. Alonso Fernández del Castillo Potharado.

Concurrieron los señores Comisarios, además del ya citado D. Francisco García del Rey García, D. Ernesto Domínguez, D. Alonso La Roche, D. Eduardo García P.



Arquero, y D. Antonio Martínez Ceyas

Asistió igualmente, como invitado, el Concejero D. Pedro Federico Olag.

En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Delegación de competencias atribuidas al Pleno de la Corporación.

Se lee el siguiente informe de la Comisión Propia de este Cabildo:

En relación con el punto 1º del Orden del Día de la sesión de la Comisión de Gobierno de este Cabildo, en virtud de la resolución de la Comisión de Gobierno de este Cabildo, se celebró en el día de hoy, "Delegación de competencias atribuidas al Pleno de la Corporación", que se pliegan en estos mos lo siguiente:

1º) Hasta la Ley de Elecciones Locales, los únicos órganos resolutorios que contaban los Cabildos Insulares eran el Pleno y el Presidente.

Las distintas Comisiones Informativas del mismo, previstas en el artículo 335 de la Ley de Régimen Local, son definidas en el aún vigente Reglamento de Organización y Régimen Funcionario de las Corporaciones Locales en sus artículos 250, 251 y 175 como órganos simplemente asesores y colaboradores del Presidente y la Corporación, facultados sólo para examinar o dictaminar los asuntos que se le encomiendan, así como para promover la reorganización, reforma, ampliación o perfeccionamiento de los servicios y girar visitas de inspección a establecimientos, obras y servicios de su ramo.

No tienen, pues, competencias resolutorias, que se mantienen en el Presidente o Pleno, según sus atribuciones, tal y como establece el artículo 176 del R.O.D.

2º) Incluida sistemáticamente en la leyin cuarta de Capítulos III, "De las atribuciones de las Comisiones Informativas", aparece en el artículo 174 del R.O.D. la Comisión de Gobierno, cuya existencia, según el artículo 162 del mismo Reglamento, depende de la voluntad del Presidente, constituida, en su caso, por el mismo y los Presidentes de las distintas Comisiones Informativas, y a la que corresponde informar los asuntos no atribuidos expresamente a los otras Comisiones, así como al Presidente o informar de los asuntos que sean de su exclusiva competencia, cuando así le interesara, y prestar al mismo la colaboración que en cada caso reclamare.

Se hizo constar aunque prescindió del mismo Reglamento por el que pudiera pensarse que la Comisión de Gobierno era distinta, como el 175.2, la realidad es que no existía habilidad legal alguna de atribuirle competencias resolutorias legítimas en sus materias, y por lo tanto se consideró una especie de Comisión de Go-

mismos, pero sin pasos de funciones de creación, distanciamiento, asesoramiento o colaboración.

35) La Ley 37/198, de 14 de julio, de Elecciones Locales impone un cambio radical en la configuración de la Comisión de Gobierno, trasladado en los siguientes aspectos:

A) La constitución, que es ahora obligatoria y regulada exactamente - igual que la Comisión Permanente Municipal (artículos 36-4 que remite al 38-4). De acuerdo con tal obligatorio procedimiento de constitución, en la misma sesión en que se hace el Cabilado el pasado mes de abril, queda formada la Comisión de Gobierno, presidida por el Plurinomismo Leído, Presolente de la Corporación y compuesto, además, por seis Consejeros, a los cuales, de acuerdo con los resultados electorales, entre pertenecen a U. G. D. y dos al P. S. O. E., quedando el P. S. G. sin representación en la misma.

B) Los posibles competencias resolutorias, tema crucial de asunto es - tado, que otorga claramente la Disposición Transitoria Primera, que en su párrafo cuarto establece textualmente: 'Se constituye en cada Diputación (o en Cabildo) una Comisión de Gobierno bajo la presidencia de quien es jefe de la Diputa - ción, que será órgano de preparación de los asuntos del Pleno y de asistencia a su Presolente, injerencia además, aquellos funciones que legalmente le quedan as - tribuidas, así como las que por delegación de otros órganos de la Entidad le sean conferidas'.

Ante en el párrafo quinto que 'corresponde al Presidente convocar, pre - sidir, suspender y levantar las sesiones y dirigir las deliberaciones pudiendo - decidir los enjuicios en voto de cabecera. La Corporación Provincial (o Cabildo) puede delegar las atribuciones determinadas.

42) Tal manera configuración de la Comisión de Gobierno produce las siguientes consecuencias o posibilidades:

A) No existe paralelismo entre la Comisión de Gobierno actual y la regulada en el Tratado siguiente P. O. E., cuyas disposiciones sobre la misma no pueden ser aplicables y así, en cambio, por analogía, las relativas a la Co - misión Permanente Municipal con las analogías y excepciones consiguientes.

B) Las sesiones de la Comisión de Gobierno, al igual que las de la Comisión Permanente Municipal, son sesiones públicas.

C) Pueden tanto el Pleno como el Presidente, delegar atribuciones con -





estas resoluciones, constituidas como una norma legal exclusiva del Pleno, es decir, materias indelimitables, la presenta en el párrafo tercero de la ya citada disposición transitoria primera de la L. E. L., así como, en general, la de todos aquellos puntos que por su mayor trascendencia, requieren un quórum o no tienen reserva, como se acuerden, por ejemplo, en el artículo 309 de la Ley de Régimen Local y otros preceptos similares.

2) En la operación de las atribuciones así comprendidas, habrá que entender a la Comisión de Gobierno como un órgano resolutor delegado del Pleno fundamentealmente, dado que no parece haber, en principio, que el Presidente le delegue atribuciones, antes de lo que se trata precisamente es de desconectar la tarea de los órganos colegiados, ello implicaría, en cuanto al régimen de las consecuencias jurídicas de sus actos, que habrá de estar al establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en materia de delegación de atribuciones, ante la posibilidad o inexistencia de una norma general al respecto en la legislación local.

3) Parece necesario un estudio profundo de las competencias actuales que corresponden al Pleno del Cabildo, para su delegación, mediante acuerdos motivados y por una mayoría del mismo, en favor de la Comisión de Gobierno, que pasará a convertirse en un nuevo órgano colegiado resolutor de materias que expresamente le delegue el Pleno, con las especialidades apuntadas anteriormente y con carácter provisional hasta que legalmente se desarrolle íntegramente la suscitada ley de competencias ya prevista en la repetida Disposición Transitoria Primera de la Ley de Bases Locales.

4) El Pleno, en mismo poder, en cualquier momento, anular la atribución de los que delegamos provisionalmente delegados.

5) Será necesario, al igual que ocurre actualmente en relación con el Pleno, que los expedientes sobre los que haya a resolver la Comisión de Gobierno, sean dictaminados previamente por las distintas Comisiones Informativas.

6) Con vista a otras Comisiones Informativas y con motivo del estudio de la cuestión que nos ocupa, el artículo 157 del Reglamento de Tenencia prevé la existencia, aparte de las Comisiones relacionadas en el artículo 335 de la Ley de Régimen Local, de una Comisión de Cooperación Simular que podría tener utilidad ad hoc para algunas materias que, por su importancia, merezcan un tratamiento específico y profundo en tal sentido.

7) Por último, pueden igualmente adoptarse medidas desconectadas de la actual injerencia de materias que recaen en el Pleno de la Corporación, mediante una delegación y Reglamento tanto de los que le permiten, como

datos por el mismo, que posean, en ejecución de ellas, la sola intervención posterior del Presidente, sin necesidad de volver a plantear nueva y con esta eventual excepción por su puesto en el Pleno, lo que puede realizarse previo estudio de los competimos de ambos órganos en las disposiciones actualmente vigentes, y previa discusión de su contenido de acuerdo que por Secretaría se conformen en los casos de posibles competimos en favor de esta Comisión de Gobierno en el que se establezcan reglas de aplicación y se informe al Pleno de la Corporación.

### 2.- Prorroga del Presupuesto ordinario de 1978.

El Comisario D. Ernesto Díaz Horno, Presidente de la Comisión de Hacienda se plantea a la Comisión los rasgos por los que la misma propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo sobre prorroga expresa del Presupuesto Ordinario de la Corporación, así como los de los Organos de Gestión de los establecimientos Bencineros-Sin taninos y del Conservatorio Superior de Música, de 1978, para el siguiente semestre de 1979, en base a lo dispuesto en la C.M. de 30 de mayo de 1977, en razón a necesidades técnicas y operativas, fundamentalmente, que darán entrada a la Comisión.

### 3.- Programa de actuación para el continente.

El mismo Comisario D. Ernesto Díaz Horno informa igualmente de la propuesta de la Comisión de Hacienda a efectos de acuerdo por el Pleno de la Corporación en orden a la necesidad de que los distintos Comités elaboren urgentemente, por una parte, su actuación para el próximo semestre, de acuerdo a los créditos del Presupuesto ordinario prorrogado, y, por otra, la planificación, por sectores, del continente.

Después de un amplitísimo debate de acuerdo que en la primera sesión de la Comisión se acordó fecha para, a la vista de los informes de los distintos Comités, elaborar una reunión monográfica en orden al reestablecimiento de los lineamientos generales de actuación de la Corporación durante el próximo continente y en respuesta al Pleno de la Corporación.

### 4.- Planificación de los Servicios de Impresión a la Corporación

La Comisión acuerda asumir la dirección de los Servicios de Impresión de la Corporación.

### 5.- Indeterminaciones a la Presidencia y Comisarios

Queda el asunto sobre la Mesa hasta el estudio del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, publicándolo en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de los citados.

### 6.- Reorganización de los servicios de la Corporación

La Comisión acuerda que por Secretaría se efectúe un estudio sobre la pri-



de reagrupación de los comités de la Corporación, en el que como es fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- a) Organigrama de la estructura actual de los mismos, incluyendo lista de actividades de los distintos Comités.
- b) Ubicación física de los mismos y su reubicación.
- c) Líneas generales sobre organigrama ideal de los distintos comités en postulas, los denominados Comités.
- d) Proposición de posibles actividades para la ubicación física de los departamentos para uso de los comités Comités.

#### 4.- Establecimiento de fechas para la celebración de reuniones de los Comités de Informaciones y Consejos de Administración.

En orden a evitar la acumulación en la celebración de Comités de Informaciones y Consejos de Administración de los Organos de Gestión, que provoca la imposibilidad de asistencia a los mismos de sus miembros, la Comisión acuerda que por Secretaría se elabore un Plan con señalamiento de fechas fijas para su celebración.

En otro particular, se levanta la sesión, cuando las reuniones horas treinta minutos de todo lo cual, yo el Secretario accidental doy fe.

Dr. Garrin del Rey Garrin.

Dr. Díaz, Honor La Pote.

Dr. Garrin, Rodriguez

Dr. Martinu Rojas

Leida en la Comisión de Gobierno celebrada el día once de julio de mil novecientos treinta y nueve.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de julio de mil novecientos treinta y nueve, cuando las dichas horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Carreterísimo Archipiélago Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio

Insular bajo la presidencia del señor D. Francisco García, Vicepresidente de dicha Corporación, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario accidental D. Alonso Fernández del Realillo Morabito.

Concurren además del ya citado D. Francisco García del Rey, los señores Consejeros D. Ernesto Díaz, Llanos de la Poza, D. Gabriel Gómez, Benito D. Calvo de García Rodríguez, D. Antonio Martínez Luján y D. Juan Alberto Martín Martín.

Asiste, igualmente, como secretario, el Consejero D. Pablo Pedraza Albaladejo.

En dicha sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior. - Queda aprobada el acta de la sesión anterior de esta Comisión celebrada el día 27 de junio último pasado.

2.º El convenio sobre competencias de esta Comisión de Gobierno. En consecuencia a lo mandado en la citada sesión anterior, por el señor Secretario se expone ampliamente un posible proyecto de atribución de competencias con crelos a los miembros de base a los dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 39/78, de 17 de julio, de Elecciones Locales y disposiciones conexas, distinguiendo entre atribuciones de carácter general y delegaciones por materias.

El Consejero D. Antonio Martínez Luján señala que es preciso que además de los temas previos que se trate en Pleno en favor de esta Comisión, el Presidente delegue también en la misma atribuciones que actualmente ostenta a efectos de una mayor democratización de determinados decisiones, entre las que quedarían estas, a título de ejemplo, la fijación del Orden del Día de las sesiones plenarios, la designación de Abogados, de Arqueólogos e Ingenieros para la redacción de proyectos y dirección de obras, etcétera.

Después de un amplísimo debate en el que se manifiesta por los señores García del Rey y Gómez, Benito, en principio, el planteamiento de los atribuciones a esta Comisión debe configurarse como el otorgamiento a la misma de competencias de carácter y naturaleza de poca carácter político, a efectos de descompartimentar las sesiones plenarios de la Corporación, en las que intrínsecamente, y con carácter necesario, se plantean asuntos relevantes y que por tanto de una perspectiva transitoria de otras competencias, se acuerda dejar entre la Mesa la posible propuesta de delegación de facultades a favor de la Comisión de Gobierno, así como las empujadas con carácter general en el informe de Secretaría, y por tanto en Pleno de la Corporación en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 39/78, de 17 de julio, de que en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias con crelos que se relacionan con referidos por materias:



### 1. Personal.

- 1.1. La concesión de jubilaciones, encadenados, extinción de situaciones, etcétera a funcionarios de carrera, y otros personal, cuando se trate de otros totalmente reglados.
- 1.2. La extinción de funcionarios cuyo nombramiento no corresponda a la Dirección General de Administración Local, exceptivamente en destitución o separación del servicio por ser con petición del Perno.
- 1.3. La suspensión preventiva por causa justificada de los funcionarios a los que corresponden y la incoación de expedientes a estos, a efectos de la misma.
- 1.4. La ejecución de los actos regulados en el Reglamento de Nombramientos y Distinciones, en cuanto reconozcan, fije las bases, etcétera al personal de la Corporación.
- 1.5. El reconocimiento a grados y títulos.
- 1.6. La concesión de subsidios de jubilación al personal de la Corporación en virtud de la ejecución de los acuerdos plenarios al respecto y los posibles acuerdos económicos de carácter que procedan de acuerdo con la legislación vigente y previamente regulada, en carácter general, por el Perno.
- 1.7. El nombramiento de funcionarios propuestos en virtud de oposición.
- 1.8. La adjudicación de los desechos de la Presidencia como los de provisionales y de finitimas de admitidos a oposición y designación de los miembros de los Tribunales Calificadores de éstos.

### 2. Beneficencia.

- 2.1. La concesión de subvenciones con cargo a partidas previa y específicamente consignadas.
  - 2.2. La contratación de adquisiciones de coches de envíos y similares y la concesión de los mismos.
- ### 3. Hospital General.
- 3.1. Adquisiciones de material mobiliario dentro de los créditos parea presupuestos.
  - 3.2. Aprobación de Proyectos de obras en los centros establecidos en el artículo 7.º (Sonetos).

### 4. Instrucción Pública.

- 4.1. Subvenciones y subvenciones con cargo a partidas previa y específicamente consignadas en el Presupuesto.
- 4.2. Adquisiciones de becas, previa y reglamentariamente convocadas de acuerdo con los Bases aprobados por el Perno.

### 5. Depósitos.

5.1. Comisión de subvenciones en campo a partidos propios y específicamente con respecto al Presupuesto de acuerdo con la reglamentación que el Pleno establezca.

### 6. Gastos

6.1. Subvenciones propias y específicamente con respecto al acuerdo con la reglamentación que el Pleno establezca.

6.2. Recin prisiones de material publicitario.

6.3. Liquidaciones y justificaciones de gastos en Campaña de promoción.

### 7. Fomento

7.1. Cuenta corriente de obras en general, cuenta que se durará, no concierda de un ejercicio económico y dentro de los créditos anuales, con respecto al Presupuesto ordinario, y que no exceda de cinco millones de pesetas (5.000.000).

7.2. La aprobación de Programas de Proyectos adquiridos cuando no excedan de diez por ciento (10%) de más o de menos del precio concertado.

7.3. Entre aquellos actos de naturaleza reglada como adquisiciones definitivas, derivación de franquías, primas y liquidaciones más el importe de adjudicación, sea pre que no excedan de cinco por ciento del precio concertado.

7.4. Subvenciones en materia de Agricultura dentro de los créditos propios y específicamente con respecto al Presupuesto y de acuerdo con la reglamentación que el Pleno establezca.

### 8. Hacienda

8.1. Aprobación de liquidación de Presupuesto.

8.2. Declaración de bajas por pérdidas y certificaciones de Descuentos.

8.3. Adquisiciones de bienes muebles dentro de los créditos presupuestarios.

Igualmente de acuerdo que cuando se produzcan determinados cupos de especial relevancia la Comisión de Gobierno podrá acordar la remisión del asunto al Pleno de la Corporación para la resolución que proceda así como que los Actos de los asesores de esta Comisión se remitirán copios a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

3. En firme sobre las actuaciones de algunos en relación a la reorganización de los servicios de esta Corporación.

En relación con el mismo, la Comisión que se crea de acuerdo con lo especificado por el Secretario en tal sentido y de acuerdo con la Secretaría la formación de un organigrama general de Control, formado sobre la base de organigramas par-



riales de los distintos servicios en los que se envuele para cada entidad las funciones que tiene encomendadas y los funcionarios adscritos reflejando la situación actual, y dirigidos al Comisario D. Ernesto Díaz. Hemos para cupepinar los citados trabajos.

En relación con la organización de Servicios de Informática, adscritos a esta Comisión, se convocará una reunión para el reencuentro de este mes al que asistirán como invitados el jefe del Servicio de Informática, Comisario, jefe de la Sección de Mantenimiento, Jefe del Hospital y Director Médico de mismo.

#### 4.- Control previo de las Comisiones de Servicios de los funcionarios.

Se aprueba el modelo de propuesta para que con el precedente de cada Comisión, en todo caso, previo conocimiento de la Comisión correspondiente, sobre propuestas de antigüedad, que se acredite la orden de Comisión.

#### 5.- Orden impreso a la Presidencia y Comisario.

Se revisa con el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio, por el que se regulan las organizaciones y otros conexas conexas que posean personal, los miembros de los Comités paritarios locales, se acuerda:

a) Se solicita una propuesta para la próxima reunión de esta Comisión en la que se prepare los siguientes conceptos:

a) Asignación al señor Presidente.

b) Dietas por asistencias a reuniones de Pleno, Comisiones Informativas y Comités de Administración, distinguiendo la dieta del Presidente de la de los Comisarios.

c) Dietas y gastos de viaje (Cooperativa y Carabancheros).

d) Dietas por asistencia y actos ostentando la representación del colectivo, como miembros por la Corporación (dist. media dieta o dieta completa).

e) Gastos de desplazamiento. Todo ello dentro de la organización que corresponda de conformidad con las previsiones de citados decretos.

6.- Se hace de fijación de fechas para las Comisiones de Informática y Comités de Administración.

Se hizo que al convocarse las distintas Comisiones y Comités se produjeran consideraciones que impidieran la asistencia de los señores Comisarios a algunas de ellas se hace preciso establecer en orden de los ordinarios que se deban celebrar cada mes a cuyo efecto se acuerda para la Comisión de Gobierno de lunes inmediatamente anteriores a la celebración de los sesiones plenarias, Comisión de Hacienda, viernes de la semana anterior a la celebración del Pleno, Comisión de Obras Públicas, jueves inmediatamente

4. autorizar, en perjuicio de otros acuerdos que tendrán lugar conforme a los acuos, debiendo el Secretario consultar las restantes fechas a los Presidentes de Comités y Comisiones, a efectos de un eventualmente definitivo.

7. Señalamiento de fecha para reunión de esta Comisión para el propósito de activación del Estatuto.

Después de un amplio cambio de impresiones, se fijó el día y hora de la reunión a las dieciocho horas.

Después de un día de estudio de la Junta de Comarques, así como de pase de firmamentos de este tipo de Comisión de Servicios a la misma, acordó darse traslado a la Junta de Comarques que parece lo procedente atender sus necesidades, procurando de la Comisión de firmamentos de Junta Interprovincial de Arbitros - Arbitrales (J. I. A.) y de las Mancomunidades Provinciales Intercomunales, acordando a firmamentos de los arbitros cuando fuera posible y, en último término, a los arbitros Arbitrales, que no solo no sea a decrecer en su actividad, sino que se empiecen a incrementar en ámbito de competencias, es más en el caso por tribunas de este tipo de arbitros, que se encuentran en dificultades, por falta de personal, se atiende perfectamente los servicios y atribuciones que actualmente presta o tiene en sus mandatos.

Y en otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once y media horas, de todo lo cual, yo el Secretario interino doy fe.

El Secretario Interino, Sr. García

El Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios

El Sr. D. Juan de los Rios





Señor de la Comisión de Gobierno celebrada el veintinueve de julio de mil nove-  
cientos veintidós y once.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de julio de mil nove-

cientos veintidós y once, cuando las diecisiete horas se reunió la Comisión de Gobierno del Gran-  
de Insular D. Carlos Trujillo de Tenerife, en el Salón de Lectos del Palacio Municipal, bajo la presidencia  
del señor D. Francisco García del Rey García, Vicepresidente de dicha Corporación para sus-  
tenta sesión, previa convocatoria regularitaria, con asistencia de Señores miembros, don-  
de como Comandante del Castillo Morabito.

Concurrieron los señores Consejeros, además del ya citado D. Francisco García  
del Rey, D. Carlos Díaz-Luís Los Ríos, D. Eduardo García Polanco, D. Antonio Mar-  
tín Alegre y D. Juan Alberto Martín Martín.

Asistió igualmente como invitado, el Consejero D. Santiago Sotomayor Sáenz.

En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. - Lectura del acta de la sesión anterior. - Queda aprobada el acta de la se-  
sión anterior de esta Comisión, celebrada el día once de los corrientes.

A. Ordenar mandamos a la Presidencia y señores Consejeros de la Corpora-  
ción. De conformidad con lo acordado en la sesión anterior, y en aplicación de lo  
dispuesto en el Real Decreto 1531/49, de 30 de junio, por el que se regulan las mag-  
nificencias y otras compensaciones que perciben los miembros de las Corporaciones Loca-  
les, por el cual se abre la posibilidad, por una parte, de señalar asignación al Presi-  
dente de la Corporación, y, por otra, de aumentar los gastos de representación y dietas a  
sus miembros electivos, por asistencia a las sesiones y reuniones de los Comités de-  
tos de un crédito global anual máximo, para este tipo de crédito, de veinte millones de pe-  
setas (20.000.000), según la escala contenida en el artículo segundo del citado Decre-  
to, y, por otra, fuera de ese crédito, de actualizar los dietas por viajes, así como los  
gastos de estancias y extraordinarios de representación, recogidos en los mismos que  
al no estar en la respectiva disposición hay que entender que debe entenderse de los lí-  
mites de cantidad en cuanto en el artículo 2º, esta Comisión de Gobierno acuerda de-  
clarar propuesta al Pleno en tal sentido, con el criterio básico de que las cantidades -  
cien mil pesetas una asignación o indemnización por otros realmente gastos  
de la Comisión de la Corporación, señalando los siguientes compensaciones para cada  
uno de los supuestos que a continuación se relacionan:

1) Asignación Presidencial: 120.000,00 pesetas mensuales, en percibiendo die-  
ta por sus turnos en el Pleno, en Comisiones, en actos dentro de la Isla.

b) Suplementos y Comisiones que descen por vía incidentalmente la Sala  
aquellos percibirán una asignación proporcional igual por el tiempo de la ausencia.

3) Derechos por asistencia (sólo Comisarios):

a) Plenos.

2) Ordinarios: 10.000,00 pesetas.

b) Extraordinarios: 4.000,00 pesetas, cuando no se celebren a continuación o inmediatamente antes de una sesión ordinaria.

3) Comisiones Imprescindibles de Gobierno:

a) Presidente de cada una: 6.000,00 pesetas.

b) Restantes miembros Comisiones: 4.000,00 pesetas.

6) Comisiones de Administración de Organos de Gestión:

a) Presidentes, familiares y Docentes:

a) Presidentes, 15.000,00 pesetas.

b) Miembros, 4.000,00 "

6) Comisarios de Justicia:

a) Presidente 6.000,00 "

b) Miembros 4.000,00 "

D) Precioses preparatorias de Comisiones - 3.000,00 pesetas para cada asistente, convocada y calificada por el Presidente de cada Comisión, con un límite mensual individual de 15.000,00 pesetas y que devenga a los mismos los Presidentes de las Comisiones de Administración de los Organos de Gestión cuando los convoque en los mismos.

E) Otros actos de representación de la Sala:

3.000,00 pesetas con una, con un límite mensual de 15.000,00 pesetas por cada Comisario, previa declaración jurada de asistencia de cada Comisario.

3) Indemnizaciones por desplazamientos: a) Tasa de la Sala - 6.000,00 pesetas diarias para Presidente y Comisarios, con derecho a abono como gastos de otros dineros de representación de los facturas que pasen a (pasaje, estancias en hoteles, facturas justificadas, etcétera).

b) Dentro de la Sala: 12,00 pesetas por kilómetro acto que se celebre en límite oficial de la Sala, extendiéndose del baremo como indemnización a los señores Comisarios que están desmovilizados fuera de la Capital, con ocasión de asistencia de los mismos a sesiones, Comisiones y Actos, previamente convocados.



3 - Informe sobre el financiamiento del Servicio de Información de la Curia.

memoria

Previamente indicados, se incorporan en este momento, el jefe del Servicio de Información de la Curia, Teodoro, jefe de la Sección de Estadística, así como el Jefe y Director de Jefe del Hospital General y Clínica de Curia.

Después de un detallado informe por parte de D. Herguero ha. Póde sobre el financiamiento general del Servicio de Información, se examina con detenimiento la problemática general del mismo en relación con el Hospital General, con tratándose, entre otros aspectos, en país de numerosas intervenciones de los Doctores Péllez y González, Series, de los señores Gómez del Rey, Martínez y Díaz. Hemos, la ineficacia evidente de los métodos aislados de dentro dentro de la en estropeable posición, la falta de personal directivo de información para en eso, en particular, al menos un localista, quedando enterando la Comisión del actual problema producido por el fallo constante de los magníficos colaboradores, que exige una pronta solución a resolver de acuerdo con propuestas del Consejo de Administración del O. J. de los Establecimientos Benéficos. Sanitarios.

Igualmente queda planteada la problemática general, indicándose, por una parte que la meta a la que se debería tender sería la de lograr un mayor procesamiento por el Servicio al máximo posible de aspectos administrativos y estructuralmente más como el Servicio de Biostatística, solo último punto es el convenio suscritos con la Facultad de Medicina, y por otra, que habrá que decidir entre las siguientes opciones: mantener la situación actual de dependencia total del Centro de Datos del Hospital con respecto al Servicio de Información del Cabildo, establecer un servicio independiente en dichos centros, o una tercera alternativa, consistente en que el jefe del Servicio de Información ejerza una dirección general y se doten con los oportunos plazas intermedias de dentro del Hospital.

Seguidamente se pasó a tratar de la problemática general del Servicio de Información del Cabildo, informando el señor Bernardino, D. Juan Antonio Sáez, de su visita al llamado Centro de Datos de la Delegación de Sanidad, expresando su opinión acerca de como podría acometerse en profundidad la actualización de esos bases para un Centro de Datos y Documentos, manifestando sus criterios en tal sentido de los señores La. Póde y Los.

Al señor García del Rey indicó que la actividad del servicio aparte de otros otros actividades, involucra que sucesivamente igualmente al procesamiento de los datos obtenidos de la propia gestión del Cabildo, lo cual produciría una serie de ventajas que

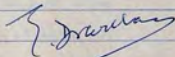
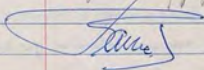
tas y operativas y una rápida información estadística, de la que hoy carecemos.

Después de debatirse la necesidad y conveniencia del planteamiento regional, provincial o insular a efectos de proceso de datos, así como la problemática actual del Servicio de Informática en relación con los encargos recibidos de Arguenteamientos en particular, del de Santa Leocadia de Guisasa, la Comisión acuerda dar prioridad a la ejecución de los citados trabajos municipales y que por todos los funcionarios que han informado a la misma rindan de tallados estándares a efectos de adoptar las decisiones correspondientes.

En otro particular, se levanta la sesión, cuando las veintidós horas, de todo lo cual, yo el secretario interino, doy fe.

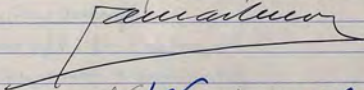
La. García del Rey García

La. Díaz, Harro La. Póche.



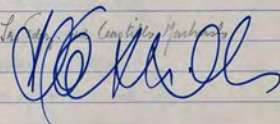
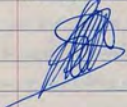
La. García Rodríguez

La. Martín Lejarza



La. Blázquez Álvarez

La. Díaz, Harro La. Póche



Resión de la Comisión de Gobierno celebrada el día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

En la Ciudad de Santa Leocadia de Guisasa, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve, cuando las once horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Concejo Municipal de Guisasa, en el Salón de Actos del Palacio Municipal bajo la presidencia del señor D. Francisco García del Rey García, Vicepresidente de dicho Concejo, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Sr. secretario accidental, D. José Antonio Duque Díaz.

Concurrieron los señores Concejales, además del ya citado D. Francisco García del Rey García, D. Edelardo García Rodríguez, D. Gabino Jiménez Buitrago y D. Antonio Martín Lejarza.



En dicho sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Lectura del acta de la sesión anterior. - Cuando aprobada el acta de la sesión anterior de esta Comisión, celebrada el día veinticuatro de julio pasado.

2.- Congreso. - Autoriza la Comisión de los gastos que normalmente se han de hacer abonando por estos conceptos se acuerda dejar para una próxima Comisión la reestructuración del tema en base a unos criterios fijos, resolviendo con carácter general la competencia sobre la decisión de ir a celebración de Congresos, visitas de negocios, gastos de pasajes y similares.

Recomendando seguidamente, cuando peticionen se acuerda en tal sentido, se acuerda en las siguientes formas:

A) Congreso de Antropología: Se abonen gastos hasta un máximo de cien mil pesetas (100.000=), previa justificación de los mismos.

B) Curso Internacional de Antropología: Que, en adelante, dado que este Centro da una subvención de treinta millones de pesetas (30.000.000=) anuales a la Universidad de La Laguna.

C) Patrimonio Inmueble de Canarias: Abonar los retenciones y seis mil quinientos pesetas (70.500=) exorbitantes.

D) Congreso de Procuradores: Se abonen gastos hasta un máximo de cien mil pesetas (100.000=) previa justificación de los mismos.

2. Autoría Mastroma, se obtiene por comulcar que la resolución de estos petitorios es competencia del Presidente y si este desea que a partir de ahora se celebre la Comisión de Gobierno, que haga una transferencia formal en tal sentido, pero no resulta aceptable el que el Presidente pueda continuar resolviendo algunos de estas solicitudes mientras otras lo con por la Comisión de Gobierno.

3.- Sobre la Mesa.

4.- A) La Comisión de Gobierno declara prescrites y urgente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Servicio de Informaciones de esta Comisión con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

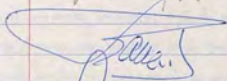
B) Proponer al Pleno la contratación de un estudio de "Análisis de la retrocesión del Servicio de Informaciones de la Comisión y aprovechamiento máximo del mismo", facultando a la Presidencia para la designación del profesional con petitorio que haya de efectuarse.

6) Compro de erratas del Organismo de Gestión de los Coleccionistas de la feria. - Particularmente, sobre estado de las máquinas de facturación, ordenándose gastos

informe del Termino de Via Provincial; esperar el estudio correspondiente sobre suertes y leyes.  
Sus otros particulares, se levanó la sesión, siendo las diez horas, de todo lo  
cual, yo el Secretario accidental, doy fe.

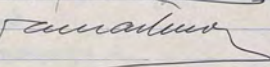
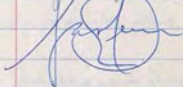
Dr. Garcia del Rey Garcia.

Dr. Garcia Rodriguez

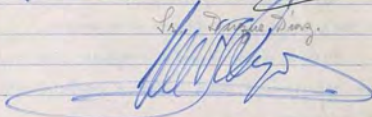


Dr. Jimenez Carrion

Dr. Martin's Lopez



Dr. Jimenez Diaz



Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de Septiembre de mil novecientos veintidós y nueve.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de septiembre de mil novecientos veintidós y nueve, siendo las diez y siete horas se reunió la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Francés bajo la Presidencia del señor D. Francisco Garcia del Rey Garcia, Vicepresidente del mismo, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria con asistencia de señores interinos D. Alonso Fernandez del Castillo y Mochales.

Concurrieron además del ya citado D. Francisco Garcia del Rey Garcia, los señores Comisarios D. Gerardo Diaz, D. Luis Rodríguez, D. Antonio Martín López y D. Juan Alberto Martín Martín.

Asistió igualmente como invitado el Comisario D. Pablo Pedernera Urteaga.

Abierta la sesión se lee el acta de la anterior celebrada el día veintidós de agosto último, y una vez recogida en la misma las manifestaciones al respecto de D. Antonio Martín, que da aprobada por unanimidad.

1.- Competencias de esta Comisión de Gobierno.

Se trae nuevamente a la Comisión el asunto de la delegación en esta Comisión de Gobierno de competencias que otros Organos de la Corporación quedan afectivos a efectos de que la misma obtenga con potestades resolutivas.



Por el señor Secretario se recuerda el quible proyectado en el sentido que a la Comisión como en sesión de once de julio de 1977, que se le entregó en su justificación se encuentra en lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 37/78, de 17 de julio de Bases Locales y Disposiciones conexas.

El Comisario D. Antonio Martínez señala que es preciso que además de los temas sociales que afectan al Paim se favorece con la Comisión, el Presidente delegue también en la misma otras atribuciones que actualmente están a efectos de una mayor demarcación de determinadas decisiones, entre las que producirían estas, a título de ejemplo, la fijación del Orden del Día de las sesiones plenarias, la designación de Abogados, de Arquitectos e Ingenieros para la redacción de Proyectos y dirección de otros estudios.

Después de un amplísimo debate en el que se manifestaron por el señor D. Francisco García del Rey García que, en principio, el planteamiento de las atribuciones a esta Comisión debe configurarse como el otorgamiento a la misma de competencias de trámite y resolutorias, de poco carácter político, a efectos de desahogar ciertos asuntos pletóricos de la Corporación, en los que actualmente, y con carácter necesario, se plantean asuntos irrelevantes y que perfijan de una progresiva transferencia de otras competencias, se acuerda dejar sobre la Mesa la posible propuesta de delegaciones del Presidente a favor de la Comisión de Gobierno así como las comunicadas con carácter general en el informe de Secretarías, y proponer al Paim de la Corporación en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 37/78, de 17 de julio de 1978, que en la Comisión de Gobierno las cuestiones competenciales son estas que se relacionan clasificadas por materias:

#### 1.- Personal.

1.1. La concesión de jubilaciones, excepciones declarativas de situaciones, etcétera a funcionarios de carrera, y otro personal, siempre que se trate de otros totalmente reglados.

1.2. La concesión de funcionarios cuyo nombramiento no corresponde a la Dirección General de Administración Local, exceptivamente en substitución o reparación del servicio por cesación de competencia del Paim.

1.3. La suspensión preventiva por causa justificada de los funcionarios de Cuerpos Nacionales y la incoación de expedientes a éstos, a efectos de la misma.

1.4. La ejecución de los otros reglados en el Reglamento de Homos y Determinaciones, en cuanto a recompensas, jubilaciones, etcétera al personal de la Corporación.

1.5. El reconocimiento de gastos y premios.

1.6. La comisión de evaluadores de contratos al personal de la Corporación en cuanto ajenos de los acuerdos plenarios al respecto, y los posibles acuerdos sesionales con discrecionales que procedan de acuerdo con la legalidad vigente y previamente reglamentada, con carácter general, por el Pleno.

1.7. El nombramiento de funcionarios por quistes en virtud de oposición.

1.8. La ratificación de los decretos de la Presidencia sobre estos permisos nales y definitivos de admitidos a oposición y designación de los omilitos de los Externos calificados de estos.

## 2. Beneficencia.

2.1. La comisión de subvenciones con cargo a partidas previas y específicamente consignadas.

2.2. La contratación de adquisiciones de coches de inmuebles y arrendamientos y la comisión de los mismos.

## 3. Hospital General.

3.1. Adquisiciones de material mobiliario dentro de los límites presupuestarios.

3.2. Aprobación de Proyectos de Obras con las condiciones establecidas en el apartado 4. (Fomento).

## 4. Instrucción Pública.

4.1. Subvenciones y subvenciones con cargo a partidas previas y específicamente consignadas en el Presupuesto.

4.2. Adquisiciones de becas, previas y reglamentariamente convocadas de acuerdo con los Decretos aprobados por el Pleno.

## 5. Deportes.

5.1. Comisión de subvenciones con cargo a partidas previas y específicamente consignadas de el Presupuesto de acuerdo con la reglamentación que el Pleno establezca.

## 6. Turismo.

6.1. Subvenciones previas y específicamente consignadas de acuerdo con la reglamentación que el Pleno establezca.

6.2. Remisiones de material publicitario.

6.3. Liquidaciones y justificaciones de gastos en Campaña de Promoción.

## 7. Fomento.

7.1. Contrataciones de obras en general siempre que en desarrollo no como





de de un ejercicio económico y de los de los créditos anuales, con ingresos de el Presupuesto ordinario, y que no exceda de cinco millones de pesetas (5.000.000.).

2.2. La aprobación de Papeles de Proyectos definitivos con cargo no exceda del 10% en más o en menos del precio con un todo.

2.3. Todas aquellas obras de naturaleza agrícola como adjudicaciones definitivas, derivación de riego, puentes y liquidaciones sobre el impuesto de adjudicación rural que no exceda del 5% del precio con un todo.

2.4. Subvenciones en materia de agricultura dentro de los créditos propios y en su firmeza con ingresos de el Presupuesto y de acuerdo con la reclamación que el Perno está hecha.

### 8. Hacienda.

8.1. Declaración de baja por fallidos y extinciones de deudas.

8.2. Adquisiciones de bienes muebles dentro de los créditos presupuestarios.

D. Antonio Martínez y D. Juan Alberto Martín piden que para que se ponga dentro delegación en favor de esta Comisión el Perno de Cabillos lo acuerde por el voto favorable de, al menos los dos tercios de los miembros de la Corporación, dando que se entienda de la trascendencia del Perno la Corporación debe autorizarlo en tal sentido con un voto a la legalidad simple. (A tal petición se refiere expresamente el Consejo asistido) Pedro Pódenas Albray.

Se propuso de los señores García del Pozo y Díaz Flores se acuerde en tal sentido que dicho petición se debe directamente al Perno y que el mismo decida sobre tal asunto previo, es decir, si el acuerdo de delegación de competencias propuesto ha de adoptarse por el voto favorable de los dos tercios de los miembros de la Corporación.

El acuerdo acordado por unanimidad de todos los Consejeros asistentes que cuando alguna Comisión antes de la adopción de acuerdo correspondiente por esta Comisión, existe que el asunto sea elevado al Perno, la propia Comisión decidirá mediante acuerdo de la remisión.

En tal sentido, se acuerda que cuando se produzcan de terminados expresiones de especial relevancia la Comisión de Gobierno podrá acordar la remisión de asuntos, cuya competencia le haya sido delegada, al Perno de la Corporación para la resolución que proceda así como que los Caudales del Día y los actos de los señores que cabe la misma se envíen a la totalidad de Consejeros del Concejo Insular Cabillos.

Por último se acuerda igualmente que se remitirá a la prensa a las citadas actas o un extracto de las mismas dando la prohibición legal actual de publi-

estado de las sesiones de esta Comisión

2. - Se forme sobre la actividad del Servicio de Inspecciones.

Se lea dos escritos del jefe del Servicio de Inspecciones sobre el estado de las bajas en todos los cuarteles de Santa Cruz de Tenerife así como comunicación de D. Justo Llorens Ferrer Albalade al mismo, agradeciéndole la pronta realización de los trabajos en sus mandatos.

Se trata igualmente en punto número 102 de la sesión plenaria, del Comandante Luchales referente al día treinta y uno de agosto último, que queda sobre la Mesa, para decidirse proponer al Senado la constitución de un comité de "Análisis de la situación del Servicio de Inspecciones y su incorporación y correspondientemente máxime al mismo", facultando a esta Comisión de Gobierno para la designación de proyecto real correspondiente que haya de efectuarse.

3. - Peticiones de agendas para Compras, Reuniones, etcétera.

Previamente al planteamiento de las peticiones enunciatas, el Comodoro D. Andrés José Martínez, me dice que se obtiene por consideras que la resolución de estas peticiones es estrictamente competencia de la Presidencia y se está desear que a partir de ahora reciba la Comisión de Gobierno, que haga una transposición formal en tal sentido, para no resultar aceptable al que el Presidente queda continuar resolviendo algunas de estas arbitrales omitiendo otras lo que por la Comisión de Gobierno.

Encomendadas en estrictamente las arbitrales presentadas, se acuerda lo siguiente:

A) Real Comandante de Damaresca en relación con la misiva del Duque de Sella "Danmark" a esta Sala. - Oponerle una excusación y una ordena de el Comodoro de Comoro.

B) Al Sr. A. S. - Darle un crédito en el Comodoro de Comoro por la noche.

C) D. Fernando de la Torre por su nombre de unas jornadas de Alcazatorología de desarrollo posterior. - Que no presente la agenda arbitral por carecer de correspondencia presupuestaria.

D) D. José A. Garín lea tal peticion, para un grupo de personas que realizaran obras en los Colos. - Que se le remita el material solicitado que pueda facilitarse así como que se le pidan aclaraciones en torno a dichos escritos.

E) Monumento Geobotánico de Valle de la Costera (M. G. V. O.). - Que pase a la Comisión de Educacion y Cultura.

F) Escrito del Delegado de la Secretaría de Estado de Turismo en re



la cual con la revisión de la Organización Económica Española de: Volantes, cu jarras de la casa actual, remitiendo por la Comisión de Economía. - Que se les ofrezca una cena para quienes miembros de la misma en el Casino de Casco.

g) Instituto Español de Estudios Científicos Internacionales, remitido por la Comisión de Economía. - Que se les ofrezca un crédito en el Casino de Casco por la noche.

16) Consejo del Comunismo sobre Gobiernos Civil, sobre otros con respecto al Día de Jof. - Que se les conceda las cincuenta mil pesetas (50.000.00) solicitadas.

d) Petición del Cuerpo Armado. - Ofrecerle un crédito en el Casino Casco por la noche.

f) Petición del Congreso de Antropología. - Piden adelantando lo acordado en sesión anterior de esta Comisión de la que se les denegó la ayuda solicitada se acuerde ofrecerle una recepción y una comida a los participantes del mismo.

4. - Informe acerca de la creación de la Base Simular de Datos y Documentación. Se deja entre las Jofas para una posterior sesión.

5. - Propuesta de instalación de material sanitario en los Simulacros de Salidas.

#### Simulacros.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de dicho gasto.

6. - Propuesta de adaptación y mejora de la decoración de la Sala de reuniones de Comisiones.

Se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas se comience el proyecto, ya redactado por el Servicio de Agricultura, sobre reconstrucción de las oficinas de la primera planta así como la provisión de desechos para los retinos (comprar e igualmente la adecuación urgente de la Sala de reuniones coincidiendo con el desecho del mismo Simulacros de Salidas.

Del mismo modo se acuerda encomendar al señor García del Poz realizar gastos así en orden a la pronta marcha de las oficinas del Ministerio de Obras Públicas instalándose el Salvo Simulacros al edificio de uso múltiple ya construido.

7. - Informe sobre la constitución de Civilista.

Se lee el informe de Secretaría sobre el particular en sentido negativo a la posibilidad de que el Comunismo Civilista pueda constituirse a la misma como miembro de la que se trata de una asociación regulada por la Ley 191/64, de 24 de diciembre que prohíbe la inscripción en las mismas de personas jurídicas cual es el caso de esta Corporación si bien incluso la posibilidad de que se queden miembros representantes del Civilista en la misma así como concertar trabajos con la última asociación.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda celebrar una sesión con los miembros de dicho Comisaría, a efectos de la solución que pueda procederse.

8. - Sobramiembros de Leñeros para acciones que opere de las posesiones.

Se acuerda encargar a Secretaría que proporcione los nombres de diez Abogados de cooperación, para efectuar las designaciones que procedan en los asuntos penales que lo requieran y, en cuanto a su parte, en los expedientes en que sea necesario el dictamen jurídico de Leñeros.

9. - Suma de Costes del Día D. Pedro's Day. Hemos advertido que en relación con el tratamiento de los Costes el impuesto sobre el valor añadido y que impone una modificación al sistema fiscal, que afectará directamente a la fiscalidad en el ámbito agrícola, a efectos de su estudio sobre el particular para cuando la Corporación sea consultada sobre el particular, acordámonos con plantear la cuestión en el Pleno de la Corporación.

10. - Por último el cargo Secretario de cuenta de los distintos yernos ya fijados para las reuniones periódicas de los distintos Comités y Comités de Administración de los Organos de Gestión, insinuando que sería necesario que por los Presidentes de los mismos, que aun queda en conocimiento de fecha se insinuase a la misma con carácter de preceptivo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo los resultados los unos y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe.

La Jefe del Puz Gornia.

La Dña. María La. Puz.

La Martina Gipe.

La Martina Gipe.

La Jefe del Puz Gornia.



Señala a la Comisión de Gobierno, celebrada el día 33 de octubre de 1979.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo los señores señores de la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Francisco Garriga del Rey Garriga, Presidente del mismo para celebrar sesión primera como a continuación se describe, con asistencia del Secretario Interino D. Alfonso Escamilla del Castillo Marchante y del Interrogador de Tomos, don Jesús Garriga Alvarez.

Asistiendo además los señores concejales D. Eduardo Garriga Rodríguez, D. Gabriel Jimenez Benito, D. Antonio Matamoros Leizaola y D. Juan Alberto Martín Martín.

Asistiendo igualmente como invitados al Concejo D. Pablo Polanco Altag.

Abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Queda a probando el acta de la sesión anterior celebrada el veintidós de septiembre último.

#### Personal

2.º Con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Sergio Gutiérrez Castro, Administrativo de la Administración General de este Cabildo una ayuda económica de cuarenta mil pesetas (40.000 00) para que en hijo don Ceán Roberto Gutiérrez Sotillo pueda asistir al XXI Curso de Rehabilitación que organiza en este Hospital la Asociación para Ayuda a los Invidentes Cerebrales.

3.º Queda a probando de la Pasaduría tratada que la Dirección General de Administración Local, de cinco de octubre corriente, según comunicación número 911, por la que ha resuelto pasar la integración en el Subgrupo de Administrativos de este Cabildo Insular de D. Rafael Rojas Villaverde antiguo Auxiliar Administrativo, procedente de la Organización Temporal Militar, y la Comisión acuerda que se cumpla lo establecido por el mencionado Cabildo Municipal, al respecto, según la Disposición Transitoria 2.ª 1.ª) del Decreto 459/1975, y quedando la plaza a cubierto, como tal y a través de las Asistencias Administrativas en cuantía regada.

4.º Con el dictamen favorable de las Comisiones de Personal y de Agricultura, Población Forestal y Fomento Pecuario, resuelve el Concejo convocar al efecto para la contratación de un albañil aprendiz y un Peón Agrícola, y méritos los méritos allegados y acreditados por los aspirantes, de conformidad con lo que dispone el artículo 25.1 del Real Decreto 3046/74, de seis de octubre, se acuerda que unánimemente la contratación de los mismos

de extranjeros Agustiniano D. José Luis Lavie Gutiérrez, y de Perito Agrícola D. Juan Laucuberto Gomey Luis Paule, por un periodo máximo de seis meses, a partir de la formalización de los expedientes con trámites y percibiendo como retribución única y por todos los conceptos la cantidad de \$4.853.00 pesos (cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos) mensuales el primero de los meses citados y de consulta y una mil novecientos quince pesos (\$1.915.00) mensuales el segundo de los meses mencionados.

5. Con el distanciamiento favorable de la Comisión de Personal, se acuerda la concesión de los siguientes subsidios de estudio:

a) A D<sup>ña</sup> María Gloria Palgado Pizar, Asesora Administrativa, dieciséis mil ochocientos pesos (16.800.00) al año por los estudios de Ciencias de las Ciencias que cursa la misma, con efectos al día primero de octubre corriente y condicionando en consecuencia el resultado positivo de dichos estudios.

b) A D. Abraham Piquero Pacheco, Peseo Administrativo de la Sección de Híjos y Obras, diecinueve mil doscientos pesos anuales (19.200.00) por los estudios de 6º y 7º de Educación General Básica que cursa sus hijos María Celma y Víctor Manuel Piquero Quijarro, respectivamente, a razón de nueve mil novecientos pesos cada uno, con efectos al día primero de octubre corriente.

c) A D. Constante Pérez Lempos, Encargado de la Unidad de la Sección de Híjos y Obras, ochos mil cuatrocientos pesos (\$8.400.00) anuales por los estudios de 1º de Educación General Básica, que cursa su hijo Paul Solano Pérez, Sineso, con efectos al día 1º de octubre actual.

d) A D<sup>ña</sup> Celsa Ambrosio Hobos Asesora Administrativa, ochos mil cuatrocientos pesos (\$8.400.00) anuales por los estudios de 1º de Educación General Básica que cursa su hijo Hugo Meléndez Ambrosio, con efectos al día 1º de octubre corriente.

e) A D<sup>ña</sup> María Teresa Rodríguez Solís y Martínez, de Penitencia, Asesora Administrativa, ochos mil cuatrocientos pesos (\$8.400.00) por los estudios de 1º de E. G. B. que cursa su hija Ana María Fernández, de la Escuela Rodríguez Solís, con efectos al día actual de octubre.

f) A D. Luis Herrera Delgado, Agente Investigador de Arbitros Simulados, ochos mil cuatrocientos pesos (\$8.400.00) anuales por los estudios de 1º de E. G. B. que cursa su hijo Edmundo Herrera Bello, con efectos al día 1º de octubre corriente.

g) A D. Miguel Seminario Maillard, Programador, ochos mil cuatrocientos pesos (\$8.400.00) anuales por los de 1º de E. G. B. que cursa su hija Esther Seminario,



dejo, con efecto al día primero de mes actual.

h) A D. Antonio Payer Gutiérrez, Pica Ordenado de la Facultad de Vías y Obras, ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 4.000) anuales, por los años primeros de 8. 5. 83. que cursa en hijo Sr. Juan Antonio Payer Pizarro, con efecto al día 11 de octubre corriente.

i) A D. José Antonio Duque Díaz, Oficial Mayor, ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 4.000) anuales, por los años primeros de 8. 5. 83 que cursa en hijo Sr. Pablo Duque Arismendi, con efecto al día quince de octubre corriente.

j) A D. Ramón Gutiérrez, León, Aparejador, veinticinco mil pesos (\$ 25.000), por los años primeros que cursa en la Facultad de Bellas Artes, con efecto al día 10 de octubre corriente y con descomando en percepción al resultado positivo de estos estudios.

6. - Comase propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos de enseñanza Primaria, de veintidós de julio pasado, sobre la creación de un puesto de Comisario de Sistemas, y otro de Programador de Estudios, a fin de proceder a la reestructuración de la enseñanza de Educación del Servicio de Educación del Hospital General y Centro de Diagnóstico, y más el distanciamiento de la Comisión de Personal, se acuerda dar al expediente al Sr. de la Corporación para la resolución procedente, así el informe muy favorable de esta Comisión dando los beneplacidos que con dicha creación van a resultar para la buena marcha de los servicios en las materias del Hospital y economía en sus gastos.

7. - Luce el distanciamiento favorable de la Comisión de Personal, de conformidad con lo que dispone el artículo 63 del Real Decreto 3046/1977, de 5 de octubre, y lo mismo 456), de la Ley del Ministerio de Interior de 24 de mayo último, se acuerda recomendar a dos señores Carlos Lombard Ramos, Aparejador, el derecho a la percepción del Grado inicial de la carrera administrativa, de la creación de puesto y cinco mil ochocientos pesetas anuales, según el nivel de proporcionalidad (1) que tiene señalado y con efecto al día dos de octubre actual en que lo ha perfeccionado.

8. - Comase el expediente incoado a instancia de varios señores Comisarios en calidad para la concesión de una Memoria Honorífica a D. Antonio María García Hernández, fuertemente jubilado de este Excelentísimo Cabildo Insular y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación se acuerda designar la Comisión Especial que ha de distanciar el referido expediente, y que quedará a cargo de los señores que se expresan:

Presidente: Ilustrísimo Señor D. José Manuel Galicia Bello.

Vocales: D. Ramón Enrique Díaz Díaz, Presidente de la Comisión de Personal, y D. María del Pilar Martínez, de la Peña Guzmán, Comisario Insular.

D. Leopoldo de la Peña Olvera y D. José Manuel Leuchter y Madariaga, fue  
comisionarios jubilados.

9.º La propuesta de Secretarías reconoce los tramos que han gozado por separado durante el presente mes y establece los funcionarios que a continuación se relacionan, que por ahora la cantidad fija que para cada nivel estable ce el Real Decreto 115/17, de 26 de mayo, (B.O. de 24 de día 27 siguiente), en relación con el Real Decreto Ley 10/78, de 27 de diciembre, según el siguiente detalle:

D.º José del Carmen Garrido Navarro, Administrativa de la Administración General, con tramos, el día 4.

D.º Luis Rodilla Rodilla, Administrativa de la Administración General, dos tramos, el día 5.

D.º Blasío Lorenzo Rodilla López, 15 tramos, el día 6.

10.º Para la ejecución del acuerdo mismo relativo a la revalorización por el los selectivos celebrados el 27 de julio de 1978, sobre indemnización a los centros docentes de la Consorcio se aprueban los siguientes montos:

1) La asignación de los mismos se efectuará en base a los documentos:

A) Por asistencia a:

Reuniones plenarias, Comisión de Gobierno y Comisiones Subordinadas, los trabajos de los Secretarías actuales.

B) Reuniones preparatorias de Comisiones, declaración del Presidente, en la Comisión por cada una, presentada en Secretaría.

C) Actos de O.º mismos con representación orgánica del titular o titular del día por los mismos, declaración individual, delegada por Secretaría.

D) Por el desplazamiento dentro de la Sala, fuera de la residencia habitual, a otros distritos del cupuesto A), la orden de representación del centro Presidente, con declaración sobre asistencia y en uso de vehículo oficial.

E) Por gestión de asuntos de la Corporación, o representación de la misma, fuera de la Sala, la orden de desplazamiento de centro Presidente, con declaración de su cumplimiento y duración, acompañada de facturas y cuenta de gastos a tal fin.

2.º) Por Secretaría, se expedirá certificación de dichos costosos referidos a cada mes mensual a efectos de su cuantificación por parte de la Subintendencia de fondos, por lo que se refiere a los cupuestos A), B), C) y D) de la misma categoría, conformándose una nómina mensual.

Igualmente se dirán, Nómina, habrá de recogerse las indemnizaciones





por las distancias señaladas por los señores Comisarios para desplazarse de sus residencias habituales a los Centros donde se celebren las distintas sesiones y reuniones.

3º) En relación con el apartado B) de la misma 1º), se presentarán directamente en el Subcomité de Terceros la documentación a que hace referencia el mismo, a efectos de su tramite inmediato.

4º) Se utilizarán para el cumplimiento de estos mismos los modelos que se adjuntan siguientes: Certificaciones mensuales de Secretarías, Orden de representación, Orden de desplazamiento y Declaración sobre Reuniones Preparatorias de Comisiones, así como de asistencia a actos de representación de la Insularización y Gastos cupulados.

5º) Cualquier otro supuesto que a juicio de los señores Comisarios sea necesario de indole económica será presentado, con relación detallada de gastos y cuenta de responsabilidad, mediante Declaración justificativa de los mismos, en la Secretaría de la Corporación, la cual remitirá el caso a la Comisión de Gobierno, que resolverá definitivamente sobre el particular, así como sobre cualquier duda que pueda plantearse en relación con el asunto.

Donde yo, Sr. Comandante del Cuartel Marítimo de Terceros, Secretario interino del Cabildo Insular de Tenerife, de acuerdo con el Sr. Comisario de Gobierno, he firmado.

En Tenerife, que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría y Declaraciones firmadas presentadas durante el mes de \_\_\_\_\_ de 1979.

ha asistido a los señores antes, a los efectos del acuerdo de esta Comandancia Corporativa en 70 de sesión celebrada el día 27 de Julio de 1979.

1) Señores Penarinos

Ordinarios . . . . .

Excepcionales retribuidos.

2) Comisiones de Gobierno e Informativas:

A) Como Presidentes.

B) Como miembros.

3) Reuniones preparatorias de Comisiones: \_\_\_\_\_

4) Asistencias a actos de organismos con representación orgánica del Cabildo, no retribuidos por los mismos: \_\_\_\_\_

5) Desplazamientos dentro de la Isla, en representación del Cabildo:

A) Número \_\_\_\_\_

B) Localidades \_\_\_\_\_

C) Horas \_\_\_\_\_

4 para que comé, así como la presente con el auto bueno del Ilusterrimo Sr. Presidente, en tanto como a [ ] de [ ] de 1877.

Yo [ ] El Presidente.

Yo [ ] Comisario de este Comisario [ ]

[ ] y Presidente de la Comisión de [ ]  
declaro bajo mi responsabilidad que el día [ ] de [ ]

hemos celebrado una reunión preparatoria de Comisión, a la que asistieron los señores Comisarios siguientes:

[ ] Sr. Comisario de [ ]

Orden de representación

Por el presente dispongo que el señor Comisario D. [ ]  
en representación de este Cabildo, asista al acto [ ]  
responsable por [ ] en la localidad de [ ]

[ ] Sr. Comisario de [ ]

El Presidente.

D. [ ] declaro bajo mi responsabilidad,  
que asiste al acto a que se refiere esta orden de representación, en  
mi calidad de representante oficial, acompañando relación de gastos y recibos de los mismos.

[ ] Sr. Comisario de [ ]

Orden de desplazamiento

Por el presente dispongo que el señor Comisario de este Comisario Sr. [ ]  
de, D. [ ] se desplace a [ ]  
por [ ] días, en representación de este Cabildo para gestionar asuntos oficiales.  
[ ]

[ ] Sr. Comisario de [ ]

El Presidente.

D. [ ] Comisario del Comisario Sr. [ ]  
de [ ] Sr. Comisario de [ ] declaro bajo mi responsabilidad que en ejecución de la orden de refe-  
rencia, me desplace a [ ] donde permaneceré [ ]  
días, según táculo fortunas y asuntos de los gastos ocasionados a tal fin.

[ ] Sr. Comisario de [ ]



Don \_\_\_\_\_ Comisario del Consejo Insular.  
 Cabildeo Insular de Tenerife, declara bajo mi responsabilidad, que el día \_\_\_\_\_, asistió al  
 acto \_\_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_ en el que tie-  
 ne representación según este Cabildeo, no estando atribuida por dicho organismo la asistencia  
 en el mismo.

Planta Leroy de Tenerife, \_\_\_\_\_

Delegación. Para hacer constar que en dicho organismo tiene representación según  
 el Consejo Insular Cabildeo Insular de Tenerife,

Planta Leroy de Tenerife.

El Secretario,

Hospital General.

11 = Visitas insulares de D. Tomás González González, con tratativas de obras de  
 mejoramiento de la dotación de los frangos definitivos que mediante mandamientos deengo número  
 279.201, 1066, 16 y á 242 depositó en los libros insulares las cantidades de 65.000, 142.000,  
 59.201 y 13.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras señaladas en los planos  
 de el Hospital General y clínicas de Tenerife, Populares de la Planta Semisótano "B" de Al-  
 guaciras, Nuevo Servicio de Abogacía, Populares de la Planta Semisótano "B" de Alguaciras  
 y Populares de la Sección de tres Docentes del Suelo de cen que constituyen el edificio  
 central de edificar al sistema, y los informes favorables emitidos por la Intervención de  
 Gacetas, mediante cumplimiento de los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Con-  
 tratación de los procedimientos locales, acuerda la devolución de los frangos definitivos suscri-  
 dos, lo que se declarará una vez el solicitante acredite haber abonado el 5 por ciento de  
 Comisiones Patronales y otros gastos Documentales correspondientes a los mis-  
 mos.

12 = Visitas al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Servicios  
 Sociales-Sanitarios del Consejo Insular de Tenerife, en sesión de resultados  
 de septiembre de 1979, aceptando propuestas de adquisiciones formuladas por la Jefatura de la  
 División Administrativa para dotación de aparatos médicos y material de el Hospital  
 General y Clínicas de Tenerife, acuerdo, en base al artículo 18 del Real Decreto 1.201/1978, de 2 de fe-  
 brero, que fija las bases para la contratación directa en la Administración Local, en rela-  
 ción con el artículo 114 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, adquisiciones en favor de  
 los procedimientos que se indican a continuación, los artículos que se detallan y por los  
 precios que se fijan:

Autónom. Japantona. Lavadora de quales. Dimensiones exteriores:

Altura 85 cm., anchura 60 cm., profundidad

58 cm. Revestimiento exterior de acero nitrofrizado. Ca.

pasando 40 pares.

45.000 vs ptes

2. Motocham 19. Escalera de granules, Mod. 336. Máquina rotativa para te-  
cido, construida de acero nitrofrizado, para 40 pares.

82.000 00 "

Id. id. Compulsadora de granules, mod. 336-B. Máquina rota-  
tiva para el entallado de los mismos de acero nitrofrí-  
cado.

91.000 00 "

Este material el cual se abstraxa con cargo al Capítulo VI, Artículo 10.

Concepto Único, Partida 166 del Budget Presupuesto Ordinario.

### Mobiliario

2. Motocham 19. 6 carros transportes de alimentos. Dimensiones: 1.100 x 600 x 1425 milímetros

Mod. Q-114 construidos totalmente de acero inoxidable, calidad 18/8. Car-  
ga máxima, 220 kgs. con ruedas suaves de 150 mm  $\phi$  y manivelas  
de tubo de 25 mm  $\phi$ .

408.000. ptes.

Este mobiliario se abstraxa con cargo al Capítulo VI, Artículo 10, con

cepto Único, Partida 166 del Budget Presupuesto Ordinario.

### Las tesis de Sábida

13. = Entre los antecedentes relacionados con el expediente para la concesión  
de la Medalla de Oro de la StA al Altamir de la Laguna, en virtud de acuerdo de esta Com-  
prensión de 31 de agosto último, y de conformidad con lo prescrito en el Artículo 12 del Estatuto  
de Honores y Distinciones, aprobado por esta Cortes de 26 de marzo de 1967, se acuerda, en con-  
formidad con la Comisión Especial constituida a dicho expediente, que queda constituida en la  
siguiente forma:

Presidente. Ilustrísimo Señor D. José Miguel Galvan Bello, Presidente de este  
Comité de Cortes, los señores Senadores D. José Segura Blánquez y D. José Miguel Mo-  
rallon Barredo, y los señores D. Leopoldo de la Peña Olvera y D. Andrés de los Angeles  
Garcera.

14. = De conformidad con lo determinado por la Comisión de Educación y  
Cultura, a solicitud de la Directora del Colegio "Europa de Madrid" de Madrid, para  
aquella comisión para encargarse por el de los gastos de constitución de Profesores de dichos  
Centros al "I Congreso Nacional de Andropedagogistas", se acepta el abono de los impenes  
a tres billetes de avión Gueerije - Madrid - Gueerije, a tal fin.

15. = En atención a lo informado por la Comisión de Educación y Cultura  
para sustitución en el cargo por D. José Antonio González Morales y D. Fernando Morales



Comptable, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Comisión Organizadora de Días Femeniles de la Playa de San Marcos de Tercel de los "Fieles", en la que entrará una ayuda económica para atender gastos de los repeticiones correspondientes al actual año, se concede una ayuda de cincuenta mil pesetas (50.000).

16. = A los distantes de la Comisión de Educación y Cultura, se concede al Ayuntamiento de Aíza, una ayuda económica de setenta y cinco mil pesetas (75.000) para atender gastos de celebración de los fiestas patronales de dicha localidad, y al Ayuntamiento de La Laguna, la cantidad de noventa mil pesetas (90.000), para su obsequio al teatro cultural Gomaraiza, encargando a la organización de una semana cultural con motivo de las Fiestas Patronales de El Cabello.

17. = Queada sobre la que antea de ellos recibimos con propuesta de la Librería Jorge, se resuelve a este libello de la obra "Etnografía y Comedias de la Conquista de las Islas Canarias", de Polim Berthelot.

18. = De conformidad con el distame de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda adquirir a la Comisión de Cultura y Depósito de Publicaciones de Colegios Oficiales de Arquitectos de Canarias, Delegación de Las Palmas, recibimos ejemplares de la obra "Estudios sobre Arquitectura Popular de Tercel", al precio unitario de mil cinco pesetas, lo que hace un total de noventa mil quinientos pesetas.

#### Euromos.

19. = A continuación pasó a tratarse del expediente relativo a la adquisición de las pelotas de Plástico para entrega de material propagandístico sobre la Isla de Tenerife; y visto las ofertas presentadas por las compañías "Eroclonmas Orbitales, S.A." e "Internacional People de Compres, S.A.", así como un informe de Intervención de Contables, y de conformidad con la Comisión de Turismo, la Comisión de Gobierno acordó celebrar con la Compañía "Eroclonmas Orbitales, S.A." la adquisición de tres mil carpeltes de plástico de color azul marino con el escudo y nombre del Patronato de Turismo de Eroclonmas Orbitales Simulas en letra de oro, por el precio de noventa y cinco mil pesetas (95.000) cuando el unitario de cada uno de ellos pesetas (160 00).

20. = En relación con la propuesta del Negociado de Euromos sobre la adquisición de una máquina de escribir electrónica marca S. B. M. modelo 575, por un importe de noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesetas (99.950), la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa hasta tanto se comparezca por la Secretaría General de esta Corporación un estudio sobre las necesidades globales de adquisición de este tipo de.

material

### Resolución Tomada

21. Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficor-Docales de esta Ciudad, y más igualmente de la Comisión de Compromiso en lo determinado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1301/193 de 3 de junio, acuerda adquirir el siguiente material intransferible para el Hogar de la Lograda Familia:

3 Maquinas calculadoras	Gypert, S.A.	97.500,00
1 Silla, 1 Suelo, 1 armario	R. Vives Galés	7.921,20

22. Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficor-Docales de esta Ciudad, y más igualmente al respecto de la Intervención de Fomento, de conformidad con lo determinado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1301/193 de 3 de junio, acuerda adquirir el siguiente material intransferible para el Hogar de la Lograda Familia, y el Centro de Educación Especial "Hermano Pedro":

### Hogar de la Lograda Familia

1 Lavadora	Lisi y Alonso, S.L.	49.450,00
3 Camas nuevas intransferible	Lisi y Alonso, S.L.	61.500,00
3 Estufas		
1 Proyector Láser	Industria Técnica de Instrumentos	38.000,00

### Centro de Educación Especial "Hermano Pedro"

1 Armario y 500 tramacas	A. Vives Galés	39.145,00
--------------------------	----------------	-----------

23. Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficor-Docales de que por esta Ciudad se adquirieran tres libros por un importe total de ciento veinte mil pesetas (120.000,00) para su posterior cesión temporal a la Asociación para la Integración Laboral y Social del Deficiente, por medio de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que se adquirieran directamente los referidos libros por un importe de 120.000,00 pesetas, y que se cedieran al Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficor-Docales a efectos de su utilización, de acuerdo con los procedimientos de dichos Organismos.

24. Vista propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda de que se concurre la necesidad para conceder tres becas para la realización del curso para la integración española en el Mercado Común Europeo que organiza don Alberto Alastres, la Comisión acuerda que la citada propuesta pase al Pleno.



### Otros Asuntos

25. = Habiendo a conocer el calendario de reuniones de los Comités de Información y Consejo de Administración de penales de este Estado y el objeto de una mayor coordinación, acuerda estipular los cambios que se expresan en los días y horas de celebración de la Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Industrias Artes y Consejo de Administración de los Establecimientos Beneficentarios, quedando por tanto, el mencionado calendario es como a continuación se detalla:

#### Calendario de Reuniones de Comisiones y Consejos

- 1) Comisión de Gobierno. - Martes anteriores al Páso (17.00 horas).
  - 2) Comisión de Beneficencia, Piedad y Otros Sociales. - Viernes anteriores al Páso (19.30 h).
  - 3) Comisión de Otros Públicos, Patrimonio y Minerales. - Viernes 12 y 30 de mes (17.00 h).
  - 4) Comisión de Agricultura, Población Social y Saneamiento. - Jueves semana anterior al Páso (19.00 horas).
  - 5) Comisión de Educación y Cultura. - Lunes semana anterior al Páso (18.00 horas).
  - 6) Comisión de Deportes. - Martes semana anterior al Páso (19.00 horas).
  - 7) Comisión de Comercio. - Jueves semana anterior al Páso (16.00 horas).
  - 8) Comisión de Hacienda y Economía. - Lunes anteriores al Páso (17.00 horas).
  - 9) Comisión de Personal. - Jueves semana anterior al Páso (18.30 horas).
  - 10) Comisión de Industrias Artes. - Miércoles semana anterior al Páso (17.00 horas).
- Consejo de Administración de los Establecimientos Beneficentarios. - Jueves primeros de cada mes, a las 16.00 horas y el sábado anterior al Páso, a las 9.00 horas de la mañana.

Consejo de Administración de los Establecimientos Beneficentarios. - Jueves - miércoles de cada mes (19.30 horas).

Consejo de Administración de Conservatorios Superiores de Música de Santa Teresita de Guaymas. - Martes primera semana de cada mes, a las 17.00 horas.

26. = Vista informativa de la Comisión Especial de la Junta de Comarques de que por este Estado se designe un Observador en la Comisión Mixta de Loguements de las Negociaciones en el Mercado Común, la Comisión de Gobierno acuerda que la designación quede sobre las Mesas.

#### Indeterminados

27. = Vista escrita de Consultas de Francia en las Salas Comarques, en el que se recomienda que la Embajada de Francia en Madrid y los Consules de Consules en este Estado se proponga organizar una Semana Cultural Francesa, en el próximo mes de mayo.

miembre, la Comisión acuerda conceder una ayuda económica de cincuenta mil pesos (50.000), para atender parte de los gastos que se ocasionen con tal motivo.

17. = Véase, asimismo, comunicaciones de dichos Consulados y de la Comandancia Militar de Marina dando cuenta de la próxima arribada a este Puerto del Buque de los velos de guerra "Koraius" de la Marina de Guerra Francesa, la Comisión acuerda - se invite con una excursión a la dotación del indicado marino.

18. = En relación con el nombramiento de Representante de los Coleccionistas - Colección de Acuñados de Ecuaciones, S. de la Comisión acuerda que dicho nombramiento se haga por el Perno.

19. = Véase propuesta de la Junta Directiva de Legados Suizos de que se designe un Comisario que asista en representación de este Colección a las reuniones del Comité Directivo de la Sección de Acuñados de dicha Mutualidad, Comité al que este Colecciónista miembro nato, la Comisión de Gobierno acuerda que el nombramiento de dicho se haga por el Perno.

#### Asuntos para Distinción

30. = (al Comisario) Gobierno Francés, Demite en lectura a su informe sobre la elevación de tarifas por "Estranjeros" Coleccionistas de Ecuaciones, Sociedad Anónima, informe que consiste en cumplimiento de la sociedad por el Perno se acordó de 28 de septiembre - gaceta; y el Secretario de cuentas de los acuñados que se relaciona con este asunto se han de remitir a cada uno de los citados acuerdos e informes de los aspectos legales de los acuñados suscitados, según los datos que han llegado a conocimiento de Comisario representante o comunicados por éstos.

A la vista de dichos informes, la Comisión propone al Perno:

1. = Hacer llegar a las Autoridades y Organismos competentes la denuncia de las irregularidades que - según los datos de que se dispone - se han cometido en la tramitación de las mencionadas tarifas de Ecuaciones, irregularidades que pueden violar la legalidad de dichas tarifas y que, desde luego, han impedido que se pudiesen realizar los cobros y comprobaciones de rigor antes de su implementación.

2. = Expresar la más enérgica protesta ante el Consejo de Administración y Presidencia de Ecuaciones por los irregulares hechos.

3. = Que se haga presentable el pliego de condiciones técnicas de la Comisión ante la Dirección General de Comarcas y Comarcas del Ministerio de Comarcas y Comunicaciones que ese Pliego de Condiciones fuera previamente aprobado por el Consejo de Administración de Ecuaciones.





b) Que se tenga puesta en vigor las tarifas en el primer acuerdo del Consejo de Administración, que deban haber aprobado previamente el cambio de tarifas de aplicación.

c) Que se pueda suspender estas funciones por la Comisión de la Compañía, que en caso de absoluta necesidad para ello.

4) Que en tanto los miembros del Consejo lo impidieren y permitieran información que permita conocer a fondo la situación de la Compañía en todos los aspectos, sea la cual sea es posible adoptar un criterio favorable sobre cualquier asunto.

35. - Poder distantes de Letrados, previo al ejercicio de las acciones judiciales y extra-judiciales que fueren procedentes, ante cualquiera de los jurisdicciones en relación con el funcionamiento irregular del Consejo de Administración y la Gestión de estos, para los que estarán designados este Cabildo como accionistas minoritarios; en relación con la aplicación de las tarifas que deben ser anuladas, si hubiera base para ello; así como para corregir las irregularidades a que hubieran lugar.

45. - Disponer con la máxima energía ante todas las instancias políticas de la suspensión de dichas tarifas, con firmeza de acuerdo en el Pleno anterior de 28 de septiembre.

55. - Poder que se practique una censura de los cuentas de Bilén.

31. - La Comisión recibió el informe verbal del Excmo. de Administración General, D. Basilio Ramón Tumbos Dato, al que se envió el día 10 de mayo de 1975, "informando los hechos de fuerza para regular la gestión presentada en el concurso convocado en virtud de acuerdo corporativo de reunión del 2 de diciembre de 1975, por gobierno los convenios para perfeccionar la documentación aportada por los concursantes, consultativa de su titularidad, así como practicar las gestiones que se le encomendaban en relación con dicha finalidad".

Comunicado el mismo, la Comisión manifiesta su preocupación por la relación con la que se está tramitando el actual expediente, e interés de Secretaría que adopte los medidas necesarias a fin de lograr su aceleración.

#### Intervención Pública

32. - De conformidad con lo determinado por la Comisión de Educación y Cultura se acuerda la adjudicación de las becas convocadas por este Cabildo en virtud de 29 de junio último, de la siguiente forma:

A. - Diez Becas: Para estudios Superiores en la Península de un importe anual de diez mil pesetas (100.000) a los siguientes gobernanos:

Académico General del Aire  
León Meló Hernández García.

Ciencias Políticas

Antonio Delgado Suárez,  
María de los Ríos Álvarez Guzmán.

Ciencias Sociales

Doña María Ramos Domínguez.  
Derechismo.

María Angélica Guzmán Alba.

Sociología

Luis Aguilar Rodríguez.

Américo Caprimomo.

Antonio Guzmán Hernández.

Psicología Clínica

Carmelo Álvarez Landa.

Ingeniería de Comunicaciones

Archiebis Fari de la Paz, Ojeda.

Educación Física

Luzmila Amabillegua Gil.

B. Dos Becas para estudiantes de Postgrado en la Península de Yucatán de una pensión anual de cien mil pesos (100,000.00) a los siguientes potenciales:

Postgrado

Doña María Guadalupe Lical.

Jaime Guzmán Hernández.

C. - La omisión en el extranjero ha quedado desierta por no reunir el mismo importante los requisitos para su adjudicación, según las bases de este concurso de las cas.

D. - Dos Becas para seguir estudios en las Escuelas Superiores de Arquitectura e Ingeniería Industrial en las Palmas de San Lorenzo, con una dotación anual de setenta y cinco mil pesos (75,000.00) cada una.

Arquitectura

Victor Manuel Guzmán Arguendo.

Joaquín Galera Gaspar.

Benjamín de la Cruz Urbosa.

Chas Manuel Pedraza Moreno.

Doña Verónica María Guzmán.



José Manuel Amago García.  
 María Angélica de Paz Medina.  
 José Ramón Rodríguez Hernández.  
 María Luisa Olguín Fernández.  
Ciudadanos beneméritos.

Antonio María Santana Padua.

Se. Cuentos diez pesos para requisar estudios superiores en Facultades Universitarias de La Laguna, desgraciados en:

10. - Setenta becas con una dotación anual de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000<sup>rs</sup>) para aquellos beneméritos que tengan en resolución en los partidos de Santa Cruz de Tenerife o de La Laguna:

Facultad de Derecho.

Manuel Nicolás Hernández Torres.

María Concepción Pérez Álvarez.

Ysabela González Mendel.

María Nieves Luis González.

Facultad de Medicina.

Carlos Juan Flores Díaz.

María del Pilar González Martín.

Rosario Guillermo Álvarez.

Domingo González Pérez.

José León Ponce Villalba.

Helena María Pérez García.

Juan Ramón Herrera Cortés.

Facultad de Ciencias Económicas.

Pedro José Lavilla Triguero.

Patricia José Pérez Ponce.

Facultad de Farmacia.

Juan Antonio Méndez Álvarez.

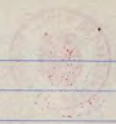
Carmen G. Cecilia Ponce.

Faime Ponce Aguillo.

Acacio Cohen Abadía.

Don Delia Leonde Jover.

Elba Piza García Mesa.



Facultad de Matemáticas.

- Natividad Pérez Alvarez.
- María Condelaria Ledesma Lucas.
- Agustino A. Delgado Velasco.
- Juan Manuel Rodríguez Rodríguez.
- Carmen Luz Siles Jans.
- Rosa María Lombard Quiñones.

Facultad de Filosofía.

- José Abel Caba Arce Ledesma.
- María Luz Solís Martín.
- José María Delgado Velasco.
- Pascual Ortega Posada.
- Carlos Felipe Clemente Borrero.
- Martín María García Palacios.
- Luis González Duque.
- Juan M. Rodríguez Castro.
- María Teresa Cornejo Fernández.
- Roberto C. Castellón Díaz.
- Juan Manuel López López.
- Olivia Villanueva Martín.
- Olivia María Villa Melo.
- Carmen Cecilia Rodríguez Morales.
- Olivia González Galimans Cepinero.
- Carmen Rosa Rodríguez Díaz.
- Bernardo L. Chenuilly de Pecho.
- Olivia García Morales.
- José Daniel Cano Castro.
- Cecilia González Pérez.
- María Angeles Ramírez Rodríguez.
- María Aída Díaz Bied.
- Agustino Delgado Núñez.

Facultad de Derecho.

- Alberto Chonay Amaro.
- Carmen Cecilia Laviera Pastorin.



Bartolomé García Melián  
 Carlos Antonio Gómez Acosta  
 Guillermo García Pique  
 Eduardo José Ramos Real  
 José Hermanos Pérez González  
 José Antonio Cejeda Martín  
 Alicia Hernández Hernández

Facultad de Medicina.

Roberto Costello Lanz  
 Ernesto Real Valcárcel  
 Ricardo Cristóbal Hernández Delgado  
 Jesús Manuel Pérez Luis  
 María Ramos Ramos  
 Fernando Manuel Martín Barrera  
 María Carmelita Hernández Amador  
 María Araceli Albán Herrera  
 Enrique Martín Delgado  
 Teófilo Hernández Vera  
 Juan José Cruz Cervilla  
 Carmen Jesús Miranda Jorge  
 María Pilar Martín Hernández

2º = Cuarenta Decos con una dotación anual de veinte y cinco mil pesetas  
 (65.000) para aquellos beneficiarios que residan en cual quiera de los reales Partidos ge-  
 divididos de la Isla, de los que se han adjudicado los siguientes:

Facultad de Biología.

Pedro Morales González  
 Thomas Antonio Lorenzo Alegría

Facultad de Farmacia.

Josefa González Cejeda  
Facultad de Matemáticas  
 Antonio Lorenzo Molina Pérez

Facultad de Filosofía.

Roque Pacheco Meneses  
 Manuel Viruete Hernández González

Yana Beatriz García Martín.  
Francisco J. José García.  
Marina Encinillas Pérez.  
Martín Vicente Serna Pérez.  
Francisco Francisco Delgado Gómez.  
Abelardo M. González Pérez.  
Abelardo de la Cruz Delgado.  
Francisco Celeste Abreu Cabrerá.  
María Angeles Aguilar Rodríguez.  
María Isabel Hernández Suelles.  
Manuel Mendoza Mendoza.  
Clemente José Martín Almeida.  
Guascho Pérez Pérez.  
Facultad de Medicina.

Agustín Domingo Hernández Estévez.  
José Luis González Mora.  
Luisa González Casanova G.  
Candelaria G. Carreras Sánchez.  
Escuelas Superiores de Ingeniería.  
Carlos G. Casares Soria.

6.º Cuatro Becas para cursos superiores de Náutica en la Escuela Oficial de Náutica de Puerto Cabello de Guaymas, con una dotación anual de cincuenta y cinco mil pesos (55.000,00):

Fernando Luis León.  
Antonio G. Bermejo Díaz.  
José Herrera Castro.  
Néstor Barcelo Herrera.

7.º Seis Becas para cursos superiores de la Escuela Universitaria de Formación de Profesores de G. G. B. desdobladas en:

1.º = Dos Becas con una pensión anual de cincuenta y cinco mil pesos (55.000,00) cada una para aquellos beneficiarios que residen en los Portales federales de Puerto Cabello de Guaymas o de los Hogares:

Montserrat Rodríguez Peña.  
Francisca Reyes Cabrera.



María Selma Rodríguez Galván  
 Amalio de los Ríos Francisco  
 María Concepción Ramos Cabrera  
 Manuel Rodríguez Barrera  
 Juan Carlos Hernández García  
 Manuel G. Sastre Torres  
 Ramón Luis León Castro  
 Julián Brito Llanusa

22. = Diez Becas para asociadas de la Cruzada con una dotación anual de 65.000,00 pesetas cada una, para las residentes en los distintos Partidos judiciales, a las que se han adjudicado los siguientes:

Salvo Pérez Rodríguez  
 Aurora Cabrera González  
 Carmelita Rojas León  
 M. Antonia García Díaz  
 José Ernesto Hernández Jares  
 Celestina González Díaz

23. = Veintidós Becas para cursos estancieros en cualquiera de los distintos Centros Universitarios de la Isla de Tenerife asignados en:

15. = Diez Becas para los beneficiarios que residen en los Partidos judiciales de Santa Cruz de Tenerife o de la Laguna dotadas de 55.000,00 pesetas cada una, de las cuales se han adjudicado los siguientes:

José Manuel Rodríguez Medina  
 Gonzalo Urbán Herrera  
 Manuel Ramón Sierra Díaz  
 Montserrat Rodríguez Gil  
 Aurora Luis Ponce Herrera  
 José Miguel Cejudo Rodríguez  
 Milagros Carrasquilla Torres  
 Inmaculada Puga Pérez  
 Europa María Hernández

24. = Trece Becas para los beneficiarios residentes en los demás Partidos judiciales de la Isla, dotadas de 65.000,00 pesetas cada una, de las cuales se han adjudicado los siguientes:

judicados los siguientes:

María Teresa Torres Fueno.  
Arturo Eugenio González Hernández.  
Albano Orlando Urrutia Abreu.  
Francisco Javier González Delgado.

J. - Ocho Becas para cursos estudios en las Escuelas Universitarias de Las Palmas con una dotación anual de 75.000 pesetas cada una, de los cuales se han adjudicado los siguientes:

Arturo Serafín Hernández Polanco.  
Jorge Luis Hernández Duarte.  
Marcelo Rodríguez Hernández.  
Joaquín Ramón Hernández Sadrís.  
José Tomás Jorge Cubas.  
Alejandro Lombay Sorza.

J. - Cinco Becas para cursos estudios en el Conservatorio Superior de Música con una dotación anual de 30.000 00 pesetas:

Joaquín Ramón Arellano Martín.  
José Daniel Guzmán Hernández.  
Rafael José Hamilton Castro.  
Andrés Ramos García.  
Jorge Polanco Arellano.

K. - Doce Becas para cursos estudios de O.P.P. y Ser. Técnica Profesional, dotadas de 20.000 00 pesetas cada una:

Alonso Méndez Asturias.  
Alonso Méndez Edwards.  
Alonso Martín, Joaquín Ramón.  
Alonso Martín, María Magdalena.  
Alonso Pérez, María Magdalena.  
Alonso Aguirre, Santiago.  
Alonso Mantecón, María Mercedes.  
Alonso Mantecón, Jorge.  
Alonso Jover, Agustín.  
Alonso Rodríguez, Ana Manuel.  
Alonso Hernández, María Amparo.





Alba Hernández, María Concepción.  
 Aguirre Díaz, Pedro.  
 Alvarez Alonso, Paula.  
 Alberti Bencomo, David.  
 Alvarez Díaz, María José.  
 Alonso Ramos Concepción M<sup>ra</sup> Dolores.  
 Anasta Marrero, Juan.  
 Abaule Bethencourt, Andrés.  
 Arillo Pérez, Manuel José.  
 Benitez Corcueta, María Isabel.  
 Borges Pérez, Carlos.  
 Baccallado Torres, Adolfo.  
 Bautista Delgado, Yolanda.  
 Bretón Comas, Alicia María.  
 Betances Brito, Carmen Gloria.  
 Benitez Jorge, Carmen Dolores.  
 Baccallado Vera, María Delia.  
 Brito Betances, María Olimpia.  
 Bethencourt Bethencourt, Ana Delia.  
 Bilbao Hernández, María del Cristo.  
 Barro Ramos, Rosa Nieves.  
 Baute Suarez, José Manuel.  
 Blanca Guerra, Carlos Alberto.  
 Blanco Guerra, Juan José.  
 Borges Pérez, Manuel.  
 Carrá Alonso, David José.  
 Carbello Leocadio, Ceferino.  
 Caselles Martín, Ana María.  
 Carrillo Polina, Carlos.  
 Cedris Payer, Amelita Guillermo.  
 Carrascales Torres, Margarita M.  
 Concepción Brito, Concepción.  
 Calzaga Iglesias, María Luján.  
 Carrera Doeh, Gonzalo.

Castro Masero, Maria Isabel.  
Castellers Lantana, Teresa Jose.  
Castellano Molina, Carmen.  
Comde Rodriguez, Angela Coronado.  
Cabrera Enrile, Jose Maria.  
Cabrera Delgado, Maria del Rosario.  
Lumpala Gonzalez, Jose.  
Diaz Diaz, Carmen Gloria.  
Dominguez Gonzalez, Guillermo.  
Del Rosario Hernandez, Alfredo.  
De Leon Altabieu, Maria Dolores.  
De Leon Altabieu, Maria Martiriat.  
Dorca Suarez, Jaime.  
Diaz Rodriguez, Maria del Carmen.  
Diaz Oliva, Encarnacion D.  
Diaz Diaz, Encarnacion.  
De la Pasa de la Rosa, Olga Maria.  
De Leon Villalba, Maria Concepcion.  
Diaz Oliva, Tomas.  
Diaz Lantana, Juan Maria.  
De Huthausser Gonzalez, Jorge Juan.  
Diaz Pinos, Celso.  
Delgado Baires, Maria Dolores.  
De Leon Escudero, Jose Sumando.  
Del Castillo Oliva, Maria Elena.  
Delgado Diaz, Maria Dolores.  
Diaz Humancillo, Ana Cristina.  
De Castro Cruz, Julia Antonia.  
Delgado Rodriguez, Lourdes.  
Dunjo Hernandez, Maria Jose.  
Delgado Garcia, Heriberto.  
Deras Golias, Maria Victoria.  
Darin Pinos, Carmelina.  
Delitas Armas, Ana Isabel.



Semanley, Cabrera, Maria Isabel.  
 Semanley, Cabrera, Maria Landolina.  
 Senciles, Galdino, Maria Isabel.  
 Serrera, Hernandez, Francisca Jimena.  
 Semanley, Bruto, Juan Truero.  
 Sella, Semanley, Rafael.  
 Semanley, Gonzalez, Antonio Roberts.  
 Serrera, Jazman, Luis.  
 Semanley, Rodriguez, Elena Maria.  
 Gonzalez, Garcia, Epifanio.  
 Garcia, Moreno, Estrella Lucia.  
 Gonzalez, Rodriguez, Maria Elena.  
 Garcia, Hernandez, Juan Diego.  
 Garcia, Hernandez, Miguel Angel.  
 Gonzalez, de Lira, Felisa David.  
 Garcia, Molina, Maria Victoria.  
 Gonzalez, Bruto, Maria Dorotea.  
 Gonzalez, Lira, Rosa Maria.  
 Gonzalez, Armas, Maria Angeles.  
 Gonzalez, Armas, Juan Carlos.  
 Gonzalez, Cabrera, Martina Concepcion.  
 Gutierrez, Hernandez, Ana Alicia.  
 Gonzalez, de Lira, Maria de la Cruz.  
 Gutierrez, Hernandez, Maria Mercedes.  
 Garcia, Alta, Maria Eugenia.  
 Gonzalez, Loutade, Obdulio Paz.  
 Garcia, Martin, Ana Maria.  
 Gonzalez, Lasso, Valentin.  
 Garcia, Gonzalez, Josefa.  
 Quintas, Darina, Miguel Angel.  
 Gomez, de Linares y Mendosa, Maria de Pilar.  
 Garcia, Molina, Maria Mercedes.  
 Gonzalez, Lomasquero, Jose Francisco.  
 Guerrero, Lomas, Mirta.

82  
Gil Dion, Edmundo.

Gonzalo Aleman, José Francisco.

Gutierrez, Leopoldo, Juan Pedro.

Gonzalez, Maximo, Ana Maria.

Gonzalez, Hermán, Esteban Samuel.

Gutierrez, Olivas, Camelaria.

Hernandez, Pelayo, Lazaro.

Hernandez, Morales, Ana Rosa.

Hernandez, Pelayo, Juan Manuel.

Heras Herrera, Maria Dolores.

Hernandez, Pelayo, Maria Camelaria.

Hernandez, Alonso, Maria Camelaria.

Hernandez, Rodriguez, José David.

Herrera, Linas, Francisco.

Hernandez, Manuel, Juan.

Hernandez, Harpo, Soledad.

Hernandez, Dion, Maria del Mar.

Hernandez, Rodriguez, Luz Cerezo.

Hernandez, Gonzalez, Alejandro Victor.

Hernandez, Ledesma, Maria José.

Herrera, Samuel, Helena.

Hernandez, Pelayo, Antonia Maria.

Hernandez, Velazquez, Maria Aranzazu.

Hernandez, Delgado, Cecilia.

Linares Carrón, Antonia Luis.

Liza Baule, Emilia.

Luna Gil, Daniel.

Ledesma Dion, Maria Clara.

Lorenzo Alvarez, Concepción.

Mendoza Pardo, Maria del Pilar.

Mesa Garcia, Julieta Maria.

Mendez Dorcas, José Antonio.

Machado Machado, Sabina.

Marshall Barroso, Domingo.



Mendez Abreu, Maria Teresa.  
 Martin de la Posa, Selion Maria.  
 Mesa Dorla, Maria Laureles  
 Martin Rodriguez, Ana Leticia  
 Navarro Mesa, Maria Jesus.  
 Marquez Beironte, Maria de Concepcion.  
 Melian Garcia, Juan Manuel.  
 Martin Hernandez, Felilda.  
 Martinez Jimeno, Carlos Manuel.  
 Martin Garcia, Tomaculanda.  
 Miranda y Rojas, Eduardo Luis.  
 Navarro Diaz, Jose Damian.  
 Morales Padros, Bernabé, Natividad.  
 Mendez Ureña, Manuel Rafael.  
 Miranda Jorge, Julio.  
 Perez Perez, Carlos Leunigue.  
 Mendez Pantoja, Maria del Pilar.  
 Montalvo Aguiarviva, Juan Angel.  
 Melina Melina, Juan Alejandro.  
 Morales Hernandez, Estelita M.  
 Mengolha Gonzalez, Tadelina.  
 Mesa Corrota, Jose Carlos.  
 Nunez Ponce, Maria Teresa.  
 Nillon Nillon, Francisco J.  
 Olmedo Guerrero, Juan Luis.  
 Olvera Rodriguez, Teresa.  
 Paredes Gil, Rafael.  
 Perez Sagut, Gregorio.  
 Perez Garcia, Maria de la Cruz.  
 Perera Lacortina, Felima Isabel.  
 Ponce Navarro, Carlolina J.  
 Pachon Lecillo, Rafael.  
 Palma Testera, Bernabé.



- Pereira Paareda, Juan Cristó
- Pérez Alvarez, Juan Melquiades.
- Pereira Pérez, Pedro Antonio.
- Pérez Sobarzano, Domingo Jesús.
- Pérez, Pedro María, María Olga.
- Pedroza Pérez, Fernando.
- Pérez Costa, Juan José.
- Pérez Gamboa, Luciana.
- Placencia Rodríguez, Lilia.
- Patricio Placencia, Luciana.
- Rodríguez, Hernández, Roberto.
- Rodríguez Gamboa, Camilearina.
- Pedro Hernández, María Concepción.
- Rodríguez, Navarro, Francisco.
- Rodríguez, Morales, Isabel Felida.
- Pérez Parra, María Lourdes.
- Pérez Hernández, Javier J.
- Rodríguez, Peña, Rita.
- Rodríguez, Morales, Clemente.
- Rodríguez, Mendez, Rufino.
- Rosal Habasard, J. Luis.
- Ramos Morales, María del Rosario.
- Riquelme Gómez, Patricia G.
- Ramos Hernández, Inmaculada.
- Rodríguez, Gamboa, Juan Orlando.
- Rodríguez Pérez, Teodoro.
- Rodríguez, Suárez, Mercedes Larra.
- Rodríguez, Serrano, Nicolás.
- Ramos, Sánchez, María Camilearina.
- Rodríguez, Jiménez, Patricia Carrasco.
- Ramos Led, Juan Carlos.
- Ramírez, Lavieja, Rosalinda.
- Rodríguez, Rodríguez, María del Guisó.
- Rodríguez Pérez, Camilearina.



Rodríguez González, María Inmaculada.  
 Romo Pérez, María Victoria.  
 Ruge Lamber, José María.  
 Rodríguez Baute, Ana María.  
 Rodríguez Brito, Miguel Ángel.  
 Rodríguez Cervera, Rosa María.  
 Rosero Solomuela, Benito.  
 Rovero de la Rosa, Felipe.  
 San Nicolás González, Dolores.  
 Suarez Hernandez, José.  
 Souto Suarez, Roberto.  
 Tabares de los Angeles.  
 Toranzo Leroy, María Isidoro.  
 Tautava Delgado, Marcelino.  
 Tosa Acevedo, Estelita D.  
 Tautava Rodríguez, Gerardo Manuel.  
 Tiba Pérez, Carmen Estelita.  
 Traves Traves, Miguel A.  
 Tiba Martín, Isabel María.  
 Tiera Medina, Nieves Rosa.  
 Trujillo Barrera, José Gregorio.  
 Torres Torres, Ángel Francisco.  
 Torres Martín, Juan Carlos.  
 Torres Morales, Alberto.  
 Torres Martín, Rosario.  
 Trisacido Rodríguez, Montserrat.  
 Uena Sobent, Jorge.  
 Torres Gil, Luisa María.  
 Torres Hernández, Jesús Ernesto.  
 Trujillo Ledesma, María de Carmen.  
 Trujillo Pérez, Alfonso.  
 Ueyra Almaraz, María Concepción.  
 Vera de Lamber, Jorge Víctor.  
 Vargas Segura, Francisco de los Reyes.

58  
Villar Rojas, Francisco J.

Vera Galván, Manuel Augst.

L. = Las Diez Becas para cursos doctorales de Formación Profesional.

En otros totales que son importantes en la de Escuelas doctorales de la cantidad anual de inscripciones mil pesetas (50.000.00) cada una, han quedado los vacantes que son haberes mínimos petrisuarios.

M. = Diez Becas para el Patronato de la Moral, doctorales de veinte mil pesetas (20.000) cada una:

- Comas Castro Posa.
- Posa María Castro Posa
- Antonio López Gómez.
- Víctor J. López Gómez.
- María Isabel Díaz Morales.
- Amparo Pedraza Mendez.
- José María Pedraza Urry.
- María de los Nuevos Pedraza Urry.
- José Antonio Giménez Urry.
- María de los Nuevos Bernal Segura.

El crédito sobrante de las Becas no adjudicadas que asciende a la cantidad de dos millones setecientos noventa y cinco mil pesetas (2.795.000) se ha distribuido de la siguiente forma:

1.ª Una Beca para el nivel A, doctorales de cinco mil pesetas que ha sido adjudicada a:

Escuela de Ciencias Químicas

Luis Domínguez Santiago.

2.ª = Dos Becas para el nivel D, doctorales de veinte y cinco mil pesetas cada una, adjudicadas a:

Arquitectura

Pedraza María, Lázaro.

Escuela de Ciencias Empresariales

José Pérez, Manuel.

3.ª = Veintitrés Becas para el nivel B-1, doctorales de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) cada una, distribuidas de la siguiente forma:

Escuela de Biología





Hernández Grogel, José Luis.

Facultad de Ciencias

Lambert, Rodríguez, Luis Domingo.

Selles Marín, Elvinda.

Facultad de Farmacia

Rodríguez Semaneros, José Aguirre.

Lambert, Lambert, Ana María.

Facultad de Matemáticas

Morero Pérez, María Guis.

González Rodríguez, Benito.

Facultad de Filosofía

González Zamanguera, Ana María.

Lambert, Druon, José Alfaro.

Pérez Pérez, Ana María.

Pérez, Saubol, María de Cristó.

González Rosquete, María Remedios.

Facultad de Derecho

Ortizella Ledesma, María Angeles.

González Ferrás, Pedro Javier.

Facultad de Medicina

González López, María Dolores.

Ormazabal Ramos, José Carlos.

Quijón Lebeun, Juan Francisco.

Lacalzada Almirante, Juan Bautista.

Herrera González, José Trinidad.

González Carrillo, José Luis.

Borobon Iglesias, Rosa María.

De León García, Juan Manuel.

Blasquez Nieves, Juan Carlos.

Escobedo.

Autuño González, Luis.

Integridad

Lorenzo Herrera Valverde, Jacinto.

42 = Cambios Decios para el nivel G-1, con una distinción anual de ciencias.

de y cinco mil pesetas (55.000 rs) cada una, repartidos de la siguiente forma:

Brito Delgado, Carmen Dolores.  
Martín Hernández, Olmos.  
María Rodríguez, María Montserrat.  
García González, Victoria.

52.ª - 2 limitada y una Doceas para estudiantes del nivel K (C.B.U.P. y Formación Profesional), dotadas de veinte mil pesetas (20.000 rs) cada una, distribuidas de la siguiente forma:

Alonso Vera, Torred S.  
Arenas Molina, María José.  
Alvarez Hernández, Isabel María.  
Cano Sabina, Armando.  
Cabrera Sánchez, Francisco.  
Díaz Urbiza, Juan Antonio.  
Díaz García, Francisco.  
De Mola Alonso, María Soledad.  
Delgado Galván, Constanza.  
Echea Aguirre, María del Carme.  
Ferrer Galván, James G.  
González Díaz, Celso.  
González Caamaño, María Bernabé.  
González Sabina, Ana Cristina.  
González Doroteo, José Luis.  
González Sacramento, Francisco J.  
González Bello, Ángel Jesús.  
González Méndez, María Magdalena.  
Gil Díaz, María Carmelita.  
Gómez Pezoso, Basilio.  
García Orta, José Manuel.  
Guardia Domínguez, Constanza.  
Gutiérrez, Morales, Pablo.  
Herrera Echeverría, José Antonio.  
Hernández Velázquez, Constanza.  
Hernández Méndez, María Constanza.



Ingeniero Zamora, María del Carmen.

López Campesete, Juan Nicolás.

Luis García, María de Pitar.

Morales Hernández, Concepción.

Muell Delgado, Cristóbal.

Marín Sánchez, Teodoro.

Molina Rodríguez, Sebastián.

Morales Cruzado, María Concepción.

Molina Pérez, Marcos.

Marín González, Jacinto.

Montealegre Ojeda, Leonora Gloria.

Ortega Albarino, María Isabel.

Rodríguez Gutiérrez, María Dolores.

Rodríguez Pérez, María Esther.

Ramos Díaz, Concepción.

Raquel Torres, Fernando.

Rodríguez Hernández, Antonio Francisco.

Rodríguez Abreu, Pedro José.

Sánchez Sobrino, Francisco Javier.

Salamanca Lolo, Ana Rosa.

Santa Rodríguez, Lorenzo.

Sánchez González, Rosa María.

Santana Mungu, Tamara María.

Gutiérrez León, Teresa.

Marín Sánchez, María del Carmen.

Mediante las expensas de ochenta mil pesetas (70.000'00) la cantidad prevista para atender a este Concurso de Bases, que asciende a diecisiete millones novecientos treinta y cinco mil pesetas (17.935.000'00) deberá tenerse en cuenta por la Entrenación de Estudios por sí fuera, necesario Suplementar el crédito existente para efectos de abono del primer trimestre a todos los créditos de los que se ha condecorado Bases.

Comuniqué el Orden del Día, el censo, Comisario D. Antonio Martínez y pide la celebración de una Comisión monográfica sobre el Pazo y puestas Ordenario para el ejercicio de 1980, que el Cabildo celebre un Pleno extraordinario el próximo día treinta de los corrientes para tratar de la distribución de los Arbutos insulares de la ley 30/72, as

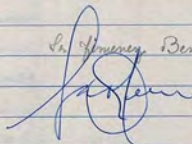
un Régimen Económico Social de Canarias entre los ayuntamientos de la Isla, así como que se peticione al Ministerio de Cultura de ceasar el subsidio vitalicio de los escritores de la Reprosición de Artes en trabajo de esta Comisión, a efectos de regularizar los mil títulos en los que quedan repartidos los mismos, según los presupuestos de los distintos Comisiones y Organos de Gestión de la Corporación.

Los más asuntos que tratan se levantan la sesión siendo los resultantes los más de todo lo analizo el Secretario, doy fe.

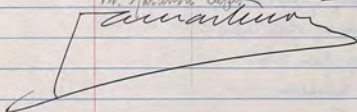
Dr. García del Rey García



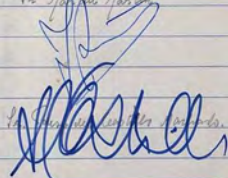
Dr. Domercq, Benito.



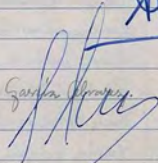
Dr. Martínez López



Dr. Martín Martín



Dr. García López



Sesión de la Comisión de Gobiernos celebrada el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecisiete horas se reunió la Comisión de Gobiernos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Miguel Galván Bello, para celebrar sesión, previa convocatoria regl-



mutaría, con asistencia del Secretario accidental D. José Antonio Dequeo Díaz y del Intendente de Fincas D. César García Moser.

Asisten los Sres. Consejeros D. Francisco García del Rey García, D. Eduardo García Rodríguez, D. Ernesto Díaz de la Cruz La Raba, D. Antonio Martín López y D. Juan Martín Martín. Excusa su asistencia D. Gabriel Simón Beníte.

Asiste igualmente como invitado el Consejero D. Pablo Rodenas Urtey.

Abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el veintinueve de octubre último.

El Ilmo. Sr. Presidente, antes de comenzar el desarrollo de la sesión, se dirige a los miembros de la Comisión para exponer las siguientes cuestiones:

A) Que ya en la Comisión de Obras Públicas se ha referido a la urgencia y necesidad de la construcción del Canal Guía de Tasa - Granadilla cuyo proyecto técnico está aprobado por el M.O.P.V. para cuya realización va a proponer la firma de un convenio entre este Cabildo y el IRYDA, explicando que, tras contactos mantenidos con diversos organismos de la Administración Central, en el Ministerio de Obras Públicas no hay inconveniente en que el Proyecto se traspase al Ministerio de Agricultura, ni en éste para modificar las consignaciones previstas por el IRYDA, que se destinarían al referido canal. Añade finalmente, que el costo actualizado sería de unos 600.000.000 de pesetas, con una aportación de esta Corporación del 50%, para lo que solicita una consignación previa inicial en el presupuesto para 1980 de 25.000.000 de pesetas.

B) Manifiesta en segundo lugar, su preocupación por las medidas de seguridad del Talaso Insular, en particular, de la Caja de la J.T.A.I. para lo que propone se nombre una Comisión que informe sobre las medidas a adoptar.

De todo lo cual la Comisión queda enterada, retirándose seguidamente el Sr. Presidente, a favor de cuyo momento

presidir la Comisión D. Francisco García del Rey.

Personal

1.- A solicitud de Don Rafael Luesada Santos, Administrativo de este Cabildo, solicitando una ayuda económica para trasladar a su hijo Carlos Luesada García, a Madrid, para una nueva revisión médica, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, a la vista de informe del Jefe del Servicio de Urología del Hospital General y Clínico de Tenerife, se acuerda, lamentándose, denegar dicha ayuda, toda vez que el menor puede ser revisado y atendidas sus necesidades en dicho Hospital.

2.- Con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, de conformidad con lo que dispone el artículo 62 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y la norma 25, a) de la Orden del Ministerio del Interior, de 24 de enero último, se acuerda reconocer el derecho a la percepción del Grado inicial de la carrera administrativa a los funcionarios que a continuación se relacionan, en la cuantía anual por 14 mensualidades, de 26.880 pesetas cada uno, a partir del día 2 de noviembre actual:

Funcionario	Categoría	Nivel
D. Francisco Sarmiento Rojas	Profesor Aux. Guitarra	6
D. Agustín Ramos Ramos	Profesor Exp. Trompeta	6

3.- Con el dictamen favorable de la Comisión de Personal se acuerda la concesión de los siguientes subsidios de estudios:

a) A Doña Luana Peñalver Díez-Llanos, Profesora Auxiliar de Piano 8.400 ptas. anuales por los de 4º de EGB, que cursa su hijo Juan Padrón Peñalver, con efectos al día 16 de octubre último.

b) A Don José Luis Benítez Yeguer, Aparejador, 8.400 ptas. anuales, por los de 1º de EGB que cursa su hijo Guillermo Benítez Polo, con efectos al día 17 de octubre último.

c) A Doña Genovera Durán Rodríguez, Profesora Auxiliar de Piano, 8.400 pesetas anuales, por los estudios de 1º de EGB



que realiza su hijo Lugo Héctor Hernández Durán, con efectos al día 18 de octubre pasado.

k) A Don Ernesto Ferrer Meider, conductor laboral de la Sección de Vías y Obras, 8.400 pesetas anuales, por los de 1.º de EGB que cursa su hijo Angel Luis Ferrer Prieto, con efectos al día 23 de octubre último.

l) A Doña Carmen Bacallado Santana, limpiadora laboral de fincas y despachos, 25.100 pesetas anuales, por la educación especial de su hija María del Puerto House Bacallado, con efectos al día 22 de octubre último.

m) A Don Maximino de la Rosa Campos, Ordenanza, 8.400 pesetas anuales, por los de 1.º de EGB que cursa su hija Lucinda María de la Rosa Schachner, con efectos al 10 de octubre último.

n) A Doña María S. González Rodríguez, limpiadora de Oficina y Despachos, 10.800 pesetas anuales, por los de 2.º de BUP que cursa su hijo Dolores Santana González.

o) A Don Jesus Navelo González, Poni Viduario de la Sección de Agricultura, 8.400 pesetas anuales, por los estudios de 1.º de EGB, que cursa su hijo Juan Jesús Navelo Diaz, con efectos al día 2 de noviembre corriente.

p) A Don Feliciano González Rodríguez, Palista de la Sección de Vías y Obras, 8.400 pesetas anuales, por los de 1.º de EGB que cursa su hija Raquel González Hernández, con efectos al 2 de noviembre corriente.

q) A D.ª Blanca Nieves Reyes Rodríguez, Profesora Auxiliar de Piano, 28.800 pesetas anuales, por los de 6.º y 7.º de EGB que cursan sus hijos Juan Carlos, Alejandra y Fernando Betancort Reyes, a razón de 9.600 pesetas cada uno y con efectos al día 1.º de noviembre corriente.

r) A Don Cirilo Rodríguez García, Agente Investigador de Arbitros, por los de 1.º y 2.º de Magisterio de Náutica que cursa su hijo Adonis Angel Rodríguez Fernández, 16.800 pesetas anuales, con efectos al 20 de octubre último.

s) A Doña Amada Tarrus Clués, Auxiliar Administrativo, 16.800 pesetas anuales, por los de 2.º de Peritaje Mercantil que cursa la misma funcionaria y subordinada los efectos de su percepción al resultado positivo de estos estu-

dios, con efectos al 31 de octubre pasado.

2.) A Don José Joaquín Díaz, Teón Ordinario de la Sección de Cías y Obras, 8.400 pesetas anuales, por los estudios de 1º de EGB que cursa su hijo Juan Carlos Joaquín Fernández, con efectos al 8 de noviembre corriente.

m.) A Don Nicasio González Mayón, Vigilante de la Sección de Cías y Obras, 16.800 pesetas anuales, por los de 1º y 2º de EGB que cursan sus hijos Rubén y Socorro González Hernández, respectivamente, a razón de 8.400 pesetas cada uno y con efectos al día 17 de noviembre actual.

4.- Vista la instancia suscrita por Don Constante Pérez Campos, trabajador laboral de esta Corporación, con la categoría de Encargado de Cuadrilla adscrito a la Sección de Cías y Obras, por la que solicita una ayuda económica para paliar en parte los gastos de desplazamiento y estancia de un acompañante para su hijo a Barcelona, por razones de enfermedad; visto asimismo informe que sobre el particular ha emitido el Sep del Departamento de Pediatría del Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda conceder al solicitante la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas), a tal fin.

5.- A propuesta de Secretaría reconoce los trienios que han perfeccionado durante el presente mes de noviembre los funcionarios que a continuación se relacionan, en la cuantía fija que para cada nivel se establece en el Real Decreto 115/1979, de 26 de enero (BOE 4º-24, del día 27 siguiente), en relación con el Real Decreto-Ley 70/1978, de 29 de diciembre, según el siguiente detalle:

Dª María del Carmen Gallardo García, Doña María Teresa López Pérez, Doña María del Pilar Hernández-Abad Gómez, Doña María Coradonga Bethencourt Romires y Doña María Dolores Sanchez Bruns, Auxiliares Administrativos, un trienio cada una, el día 2.





Don Enrique Seo Jimer, Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo, en Santiago, el día 2.

Don Antonio García Cáceres, Practicante de la Beneficencia Insular, en Valdivia, el día 8.

1. - Hecho dictamen de la Comisión de Personal en relación con el Concurso convocado de prescripciones reintegrables a los funcionarios para adquisición de viviendas, en el sentido de conceder los mismos de acuerdo con el Reglamento regulador a los siguientes:

Doña Rosa María González Jimer	1.000.000 ptas.
Doña María Concepción Bethencourt Ramírez	1.000.000 ptas.
2.º Carmen Dolores de la Rosa Calarco	1.000.000 ptas.
Don Luis Ferrer Cabo	1.000.000 ptas.
Don Mauro Hernández Mesa	800.000 ptas.
Don José Gamero Baro	700.000 ptas.
Don José Ramón Mataya Haviar	1.000.000 ptas.
Don Fernando Gómez de Guzmán	800.000 ptas.

dentro del crédito actualmente existente de 7.275.000 pesetas, por lo que había de prorratearse proporcionalmente entre los mismos la falta de 22.000 pesetas de crédito para alcanzar los 7.390.000 pesetas solicitados, proponiendo asimismo se provea un crédito suplementario de 9.000.000 de pesetas, para atender al resto de los funcionarios peticionarios que no han obtenido en el citado Concurso por tal motivo, en base a la conveniencia de atender todas las solicitudes presentadas antes de proceder a la inmediata modificación del Reglamento que regula tales préstamos, y avisto igualmente Dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se accede a lo propuesto por aquella, en el sentido de suplementar el crédito presupuestario para tal fin en los citados 9.000.000 de pesetas, instando a Secretaría a la urgente modificación del Reglamento regulador de los préstamos de referencia, la Comisión de Gobierno acuerda quedar sustrada de los indicadores Dictámenes, prestando su conformidad a los mismos, a efectos de que prosigan los trámites reglamentarios, al objeto de que se atiendan la totalidad de las peticiones con motivo del último con-

curso convocado, si procediera.

7. - Tiene conocimiento de la resolución de la Dirección General de Administración Local, N.º 556, de fecha 1.º de noviembre actual, por la que visa la integración de Doña Cruzada García de Armas, en el Subgrupo de Administrativos, asignándole el nivel de proporcionalidad seis y quedando a extinguir la indicada plaza de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.ª del Decreto 689/1975, y la Comisión acuerda se de cumplimiento a lo acordado por la Corporación al respecto, el 25 de mayo pasado.

8. - Conoce el expediente tramitado a instancia de varios Pres. Consejeros Insulares para la concesión de una mención honorífica a Doña Antonia María García Hernández, funcionaria jubilada de este Excmo. Cabildo Insular y,

Resultando: Que, sometido el expediente a dictamen de la Comisión Especial reglamentaria designada al efecto, el 23 de octubre último, lo ha emitido en sentido muy favorable, toda vez que destaca como la expresada funcionaria prestó sus servicios durante más de 53 años, siendo felicitada por su eficaz colaboración a la Junta Electoral Provincial y después de su jubilación, el 14 de septiembre de 1975, continuó prestando voluntaria y desinteresadamente los mismos hasta el 4 de julio pasado en que se vio incapacitada de hacerlo por haber contraído grave enfermedad.

Resultando: Que dicha señora falleció el 10 de noviembre corriente.

Considerando: Lo que establece el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Cabildo Insular, y al objeto de dar prueba de alta estimación a que se ha hecho a referencia Doña Antonia María García Hernández, por sus dilatados y abnegados servicios a la Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad otorgarle la Medalla de Bronce de esta Isla, a título póstumo.

### Beneficencia

9. - Este expediente incoado en virtud de instancias



presentada por Don Antonio Sánchez de Toro Molinos, Presidente de la Asociación de Sordomudos "Elisa González Machado", intercediendo una ayuda económica de pesetas 600.000, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, se acordó concederle la citada ayuda económica, una vez esté aprobada la habilitación correspondiente que se confecciona por la Intervención de Fondos, debiéndose de esta cantidad deducir 350.000 pesetas, que percibirá el referido Presidente de la citada Asociación de Sordomudos, indubitadamente.

10. - Dada la urgente necesidad de poseer coches de inválidos con motor, para atender las necesidades de personas insolventes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1201/78, de 20 de junio, que fija los cuantías para la contratación directa de la Administración Local, en relación con el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acordó adjudicar a "Ortopedia Maudes," la adquisición de 5 coches de inválidos con motor, al precio total ofertado de 775.000 pesetas, debiendo consignar la referida firma comercial, la fianza definitiva de 39.000 pesetas. De acuerdo con el informe de la Intervención de Fondos se abonará la indicada cantidad con cargo al capítulo 2.º, artículo 16.º, concepto 3.º, partida 51/2 del vigente presupuesto, una vez la empresa adjudicataria entregue los coches de inválidos en perfecto estado de uso a juicio de esta Corporación.

11. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, se acordó distribuir entre las Entidades de carácter benéfico-social que a continuación se relacionan, el crédito disponible a estos fines 1.189.220 pesetas en las cuantías que asimismo se fijan, y con cargo al Capítulo V, Artículo 5.º, concepto 4.º, Partida 142 de vigente Presupuesto Ordinario:

Caritas Diocesana	300.000 pesetas
Religiosas Oblatas	50.000 "
Siervos de María, Santa Cruz	100.000 "

Siervas de María La Laguna	100,000	pts.
Colegio Nazaret, Los Realejos	20,000	"
Colegio Nazaret, Santa Cruz	20,000	"
Religiosas del Buen Consejo, La Laguna	100,000	"
Fraternidad Católica de Enfermos Cap.	100,000	"
Asociación de Amas de Casa	150,000	"
Hilo de Anicetas, La Laguna	240,000	"
<u>Hospital General</u>		

12. - Ciertó el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Servicios Benéficos Sanitarios de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión de 9 de noviembre de 1979, aceptando propuestas de adquisiciones de aparatos médicos y mobiliario para los Hospitales dependientes del Organismo de Gestión de los citados servicios, acordó, en base al artículo 1.º del Real Decreto 1.201/78, de 2 de junio, que fija las cuantías para la contratación directa en la Administración Local, en relación con el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, adjudicar en favor de los proveedores que se indican a continuación, los artículos que se detallan por los precios que se fijan:

Hospital General y Clínico de Tenerife  
Material Clínico

A. Matachana	1 autoclave a gas, marca Matachana, mod. 118 26-1, de funcionamiento automático y fabricación nacional	1.050.000
Boehringer Mannheim, S.A.	- 1 sistema analizador automático Mark II, diluidor, extractor de muestras, Bomba extra y juegos de filtros con equipo oficial y registrador, para selección de ensayos del Laboratorio Central, precio neto	2.037.383
	(Conforme al contrato de fecha 31-10-79) remitido por	



	dida firmada, y su oferta n.º 0327, de 16-10-77), acordando el Consejo optar por la fórmula B) de las ofertas y facultando a la Gerencia del Hospital para formalización del oportuno contrato una vez aprobado por el Consejo Insular	
Padriacusa	1 megatelescopio de dos cuerpos para el Servicio de Alergiología	15.200
Ernesto Molina Sanchez	1 divisa de reconocimiento y explotación	10.290
Hospital de la Santísima Trinidad de la Proterva		
Padriacusa	2 megatelescopio de un cuerpo	6.500
<u>Hospital General y Clínico de Tenerife</u>		
<u>Mobiliario</u>		
La Oficina	1 maquina de oficina, escribir IBM, Mod. 895, para Dirección Médica	99.950
Fabrica Canarias Lucia	8 juegos de 3 cuerpos de butacas mod. Genova, 10 sillones mod. Genova	46.776 19.490
Canas Catalanas, S. A.	9 encimeras-papeleras, mod. mod. Pest-Cleaner	48.600
Caulon y Alonso, S. L.	6 encimeras de acero inox., dotadas de fregadero y grifo, con puertas y cajón superior (para dotación del Laboratorio de Neumología - Histocompatibilidad, preiso para trasplante renal)	158.250
	6 muebles superiores, con puertas y cajón superior.	
Sese y Alonso, S. L.	Repisas de Laboratorio, adonde a la pared.	
	Armario empotrado, con repisas	
	Materiales necesarios para dotación del	

Laboratorio de Hematología:

Enchufes de acero inox con frezados y 2 filetes

9 muebles inferiores con puertas y cajón superior.

Mueble Central, de 3 x 150 cmts., con cuatro muebles inferiores,

9 m. lineales de vitrina --- 432.850

Hospital de la Santísima Trinidad de La Orotava

Paradicausa

1 mesa auxiliar, con barandilla, para ubicación del

Electrocardiografo --- 6.500

Metalmueble

1 silla fija, de armazón metálico cromado en esmalte con verde

2.760

La adquisición de material clínico será con cargo al Capítulo VI, artículo 1º, Concepto 11º, partida 162 del vigente Presupuesto Ordinario, y el Mobiliario con cargo a la Partida 166 del mismo Presupuesto.

12 bis.- Tiro el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Servicios Públicos Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en Sesión de 20 de octubre último, aceptando propuestas de adquisiciones formuladas por la Jefatura de la División Administrativa para dotación de aparatos médicos y mobiliario con destino al Hospital General y Clínico de Tenerife y al Hospital de la Santísima Trinidad de La Orotava, acordó en base al artículo 1º, del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, que fija las cuantías para la contratación directa en la Administración Local, en relación con el artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, adjudicar en favor de los proveedores que se indican a continuación, los artículos que se detallan y por los precios que se fijan:

Hospital General y Clínico de Tenerife

Material Clínico



	Mansel Fernandez Garcia	1 micro-metro Kawo Lútra - 6181A	28.500
		1 pieza de mano Lútra - 10	13.150
		1 Mango Lútra - 20	8.695
		1 Cabera Lútra - 68 - e - e	5.395
	Stora - España	Citoscopio para adultos, con ópticas, ruinas, mecanismo deflector y siste- ma de introducción de la óptica...	540.487
50	Ernesto Sanchez Molina	2 Negatoscopios de dos campos	34.690
	<u>Habilimanis</u>		
	Metalmueble	1 Archivador metálico de 4 gavetas	19.215
		1 Caquilla de 180x50x30 inicial	19.056
00		4 Caquillas dobles 180x50x30 continua	
		1 mesa recta, de armazon cromado y tapa de cristal de 92x45 cms.	9.500
	<u>Hospital de la Santisima Trinidad de La Orotava</u>		
	<u>Material Clínico</u>		
	Radicauca	1 Electrocardiografo Auliny, de un canal, corriente alterna, 50 peris dos	105.000
	Deportes Orotava	1 bicicleta Ciclostatic para ejerci- cios de recuperacion	10.400
	Americo Mendez Martin	4 andadores articulados para rehabilitacion, marca Zimmer	19.200
	Metalmueble	1 mesa despacho de 3 gavetas, table- ro de 140x77, bicolor gris	19.812
		1 sillón giratorio, con brazos regu- lables en altura, tapizado	7.704
		1 armario libreria, puertas corra- des de cristal, parte central, y puer- tas laterales metalicas de 200x100x45	24.910
		1 fibero sobremesa de 125x200x370	3.478
	Sese y Alouso	1 exprimidor de jugos "Lomi"	23.500
	La adquisición de material clínico será con cargo al Capitulo VI, Artículo 1.º, Concepto U.º, Partida 162 del reglamento Presupues-		

to Ordinarios, y el Mobiliario con cargo a la Fracción 166 del mismo Presupuesto.

### Instrucción Pública.

13.- Queda autorizada del dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, a escrito del Rectorado de la Universidad de La Laguna, de solicitud de subvención de este Cabildo al expresado Centro, correspondiente al actual año 1979, y se acuerda pase al Pleno para su resolución.

14.- Visto dictamen de la Comisión de Educación y Cultura a instancia suscrita por Don Manuel Tüero Künnes, Director del Colegio Nacional "Ernesto Castro Farinos", de Tenerife, solicitando una ayuda económica de 100.000' ptas, para cubrir gastos del Departamento de Audiofonía de dicho Centro, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos, la comisión acuerda conceder dicha ayuda, previa la oportuna autorización a la que hace referencia el artículo 28 del Reglamento de Servicios.

15.- En atención a lo informado por la Comisión de Educación y Cultura, y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a Don Roberto Cabrera García y a Don Candido Hernández García, una ayuda económica de veinticinco mil pesetas (25.000' ptas.) para coadyuvar a los gastos de edición de la Revista "Cuadernos de Arte y Cultura Popular Canaria".

Animismo lamenta mucho no acceder a la solicitud del Sr. Presidente de la Sociedad Canaria de Otorrinología, para la edición de una revista científica, por no existir crédito para dicho gasto.

16.- De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acepta presupuesto de la Litografía Romero, de fecha 18 de octubre pasado, por un total de 51.375' pesetas, por composición de textos de la reedición del libro "Los Diputados Socialistas Canarios", de Don Marcos Quimera Ferraz.

17.- Queda autorizada de escrito del Consulado de Francia en las Islas Canarias, agradeciendo a este Cabildo la ayuda concedida para la celebración de la reciente Semana Cultural





Franco. El Sr. Consejero, Don Francisco García del Rey García, informa seguidamente de los gastos realizados para la organización y exhibición en este Capital de la Exposición "Exposición", dado el extraordinario interés artístico de la misma.

18. - Vista solicitud del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Haguera, de ayuda económica, para atender gastos de la "V. Reunión Nacional de la Asociación Española de Farmacólogos", lamentando no poder acceder a la misma, si bien acuerda comunicar a los interesados diciéndoles su petición a la expresada Universidad, por si pudiera ser atendida con cargo a la subvención que percibe de este Excmo. Cabildo.

19. - Lamentando no acceder a solicitud del Club de Leones de Teod de los Rios, de ayuda económica para adquirir libros de texto de E. G. B., para ser distribuidos entre alumnos necesitados de aquel Municipio, por no existir crédito para dicha atención.

20. - Vista enterada de cuenta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con el que se admitió liquidación de los gastos ocasionados con motivo del "Día del Mar", a cuyo fin este Excmo. Cabildo en sesión del día 28 de setiembre último, concedió una ayuda económica de 50.000 pesetas.

### Turismo.

21. - Vista enterada de la propuesta de la Comisión de Turismo para la elaboración de un estudio sobre la incidencia en la economía insular de los ingresos obtenidos por turismo, así como la seriedad de que este tipo de estudios se realice para otros sectores de la vida económica insular.

22. - A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos, que emiten conforme la liquidación de cuentas procedida por el Consejero de la Corporación, Don Jesús Mouleverde Acuña, de la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 ptes.) que le fueron libradas para hacer frente a los gastos de la campaña Iberica 79, acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación.

23. - En relación con los acuerdos corporativos de fechas 26 de diciembre de 1978 y 30 de enero del año en curso, y vistos el dictamen de la Comisión de Turismo y el informe de la Inter-

reunión de Fondos, acuerda aprobar un gasto adicional de Noventa y tres mil pesetas (93.000' ptas.) a fin de actualizar el presupuesto del contrato con la empresa Litografía Formero, S.A. para la edición de Noventa y dos mil quinientos folletos (92.500) de la franquicia, por un precio global de Un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesetas (1.999.800 ptas.), conforme al correspondiente Pliego de Condiciones económicas-administrativas que, igualmente, se aprueba.

24.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda contratar directamente con la empresa Litografía Formero, S.A. la reimpresión de Cuarenta mil folletos (40.000) de la Isla de Tenerife por un precio global de ochocientos setenta y ocho mil pesetas (878.000' ptas.), conforme al correspondiente pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que igualmente se aprueba.

25.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo, acuerda aprobar una ayuda económica de Cincuenta mil pesetas (50.000' ptas.) para contribuir a supragar los gastos de desplazamiento de la señorita Cristina Tixer Hernandez, Hoja de España, a Santo Domingo (República Dominicana), donde tendrá lugar el Certamen de Hoja Internacional, votan en contra del acuerdo los Consejeros representantes del grupo socialista, Don Antonio Martiñon Cajas y Don Juan Alberto Martiñon Martín.

26.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de Setenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesetas (73.395' ptas.) para la adquisición de una pareja de bronce típicos de La Gomera y otra de La Palma, con destino al Museo Folklórico Municipal de la Diputación de Murcia.

27.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de Ciento ochenta mil pesetas (180.000' ptas.) para la inserción de una página de publicidad turística sobre Tenerife en el suplemento especial dedicado a la isla de los peregrinos



"Hera de Andalucía", "Faro de Vigo", "Barris de Barcelona" y "El Correo de Andalucía".

### Hacienda Insular

28.- Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficentales dependientes de este Cabildo, y visto, igualmente, el informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 120/1978, de 2 de junio, acuerda adquirir el siguiente material susceptible para el Hogar de la Sagrada Familia y el Centro de Educación Especial Hermano Pedro:

#### Hogar de la Sagrada Familia

Proveedor	Artículo	Importe
A. Pines Galtés	2 mesas, 2 Moques, 2 cojones, dos pape- leras, 4 sillones, 10 carpetas, 2 percheros	92.628'-
Carvas Catalanas	1 carro acero inoxidable con 3 estantes	36.400'-
Seze y Alonso, S. L.	2 carros servicio con 3 estantes acero inoxidable	41.000'-
"	3 cocinas marca Zanussi	36.750'-
Santiago Santos de Medier	4 mesas para clases	63.400'-
"	33 mesas para unidades vivenciales	237.842'-

#### Centro de Educación Especial Hermano Pedro

A. Pines Galtés	1 armario, 500 hamacas	39.145'-
Carvas Catalanas	2 carros acero inoxidable	69.160'-
	1 estal peretas	616.325'-

29.- Vista las declaraciones de hojas de créditos inco-brables propuestas por el Agente Ejecutivo, don Rafael Denis Delgado correspondientes a los ejercicios de 1970 y 1971, y visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos al respecto, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichas hojas que son las siguientes:

Ejercicio 1970

Nº Expediente	Contribuyente	Importe	Motivo
520/73	Maria Marrero Delgado	6.794'-	Furto de mercancía
716/73	Ricarda Reyes Garcia	1.127'-	"
529/73	Manuel Hernández Rodríguez	614'-	"
<u>Ejercicio 1971</u>			
93/71	Esperanza Lizaro Sánchez		"
190/72	Cristobal Gonsales Benta		"
47/71	Marcelino Barrios Santana		Denunciación
71/71			"
108/71	Jose M.º Garcia González		Furto de mercancía

30. - ~~Visitas~~ propuestas de bajas de créditos incoables acordadas por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benefic. Sanitarios, recogidas en los acuerdos números 7 y 24 de las sesiones de dicho Consejo, de 20 de junio y 26 de setiembre del corriente año, previo informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las bajas propuestas en los citados acuerdos del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benefic. Sanitarios dependientes de este Cabildo.

#### Fomento

31. - La Comisión, visto informe favorable del Ingeniero Director de la Sección de Cías y Obras de esta Corporación, así como dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuerda recibir definitivamente la obra comprendida en el Proyecto de "Trabajos Eléctricos y de Iluminación del Aparcamiento en el Hospital General", adjudicada en su día al Sr. Don Jorge Lizaro Ejera, ya que durante el plazo de garantía establecido en la contratación no se ha producido ningún daño ni desperfecto imputables al Contratista, acordando asimismo se formalicen los trámites para la recepción definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 63, 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

32. - La Comisión, visto la solicitud de Don Domingo Fe



rer García, de devoción de fiadores constituidos, en la forma y por cuantía que más adelante se relaciona, para responder de la buena ejecución de los obras que, igualmente, se indican, así como informe favorable de la Intervención de Fiecos y custodia de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Hacienda y teniendo en cuenta que se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 38 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, acuerda acceder a la solicitud con la expresa condición de que el citado adjudicatario acredite la obligación de haber liquidado el Impuesto sobre Enajenaciones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

A) "Muros de Protección del Cañal del Barranco de la Centinela a su paso por la carretera Insular 65-1213"

Fiadora definitiva constituida en las Areas Insulares, con fecha 9 de febrero de 1978, mandamiento de ingreso n.º 123, por importe de Ciento y tres mil setecientas cuarenta y una pesetas (33.141'-ptas).

B) "Mejora y Explansión del acceso a Masca por Degollada de Cherroje".

Fiadoras definitivas por importe de 179.000'- pesetas y complementaria de 334.000'- ptas. constituidas mediante resguardos de la Caja General de Depósitos, de fechas 19 de Agosto de 1975, números de requisitos 42.111 y 42.110, respectivamente.

C) "Terminación del Camino de Acceso a Adeje desde la C-820"

Fiadoras definitivas por importe de setenta y ocho mil ochocientas setenta y ocho pesetas (78.878'- ptas) y complementaria de diecisiete mil trescientas noventa y tres pesetas (17.393'- ptas) constituidas en las Areas Insulares, con fechas 10 y 13 de marzo de 1978, mandamientos de ingreso números 664 y 665, respectivamente.

33.- La comisión, vista la solicitud del Contratista, Don Luis Díaz de Losada y García de vinculación de la garantía complementaria por importe de 4.629.000'- pesetas constituida mediante resguardo expedido por la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, número 57.647, de fecha 18 de enero de 1977, según carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso n.º 517/77, depositado en la Depositaria de esta

Corporación para responder de la ejecución de las obras del "Camino Central de Las Galletas al Valle de San Lorenzo" (Tramo II), acuerdo, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, así como con el informe de la Intervención de Fondos, autorizar la cancelación de la fianza complementaria citada, toda vez que el importe de la obra ejecutada sobrepasa el 50% del presupuesto de contrato, según lo previsto en el artículo 82-6º del Reglamento de Ejecución de las Corporaciones Locales.

34. - Visto el dictamen de la Comisión de Industrialización de fecha 21 del actual, sobre el Estudio Integral del Transporte en Canarias, la Comisión queda enterada del mismo asistiendo a aquella para que se agilicen los estudios y se confeccione propuesta sobre el mencionado asunto al Pleno de la Corporación, para su posterior remisión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dada la trascendencia del mismo.

35. - Visto dictamen de fecha 21 del actual de la Comisión de Industrialización sobre Servicio Insular de Extinción de Incendios, la Comisión queda enterada, encargando al mismo tiempo a la Comisión Organizativa citada que prosiga sus estudios sobre la organización que pudiera contar dicho Servicio de Incendios.

36. - Visto el dictamen de la Comisión de Industrialización, de fecha 21 del actual, sobre adquisición de dos bombas calorimétricas por importe de ciento sesenta y cinco mil doce pesetas (165.012 - ptas.) y dos motores para estufas por importe de treinta mil quinientos treinta y tres pesetas (30.533 - ptas.), la Comisión acuerda previo informe de la Intervención de Fondos, adquirir dicho material con destino a los análisis de los residuos sólidos de la Empresa Comersinsa, única distribuidora del material indicado, con cargo al apartado 6, artículo 1, Concepto Uº, Partida 169 del vigente Presupuesto ordinario.

37. - Visto escrito del Ayuntamiento de La Orotava, relativo a solicitud de ayuda económica para afrontar los gastos de terminación de las reparaciones que se están efectuando.



do en el campo de fútbol "Requero" de dicha localidad, se acuerda, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Deportes e informe de la Subcomisión de Fondos, conceder al citado Ayuntamiento una ayuda económica de setenta y cinco mil pesetas (75.000.-ptas.) a los fines de referencia.

Puntos del orden del día, 42<sup>o</sup>, 38, 39, 40 y 41 no fueran tratados  
Indeterminado

42.- Visto el telex de Don Lisl Karamas intercomando se opte la operación floral para decorar el Taberno Hofburg en el Kaiserball conmemorativo de las fiestas de fin de año en Viena, se acordó aprovar un gasto de 100.000.- pesetas para cubrir de clavos para tal decoración.

43.- Se aprueban los siguientes gastos por actos realizados durante el presente mes de noviembre:

Minuero ofrecido el día 14 de noviembre en el Real Club Náutico en honor del Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Salud, Don José María Legoria de Arana, por un importe de 61.145.-ptas.

Cocktail en honor de la Organización, Francés, Frankfurt et Poyaga, en favor de la tercera edad, el día 23 de noviembre, con asistencia de 35 personas, modificando así lo acordado en sesión de este Excmo. Cabildo de 28 de setiembre pasado, que lo fue de ofrecido una vez a solo 15 personas.

Cocktail en honor a los asistentes al acto de entrega de la Medalla de Honor de la Sala, al Hñeno de La Laguna, contratado con Don Carlos Gamonal del Restaurante Oliver, por un importe de 65.000.- pesetas, el que se ofreció en el Hotel Aguirre de La Laguna.

44.- Por el Sr. Intermunitor de Fondos se informa ampliamente sobre el contenido, en cuanto a aspectos presupuestarios, de la Orden del Ministerio de Administración Central de 14 de los corrientes, por el que se estructura presupuestaria de las Corporaciones Locales se adapta a la de los Presupuestos Generales del Estado, quedando enterada la Comisión, acordándose asimismo que, a partir de ahora, la documentación para la formación del Presupuesto del Cabildo Insular para el ejercicio de 1980 se adiese a la nueva estructura presupuestaria establecida en dicha Orden Ministerial.

45.- Conoce la Comisión de Dictamen de la Comisión

de Hacienda por la que esta remite el anteproyecto redactado del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio de 1950, acordándose celebrar una reunión monográfica de la Comisión de Gobierno, para su discusión, a celebrar el próximo día 5 de diciembre a las 16 horas.

46. - Vista la propuesta de adquisición de los 100 tomos de la Enciclopedia Espasa por un importe de 181.000' pesetas, con destino al Museo Insular de Ciencias Naturales, se acordó que pase a informe de la Comisión de Educación y Cultura.

47. - Vista el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de que se designe al Sr. Don Wolfredo Wildpret de la Torre, provisionalmente Director del Museo Insular de Ciencias Naturales, se acordó que pase al Pleno de la Corporación con el fin de que el mismo sea encargado provisionalmente de la dirección del citado Museo.

48. - Vista la solicitud formulada por la Mancomunidad del Valle de la Orlava de ayuda para colaborar en los gastos de celebración del decimo Congreso de Bomberos, que tendrá lugar en el Puerto de la Cruz, los días 12 a 15 de diciembre próximo, se acordó contribuir con 100.000' pesetas a los gastos que se ocasionen.

49. - La Comisión como escrito del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna remitiendo mociones que fueron aprobadas por dicha Corporación en sesión de 30 de mayo último, relativas a la necesidad de que el Aeropuerto de Los Rodeos - rija abierto al tráfico aéreo y que en el mismo se establezca un Centro de Enseñanzas Aero náuticas, acordándose se remita a la Comisión de Industrialización, a efectos de tenerse en cuenta en el estudio del Transporte Integral en Canarias, sobre el que trabaja dicha Comisión, así como que se dé cuenta al Pleno de dicha petición.

50. - Quida enterada la Comisión del acuerdo adoptado por los Presidentes de los Cabildos Insulares de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, en reunión celebrada por los mismos en Lanzarote, el día 3 de los corrientes, remitido por el Cabildo Insular de El Hierro, así como de acuer-





de adoptado por el Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el día siete de los corrientes, reunida por dicha Corporación, en el que se acordó lo siguiente en la reunión de referencia.

51. - Vista petición de adquisición de Casas Totales a la "Unicef-España" y conocido dictamen de la Comisión de Bienestar, Sanidad y Obras Sociales, en el sentido de concederle una ayuda económica de 50.000' pesetas, estima esta Comisión de Gobierno que ha sido atendida la petición objeto de este acuerdo, por lo que no procede adoptar acuerdo al respecto.

52. - Vista esta petición relativa a las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido para la concesión de Beas para el "VIII Curso sobre las Comunidades Europeas", dentro del concurso convocado a tal fin por acuerdo plenario de este Excmo. Cabildo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre último, por los aspirantes D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Bethencourt García-Calavera, Don Ramón Gil Rodán Laurón, D. Miguel Díaz-Silvaos La Roche, D.<sup>a</sup> Esther Fina Lora, D. Alberto del Hoyo Monteverde, D.<sup>a</sup> María del Carmen Jesús Reyes Miranda, D. Julio Pérez Hernández, D. Arturo Hardisson Wouters, Don José Julián Gramer Macías-Nada y D. Antonio Celorio González, la Comisión después de ausentarse el Sr. Consejero Don Ernesto Díaz-Silvaos La Roche, acuerda lo siguiente:

A) Seleccionar firmemente a los aspirantes D.<sup>a</sup> Mercedes Bethencourt García-Calavera, Don Ramón Gil Rodán Laurón, D. Miguel Díaz-Silvaos La Roche, D. Julio Pérez Hernández y D. Antonio Celorio González, convocándolos para el próximo día 30, a las 12 y 30 horas en el Salón de Actos del Palacio Insular a efectos de realizar una prueba sobre su aptitud en lengua francesa y seguidamente celebrar una entrevista con los miembros de esta Comisión de Gobierno, la que seguidamente adoptará acuerdo de propuesta al Pleno sobre los aspirantes que definitivamente quedan seleccionados, en un máximo de tres meses, para el Curso de referencia, que comensurará en el mes de enero.

B) Proponer al Pleno efective nueva convocatoria de tres beas por el mismo importe de 120.000' ptas. c/u para el citado Curso que comensurará en abril, modificando la anteriormente especificada en el sentido de exigir indicación de la edad

de los aspirantes y facilitar la concesión de las mismas sus co-  
lo a los nacidos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y sus  
a los que acrediten una residencia en la misma de más de  
cinco años.

### Informática

53. - Como la Comisión de diversos informes del Servicio  
de Informática, quedando enterada de los mismos, manifestándose  
por el Sr. García del Rey la urgencia insuperable de la contratación  
de un estudio sobre el funcionamiento del servicio de Informática  
de esta Corporación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las  
las 23 horas treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario,  
 doy fe

Sr. García del Rey

Sr. García del Rey García

Sr. García Rodríguez

Sr. Díaz-Blanco La Roche

Sr. Martín Cejas

Sr. Martín Martín

Sr. García Alvarado

Sr. Joaquín Díaz



Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 5 de diciembre de 1979.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular, en segunda convocatoria por no haberse podido constituir en primera convocatoria al no existir quorum para ello, bajo la Presidencia del Sr. D. Ernesto Díaz Llanos, para celebrar sesión, primera convocatoria reglamentaria, con asistencia del Subsecretario de Fondos, Sr. César García Álvarez y del General Mayor, en funciones de Seculario accidental, Sr. José Antonio Duque Díaz.

Asistieron los Sres. Consejeros miembros de la Comisión, Sr. Antonio Martinián Cejal y Sr. Juan Alberto Martín Martín.

Asistieron igualmente como invitados, los Sres. Consejeros Sr. Pablo Poderas Urzay y Sr. Sebastián Barucas Suárez.

#### Hacienda Insular

1.- Se examina detalladamente el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1980, a efectos de su conocimiento por los miembros de esta Comisión antes de debatirse en la Comisión de Hacienda, adoptándose los siguientes acuerdos en relación con el mismo:

A) Quedar sujeta la Comisión de los criterios tenidos en cuenta para la cuantificación de los ingresos prescritos en el mismo, así como de los gastos obligatorios y voluntarios a conseguir en principio.

B) Que se requiera verbatimamente de la F.I.A.T. la explicación de cuales son las previsiones de la misma en orden a los ingresos a recaudar en el ejercicio de 1980, indicando los criterios tenidos en cuenta para ello, desglosados por cada uno de ellos, así como, en caso de previsiones disminucionales en relación con los porcentajes de incrementos de los últimos ejercicios, qué medidas se van a adoptar al respecto.

C) Que antes de debatirse el Anteproyecto de referencia en la Comisión de Hacienda deberá examinarse en profundidad por los grupos políticos que integran la Corporación a efectos de un perfecto conocimiento del mismo previo a la misma.

#### Instrucción Pública

2.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Educación de Educación y Cultura y el informe también favorable de la Intervención de Fondos y con base en lo establecido en el apartado 4.1 del acuerdo de este Excmo. Cabildo, de 28 de setiembre último, se acuerda conceder las siguientes ayudas económicas:

1ª). - Al Ayuntamiento de La Guancha, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000' ptas.) para atender gastos del "XIX Ciclo Cultural en el Centro Cultural "Unión y Fraternidad", de dicha localidad.

2ª). - Al citado Ayuntamiento de La Guancha, la cantidad de Diez mil pesetas (10.000' ptas.) para abonar a la Asociación de Vecinos "Gama" del Barrio de Santo Domingo, de La Guancha, para gastos de la Segunda Semana Cultural, con motivo de 2º Aniversario de dicha Entidad.

3ª). - Al Ayuntamiento de Candelaria, la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000' ptas.) para abonar a la Asociación Juvenil Cultural "Unión y Paz", de Puerto de Candelaria, para gastos de una Semana Cultural.

#### Indeterminado

3.- Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, y en base a lo dispuesto en el Decreto del Ilmo. Señor Presidente de 28 de setiembre de 1979, la Comisión acuerda lo siguiente con referencia a las solicitudes de ayudas económicas para los actos que se citan:

A). - Desestimar la solicitud de ayuda para la XX Reunión Anual Científica de la Sección de Cirugía Pediátrica de la AEP que tendrá lugar en Tenerife los días 22 al 24 de mayo de 1980, teniendo en cuenta, por falta de consignación presupuestaria para tal fin.

B). - Dada cuenta de no haberse celebrado el cocktail en los miembros del Instituto Superior de Estudios Científicos Internacionales, acordado en sesión del Excmo. Cabildo de fecha 28 de setiembre pasado, por haber desistido los organizadores de tal celebración.



5). - Habiendo, excepcionalmente, los obreros de Navidad a personal subalterno del Trabajo Social, mujeres de la limpieza del mismo personal laboral de Vías y Obras y Arquitectos, y traslo nuevamente a esta Comisión para resolver lo que haya de acordarse en el año 1980.

D). - Ofrecer un almuerzo al Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el próximo día 13 de diciembre con motivo de los Ferias Nacionales de Clausura del Centenario de la L. de Aguas.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Sr. Diego Santos de la Haza

Sr. Martín López

Secretario

Presidencia

Sr. Martín Martín

Sr. García Muñoz

[Signature]

[Signature]

Sr. Diego Díaz

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 11 de Diciembre de 1979.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once y siete horas cuarenta y cinco minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Francisco García del Rey García, para celebrar sesión pública con carácter regular, con asistencia del Secretario accidental D. José Antonio Duque Díaz y del Intendente de Fondos D. César García Álvarez.

Asiste igualmente como invitado el Consejero D. Pablo Asturias Utiay.  
Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el 5 de diciembre último.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos; sealaudos que al finalizar la discusión del punto 9. se ausentó Don Francisco García del Rey, presidiendo la sesión hasta el final, Don Eduardo García Rodríguez:

1.- Conoce y hace suyo por unanimidad el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Personal: "La jornada legal de trabajo para los funcionarios de la Administración Local es, igual que para los del Estado, 42 horas semanales. El Cabildo Insular de Tenerife en su acuerdo plenario de 31 de octubre de 1974, estableció la prolongación de jornada de dos horas diarias más. La realidad es que, en ningún momento, se exigió de hecho cumplimiento de esa jornada. El horario establecido con carácter normal es de las 8 a las 15 horas (Decreto de la Presidencia de 9 de septiembre de 1974) con excepción de los sábados, que es de 8 a 13 horas. También se ha venido trabajando horario reducido en Navidad y Semana Santa, así como en vísperas de fiestas, aunque solo en los meses de julio, agosto y septiembre está legalmente establecida la reducción.

Aparte de las vacaciones anuales reglamentarias y las licencias y permisos legales, los funcionarios de este Cabildo vienen disfrutando de otros descansos del servicio, como son las de los sábados alternos, algunos días en Navidad y Semana Santa, en Carnavales, en las Fiestas de Mayo, en días laborables, fiestas entre dos fiestas, el día de la nominación y el día de la Patrona (2 de febrero, Fiesta de la Candelaria).

Esta situación se encuentra bastante alejada del cumplimiento estricto de la jornada legal y perjudicia, sin duda a la eficacia de los servicios de la Corporación. Es fundamental que las ventajosas y mejoras que se concedan a los funcionarios respecto del cumplimiento de la jornada oficial sean otorgadas por el Pleno después de estudiar en profundidad el alcance y las consecuencias de todo orden de las medidas adoptadas, y en modo alguno se pue-



de admitir que subsistan trámites no amparados por decisiones legalmente adoptadas.

Por otra parte, teniéndose en cuenta el principio de primacía absoluta del buen funcionamiento de los servicios sobre cualquier otro criterio.

En consecuencia, la comisión propone:

1.- Todas las reducciones de horarios y dispensas de asistencia que se enumeran en los apartados siguientes han de entenderse únicamente como tales, no quedando derecho a favor de los funcionarios y podían ser suspendidas cuando las necesidades del servicio lo requirieran, a juicio de los Jefes responsables de las distintas Unidades.

2.- Todos los funcionarios de la Corporación disfrutarán de vacación en sábados alternos, excepto en aquellas semanas en que hubiere un día festivo, salvo que este sea el viernes, en cuyo caso podría declararse libre ese sábado para todos y laborable el siguiente. También para todos, no podrán hacer uso de este beneficio quienes disfruten de permiso por asuntos propios o dispensas de asistencia, hasta haber compensado los días de permiso.

3.- Además de los días festivos declarados oficialmente, se considerará dispensas generales de asistencia, manteniendo un turno mínimo, el 2 de febrero, día de la Patrona, el lunes de Carnaval, el Sábado de Sembrans Santa, el día 2 de mayo, y varios días de Navidad, a determinar por decreto con un máximo de cinco días laborales.

4.- Las vacaciones anuales se disfrutarán de fecha a fecha y no podrán prolongarse acumulando permisos por asuntos propios, dispensas o sábados libres.

5.- Por necesidades del servicio podrán establecerse horarios distintos al general y turnos para servicios no fijos y fluctuantes o en días festivos, con la correspondiente compensación en días laborales, en estos casos.

6.- Cualesquiera otras dispensas o reducciones que se tengan amparo legal deberán desaparecer.

Permitemos la Comisión de Gobierno acordar recomendar a la Secretaría la exigencia del cumplimiento del horario diario por parte de los funcionarios.

Instrucción Pública

2. - De conformidad con el apartado 4.1 del acuerdo de este Excmo. Cabildo, de fecha 28 de setiembre de 1979, la Comisión acuerda autorizar a la Presidencia para la firma del contrato con el Grupo 'Visión la Gente', cuyas cláusulas conoce la misma, con vistas a actuaciones de dicho conjunto en esta Isla, lo que supone una subvención máxima de seiscientos ochenta mil pesetas (608.000' ptas) con el carácter de reintegrable, en las cuantías que resulten por aplicación de las cláusulas 6ª y 7ª de dicho convenio.

De este acuerdo dese cuenta al Excmo. Cabildo en Pleno.

### Fuente

3. - En tal y como continuación la Comisión del expediente relativo al Proyecto de Reorganización del Departamento de Personal del Hospital General y Clínicas de Tenerife, realizado por Don Ramón Couso Gago en virtud de acuerdo corporativo de 5 de Abril actual, por el que le encargó el citado estudio con un plazo máximo de ejecución de 4 meses, resultando que según informa el Jefe de los Servicios de Informática el Sr. Couso ha estado trabajando cinco meses en el estudio, debido, entre otras causas a los nuevos procesos incluidos incluidos en el Proyecto y por las ocupaciones de los programadores en otros trabajos prioritarios.

- La Comisión de Gobierno, teniendo conocimiento de que el Sr. Couso ha sido contratado y ha venido prestando sus servicios como Analista, acuerda lo siguiente:

1.º - Queover al Sr. Couso Gago el mes de servicios prestados a efectos retributivos.

2.º - Que el expediente pasa a conocimiento de la Comisión de Personal.

4. - Conoce la Comisión de escrito del Cabildo Lunton de Fuerteventura, remitiendo acto de reunión, celebrada por los Presidentes de los Cabildos de las Islas de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura en La Antigua, los días 24 y 25 de noviembre último como continuación a la celebrada en Halverde, que dando enterada la Comisión del contenido de la misma.

5. - Vista petición del Sr. Don José Manuel Logares de uti-





Usar el Servicio de Informática para efectuar un estudio estadístico sobre epidemias de logia y febras elípticas de los casos de epilepsia tratados en el Hospital Psiquiátrico Provincial, y ante riesgo del Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Mancomunidad Provincial, presentando informe del Sr. Jefe del Servicio de Informática de esta Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar al Sr. D. José Manuel Juan Cogores a utilizar el servicio de Informática para realizar el estudio estadístico referido, a partir del finisimio 1 de enero de 1980, y siempre subordinado a la existencia de otros trabajos prioritarios, como puedan ser los de este Cabildo, los del Hospital General e incluso los de los Ayuntamientos, utilizando, por tanto, los medios del Servicio sin emplearlos en alguna otra función prioritaria.

### Instrucción Pública

6.- Queda sobre la Mesa propuesto de la Comisión de Educación y Cultura de nombramiento de Don Antonio Toriagay y Caspuler como Profesor Técnico del Aula de Cultura de esta Excelentísima Corporación.

7.- En relación con la Convocatoria de 3 nuevas becas de 120.000 c/pu para asistencia al VIII Curso de las Comunidades Europeas, se acordó que el plazo de presentación de instancias finalice el día 21 de enero de 1980, a las 12 horas.

Asimismo se acordó que las Becas ya concedidas puedan abonarse por adelantado, a petición de los beneficiarios, con la condición de que, al finalizar el Curso justifiquen su asistencia y calificación obtenida.

8.- Después de discutir ampliamente las posibilidades en orden a una regulación del tratamiento de las Mujeres que presentan los Sres. Consejeros, la Comisión acuerda dejar el tema sobre la Mesa, así como que, por Secretaría se distribuya en posible proyecto en tal sentido.

### Fomento

9.- Fuera del orden del Día y previa declaración de urgencia, por el voto favorable de todos los Sres. Consejeros asistentes, y en ejecución de lo acordado en el punto 1º de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Cabildo el día 7 del mes de diciembre actual, se acordó que la Comisión de aguas que se había de crear, contada

como miembros con cuatro Consejeros de U.C.D., dos del P.S.D.E. y uno de U.P.C.

10. - Tercera del Orden del Día y fuera declaración de urgencia por el voto favorable de todos los Sres. Consejeros asistentes, se lee la siguiente Moción que dirige a la Comisión de Gobierno, el Sr. Concejero de U.P.C. Don Pablo Podenas Urzag:

El pasado día 10 de diciembre se cumplían los diez días sin agua para los vecinos de la Higuera. En manifestación de protesta espontánea estos vecinos se vieron obligados a cortar el tráfico durante varias horas en la Carretera General. Por la noche se reunió en sesión extraordinaria y con carácter de urgencia el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna para analizar la falta de caudales de aguas superficiales para el normal abastecimiento de la población. El Alcalde de esa Corporación se ha dirigido reiteradamente a instancias superiores para plantear el problema y pedir la adopción de medidas para la solución inmediata del problema. Entre otros escritos figura el de la petición, medida extraordinaria a la que hubo que acogerse y que no llegó a cumplirse en toda su extensión, sin que se hayan dictado las sanciones procedentes por incumplimiento de lo ordenado.

Dada la urgencia del problema, proponemos que esta Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo de Tenerife haga suyos los siguientes acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, como apoyo y solidaridad con los vecinos de este municipio que sufren sufriendo estas irregularidades:

1.º - Considerar como medidas y obras de urgencia, que permitan a corto plazo normalizar momentáneamente el abastecimiento de aguas de este Municipio las siguientes:

a). - Disponiendo para el transporte de aguas desde los acueductos de la vertiente Norte de la Isla, de un solo canal dada la altitud de esta población, Canal propiedad de la Comunidad Unión Norte, cominar a esta Comunidad, para que los pasos de canal se hagan efectivos en dinero y no mediante retención de un porcentaje -aproximadamente un 20% del caudal- en aguas.



b). - Que con la urgencia posible se ejecuten las obras proyectadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, consistiendo en la instalación de una red de conducción desde el pectoral de la Hidroeléctrica de la Cumbre al terminal del Norte para transporte de las aguas que para el consumo de la Capital ocupan actualmente el Canal de Agua Nueva - La Estación, lo que permitirán que este Ayuntamiento pudiese traer agua a través de este último Canal ocupando el hueco dejado por el Ayuntamiento de Santa Cruz, cuyo caudal es de unas trecientas veinticinco pipas/hora.

2.º - Las medidas antes señaladas han de completarse con otras en previsión de un incremento de necesidades consecuencia del aumento de la población, que pueden concretarse:

a). - Dado que la capacidad del Canal Aguas Nuevas - La Estación, se responde a los exigencias de consumo de los distintos grupos de población que por su altitud reciben el agua a través del mismo, se hace necesario su realce, obra esta que por las dificultades que presenta su ejecución dada la orografía del terreno por el que atraviesa el Canal, exigirá un mayor período de tiempo. Su presupuesto asciende aproximadamente a unos diez millones de pesetas.

b). - Construcción de un nuevo canal, a cota superior al del Unión Norte, lo que a mas de constituir una presión de un posible incremento de consumo que haga insuficiente la capacidad de agua, permitirá el abastecimiento de núcleos de población situados a esta masa alta que el citado Canal Unión Norte, constituye la ejecución de este proyecto, redactado por ese Ayuntamiento en el año 1976, con un presupuesto actualizado que rebasa los veinte veinticinco millones de pesetas, obra de interés para varios Municipios, habiéndose limitado y remitido al Servicio Hidráulico.

c). - Construcción de nuevos depósitos como medida complementaria del Servicio de Abastecimiento. Actualmente no han sido puestas en funcionamiento tres de ellos, lo que ha incrementado el caudal de los disponibles en catorce mil metros cúbicos. A los anteriores podrían seguir el depósito de la Montaña del Aire, puesto a disposición de ese Ayuntamiento por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cuatro mil metros cúbicos, y el de Anacas propiedad de ese

Ayuntamiento de siete mil cuantos cubicos, suponiendo la fuerza en funcionamiento de los mismos, incluida red de conduccion a la poblacion, una inversión aproximada de veinticinco millones de pesetas, hallandose redactados los correspondientes proyectos.

3.º - Declaracion por el Organismo competente de una zona de reserva hidraulica, comprendida entre el limite de Santa Cruz de Escorife (Los Campitos) y los Laderos de San Roque de este Municipio, cuyo proyecto se halla en periodo de redaccion, y

4.º - Invitar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas y Urbanismo, a una reunion a ese Excmo. Ayuntamiento, para tratar el problema del Abastecimiento de agua, y

5.º - Solicitar el apoyo del Ministerio de Obras Publicas para que las medidas señaladas anteriormente tengan efectividad, ya que por su montante economico no estan al alcance de las disponibilidades presupuestarias de ese Excmo. Ayuntamiento.

Debatida ampliamente la cuestion, la Comision acuerda:

1.º - Apoyar al Ayuntamiento de La Laguna en las gestiones conducentes a la resolucion de sus problemas de falta de agua.

2.º - Apoyar igualmente a la citada Corporacion para obtener una subvencion con el Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas y Urbanismo a efectos de que se obtenga la resolucion de dichos problemas.

Indeterminado.

11. - Fuera del orden del dia y previa declaracion de urgencia, se trae a la vista para su forma relatoro a los gestos que pudiesen importar el repasto de Aguinaldo de Navidad al personal subalterno acordado por esta Comision en sesion celebrada el dia 5 del corriente mes de diciembre, autorizandose un limite maximo de Doscientas noventa mil trescientas cuarenta pesetas (209.440' ptes), a tal fin.

12. - Se da lectura a escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carragosa, por el que se comunica el acuerdo



del mismo de retular una calle de aquella ciudad con el nombre de "Crucefijo", acordando la Comisión expresar su satisfacción y agradecimiento.

### 13. - Manifestaciones de los Señores Concejales

A) D. Juan Alberto Martín acuerda la petición formulada en un Pleno de repartir las actas a los Ayuntamientos de la Isla, acordándose proponer al Pleno adopte el acuerdo de que puedan remitirse dichas actas cuando las soliciten los Ayuntamientos.

B) D. Juan Alberto Martín plantea la necesidad de que todos los partidos políticos cuenten con un despacho en el edificio del Palacio Insular, acordándose se incluya el tema en el Orden del Día de la próxima Sesión de Gobierno, en la que se repartirá el proyecto redactado para la reedificación de la Planta 1.<sup>a</sup> del mismo.

Sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21 horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Señor García del Rey García

Sr. García Rodríguez

Fallo.

Sr. García García

Sr. García Díaz

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 18 de Diciembre de 1979.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las dieciséis horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia de Ilmo. Sr. Don Francisco García del Rey García, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria, con cui-

tericia del Secretario accidental Don José Antonio Duque Díez y del  
Interventor de Fondos D. César García Álvarez.

Asisten los Sres. Consejeros D. Gabriel Luminer Benito, D.  
Ernesto Díez - Llanos La Noche, D. Antonio Martínez Rojas y D. Juan  
Alberto Martín Martín

Asiste igualmente como invitado el Consejero D. Pablo Ro-  
drigo Utray.

Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el 11 de diciembre último.

Al iniciar la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Personal.

1.- Con el dictamen favorable de la Comisión de Fecundidad se acuerda la concesión de los siguientes subsidios:

a) A Don Juan Vidal Torres, Médico jubilado, 24.000 pesetas anuales por razón de los estudios de Doctorado en Ciencias Exactas que cursa su hijo Don Antonio Vidal Estanislao, en efectos al día 21 de noviembre pasado.

b) A Don Pedro Méndez Martín, Pion Ordinario de la Sección de Fijas y Obras, 8400 pesetas anuales por los estudios de 1.º de EGB, que cursa su hija Ana Esther Méndez Brito, con efectos al día 24 de noviembre pasado.

2.- A petición del Ilustre Sr. Presidente - Delegado de la Junta Interprovincial de Arbitros Locales, formulada en escrito n.º 4.393, de 27 de noviembre pasado, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, y de conformidad con lo que dispone el artículo 52 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, se acuerda prorrogar hasta el 25 de mayo de 1980, la Comisión de servicios que viene prestando a dicha Junta el Consejo de Administración General de este Excmo. Cabildo Local, Don Andrés García Mata, en funciones de Administrador de Arbitros de la Sala de Tenerife siendo a cargo de dicha Junta los haberes del nombrado funcionario.

3.- A solicitud del interesado, informada favorablemente por el Servicio de Cardiología del Hospital General y



El Sr. de Tenerife, Sección y Comisión de Personal, se acuerda satisfacer a Don Feliciano Lier Figueroa, Médico jubilado de este Excmo. Cabildo, la cantidad de 22.288 pesetas, en concepto de importe de un equipo respiratorio personal que le ha sido prescrito a dicho funcionario y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 30 de noviembre de 1956.

4.- En su conocimiento y ratifica el decreto de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 7 de diciembre actual, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos, en número de 69, a la Oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Corporación, y anunciada en el B.O.E. de 30 de octubre pasado, en cuya convocatoria no ha habido ningún aspirante excluido.

5.- A propuesta de la Secretaría reconoce los trienios que han de porfeccionar durante el presente mes de diciembre los funcionarios que a continuación se relacionan, justificando la cantidad fija que para cada nivel establece el Real Decreto 115/1979 de 26 de mayo (B.O.E. 4.º 24 del día 27 siguiente), en relación con el Real Decreto Ley 40/1988, de 27 de diciembre, según el siguiente detalle:

Don César García Mazar, Intendente de Fuentes, 1º trienio, el día 4.

Don Jesús Luis Bernardo Correa, Técnico de la Administración General, 1 trienio, el día 9.

Don Bernardo Acuña Dorta, Técnico de la Administración General, 14 trienios, el día 11.

D.º D.º Benvenido Sánchez Gómez y D.º Angelina Martín Ferrer, Administrativos de Administración General, 14 trienios cada uno, el día 11.

Don José Gregorio Herrera Morero, Técnico de la Administración General, 1 trienio, el día 21.

Don Maximino de la Rosa Campos, y Don Francisco Medina Torres, Ordenanzas, 1 trienio cada uno, el día 21.

Don José Luis Benítez Figueroa, Aparejador, 2 trienios, el día 22.

Don Juan José Parrilla Sánchez, Ayudante de Obras Públicas, 1 trienio, el día 29.

Don Angel Luis Quiñera Ravina, Técnico de la Administración General, 1.º trienio, el día 31.

### Hospital General

6. - Este expediente de devolución de fianza definitiva incoado a instancia de Don Emilio López García, Delegado de Landoya (Cris, S. A.), por importe de 218.000' pesetas que consignó para responder de la adquisición de las obras "Sustitución de los montacamiellos en el Hospital General y Clínico de Tenerife", de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos y habiéndose cumplido los trámites exigidos por el Art.º 4º 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda la devolución de dicha fianza definitiva, lo que se efectuará una vez que el solicitante acredite haber abonado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

7. - Examinado el expediente incoado a instancia de Don Tomás González González, Contratista de obras, adjudicatario de las de "Nuevo Servicio de Urgencia del Hospital General y Clínico de Tenerife", interesando se le bonifique con la cantidad de 975.888' pesetas, en base a que el 11 de julio de 1978, se paralizó la obra, como consecuencia de las reclamaciones de los Médicos que solicitaran guardias de presencia física, ejecutándose con posterioridad obras por valor de 3.548.396'33 pesetas, que importa el desglose de la segunda fase terminada el 16 de abril de 1979, con un aumento de los costos de un 25%.

Resultando: Que por necesidades de los servicios hospitalarios dependientes de este Centro, tal como por modificaciones introducidas para conseguir una mayor funcionalidad en las obras, las mismas no fueron ejecutadas, habiéndose sido motivada la demora por causas imprevistas, no imputables al contratista, ni a los miembros de la Corporación.

Resultando: Que la valoración técnica realizada por el Servicio de Arquitectura es conforme de los perjuicios causados al Sr. González González por el retraso habido en las obras, asciende a la cantidad de 975.888' pesetas.





Considerando: Que al surtir cambios los presupuestos factados como consecuencia de causas justificadas, no imputables al Contratista y teniendo en consideración, además, el "ius variandi", que corresponde a la Administración contratante, pero sin que ello pueda ser a costa del Contratista, el cual ha de ser derecho al resarcimiento y bonificación de los perjuicios que se le hubieran ocasionado, a Tenor del art.º 55 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando: Que esta Corporación está facultada para fijar el importe de la bonificación que, según expediente tramitado al efecto, asciende a 975.888.ª pesetas.

En consecuencia esta Comisión acuerda proponer al Pleno se bonifique al Contratista Don Tomás Guzmán Guzmán en la cuantía determinada por los servicios técnicos de la Corporación, debido al retraso a la ejecución de las obras referidas por causas ajenas al adjudicatario.

2.º Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Servicios Públicos-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión de 24 de noviembre de 1979, aceptando propuesta formulada por la Jefatura de la División Administración de dotación de material clínico a los Hospitales General y Clínico de Tenerife y Santísima Trinidad de la Orotava, acordó en base al art.º 1.º del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, que fija la cuantía para la contratación directa, en la Administración Local, en relación con el art.º 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, adjudicar en favor de los proveedores que se indican a continuación, los artículos que se detallan y por los precios que se fijan y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, se abonará con cargo al Capítulo 6.º, Art.º 1.º, Concepto Único, Partida 162 del regule presupuesto extraordinario.

Hospital General y Clínico de Tenerife.

Material Clínico

Philips Iberica, S.A.E 1 Electrocardiografía Philips con tres canales para inscripción directa tipo "C"3, para redes de corrientes alterna de 110V y 220 V. 50 cps, con cable de red, cable paciente, electrodos de extremidades, bandas

	de goma y del resto de papel	400.000'
Hospital de la Santísima Trinidad de la		
<u>Orotava</u>		
Radicauca	Respirador Bird Mark 8, completo, con sus accesorios	110.000'
Radicauca	Aparato vibratorio Masa Lux, para masajes	18.125'
Radicauca	Malleta de emergencia Pi- talograph	30.500'
Radicauca	Município MS-2 Sairoents	135.000'
Radicauca	Lámpara con lupa	12.500'
Radicauca	Esfigmomanómetro elec- trónico alemán	14.250'
Radicauca	Cámara oscura globular con finzas	2.200'
Radicauca	Lámpara portátil de mano	2.900'
Radicauca	Sedimentador 10 flaras de Westergen	2.300'
Honorio Fdez de la Torre	Vitrina con 3 estantes	11.700'
Ernesto Molina Sánchez	Ócilómetro de Beck- inghouse	8.200'
Ernesto Molina Sánchez	Bala de O2, de 1.000 litros	14.200'
Ernesto Molina Sánchez	Aparato Coagularen	29.800'

### Beneficencia

9. - Examinada solicitud de ayuda económica de Doña Concepción Herrera Arriaga y visto dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, la Comisión de Gobierno, acuerda proponer al Pleno su desestimación dado que estima, por su especial singularidad, no encuadrada en el tipo de ayudas que este Cabildo concede por Beneficencia.

### Instrucción Pública

10. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura, lamenta no acceder a solicitud formulada por el Sr. Director de la Escuela Social de Tenerife, de



ayuda económica para gastos de un ciclo de conferencias de Extensión Cultural, con destino al alumnado, por un crédito específico para su atención.

11.- Se da enterado y presta conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 10 de los corrientes, relacionado con reclamaciones, renunciadas y cambio de aplicación de becas, que fueron concedidas por este Excmo. Cabildo y, en consecuencia, - acuerda: 1). Acepta las renunciadas presentadas por los siguientes alumnos becarios:

Nombre y Apellidos	Estudios	Dotación Económica	Motivo renuncia
1. Ramón Cecere Rodríguez Morales	Filosofía y Letras	55,000'-	Ausencia
2. Urbano Correa Abreu	Eng. Química	65,000'-	Personales
3. M <sup>o</sup> Isabel Benítez Ornela	COU	20,000'-	Otros estudios
4. Leonor de la Cruz Espinosa	Bachillerato	20,000'-	Beca M <sup>o</sup>
5. María Candelaria Tejera Almenara	BUP	20,000'-	Enfermedad
6. Jesús D. Hernández Rodríguez	BUP	20,000'-	Beca Universitaria laboral

Dichas renunciadas importan un total de 200,000' pesos.

2.- Se acuerda a los siguientes cambios de becas, para los estudios que, asimismo, se hacen constar:

Nombre y apellidos	Beca concedida	Cambio	Importe Beca	Importe Beca con nueva	Diferencia Beca
1.- José M <sup>o</sup> Ramos Aguero	Física	Matemática	100,000	55,000	45,000
2.- Carlos F. Clemente Barrera	Filosofía y Letras	Economía	55,000	55,000	-
3.- Ana M <sup>o</sup> Sandler Suárez	Farmacia	Farmacia - Medicina	55,000	55,000	-
4.- Heriberto Conde Laviera	Farmacología	Medicina	55,000	55,000	-

Nombre y apellidos	Beca con cedida	Cambio Beca	Importe B. ca concedida	Importe nueva Beca	Diferen- cia
--------------------	--------------------	----------------	----------------------------	--------------------------	-----------------

5.- Guillermo García

Perez	Derecho Náutica	55,000	55,000	-
-------	-----------------	--------	--------	---

6.- Fabiola G. Ruiz

Rodriguez	Magisterio Psicología	65,000	65,000	-
-----------	-----------------------	--------	--------	---

Dichos cambios supone una diferencia en favor de este Cabildo de Cuarenta y cinco mil pesetas (45,000 - ptas.).

3.- Se pasa seguidamente a estudiar todas y cada una de las reclamaciones interpuestas a la concesión de Becas acordada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo, en su sesión del día 23 de octubre pasado, presentadas por

Don Domingo Gurman García Testano

D<sup>a</sup> Olga Candelaria Carrillo Martín

Don Antonio Ramón Martín Adrián

D<sup>a</sup> María Isabel Cruzillo Pérez

D<sup>a</sup> María Guadalupe González González

D<sup>a</sup> María José Martín Acosta

D<sup>a</sup> Mercedes Ramos González

D<sup>a</sup> Nola María Duque Hernández

Don Marcelino Miguel Fariñas

D<sup>a</sup> Carmen Dolores Delgado Cairo

D<sup>a</sup> María del Carmen Fourenias Hernández

Don Ricardo Ulises Cillalla Rodríguez

D<sup>a</sup> Helena Dorotea Martín Lizarri

D<sup>a</sup> María del Rosario Montes de Oca Horno

La Comisión considerando que, con motivo de las renunciadas ya indicadas, supone un importe de Doscientos cuarenta mil pesetas (240,000 - ptas.), a las que sumando las cuarenta y cinco mil pesetas (45,000 - ptas.) por cambio de estudios, arroja un saldo de doscientos ochenta y cinco mil pesetas (285,000 - ptas.), y descontando del mismo, la cantidad de setenta mil pesetas (70,000 - ptas.), que superará a la prevista para dotar a



este Concurso, el receptor que este Cabildo puede disponer de Becas para quinientos mil pesetas (215.000' ptas.)

En consecuencia la Comisión acuerda la concesión de las siguientes nuevas becas:

Nombre y Apellidos	Estudios	Importe de la Beca
1. María Isabel Cruzillo Perez	Medicina	65.000'00
2. María Guadalupe Gouzales Gouzales	Medicina	55.000'00
3. María José Martín Acosta	Biologicas	55.000'00
4. María del Carmen Ferrerías Her.	BUP	20.000'00
5. Ricardo Ulises Villalba Rodriguez	BUP	20.000'00
<u>Total</u>		<u>215.000'00</u>

4. - Visto el informe favorable de Intervención de Fondos, acordada, asimismo, adjudicar las siguientes nuevas becas, para los estudios que se mencionan:

Nombre y Apellidos	Estudios	Importe de la Beca
1. Domingo Germán García Fontano	Ciencias Físicas	100.000'00
2. Antonio Delgado Arulo	Ciencias de la Información	100.000'00
3. Mauro Martín García	Eng. Industrial	75.000'00
4. Mercedes Ramos Gouzales	Magisterio	55.000'00
<u>Total</u>		<u>350.000'00</u>

### Instrucción Pública

12. - De conformidad con lo determinado por la Comisión de Educación y Cultura y vistos los informes favorables de Intervención de Fondos, se acuerda conceder las siguientes ayudas económicas:

1) Al Ayuntamiento de Safo, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000' ptas.) para atender gastos de actos culturales celebrados durante las Fiestas Laborales de dicha Localidad.

2) Igualmente, al Ayuntamiento de Caroroute, una ayuda económica de cincuenta mil pesetas (50.000' ptas.) para atender gastos de actos culturales durante las Fiestas de setiembre.

3) Al Ayuntamiento de El Laurel, una ayuda económica de cuarenta mil pesetas (40.000' ptas.) para coadyuvar a los gastos de un ciclo cultural, con motivo de las Fiestas Laborales

de San Pedro Apóstol.

4) A la Sociedad Cultural Liceo de Caero, de La Oratrera, una ayuda de Cuarenta mil pesetas (40,000.-ptas.) para atender gastos de la Coral Polifónica de dicha Entidad.

5) Al Casino de Guavadilla, una ayuda económica de Cuarenta mil pesetas (40,000.-ptas.) para atender gastos de la Agrupación Coral de dicha Sociedad.

6) Lamentablemente no acceder a solicitud de Doña Rosalía Ripoll Amor, Directora de la Academia "Giselle" de Daura, de esta Capital, de que se le libre la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos pesetas (162,300.-ptas.), para atender gastos de un ciclo de Divulgación de la Historia de la Daura, por no haberse cumplido los su-  
puestos del acuerdo de 23 de mayo de 1978, por lo que dicho ciclo de-  
bió haberse realizado a principios del Curso 1978-79.

13.- En relación con los Estatutos de la Fundación Pública "Patrimonio Municipal de Música", redactado por la Secretaría de esta Corporación, y a la vista del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, así como de la manifestación del Sr. Subdirector de su conformidad con la redacción del apartado B) del artículo 4º, Primero, de aquellos Estatutos, en particular con la expresión "mantenimiento", proponiendo en cambio que en dicho apartado conste exclusivamente la contratación de conciertos y el apoyo y expansión de la Orquesta Sinfónica, esta Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Manifestar su conformidad a dichos Estatutos y proponer al Pleno su aprobación con las modificaciones que se indican a continuación.

2º.- Introducir en los Estatutos las siguientes modificaciones:

a) Que en el apartado C, del artículo 4º, Primero, se elimine el término "escolares" por redundancia.

b) Que el artículo 5º, para mayor claridad y antes de Junta de Gobierno se diga "Colegiados" y antes de Gerente "Municipal".

3º.- Siempre que legalmente sea posible, introducir



en los Estatutos una modificación en los apartados a) y b) del artículo 31, acci-  
giendo en ambos casos, en el acuerdo que adopte el Pleno, el voto favorable de  
las dos terceras partes del número de votos de sus miembros.

4.º - Introducir en los Estatutos una modificación al artículo 4.º; Pri-  
mero, apartado B), de tal forma que en su nueva redacción, que se habrá de  
hacer por Secretaría, quede garantizada la inexistencia de conflictos por  
parte de este Cabildo con las posibles relaciones personales actuales de la Oque-  
ta Sempino, si los hubiere.

5.º - En el artículo 4.º; Segundo, Apartado A), sustituir "Pro-  
vinciales, Regionales y Nacionales" por "Terceros del ámbito de la Isla".

14. - A la vista de solicitud de la Federación Provincial de  
Colombicultura relativa a que por parte de este Cabildo sea donado un  
Trofeo para el Campeonato de Salones Deportivos, se acuerda de con-  
formidad con el informe de la Intervención de Fondos, la donación de  
un Trofeo a dicha Federación, por un importe que no supere las Cien-  
co mil pesetas (5.000' ptas.), previa presentación de factura.

15. - Examinada la solicitud de la Federación de Fútbol  
de ayuda económica para los gastos que se van a producir en la  
reparación del campo de fútbol "Las Delicias", propiedad de este  
Cabildo, se acuerda, dado el curso infantil y juvenil que prac-  
tica deporte en el mismo, conceder una ayuda económica de  
Veintiseis mil setecientos treinta y cuatro pesetas (26.734' ptas.),  
para coadyuvar a la citada reparación, dado que no existe otra con-  
signación presupuestaria para este gasto.

#### Turismo

16. - A la vista del dictamen de la Comisión de Turis-  
mo y del informe de la Intervención de Fondos, esta Comisión  
acuerda contratar con la empresa "Litografía Romero, S. A." la re-  
dacción de Dieciséis mil (16.000) cartetes turísticos de la Ila-  
la, por un importe total de Seiscientos mil ochocientos pes-  
etas (600.800' ptas.), según su correspondiente Pliego de Con-  
diciones.

17. - A la vista del dictamen de la Comisión de Tu-  
rismo y del informe de la Intervención de Fondos, esta Comisión

acuerda aprobar la inserción de media página de publicidad turística de la Isla en la revista "Travel Bulletin", por un importe de de 310 £ - (Erescuntás diez libras esterlinas), cuyo valor en pesetas viene asignado aproximadamente de Cuarenta y cinco mil pesetas (45,000), cantidad a abonar a través del Director de la Agencia Wings en el Puerto de la Cruz.

### Hacienda Insular

18. - Estas propuestas de bajas de créditos inabrogables acordadas por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficio-Sanitarios, recogidas en el acuerdo número 7 de la sesión de dicho Consejo, de 20 de octubre del corriente año, previo informe de la Intervención de Faudos, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las bajas propuestas en el citado acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficio-Sanitarios dependientes de este Cabildo.

19. - Estas propuestas de bajas de créditos inabrogables acordadas por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficio-Sanitarios, recogidas en el acuerdo número 5 de sesión de dicho Consejo de 24 de noviembre del corriente año, previo informe de la Intervención de Faudos, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las bajas propuestas en el citado acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Beneficio-Sanitarios, dependientes de este Cabildo.

19 a). Visto informe sobre disolución de la Comunidad - La Caera y previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda se solicite del Estado, Don Eugenio Guirales Ferrer que amplíe el dictamen que emitió respecto a la extinción de la Comunidad La Caera, considerando la posibilidad de exigir judicialmente a los demás comuneros los gastos de conservación de la cosa, satisfechos por este Cabildo en su tarea administradora, de conformidad con el artículo 395 del Código Civil, así como la procedencia de la ejecución de las cuotas de di-





los restantes consumeros en caso de que no esta fagan los gastos citados  
 19b). - Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Bursarios - Docentes dependientes de esta Cabildo, y visto, igualmente, el informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1201/1978 de 2 de junio, acuerda adquirir el siguiente material inventariable para el Colegio de Educación Especial Hermanos Pedro:

Proveedor	Artículo	Importe
A. Cives Galés	1 Armario, mod. 1B3497	19.645' ptas.

19c). - Visto el telegrama remitido por el Ayuntamiento de Taorante a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Administración Territorial referente al Expediente sobre nuevas Bases de Reparto de los Ingresos por Arbitrios Insulares, previa dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda guardar entera y propone al Pleno que se requiera a los Organos de la Administración Central que recibieron el Expediente de referencia, para que resuelvan con urgencia, la propuesta de Nuevas Bases de Reparto a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife de los ingresos que le corresponden en los Arbitrios Insulares, regulados en la Ley 30/72 de 22 de julio, sobre Régimen Económico Fiscal de las Islas Canarias.

19d). Visto el estado de los estudios sobre el Auto-proyecto del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1980, la Comisión de Gobierno acuerda tener una nueva sesión el día dos de meso próximo, a las 17 horas para tratar de dicho tema.

#### Otros asuntos

20.- La Comisión, visto el proyecto preparado por Secretaría, acuerda proponer al Pleno apruebe el siguiente régimen de Mociónes:

Todas las Mociónes que se presenten deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente y entregadas en la Secretaría de la Corporación, las cuales serán decretadas para conocimiento y debate por la Comisión competente y, en todo caso, por la

de Gobierno, aún en el supuesto de no haber sido conocidas o dictaminadas por la Comisión específica, siempre que fueren presentadas con tiempo suficiente para ello, es decir, registradas antes de la celebración de las mismas.

Si fueran formuladas con posterioridad a la última Comisión de Gobierno celebrada antes del Pleno, el Presidente decidiría su inclusión o no en el Orden del Día.

El acuerdo que adopte la Comisión de Gobierno, independientemente de la decisión sobre el fondo del asunto, contendrá la propuesta de que sea incluida la Moción en el Orden del Día de la sesión plenaria inmediata siguiente, salvo que decida no hacerlo, en cuyo caso habría que notarse expresamente.

No obstante, todo Consejero podrá someter directamente al conocimiento de la Corporación una moción que no figure en el orden del día, tal y como prevé el art.º 208 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en cuyo caso corresponde el Pleno, previa alegación y justificación de la urgencia por parte del firmante de la misma, resolver si la Moción es debatida o no en la sesión que se esté celebrando.

Se aprueba.

### Otros asuntos

21. - Estudiado detenidamente el proyecto de reestructuración de la 1ª Planta del Edificio de este Cabildo, la Comisión acuerda, dada la urgencia de que los Sres. Consejeros cuenten con despachos fijos, se divida en dos la actual sala de Comisiones situada entre los despachos de los Sres. Vicepresidente y Secretario, debidamente insombrada y se anulen funcionalmente las dependencias resultantes, encargando urgentemente la realización de las obras a la Sección de Arquitectura de esta Corporación.

Al propio tiempo, la Comisión acuerda que se realicen gestiones políticas en orden al mas rápido traslado de las Oficinas del N.º de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito



portos y Comunicaciones actualmente ubicados en el Palacio Real, dada la extrema necesidad de esta de esta Corporación para la correcta instalación de sus propios servicios.

### Instrucción Pública

22. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, sobre diversas ayudas para actividades teatrales, la Comisión acuerda:

1º) Que se otorgue al Sr. Director del Grupo de Teatro "Libicena", la cantidad de "trescientos mil pesetas" (300.000.- ptas.), correspondientes a los gastos de representaciones teatrales, durante los meses de mayo y junio últimos que cierran la campaña de Iniciación al Teatro en los centros de E.G.B., acordada por este Cabildo en su sesión del 31 de octubre de 1978.

2º) Que se otorgue a cada uno de los centros "Escuela Experimental de Arte Dramático", "Escuela de Actores", y "Callejón de Teatro", comprendidos en la Región que para el fomento y ayuda al Teatro en esta Isla, fue aprobada por este Excmo. Cabildo en su sesión del 26 de octubre último, la cantidad de "cien mil pesetas" (100.000.- ptas.), para atender gastos de sus actividades docentes, en el actual curso 1979-80, sin perjuicio de que, el próximo año, una vez en vigor el presupuesto de dicho ejercicio, se estudie la posibilidad de que se complete dicha subvención hasta un total de 500.000.- ptas.

Asimismo, se acuerda que en el próximo año, y tras las oportunas reuniones con representantes de dichos centros docentes, se programen los Cursos de Teatro y Fomento del Teatro Juvenil, actividades que también se contemplan en la Región de referencia, a fin de fijar, de mutuo acuerdo, los temas a elegir, la manera más eficaz de realizarlos, los zonas y escuelas donde deben desarrollarse, presupuestos y, en general, todo lo concerniente a dichos proyectos.

De este acuerdo, dafe cuenta al Pleno.

23. - En atención a lo informado por la Comisión de Educación y Cultura, acuerda ceder al Instituto de Estudios Canarios la mitad de la edición de la obra "Protocolo de Alonso Gutiérrez", que fue publicada en colaboración con el Aula de Cultura.

Asimismo se acuerda la adquisición de 50 ejemplares del libro "Ángel Roldán, Maestro Ejemplar", al precio de 225'00 pesetas cada uno, lo que hace un total de Once mil doscientos cincuenta pesetas (11.250'00 pta.).

#### Otros asuntos.

24. - Fuera del Orden del Día, y a la vista del Real Decreto 2.804/1977, de 23 de noviembre sobre la distribución de la Tasa sobre el Juego para 1977, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre último.

Resultando que el 75 por ciento de los rendimientos de aquella Tasa, correspondientes al último trimestre de 1977, primero, segundo y tercero de 1977, se destinarán a financiar las acciones a que se refiere el artículo tercero, número siete del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero.

Resultando que la suma que se atribuye al porcentaje anterior, hasta un importe total de once mil millones de pesetas se distribuirá entre diferentes acciones que se indican.

Resultando que una tercera parte del 50 por ciento del porcentaje anterior se destinará a financiar las acciones de asistencia, recuperación e integración de los deficientes mentales, físicos y sensoriales, así como otra tercera parte a la ejecución del Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad, gestionándose estos gastos a través del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Resultando que un veinticinco por ciento del porcentaje señalado en el Resultado segundo se destinará a financiar la prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil, gestionándose el gasto a través del Organismo "Obras de Protección de Menores".

Considerando que actualmente esta Corporación sostiene el Centro de Educación Especial para deficientes mentales "Hermanos Pedro".

Considerando que mantiene Centros Ocupacionales como los del Colegio de Educación Especial "San Miguel".



Considerando que induso ha adquirido un inmueble para un Centro de Subnormales Profundos.

Considerando que esta Cooperación en colaboración con la Oficina de Protección de Huérfanos y con el Instituto Nacional de Empleo proyecta construir y mantener en terrenos de su propiedad un Centro de Cooperación Social, denominado "San Gabriel", para la prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil;

Esta Comisión de Gobierno propone al Pleno resolver en el sentido de solicitar de los Organismos a quienes corresponde la gestión del gasto de los rendimientos de la Casa sobre los Lugares de Sueldo, Empleo o Honor, las correspondientes ayudas para aliviar los recursos que se indican en los Considerandos anteriores, puesto que en definitiva son de competencia fundamentalmente estatal.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiocho horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Sr. Garcia del Rey Garcia

Sr. Amador Benito

Sr. Diaz-Lanao La Torre

Sr. Martin Lopez

Sr. Martín Martín

Sr. Garcia Alvarez

Sr. Amador Benito

Sesión de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 22 de enero de 1980.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de enero de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Sr. Cede presidente, Don Francisco García del Rey García, para celebrar sesión, previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario interino D. House Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos, D. César García Mazar.

Asistieron los Sres. Consejeros D. Eduardo García Rodríguez, D. Ernesto Díaz-Blanco de Poite, D. Antonio Martín Tejas y D. Juan Alberto Martín Martín.

Excusa su asistencia D. Gabriel Simoes Poite.

Asiste igualmente como invitado el Consejero D. Pablo Pedraza Utray.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. - Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el 18 de diciembre de 1979.

### Personal

2. - Conoce el expediente que se tramita para la contratación administrativa de un Perito Industrial, durante el año 1980 y a la vista de las numerosas solicitudes presentadas, acuerda que sobre la Mesa, hasta tanto por la Comisión de Industrialización se formule la correspondiente propuesta, a la vista del indicado expediente.

3. - A propuesta de la Secretaría reconoce los trienios que han perfeccionado durante el presente mes de enero los funcionarios que a continuación se relacionan, percibiendo la cantidad fija que para cada nivel establece la C. N. de Administración Territorial de 26 de noviembre de 1979 (B. O. del Estado n.º 284, del día siguiente), según el siguiente detalle:

Don Antonio Bustel Simoes, Portero, once trienios, el día uno.



Don Pedro González García, Delincuente, doce tercios, el día 8.

4. - Queda entendida y ratificada decreto de esta Presidencia de fecha 7 de mes actual, por el que se aprueba la lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición libre convocada en el B. O. E., 14<sup>o</sup>-283, de 20 de noviembre de 1979, para proveer en propiedad las plazas de Oficiales Graduados del Servicio de Informática de esta Corporación.

5. - Ratifica decreto de esta Presidencia, de fecha 10 de enero corriente, por el que se aprueba la lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los Concursos-Oposiciones convocados para proveer en propiedad, una plaza de Profesor de Música de Cámara; una plaza de Profesor de Piano (Grado Superior y Medio); una plaza de Profesor de Armonía y Composición; una plaza de Profesor de Canto y una plaza de Profesor Auxiliar de Solfeo y Teoría de la Música.

#### Fomento.

6. - Conoce a continuación de la propuesta del Ingeniero Agrónomo sobre adquisición de libros, así como relación valorada de los mismos que presenta la Librería Goya, con un presupuesto ascendente de 40.005 pesetas; la Comisión de Gobierno, ante el dictamen de la de Agricultura, Población Forestal y Fomento Pecuario, acuerda prestar su conformidad a la adquisición de los libros, facultando al mismo tiempo al Presidente para que previa consulta a dos librerías más, adquiera los mismos a la que presente la proposición más ventajosa.

6 Bis. Esta Comisión acuerda que, a partir de esta fecha, todas las adquisiciones de material bibliográfico deberán ser conocidas previamente por el Archivero de esta Corporación, al objeto de evitar duplicidad en las compras de dicho material, e igualmente acuerda que una vez adquiridos se entregue a aquel con objeto de que sea fichado y controlado su depósito en las distintas dependencias de este Cabildo.

7. - Conoce en todo del Contratista Don Antonio Plasencia Santos, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Barandera Lineal de la C-922 A Vera de Erques", enterosando una prórroga de seis meses en el plazo establecido para su finalización, y teniendo en cuenta, por un lado, que durante la ejecución de los trabajos han surgido dificultades en la ocupación de los terrenos afectados y demoras de líneas eléctricas y telefónicas superiores

tenante justificativas para una ampliación de plazo, y, por otro que el retraso atribuido por las indicadas causas es superior a los referidos seis meses calculándose por la Sección de Pías y Obras de esta Corporación, en dos meses y dieciocho días, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, conceder una prórroga de dos meses y dieciocho días, quedando la fecha de terminación fijada en el día 30 de abril próximo.

8. - Se trae a la vista la solicitud del contratista Don Feliciano Pérez y Pérez de ampliación de 90 días en el plazo de las obras de "Pavimentación y acondicionamiento de los Caminos de Guasque y de los Carrales", la Comisión de Gobierno, vista asimismo los correspondientes antecedentes y teniendo en cuenta que dicha solicitud se formuló una vez finalizado el plazo contractualmente establecido y ejecutadas las obras, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuerda no acceder a dicha petición, ya que, por un lado, las peticiones de prórroga por parte de los adjudicatarios debieran tener lugar en un plazo máximo de un mes desde el día en que se produzcan las causas originarias del retraso, y, por otro, que no se puede hablar de prórroga una vez vencido el plazo y terminadas las obras, todo ello sin que la causa del retraso sea imputable o no al adjudicatario, extremo este que se examinará en su caso, en la liquidación de la obra o en el correspondiente expediente de Revisión de Precios.

9. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, se aprueba la certificación B-21 de las obras de "Embalse del Río", de las que es beneficiaria esta Corporación, debiendo interesarse del Banco de Crédito Local de España la correspondiente provisión de fondos para atender al pago de la misma, cuyo importe asciende a la cantidad de Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas (4.484.662' -ptas.), con cargo al Presupuesto Extraordinario "B" de 1971, dotado en su estado de ingresos con un prebando de la citada Entidad bancaria.

10. - Conoce del escrito presentado por "Constructora Internacional, S.A.", solicitando la cancelación del aval del Banco





Central n.º 018426, por importe de 3.600.000 pesetas constituida para responder del anticipo por maquinaria adscrita a la obra "Diques de Abiego para Barros Pequeños en el termino municipal de Candelaria"; este informe del Negociado de Fomento y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Fomento, la de Gobierno acuerda autorizar la cancelación del aval del Banco Central por importe de 3.600.000 pesetas, ingresado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, según resguardo n.º 018426, número de registro 90.697.

### Hacienda Insular.

11.- En el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1980, la Comisión de Gobierno acuerda que el viernes 1 de febrero del corriente año, a las 17 horas, se celebre una reunión conjunta de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, juntamente con los Presidentes de los Organos de Gestión y de las Comisiones Superiores, debiendo estar autorizado por Intervención de Fondos, salvo imprerivisto, el Proyecto de Presupuesto, con la estructura de gastos redactada por Partidas, el próximo día 7 de febrero, a efectos de que pueda convocarse una sesión especial plenaria para la aprobación del Presupuesto el día 11 de febrero a las 17 horas.

12.- Hechas comunicaciones del Excmo. Gobernador Civil y del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de esta Provincia, referente al traslado de las dependencias de Obras Públicas y la Sección de Minas al Edificio de Servicios Municipales, la Comisión de Gobierno acuerda dar cuenta del asunto al Pleno de la Corporación, propiciando que se dirija al Excmo. Gobernador Civil y a las Delegaciones de los Ministerios que tienen oficinas en este Palacio Insular, urgiendo el rápido desalojo de tales dependencias por ser insostenible la situación actual de los servicios del Cabildo, dada la falta de espacio existente.

13.- Pistas ofertas presentadas por la firma González Huos, S. L., sobre compartimentos a instalar en la Sala de Consejeros de este Cabildo, previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa al no existir crédito hasta la aprobación del nuevo Presupuesto, si bien a la vista de los informes técnicos, se informan favorablemente la oferta que presentada por la firma González Melchade Huos, S. L., modelo "habique inmovil", tiene un importe de 200.000 mil mrs.

cinco mil quinientos pesetas (200.629'-ptos.).

14.- Vista propuesta de bajas aprobadas por el Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Establecimientos Beneficio-Deceutos, en el acuerdo numero 4 de la sesion de 14 de noviembre de 1979, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las referidas bajas por créditos inabotrables en relación a determinados deudores de tasas por servicios prestados en el Hogar de la Sagrada Familia correspondientes al ejercicio de 1976, y que asciende a cinco mil seiscientos cuatrocientos setenta y cuatro pesetas (116.474'-ptos.), fueron aprobadas en la citada sesion de dicho Consejo de Administración.

15.- Vista propuesta de bajas que propone el Agente Ejecutivo Don Rafael Domir Delgado, correspondientes a los ejercicios de 1970, 1971, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dichas bajas, que con un importe de Quintientos mil quinientas treinta y siete pesetas (25.537'-ptos.), se desglosan de la siguiente forma:

Números	Contribuyente	Importe	Causa
522/73	Florencio Riquier Dguer.	433'-	Silencio Adminis.
442/73	Domingo Cruzillo León	838'-	" "
662/73	Concepción Riquier Ferrer	692'-	Desconocida
79/71	Lore Coello Magdalena	752'-	Silencio Adminis.
145/71	Antonio Hder. Pimentel	20.572'-	" "
238/72	Lore Gutierrez Martin	2.250'-	Insolvencia

16.- En relación con el acuerdo del Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Establecimientos Beneficio-Deceutos de fecha 12 de diciembre de 1979, por el que se propone la sustitución de cierto mobiliario a suministrar al Hogar de la Sagrada Familia, por la firma Cantos de Meover, por loo distributo sin que ello determine aumento de precio.

Resultando que este cabido en sesion de 30 de noviembre de 1978, acordó adjudicar a Don Santiago Cantos de Meover y Laura el "Proyecto de Adquisición y Reforma de mobiliario y



devaración del Departamento de Escuelas del Hogar de la "Laguna Familiar" por un importe de Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesetas (4.946.952.-pts.).

Resultando que como consecuencia de algunas pequeñas modificaciones conducentes a un mejor funcionamiento del referido Departamento, resulta innecesario algún mobiliario cuya adquisición estaba prevista, concretamente 2 pizarras, 215 planchas de corcho, 15 mesas, 3 cortinas, 84 sillas, 4 butacas, 1 mesa mod. 2011, 2 juegos de cortinas de 3,10 x 2,70, 19 m. riel a mano, 14 m. saipolán, 33 m. tapajuntas y 3 m. alfombra, por un importe total de 354.865.-pts.,.

Resultando que el mobiliario por el que se pretende sustituir el anterior está constituido por 18 pul. buggs, 10 reformos armarios, 8 reformos de escritorio, 14 juegos de pizarras de diferentes tamaños, 10 butacas para verticales y 35 muebles Walt Disney por un importe de 354.865.-pesetas.

Considerando que no se modifese el importe del precio por el que se adjudicó el mobiliario, a pesar de la sustitución de parte de él por otro distinto.

Considerando que tanto el Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Púnicos Docentes como la firma Santiago Gaites de Meoer están conformes con tal sustitución de mobiliario.

La Comisión de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda acceder a la sustitución indicada.

### Instrucción Pública

17.- Visto expediente iniciado para la creación de Becas con destino al "VIII Curso sobre Comunidades Europeas", que dará comienzo en el mes de abril próximo convocando por acuerdo de este Consejo, Cabildo, de fecha 30 de noviembre del pasado año, a propuesta de la Comisión de Gobierno de 27 del mismo mes, y vista, asimismo, certificación relativa a las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentario, por los aspirantes, D<sup>ña</sup> María Regina Montaner Escobedo, D<sup>ña</sup> María del Carmen Arcega Alad, Don Ramón Gil-Roldán Saucón, Don Alberto del Hoyo Montevideo, Doña Selina Rumen de Lereuro-Caceres, Don Miguel Ángel Forbera-González, D<sup>ña</sup> Carmen Arana de la Cuesta, Don Francisco Plata Medina.

Se acuerda lo siguiente:

1º) Seleccionar previamente a todos los aspirantes mencionados, excepto al Sr. Don Miguel Angel Barburano González, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en la convocatoria

2º) Convocar a los aspirantes admitidos, juntamente con aquellos, cuyas solicitudes hayan sido remitidas por correo, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, si estos reúnen igualmente las condiciones mínimas, a la prueba de firma, que tendrá lugar en este Cabildo, de ser posible, el día 25 de febrero próximo, y a la subvista que se celebrará el día siguiente, 26, a las 16 horas.

18. - Vista solicitud de Don Tomás González González, de cancelación de las fincas de finiteros, constituidas por Carteros de Pago de ingresos efectuados en este Excmo. Cabildo para responder de la buena ejecución de las obras que a continuación se relacionan, y resultando cumplimentados los requisitos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin existir responsabilidades exigibles por razón de los respectivos contratos garantizados, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, cancelar, con la expresa condición de que el interesado acredite el cumplimiento de la obligación de liquidar el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Lucrativos Documentados, las fincas de finiteros de las obras comprendidas en los siguientes Proyectos:

1º. - "Ampliación del Instituto de Investigaciones Químicas de Tenerife", cuya finca asciende a la cantidad de Trescientas sesenta y nueve mil quinientas pesetas (369.500 pesetas), constituida según Carta de Pago número 36, de fecha 20 de enero de 1976.

2º. - "Proyecto de 2ª fase de Ampliación del Instituto de Investigaciones Químicas", por importe de Doscientas sesenta y dos mil pesetas (262.000 pesetas), ingresadas según Carta de Pago número 1434 de 30 de mayo de 1977; y

3º. - "Instituto de Productos Naturales y Orgánicos



del CSIC (IPNO) de la firma asciende a la cantidad de Cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós pesetas (59.623'-00 ptas.), ingresadas el 14 de febrero de 1979, según Carta de Pago número 154.

### Beneficencia

19.- Vistos los expedientes elevados a solicitud de las Aambleas Locales de la Cruz Roja Española de Buenavista, Leguete, Guía de Isora, Los Guancha, El Rosario, Guío y Farnia, el dictamen de las Comisiones de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos sobre adquisición de ambulancias, se acordó, de conformidad con lo determinado por la referida Comisión, disponer al Pleno lo siguiente:

1.º - La adquisición de Siete Ambulancias con el fin de cederlas en uso a las Aambleas Locales de la Cruz Roja de las citadas localidades en las condiciones que se determinaran en el Acta de entrega.

2.º - Dadas las superiores circunstancias que concurren y al amparo de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1801/78 de 2 de junio, que fija las cuantías para la contratación directa en la Administración Local en relación con el art. 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, se propone asumir la adjudicación directa a la casa Renault, modelo R-L2TL, por el precio ofertado de 570.000'-pesetas cada una, en las que se incluyen 4.000'-pesetas por matriculación, deduciéndose del precio de Agencia, pesetas 566.000', el 4% dado el volumen de la compra y en las condiciones que se fijan en la oferta presentada por la citada firma comercial en su escrito fecha 14 de diciembre de 1979.

Por el Sr. Consejero, Don Antonio Martín Ceper se solicita que el resto del crédito disponible se reserve para la adquisición de ambulancias.

20.- A la solicitud de ayuda económica de Doña Dolores Fardilla Hernández, perteneciente a la Beneficencia Municipal, del Puerto de la Cruz, interesando se le abone el importe de una operación quirúrgica Máximo-Facial y visto el informe médico de Hospital General y Clínico de Tenerife en el que se manifiesta que la indicada operación no puede realizarse en aquel centro, el de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, se

acordó se realicen las gestiones pertinentes para recabar de la Peridencencia Sanitaria de la Seguridad Social, presupuesto en que de la manera mas exacta posible figure los gastos de hospitalización y los honorarios a abonar por la intervención quirúrgica.

21.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y visto el informe del Médico del Servicio de Rehabilitación y el de la Intervención de Fondos se acordó acceder a la solicitud de Don Antonio Martín Tejera, perteneciente a la Beneficencia Municipal del Rosario, interesando se le abone el importe de una prótesis Infra-rotuliana y 1/3 medio de fémur, cuya cuantía es de 160.000.- pesetas, las que se abonaran a Don Manuel Sora del Rosario, Apoderado de Ortopedia Tenerife, S. de, una vez que el interesado muestre su conformidad, con cargo al Capítulo II, Artículo 1.º, Concepto 3.º, Partida 51 del Presupuesto Ordinario.

#### Otros asuntos

22.- Visto el Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre, sobre transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, en materia de Actividades Moleculares, Lenguajes, Sociedades y Religiosas; Urbanismo; Agricultura; Turismo; Administración<sup>Local</sup>; Cultura y Sanidad, y visto, igualmente, el escrito de la Junta de Canarias de 11 de enero próximo pasado, señalando su intención de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 39, 2.º del Real Decreto anteriormente indicado, los Consejeros Don Ernesto Diari-Lauca La Noche y Don Juan Alberto Martín Martín, informan sobre el alcance del acuerdo en orden a las transferencias que se delegan a los Cabildos, de aquellas que entraron en vigor el pasado día 1.º de enero.

Después de numerosas intervenciones se acuerda que el día 12 de febrero próximo, a las diecisiete horas se celebre una reunión de esta Comisión para el estudio de las transferencias del Estado a la Junta de Canarias.

#### Otros asuntos

23.- Leída Moción del Grupo Socialista sobre actuación del Sr. Gobernador Civil, esta Comisión, con el voto favorable de los



Los miembros de U.C.D., Don Francisco García del Rey García, Don Ernesto Díez-Llanos La Roche y Don Eduardo García Rodríguez, absteniéndose los dos del P.S.O.E., Don Antonio Agustín Rojas y Don Juan Alberto Martín Martín, en base a que estiman que este asunto no debió traerse a esta Comisión sino debatirse en el Pleno, acuerda manifestar su desacuerdo con el contenido general de la misma así como con las propuestas que contiene, solicitando del Pleno de este Cabildo que no la apruebe.

24. - Leídos los escritos y certificados adjuntos, dirigidos a esta Corporación por los Cabildos de Lanzarote y La Palma, de fechas 27 y 29 de diciembre pasado, respectivamente, en relación con los Reuniones celebrados por los Presidentes de Cabildos de los islas perifericos, en Tenerife del Horno y en Antigua (Trenteventura), sobre el tema de la distribución de los fondos procedentes de los arbitrios creados por la Ley 30/1972, de 22 de julio, así como sobre el tema de la transposición a la Junta de Canarias de las competencias de la Junta Insular provincial de Arbitrios Insulares, esta Comisión de Gobierno acuerda proponer al Pleno que acepte la invitación contenida en los acuerdos adoptados por los Cabildos de Lanzarote y La Palma, de fechas 5 y 7 de diciembre último, para que una representación de esta Corporación asista a los futuros encuentros entre Cabildos Insulares en los que se debatan estos temas, con objeto de tratarlos posteriormente con más detalle en la sesión de esta Comisión del próximo día 12 de febrero así como para fijar una propuesta sobre calendario y sucesivos a debatir en el desarrollo de las sucesivas reuniones.

25. - Hecho escrito del Presidente de la Asociación Provincial Empresarial de Servicios Discrecionales de Viajeros, de fecha 18 de diciembre último, solicitando de este Cabildo apoyo al proyecto de sus asociados de ampliar la flota de vehículos dedicados al "transporte discrecional de viajeros", se acuerda dejar este asunto sobre la Mesa hasta que se remita a esta Comisión un dictámen al efecto de la Comisión de Industrialización, así como informe del Consejero representante de este Cabildo en T.I.T.S.A.

26. - Hecho escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Palma, de fecha 21 de diciembre pasado, solicitando el apoyo de esta Corporación a la idea de emisión de un sello conmemorativo de Cincuenta Aniversario de las Fiestas Locales de la Bajada de la Virgen, así como

de un matutino especial referente a la Daura de los Cisnes, esta Comisión acuerda llevar al Pleno el escrito de referencia para su resolución, informándolo favorablemente.

27. - Por el escrito del Ayuntamiento de Ariz de fechas 10 y 11 de enero próximo pasado, acompañando comunicaciones de acuerdos adoptados por aquella Corporación en sesión de 11 de diciembre pasado, sobre creación de un Organismo de Seguimiento Comarcal de la Subcomisión Provincial del Medio Ambiente y sobre petición de que este Cabildo se haga cargo de la limpieza de las playas de la Gata, esta Comisión acuerda quedar enterada.

### Indeterminado

28. - (A). Se acuerda a solicitud del Profesor Doctor Don Fernando González Hermoso, como Presidente del Comité Local Organizador del II Congreso Nacional de Neofitología y Cirugía Escalar, a celebrar en el Puerto de la Cruz, los días 2, 3 y 4 de junio próximo, ofrecer un cocktail en el Casino Caoro a las 20 horas del día que estimen conveniente dentro del programa, comunicando a este Excmo. Cabildo, tanto el número de asistentes como el día de su celebración, así como repartir folletos turísticos entre los mismos.

28. - (B). Se acuerda agradecer el envío de Circular Informativa del Comité Organizador de la XX Reunión Anual Científica de la Sección de Cirugía Pediátrica, a celebrar en el Puerto de la Cruz, los días 22 y 24 de mayo próximo, enviado por el Doctor Don Vicente Sanchez Berquella, Presidente de dicho Comité y ofrecerles un cocktail en el Casino Caoro a las 20 horas del día que estimen conveniente, el cual comunicaran a este Excmo. Cabildo, así como el número asistentes al mismo.

29. - Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se leen las Mocións presentadas por la U.P.C. sobre el proyectado Autoservicio del Ceide y sobre el proyectado Campo de tiro de Pajara, acordando esta Comisión, en relación con la primera Moción, que pase al Pleno, así como recabar datos sobre el tema que plantea y los dictámenes de las Comisiones que han considerado el asunto. Respecto de la otra Moción, la Comisión, con el voto





negativo de Don Saturno Macián Rojas (P.S.D.E.) y Don Alberto Martín Martín (P.S.D.E.), acuerda que pase al Pleno, estimo que no tiene información suficiente ni competencia para pronunciarse sobre el asunto que plantea.

30.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se trata el tema sobre el orden que deben adoptar los asuntos que se incluyen en las sesiones de los Plenos de este Cabildo, acordando la Comisión que se suscitó en el mismo que hasta ahora se venía siguiendo.

31.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se lee la carta de dimisión como representante de este Cabildo en la Junta de Canarias, presentada por Don Ernesto Díaz-Llavero La Roche, acordando la Comisión que pase al Pleno.

32.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se lee Moción del Grupo Socialista sobre comunicaciones o los medios de información acerca de los temas tratados en las Comisiones de Gobierno e Informaciones así como en los Consejos de Administración de los Organos de Gestión de este Cabildo, que pudieran resultar, a juicio de la propia Comisión, de interés general, acordándose que dicha Moción pase al Pleno y que por Secretaría se redacte, a la mayor brevedad posible, un texto donde se articule la forma en que se va de llevar a cabo tal cometido.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres y treinta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Dr. García del Rey García

Dr. Germán Rodríguez

Dr. Díaz-Llavero La Roche

Dr. Martín Martín

Dr. García Rodríguez

Dr. Díaz-Llavero La Roche

Sesión de la Comisión de Gobiernos celebrada el día 12 de febrero de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas, se reunió la Comisión de Gobiernos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente Don Francisco García del Rey García, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario Insular Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Don César García Álvarez.

Asistieron los Sres. Consejeros Don Gabirín Simónes Benito, Don Antonio Martín Tejás y Don Alberto Martín Martín.

Excusa su asistencia Don Eduardo García Rodríguez y Don Ernesto Díaz Llauro La Roche.

Asistió igualmente como invitado el Consejero Don Pablo Rodenas Utray.

1. - Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el 22 de enero de 1980, modificándose el texto del acuerdo nº 23, en el sentido de añadir después de "abstiniéndose los dos del P.S. D.E. Don Antonio Martín Tejás y Don Alberto Martín Martín", "en base a que dicho asunto debió debatirse exclusivamente en el Pleno, para no surtir el mismo a la opinión pública", existiendo el texto de dicho acuerdo.

2. - Queda la Moción del Grupo Socialista sobre comunicaciones a los medios de información, y visto igualmente la resolución de esta Comisión de fecha 22 de enero pasado, el proyecto de texto redactado por Secretaría para articular la forma en que se deben llevar a cabo aquellas comunicaciones, así como la resolución de este Cabildo de 25 de enero último, esta Comisión acuerda:

1.º - Que cuando una Comisión Informativa, de Gobiernos o Consejo de Administración de los Organos de Gestión de este Cabildo, decida por mayoría que asuntos tratados por los mismos merezcan ser comunicados a los medios informativos, el funcionario que actúe de Secretario de la Comisión o Consejo de Administración hará una



reunión de los estados asuntos sometidos a la Presidencia del mismo, con objeto de que la comija, si lo estima necesario,

2.º - Al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión o Consejo de Administración, el funcionario que haya actuado de Secretario, una vez haya sometido los asuntos al Presidente de aquellos, le trasladará el Secretario General, quien a su vez recabará la autorización del Sr. Presidente de la Corporación en el mismo día, resolviendo este en el plazo de 24 horas.

3.º - En caso de obtenerse esta última autorización, la reunión cuya información se comunicará a los medios de información, debiendo archivar en copia de los escritos que se cursen a tal efecto.

3. - Visto el acuerdo del Pleno de este Cabildo, celebrado el día 25 de enero de 1980, en relación con las reuniones periódicas a celebrar por los Presidentes de los Cabildos Insulares, por el que se resolvió encomendar a la Comisión de Gobierno que fijara una propuesta sobre calendarización y cuestiones a debatir en el desarrollo de aquellas reuniones, esta Comisión, en cumplimiento de lo resuelto, acuerda:

a) Que a dichas reuniones asistan, además del Sr. Presidente, un Consejero de U. C. D., uno del P.S.O.E. y otro de la U.P.C., así como un funcionario en calidad de asesor.

b) Invitar al Sr. Presidente de esta Corporación para que concurra con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria, una fecha próxima para la primera reunión en tal sentido.

c) Señalar como temas prioritarios a tratar en su primera reunión, el proyecto de Decreto-Ley de transferencia a la Junta de Canarias de las competencias y funciones atribuidas a la Junta Interprovincial de Arbitros Insulares y a la Junta Económica Interprovincial de Canarias, así como el estudio de la reorganización administrativa de Canarias que lleva consigo la supresión de las distintas transferencias a la Junta de Canarias y a los Cabildos Insulares.

4. - Esta Comisión, informada por el Secretario de la Corporación sobre el alcance del Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre, sobre transferencia de la Administración del Estado a la Junta de Canarias en materia de Actividades Móbiles, Insalubres, Nocivas y Felicitosas; Urbanismo; Agricultura; Turismo; Administración Local;

Cultura y Sanidad, acuerda:

a) En cuanto a las competencias en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Administración Local y Cultura, que debieron comensar a ejercerse por la Junta de Canarias el día 1.º de enero de 1980, se celebren urgentemente Comisiones Informativas monográficas competentes por razón de la materia, asesoradas por el Secretario de esta Corporación, para que propongan a la mayor brevedad posible a una próxima Comisión de Gobierno, cuales de las competencias transferidas a la Junta de Canarias en aquellas materias, debe solicitarse que se transfieran o deleguen, a su vez, a este Cabildo.

b) Respecto a las competencias en materia de Urbanismo, Agricultura, Turismo y Sanidad, que empezaron a ejercerse por la Junta de Canarias el día 1.º de abril de 1980, se solicite urgentemente de estos, que se cumplimenten con tiempo suficiente lo dispuesto en el artículo 39.2 del Real Decreto 2843/1979 de 7 de diciembre, consultando a los Cabildos con anterioridad con anterioridad al acuerdo que la Junta de Canarias adopte al respecto.

c) Que independientemente de lo acordado en el apartado anterior, y respecto a las competencias a que el mismo se refiere, se celebren urgentemente Comisiones Informativas monográficas competentes por razón de la materia, asesoradas por el Secretario de esta Corporación, para que propongan a la mayor brevedad posible a una próxima Comisión de Gobierno, cuales de las competencias transferidas a la Junta de Canarias en materia de Urbanismo, Agricultura, Turismo y Sanidad, debe solicitarse que se transfieran o deleguen, a su vez, a este Cabildo.

d) Que sobre dichas competencias, y en la medida de lo posible, Secretaría informe sobre los medios de financiación, así como sobre los medios materiales y personales a obtener, en el caso de que se transfieran o deleguen a favor de este Cabildo.

5.- Leído y comentado por el Secretario de la Corporación, el proyecto de Decreto-Ley remitido por la Junta de Canarias al Sr. Presidente, por escrito de fecha 24 de enero último, se acuerda redactar un texto de contestación a dicho escrito, que se



semetra a esta Comisión en una sesión a celebrarse antes del próximo día 24 de febrero fecha en que se cumple el plazo de un mes dado por la Junta de Canarias a tal fin.

Sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiseis y treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Dr. García del Rey García

Dr. Félix Gómez Puente

Dr. Martín López

Dr. Martín Martín

Dr. García Álvarez

Dr. Fernando Díaz de la Haza

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 26 de febrero de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las dieciséis horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente Don Francisco García del Rey García, para realizar sesión pública convocada reglamentaria, con asistencia del Secretario Accidental Don José Antonio Duque Díaz y del Vice Intendente de Fondos Don Fernando Magaña Ferrer.

Asistieron los Señores Concejales Don Eduardo García Rodríguez, Don Antonio Martín López y Don Juan Alberto Martín Martín.

Excusaron su asistencia Don Ernesto Díaz Llavos La-

Roche y Don Gabino Jiménez Benito

Añade igualmente como invitado el Consejero Don Pablo Pedernales Utray.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. - Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de febrero de 1980, con la siguiente modificación de su punto 1:

" Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el 22 de enero de 1980, modificándose el texto del acuerdo n.º 23, en el sentido de añadir después de "absteniéndose los dos del PSDF Don Antonio Martín Cajas y Don Juan Alberto Martín Martín", "en base a que dicho asunto debió debatirse exclusivamente en el Pleno, y para no sustituirse el mismo a la opinión pública", continuando el texto de dicho acuerdo.

#### Personal

2.-A informe de la Secretaría, reconoce los trienios que han perfeccionado los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de febrero, prescribiendo por ellos la cantidad fija que para cada nivel establece la O.M. de Administración Territorial de 26 de noviembre de 1979 (B.O.E. n.º 284, del día siguiente), según el siguiente detalle:

D.ª Trinidad de los Reyes García Armas, Administradora, cinco trienios, el día uno, siendo los cuatro primeros trienios convalidados como Auxiliares Administradora.

D.ª Emilia García Generales, Administradora, doce trienios el día once.

Don Carlos Rodríguez García, Agente Investigador de Arbitros Jurulares, tres trienios, el día diez.

Don Donato García López, Agente Investigador de Arbitros Jurulares procedente de la A.T.M., cuatro trienios el día trece.

3. - En cumplimiento de lo que previene la Circular M-118/1977 (133), de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con el dictamen de la Comisión de Personal, se



acuerda declarar jubilada persona por razón de edad a Don Maximino Martín Martín, Médico del Hospital de La Orotava, con efectos al día 29 de marzo de 1980, fecha en que cumplirá los setenta años de edad y a reserva de que no se inscribieran circunstancias modificatorias de esta declaración. La Comisión acuerda también hacer constar en actas su gratuidad al Sr. Martín Martín por los dilatados y abnegados servicios prestados a este Excmo. Cabildo Insular durante más de 34 años, y lamentar su obligado apartamiento de la Administración Local por ministerio de la Ley, al propio tiempo declara amortizada la vacante plaza que figura "a extinguir" en la viginti Plantilla, con efectos a la fecha de dicha jubilación.

4.- A petición del funcionario interesado, informada por la Secretaría e Intervención de Fondos y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, acuerda conceder a Don Maximino de la Flor Campos, subalterno, subsidio de estudios por ser de Graduado Social que realice el mismo, a razón de 16.800' ptes. al año con efectos al día 11 de diciembre de 1979, subsistiendo su efectividad al resultado positivo de dichos estudios.

5.- A solicitud de D. Sergio Gutiérrez Castro, funcionario Administrativo de este Excmo. Cabildo Insular, intercediendo se le conceda una ayuda de 40.000 ptes., a fin de que su hijo menor Tomás Roberto Gutiérrez Padilla, pueda asistir al XXIII Curso de Rehabilitación que celebrará en esta Caplat la Asociación para Ayuda a Los ciegos Ciegos, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, acuerda acceder a lo solicitado, y, dada la periodicidad de estas ayudas, recomendar a la referida Comisión, que con el asesoramiento del Servicio de Orientación y Diagnóstico del Centro de Educación Especial "Hermoso Pedro", estudie el caso y efectúe la correspondiente propuesta para el mejor cuidado y alivio de dicho menor.

6.- Conoce informe de Secretaría relacionado con la procedencia de declarar amortizada la plaza de Jefe de Sección que venía ocupando D. José Santana López, que ha cesado el 25 de diciembre de 1979, en virtud de acuerdo plenario de 30 de noviembre anterior, y a la vista que la referida plaza figura en la viginti plantilla de funcionarios con la expresión de "a extinguir", conforme a lo acordado al respecto por la Corporación el día 14 de julio de 1969,

con el dictamen de la Comisión de Personal, declara amonestrada la mencionada plaza, dando cuenta de esta modificación a la Dirección General de Administración Local, a los efectos reglamentarios procedentes, al propio tiempo que recomienda a la referida Comisión confeccionar un estudio sobre la reestructuración de la actual plantilla y posible absorción de las plazas que hubiere vacantes.

7. - Entrada de la resolución n.º 150-E, de fecha 15 de enero pasado, dictado por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por la que se reconoce a D. Tomás Quintana Espinosa, Oficial Interventor interino que fue de los Establecimientos Municipales de Beneficencia desde el 6 de mayo al 31 de julio de 1936 y en aplicación de las normas sobre amnistía política, pensión de jubilación por razón de edad y se le da carácter retroactivo a la mencionada resolución señalando los efectos económicos al mes de agosto de 1936, cifrando los atrasos económicos a cargo del Excmo. Cabildo Municipal en 785.376 pesetas.

Resultando: Que por acuerdo corporativo de 31 de agosto de 1939, se resolvió remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local, para su preceptivo visado, y a la Dirección Técnica Municipal, a los efectos de la fijación de la pensión correspondiente, si procediere, desde la fecha de adopción de este acuerdo, como indicación expresa de la condición de funcionario de empleo del señor interesado.

Considerando: que el Decreto 564/1915, de 13 de marzo, en su artículo 3.º indica que el reconocimiento surtirá efectos a partir del día 1.º del mes siguiente a aquel en que cada interesado lo solicite, sin que en ningún caso pueda atribuirse efectos económicos así de otra naturaleza con carácter retroactivo.

Por los dos demás preceptos de general aplicación, así como los informes de la Secretaría, Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda interponer recurso en contra de la referida resolución con base en los argumentos antes expresados, recalando al propio tiempo el visado del Centro Directivo mencionado.

8. - Véase oficio de la Dirección Técnica de MUNICIPAL, nú-





meses 1955, de fecha seis de febrero corriente, en el que interviene certificación del acuerdo de jubilación, por cumplimiento de la edad legal para ella, de Don Antonio Martínez Carañas, que fue Médico de Guardia interino de esta Corporación y que causó baja como tal, por renuncia voluntaria, el 31 de agosto de 1971, por cierre del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, donde prestó sus servicios, integrándose a continuación, sin solución de continuidad, en el Cesado de Puente de Trabajo laboral del Hospital General y Clínico de Tenerife, dependiente también de este Excmo. Cabildo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, se acuerda seguir a la Mutualidad Nacional que Don Antonio Martínez Carañas, según los documentos obrantes en la Secretaría de esta Corporación cumplió la edad reglamentaria de jubilación el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, fecha en la que, de haber estado en situación de servicios activos como funcionario, habría sido declarado jubilado por edad, como en este momento se declara.

También acuerda seguir a dicha Cuentas Directora, tenga presente lo dispuesto por el R. D. 2.175/1978, de 25 de agosto, sobre el convenio recíproco de cotización entre dicha Mutualidad y los diversos regímenes del sistema de la Seguridad Social.

9. - A solicitud de D. María Teresa Lopez Perez, Auxiliar Administrativo, en la que interviene la sea abonada el importe del billete de avión Tenerife-Madrid-Tenerife, que asciende a 8.592 pesetas, por haber tenido que someterse a reconocimiento en el Servicio de Oncología de la Clínica de la Concepción, de dicho Capital, a la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Medicina Interna del Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con lo informado por la Comisión de Personal, se acuerda acceder a la solicitud.

10. - A solicitud de D.ª Candelaria Hueso Hernández, Auxiliar Administrativo, en la que interviene la sea abonada el importe de los billetes de avión Tenerife-Madrid-Tenerife, y tratamientos y análisis que se le han realizado en el Centro Nacional de Oncología, de Madrid, ascendentes a la cantidad total de 45.692 pesetas, y visto el informe que emite el Médico Adjunto del Servicio

de Cirujía del Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda acceder a lo solicitado.

### Beneficencia.

11. - Vista instancia de Doña María Dolores Brigantzy Ferrer, solicitando una Silla de Ruedas de Bravos desmontables, para su hijo Marcos Ramos Brigantzy Ferrer, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe de la Intervención de Fondos, acuerda conceder a la solicitante una ayuda económica de 21.500.- pesetas, importe de dicha Silla de Ruedas, las que se librarán a Don Manuel Lora del Rosario, Apoderado de Ortopedia Tenerife, S. L., suministradora de dicho aparato, con cargo a la partida 481/531 del Presupuesto Ordinario, una vez sea retirado la mencionada silla de Ruedas, de conformidad por la interesada.

12. - Vista instancia de Don Juan Luis García, solicitando una ayuda económica para adquirir un Audifono para su hijo de 12 años de edad, Carmen Fera Luis Alonso, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe de la Intervención de Fondos, acuerda conceder al solicitante una ayuda económica de 24.000.- pesetas, para adquirir el Audifono las que se librarán a Don José Luis Houar, suministrador de dicho aparato, una vez que el interesado lo haya retirado de conformidad, con cargo a la partida 481/531 del Presupuesto Ordinario.

13. - Vista instancia de Don Miguel Fúezoro Ramos, solicitando una ayuda económica para adquirir un Marcapasos (Código Cartilla de Beneficencia), de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe de la Intervención de Fondos, acuerda conceder al solicitante una ayuda económica de 280.368.- pesetas, importe del Marcapasos, las que se librarán a Don Angel Loude Quintán, suministrador del mismo, con cargo al Capítulo 11, Art. 3º, Párrafo 51 del Presupuesto Ordinario, una vez preste su conformidad el Dr. D. Francisco Carrero Rodríguez, del Servicio de Cardiología del Hospital General y Clínico de Tenerife.

14. - Vista solicitud de D. Némes Fera Suarez Molina, inter-



sando ayuda económica para abovar los gastos de desplazamiento de ella y de su hijo enfermo, que tiene que ser internado en un Centro especializado de la Península, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, se le abone el importe de tres pasajes en avión, ida y vuelta, de la madre y de ida, al hijo, condicionado a que presente escrito de reserva de plaza en un Centro adecuado.

15.- Fíjate el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, en sesión de 21 de febrero de 1980, sobre el expediente de ayuda económica solicitada por Don Demuro Ferrnir Hernández, acordó, queda sobre la Mesa, interviniendo sobre el mismo, conforme a la Intervención de Fondos.

### Instrucción Pública

16.- Fíjate antecedentes relacionados con propuesta de gastos del Museo Insular de Ciencias Naturales, para la adquisición de una Enciclopedia Española, y visto, asimismo, dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, por el que se proponía el traslado a las dependencias de dicho Museo del Diccionario Español, que se halla en la Sección II de Secretaría de este Cabildo, acuerda desestimar dicha propuesta, así como el traslado indicado, dado que esta Corporación tiene el proyecto de crear una Biblioteca para uso de todas sus dependencias.

17.- Aprueba dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relacionado con la presentación al público de los libros citados por el Aula de Cultura, "El Barrio de San Andrés en Santa Cruz de Tenerife", de Corrao Tubido Haces, y "Moluscos Marinos de Canarias y Madeira", de Fátima Rodríguez y Francisco García Calavera, en un acto a celebrar el viernes, día 7 de marzo próximo y su presentación correrá a cargo de los Doctores, Don Eugenio Burriel y Sr. Bacallado Miñeira.

Con tal motivo se acuerda:

1º) Invitar al Dr. Burriel para su desplazamiento desde Barcelona a esta Isla.

2º) Sugerir que dicha presentación, de ser posible, se celebre en el Salón de Actos de este Palacio Insular.

### Turismo.

18.- Fíjate el dictamen de la Comisión de Turismo, se acuerda

conceder, supeditada a la aprobación del presupuesto del presente año, una ayuda económica de 400.000' ptas. (cuatrocientos mil), al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, a fin de contribuir a sufragar los gastos de la celebración del certamen de Miss Europa, que se organizará en dicha localidad.

Manifiesta su opinión en contra, el Sr. Consejero invitado, D. Pablo Podenas, de la Unión del Pueblo Canario.

19.- Visto el dictamen de la Comisión de Turismo referente a conceder una ayuda económica de 2.000.000' - pesetas (dos millones de pesetas) a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y Puerto de la Cruz, para contribuir a sufragar los gastos de promoción exterior del Carnaval y la actuación de las Comparsas en ambas ciudades durante el mismo, acuerda pasar de nuevo a la Comisión de Turismo para que por la misma se aclaren las acciones concretas y cuantificadas de la subvención de referencia.

#### Industrialización.

20.- Visto expediente iniciado, relativo a la contratación de un Perito Industrial que coadyuve en la realización de las tareas que están llevadas a cabo los Sres. Ingenieros Superiores de esta Corporación, de conformidad con lo determinado por la Comisión de Industrialización y vistas las distintas solicitudes que se han presentado al Concurso de méritos convocado al efecto, se acuerda contratar al amparo de lo previsto en el art.º 251 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre, a D. José Luis Galvan Fedela debido a sus condiciones personales y técnicos puestos de manifiesto en diversos trabajos que ha realizado para este Cabildo.

Dicha contratación estará sujeta a las siguientes cláusulas:

1). Tendrá por objeto, colaborar en los siguientes trabajos:

Dirección de las obras de electrificación del Plan Provincial 1978.

Dirección y seguimiento de la planta en práctica del Plan de Residuos Sólidos.

Estudio de un servicio circular de extinción de incendios.

Dirección del proyecto y ejecución en su caso de las obras



de las obras de reforma de las instalaciones eléctricas del aire acondicionado del edificio de la Corporación.

Cualquiera otra tarea que le encomienden los Sres. Sargentos.

2). - El contrato que concierne a producir sus efectos a partir del próximo día 1º de marzo, tendrá una vigencia de un año.

3). - El Sr. Galván percibirá una remuneración mensual bruta por los dos conceptos de 5.040' ptas., mas la parte proporcional de los pagos extraordinarios que le corresponden a razón de 38.400' ptas. c/u.

#### Fonsueto.

21. - Conoce del encargo presentado por la Compañía Helioson incluyendo la devolución de la fianza de finitima de 460.750' pesetas, constituida para responder de la buena ejecución de la Campaña de Descontaminación Integral; visto el informe de Intervención de Fondos, considerando que ha sido debidamente cumplimentado el artículo 88 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Población Forestal y Fomento Secuario, acuerda acceder a la devolución de la fianza que asciende a cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta pesetas (460.750' ptas.), depositada en la Caja de esta Corporación.

#### Hacienda Insular

22. - Vista propuesta del Sr. Sargento Industrial de este Caldo, previo informes de Intervención y de Secretaría y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adjudicar a Don Oscar Holzweg Frats la ampliación de la instalación del equipo de sonido del salón de actos de este Caldo por un importe de Sesenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (66.144' ptas.), de acuerdo con el siguiente presupuesto, que supone 38.733' pesetas mas que el inicialmente presentado para dicho ampliación.

1 Pie de microfono con jirafa ref. MS-100	3.556' - Ptas.
8 Pies de microfono sobre-mesa, 911' ptas. c/u	7.288' - "
9 Micrófonos Shure 585SB con cable y conectores, 7.100' c/u	87.300' - "
1 Minimizor	6.500' - "
Transporte y mano de obra	1.500' - "

Total presupuesto 106.144' - Ptas.

23. Vista propuesta del Sr. Ingeniero Jofe de la Sección de Vías y Obras de este Cabildo de que se adquiere mobiliario y material para la Oficina de Hidráulica de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía e informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, acuerda adquirir de esta de un presupuesto de 750.000' ptas., el siguiente mobiliario:

A Metal Comfort, S.A.:

4 Mesas de despacho en madera de 1,80 x 78 cm. Bloque de 3 cajones a derecha izquierda y ala sin bloque, mod. Formuler 147.800'

4 Sillones con breros nupel negro, estructura comada, gres-tonio, mod. Bi-plax 29.000'

10 Sillones fijos similares a anteriores 39.500'

1 mesa para exposición de planos, tablero nupel 42.460'

2 Armarios 2 mts. de alto por 1,20 mts. de ancho y 480 mm. de fondo con 4 estropajos y 4 puertas ocultas lateralmente, mod. "AF" 57.960'

2 Armarios madera 1340 mm. x 1000 mm. de ancho y 480 mm. de fondo, con dos puertas abatibles y un estante mod. madera serie Formuler 43.304'

4 Lámparas Fare, mod. B-64. 24.000'

1 Estantería de 10 mts. de largo por 2 mts. de alto, tipo ranurada con 6 estropajos y 5 espacios para archivos genera (carpetas 33 cm.) 24.420'

5 Papeleros metálicos, color tabaco, mod. P-72 4.000'

A José F. Iglesias de Ascaso:

1 Archivador de planos Inmasoto metálico formato horizontal Div A0 61.263'

2 Mesas de dibujo marca Larter mod. OIZ de 92 x 150 (sustituye al mod. Sumis) 53.300'

2 Taburetes de La Oliva mod. 2001 con ruedas 13.308'

2 Lámparas de breros extensibles Fasse 5.000'

2 Bandejas aluminio para utensilios 2.210'

A H. W. Hints:



1. Máquina de escribir de oficina Manual Olimpia, con carro de 46 cm. y tabulador normal, mod. 563/N/46 cm. --- 39.150.-

Con la cantidad restante hasta los setecientos cincuenta mil (750.000.- ptas.) podrán adquirirse 4 calculadoras (2 científicas y 2 impresas), así como material de dibujo, y realizarse los demás gastos de instalación, a justificar oportunamente.

24.- Leídos informes del Sr. Jefe del Servicio de Informática de este Cabildo sobre los trabajos de posible realización por dicho Servicio y el grado de fiabilidad que se debe asignar a cada uno de los seleccionados así como sobre la solicitud de los Ayuntamientos para que se les entregue la banda magnética que contenga el Padrón de Habitantes de sus Municipios, después de un amplio debate, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Dar preferencia a la confección del curso Electoral de la Provincia, siempre que por el Instituto Nacional de Estadística se conceda un plazo hasta el 31 de julio del corriente año, contratándose, en caso de realizarlo, a los grabadores necesarios para el desarrollo de este trabajo, por los tanto, debiendo solicitarse al Delegado Provincial del INE - que cubra en el plazo de 15 días acerca de la concesión del plazo mencionado y ostenga la aceptación de los Ayuntamientos implicados acerca de la realización del curso Propuesto en el Servicio de Informática y con el sistema propuesto por este.

2º.- Respecto a la facturación y explotación informática de los historiales clínicos en el Hospital General y Clínicas de Tenerife, contratar el trabajo en bloque con una empresa especializada, presentando el Servicio de Informática un Pliego de Condiciones a tal fin.

3º.- Para el resto de los trabajos, entre los que destacan la contabilidad de la Corporación y rectificación de nóminas de funcionarios del Cabildo, II fase del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de Santa Cruz de Tenerife y Rectificación del Padrón de Habitantes del mismo Ayuntamiento, así como los trabajos relativos al Impuesto Municipal de Vehículos de los Ayuntamientos de La Laguna, Arico y El Paso, que se realicen por el Servicio en forma de un mal de trabajo.

4º.- En cuanto a nóminas de los Ayuntamientos, Impuestos

muovers, Mallas y otros, la Comisión lamenta no poder hacerse cargo de tales trabajos por imposibilidad material de realizar los mismos, y hasta tanto no se terminen los actualmente previstos.

5.º - Por último en relación con la petición de los Ayuntamientos sobre devolución de las bandes magnéticas que contienen el Padrón de Habitantes de sus Municipios, la Comisión acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta mantener conversaciones con los Alcaldes de los mismos, informando favorablemente una posible convocatoria de reunión con los Alcaldes de la Provincia para informarles sobre el tema.

25. - Vistos Oficios del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia acerca del desarrollo de los locales ocupados en el Palacio Insular por diversos Servicios dependientes de la Administración del Estado, la Comisión de Gobierno acuerda que tales Oficios pasen a conocimiento del Pleno, proponiendo que el mismo reitere nuevamente el rápido desarrollo de las dependencias ante el gran retraso que viene sufriendo el trabajo a pesar de las reiteradas peticiones de desarrollo urgente, hechas por esta Corporación.

#### Fomento

26. - Vistos los antecedentes correspondientes a las cancelaciones de las fianzas de finitimas de las obras comprendidas en los proyectos de "Reforma, Ampliación y Mejoras en el Instituto Penitenciario de Santa Cruz de Tenerife" y de "Luces de Protección del Canal del Barranco de la Ventancla a su paso por la carretera Insular 6.º-12-13", adjudicadas en su día a la Empresa "Conservaciones y Obras, S. A.", y Don Domingo Pires Garcia, respectivamente, que ascienden a las cantidades de doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesetas (273.945.- ptas.) constituida mediante aval bancario, y de sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (62.472.- ptas.); la Comisión de Gobierno, cumplimentados los límites del artículo 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo dictaminado por la de Obras





Públicas y Urbanismo, acuerda autorizar la cancelación y devolución de las citadas garantías, con la condición expresa de que el interesado acredite previamente el cumplimiento de su obligación de presentar la liquidación del correspondiente Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Deportes.

27.- Vista las solicitudes de subvenciones formuladas por:

a). - El Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo, por pesetas 500.000,- para contribuir a la construcción de una pista polideportiva.

b). - El Oceanico Luis del Puerto de la Cruz, para ayudar al desarrollo del "Curso Internacional de la Ciudad de Puerto de la Cruz".

c). - Don David Rodríguez Castella, Presidente de la Agrupación Juvenil San Jerónimo, para dotar a tal Agrupación de nuevos uniformes.

d). - Del Excmo. C. de T. para poder atender a los gastos de alquiler que se les cobra por la utilización del Estadio Heliodoro Rodríguez López.

e). - De la Asociación Deportiva Provincial de Deportes Especiales, para que niños puedan asistir al curso de Bieve y Montaña a celebrar en Navarredonda de la Sierra (Avila).

f). - De Don Antonio Ramos Kilar, miembro del Grupo Montañero y organizador de la expedición Lincepura al Gran Atlas.

g). - De Don Cecilio Tomás Jiménez Mesa, como Delegado del equipo de Balonmano Femenino de la Facultad de Filosofía de la Universidad de La Laguna.

Vistos asimismo los dictámenes formulados en relación con dichas solicitudes por la Comisión de Deportes, se ha adoptado el acuerdo de denegarlos por carecerse de consignación presupuestaria a tales efectos.

Igualmente se acordó indicar al Sr. Delegado del Equipo de Balonmano Femenino de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna que a los fines solicitados debe dirigirse a la propia Universidad a la que este Excmo. Cabildo subvenciona, entre otros, para dichos fines.

28.- Vista solicitud de ayuda económica solicitada por el Ayuntamiento de Güimar para contribuir a celebrar la Mini Olimpiada y, la formulada por el Ayuntamiento de Los Realejos para repara-

ción del campo de fútbol "Los Príncipes"; vistos los dictámenes favorables emitidos por la Comisión de Deportes, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Guimar una ayuda económica de cincuenta mil pesetas y, al Ayuntamiento de Los Realejos otra ayuda de veinte veinticinco mil pesetas, para hacerlas efectivas tan pronto sea posible en vigor el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.

#### Otros Asuntos.

29. Listo escrito de la Junta de Canarias con fecha de entona 24 de enero pasado, con el que se remite proyecto de Decreto-Ley sobre la transferencia a la misma de las competencias de la Junta Insular Provincial de Arbitros Insulares (S.I.A.I.) y de la Junta Económica Interprovincial de Canarias (S.E.I.C.), y vista igualmente la resolución de esta Comisión de fecha 12 de febrero último así como el informe de Secretaría en relación con este tema, se acuerda dar cuenta al Pleno de todo ello, con objeto de que adopte una resolución sobre este asunto.

#### Otros asuntos

30. Listo escrito de la Junta de Canarias con fecha de entrada 22 de enero pasado, al que se acompaña certificación del acuerdo plenario adoptado por aquella el día 14 de enero último, en relación con el Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre, sobre transferencia de la Administración a la Junta de Canarias en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; Urbanismo; Agricultura; Turismo; Administración Local; Cultura y Sanidad y visto igualmente las resoluciones de esta Comisión de fechas 22 de enero y 12 de febrero del presente año, se acuerda proponer al Pleno que resuelva en el sentido siguiente:

1.º Solicitar de la Junta de Canarias que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.2 del Real Decreto antes indicado, para aquellas competencias que de acuerdo con lo que establece la disposición final segunda empiecen a ejercerse por la Junta el día uno de abril de 1980.

2.º Judicar a la Junta de Canarias que la posible atribución de competencias por este Cabildo, de las recogidas en el Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre, tanto fuerde redirigirse a tra-



ries de la vía de la transferencia como de la delegación y que el determinar cuál si la vía a seguir se habrá de hacer de acuerdo con los Cabildos y no unilateralmente por la Junta en firme se despende del artículo 34.2 ya citado.

31. - La dicha ratificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tarsia, en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero próximo pasado, en el sentido de reafirmar su postura de que la vía a tomar en cuanto a la autonomía en Canarias, es la del artículo 151 de la Constitución, por considerarla la más adecuada para conseguir aquella autonomía en un mayor grado para los islos, esta Comisión acuerda quedar autorada.

32. - Visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 14 de febrero último proponiendo que los anuncios que este Cabildo inserte en publicaciones oficiales o privadas, con número de subastas, concursos, oposiciones o de cualquier otra clase, se cesen en a las indispensables, dado el elevado coste que han experimentado dichas inserciones, y visto igualmente el informe de la Secretaría en el sentido de que los anuncios a que se refiere dicho informe sean remitidos a sus solos de los diarios de la Provincia, y no a todos como hasta la fecha se venía haciendo; esta Comisión acuerda acceder a lo indicado en dicho informe, si bien por los distintos Regocijos se cuidará de que se arajan curriendo los anuncios de forma alternativa a los distintos diarios.

33. - Vista comunicación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio del pasado año, en relación con el fununcionamiento del onicimo sobre la neutralidad de los Salas Canarias y la no instalación en ellos de Bases Anteaeromárías Militares, esta Comisión acuerda quedar autorada.

34. - Vista instancia de Don Francisco Fracón Gomez, Proprietario Auxiliar de Solfeo del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, interesando que el fincamento sin interés, reintegrable, para adquisición de vincula que, previo concurso convocado entre los funcionarios en activo, el Pleu en sesión de 21 de diciembre de 1979, concedido a su esposa D<sup>a</sup> Teana Feñalver Díez S. Llanos, Proprietora del citado local, por importe de 1.000.000 de pesetas, amontable en 15 años, se le autorice a que conan a su cargo todas las obligaciones que de aquel se derivan, la Comisión tampoco puede acceder a lo solicitado, dado que:

1.º - La autorización a quien se le adjudicó el fincamento no ha re-

nunciado (al mismo) dice expresamente al contrario:

28. - Que en caso de renunciar, el crédito quedará a disposición para nuevo concurso, en el que el solicitante podrá aspirar en concurrencia con el resto de los funcionarios que lo soliciten, y

29. - Que en el Reglamento regulador de estos préstamos no se prevé ninguna cesión del derecho concedido por la Corporación al funcionario, adjudicatario del préstamo.

Además, el solicitar la excedencia voluntaria como dice el Sr. Tudón Cabrera que va hacerle su esposa, no implica la pérdida del derecho al préstamo que le concedió el Ilmo. a su esposa, según el art.º 4º del invocado Reglamento: "Los préstamos reintegrables serán concedidos sin interés. No obstante, el funcionario quedará obligado a satisfacer el interés legal de la cantidad que en cada momento adeude a la Corporación en los siguientes casos:

a) Los que pasen a la situación de excedencia voluntaria

Deportes.

35. - Vista solicitud de don Horacio Fútilo Gourales, Presidente del Partido de Gallos "La Espuela", en solicitud de ayuda económica para mejora del deporte de la lucha de gallos, se acordó denegarla por carecerse de consignación presupuestaria a tales efectos.

Hacienda Insular.

36. - Vista propuesta de la Junta Administrativa de Obras Públicas de que por este Cabildo se informe la posible modificación por Ley, del Decreto 135/60, que regula la tasa sobre la gasolina en Canarias, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el tema.

37. - Visto dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía de que decida esta Comisión de Gobierno previamente a la iniciación del expediente de cesión gratuita al Ayuntamiento de Ecoarunte, para la instalación de un camping, de la zona donde se hallan construidas chabolas, en la finca San José, propiedad de esta



corporación, la Comisión de Gobierno acuerda que ante de iniciar el expediente de unión gratuita, por la Sección de Adquisiciones de esta Corporación se realice un informe técnico acerca de los terrenos que serán convenientemente ceder para la instalación del camping, debiendo traer el informe una vez realizado, a esta Comisión.

Otros asuntos.

33.- Este acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Buñol-Sanitarios, de 21 de febrero de 1980, por el que propone la adjudicación por concurso abierto de una Unidad Radiológica para el Hospital de Niños, después de haber examinado el citado Consejo las ofertas formuladas por las firmas Lothar Seimann, General Eléctrica Española S.A. y Philips Iberica, S.A.E. y los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General y el Jefe de Servicio y por el especialista en Radiología Dr. Dominguez del Cora, propone se adquiere a la Empresa Philips Iberica S.A.E. por el precio ofertado de 9.986.000' - ptes., la Comisión acuerda dar en conformidad a dichos presupuestos, en atención a que los datos e informaciones obtenidos acreditan que la dotación de dicho equipo al Hospital de Niños, es de suma urgencia, por carecer el referido Centro Sanitario de ninguna instalación radiológica que garantice la asistencia de los niños hospitalizados, lo que obliga necesariamente a desplazarlos a estudios radiológicos privados, por lo que se estima plenamente justificada la contratación por concurso directo, ya que la necesidad de subsanar tan importante deficiencia es incompatible con los trámites de las demás formas de contratación, incluso con la reducción de los plazos, todo ello, al amparo del art.º 1º del Real Decreto 1201/78, de 2 de junio, en relación con el artículo 127 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

La referida cantidad de 9.986.000' - ptes., se abonaran con cargo al Capitulo VIII, Artículo 1º, Concepto 11º, Partida 39, del Presupuesto Ordinario, de conformidad con la Subvención de Fondos.

Instrucción Pública

39.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, conoce el informe emitido por la Comisión mixta, integrada por los Sres. Consejeros de este Excmo. Cabildo, don Fo-

15

se Segura Clavell y don Alfredo Mederos Torres y los Doctores de la Universidad de La Laguna, Don Fernando González Hermoso y don Gumersindo Cruzillo Fernández, a la distribución propuesta por la Junta de Gobierno del referido Centro, de la subvención acordada por esta Corporación en favor del mismo, correspondiente al pasado año 1979 por un importe total de veintinueve millones de pesetas (29.000.000'00) y, en su virtud se acuerda proponer al Pleno de este Excmo. Cabildo lo siguiente:

1.º - Que se apruebe dicha distribución, dejando pendiente las siguientes partidas de la misma, hasta una nueva aclaración:

253,3 Cultura General

Fondo para Tribunales de

Tesis Doctorales . . . . . 3.850.000

253,8 Extensión Universitaria . . . . . 3.000.000

Vigjes colectivos, Coral,

Deportes, Cena, etc.

Total . . . . . 6.850.000

2.º - Que de momento, se abone a la Universidad de La Laguna la cantidad de veintidos millones, ciento cincuenta mil pesetas (22.150.000'00), a que asciende el importe total de las restantes partidas.

40. - Fructificadas las plazas para la concesión de becas, con destino al "VIII Curso sobre Comunidades Europeas" de conformidad con lo establecido para las mismas en acuerdo de esta Comisión de fecha 22 de enero del actual año, las tres previstas, han sido concedidas a los siguientes señores:

Don Francisco Plata Medina

Don Ramón Gil Roldán Lawson

Dona María del Carmen Morena Abad

Para, en el caso de que cualquiera de las tres becas no fuese utilizada por alguno de los citados señores, o, voluntariamente renunciara a la misma, se designa como sustituto a D.ª Selina Rumen de Lourenço-Cáceras.

El presente acuerdo deberá ser comunicado a los in-



tercerados a los efectos precedentes.

Y sin mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, doy fe.

Dr. Garcia del Rey Garcia

Dr. Garcia Rodriguez

*[Signature]*

*[Signature]*

Dr. Martin Cojas

Dr. Martin Martin

*[Signature]*

*[Signature]*

Dr. Manuel Ferrer

Dr. Manuel Ferrer

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion de la Comision de Gobierno celebrada el dia 5 de marzo de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las doce horas, se reunió la Comision de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el Salon de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente Don Francisco Garcia del Rey Garcia, para celebrar sesion, faciendo curso a la orden reglamentaria, con asistencia del Secretario Interino Don Manuel Fernandez del Castillo Machado y del Subsecretario de Fondos Don Cesar Garcia Alvarez.

Asistieron los señores Concejales Don Ernesto Diaz - Alvarez de Rocha, don Saturno Martinón Cojas y don Juan Alberto Martin Martin.

Excusa su asistencia don Eduardo Garcia Rodriguez.

Asistida la sesion se adoptó el siguiente acuerdo:

1. - Reunida esta Comision de Gobierno mediante convocatoria urgente y extraordinaria, como consecuencia del fallecimiento del Concejero don Alfonso Garcia Ramos Fernandez del Castillo, aca-

ido en la tarde de ayer, quise dejar constancia de su hondo sentimiento de pesar por la pérdida de tan valioso miembro de la Corporación, acordándose acudir en pleno a la ceremonia de sus exequias fúnebres que se ha de celebrar en la Catedral de La Laguna.

Al propio tiempo, la Comisión conoce de un escrito formulado por un numeroso grupo de Consejeros solicitando la inervación de expediente para el otorgamiento a título póstumo, a don Alfonso García Ramos del nombramiento de Hijo Predilecto de Tenerife.

Considerando dicha propuesta debidamente justificada, dados los méritos del Sr. García Ramos - Escusa su asistente D. Eduardo Gavín Rodríguez,

La Comisión acuerda la instrucción del oportuno expediente en la forma que dispone el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, a cuyo efecto se designa una Comisión Especial, que bajo la Presidencia del Presidente de la Corporación, estará integrada por los Consejeros don Francisco García del Rey García, don José Segura Clavell y don Pablo Paduaes Urzay, y los señores don José Arcena Paredes, Abogado, don Juan Manuel García Ramos, Presidente del Menco de La Laguna, don Eliseo Lequerdo Teir, periodista y don Gumersindo Cruzpille Fernández, Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce horas treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Lr. García del Rey García  
[Firma]

Lr. Díaz-Blaos La Roche

[Firma]

[Firma]

Lr. Martín Pastor

[Firma]

Lr. García Ramos

Lr. [Firma]

[Firma]





Diligencia. — Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de quórum.  
Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 1980.

*[Handwritten signature]*

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada en segunda convocatoria, el día 27 de marzo de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la presidencia del Sr. don Francisco García del Rey García, Presidente accidental de dicha Corporación, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario interino don House Fernández del Castillo Kochado. Se celebra en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 R.O.F., al no haber quórum el día 25.

Concurrieron los señores Concejales, además del ya citado don Francisco García del Rey, don Ernesto Díaz -blanco de Roche, don Antonio Martín Cajas y don Juan Alberto Martín Martín.

En dicha sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. — Se aprueban las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 26 de febrero y 5 de los corrientes.

#### Personal.

2. — Al 6, ambos inclusive, quedan sobre la mesa para su estudio en la próxima reunión de esta Comisión.

#### Beneficencia.

Dados los asuntos números 7, 8, 9 y 10, se acordó quedarían sobre la Mesa.

#### Hacienda Insular. —

11. — 13. — 14. — 15. — Referido a los asuntos comprendidos en los puntos 11, 13, 14 y 15 del Orden del día, la Comisión de Gobierno

acuerda dejarlos sobre la mesa y que se incluyan en el Orden del Día de la próxima sesión.

#### Hacienda Lusitana.

12.- Víste que por Aeromartima, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de octubre de 1978, que estimó solo en parte la reclamación formulada por dicha compañía contra una liquidación que por importación de mercancías había girado este Cabildo Insular por un importe de 818.272 pesetas en junio de 1972, fuerse dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que este Cabildo se persone en dicho recurso contencioso-administrativo, designando como Abogado a don Manuel García Padron y como Procurador a don Tomas González Tuito, para que dirija y represente respectivamente, a este Cabildo en todas sus fases hasta su terminación, debiendo solicitar en forma legal la indemnización de los daños causados por la suspensión de la ejecución del acto, si fuera procedente. Igualmente, la Comisión acuerda que se dé cuenta del presente acuerdo al Pleno.

#### Turismo.

(Los asuntos señalados en el Orden del Día con los números) dieces quedan sobre la mesa los puntos 16, 17, 18, 19 y 20 del Orden del Día de esta sesión.

#### Deportes.

Los asuntos señalados en el Orden del Día con los números 21 al 23, ambos inclusive, quedan sobre la mesa.

#### Instrucción Pública.

Los asuntos señalados en el Orden del Día con los números 24 al 27, ambos inclusive, quedan sobre la mesa.

#### Fomento.

28.- La Comisión de Gobierno no entra a tratar de este punto, por cuanto se incluye en el Orden del Día del Pleno, que corresponderá del mismo.

29 a 37.- La Comisión acuerda dejar los asuntos sobre la Mesa para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión.



Otros asuntos.

38.- Carta Mayor de la M. P. C. sobre la transferencia del Hospital Psiquiátrico Provincial de la Mancomunidad Provincial Interinsular al Cabildo de Tenerife, esta Comisión acuerda que pase al Pleno.

39.- Carta Mayor presentada por el Grupo Socialista sobre el Referendum celebrado en Andalucía el pasado 28 de febrero de 1980, esta Comisión acuerda que pase al Pleno.

En relación con los puntos del orden del día número 40 sobre aparcamiento para los Lses. Consejeros de esta Corporación, 41, sobre pesames por el fallecimiento del tesorero de esta Corporación, Don Alfonso García-Ramos y Ferrnandez del Castillo, 42, sobre solicitud de ayudas para Congresos, 43, sobre relación de facturas remitidas por la Intervención de Fondos para su aprobación por esta Comisión y 44, sobre escritos de contestación a la solicitud de ayuda formulada por este Cabildo con cargo a la distribución de los recudimientos de la Tasa sobre los fuegos de monte, monte o arar, esta Comisión que quede sobre la Mesa para una próxima reunión.

45.- Estudiadas y fijadas por los distintos Comisiones informativas las competencias transferibles a este Cabildo, de las que en virtud del Real Decreto 2834/79, de 7 de diciembre, fueron transferidas por la Administración del Estado a la Junta de Canarias, esta Comisión acuerda proponer al Pleno adopte acuerdo en el sentido de solicitar de dicha Junta la conveniencia de celebrar reuniones con los Consejeros respectivos de ambas entidades a los efectos de llegar a los acuerdos necesarios al respecto.

46.- Carta escrito de la Subsecretaría de Aviación Civil, número 6636, de salida, de fecha 10 de febrero pasado, por el que se contacta al acuerdo de este Cabildo de 25 de enero último, sobre la subida de las tarifas aéreas de pasaje, esta Comisión acuerda que pase al Pleno.

Tras más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario interino doy fe.

L. García Rodríguez García

L. Díaz Blanco - La Roche

M. L.

Juan José López

~~Secretaría~~

La Mesa de la

La Mesa de la

Secretaría

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 31 de marzo de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las 12 horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente Don Francisco García del Rey García, para celebrar sesión pública convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario Insular Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interrompido de Fondos Don Oscar García Álvarez.

Asisten los señores Consejeros don Ernesto Díaz-Klaus - La Roche, don Gabino Limeres Benito, don Antonio Martínón Lajas y don Juan Alberto Martín Martín.

Excusaron su asistencia don Eduardo García Rodríguez y don Pablo Pódenas Utray.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. - Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de marzo de 1980.

Personales

2. - Véase escrito sobre la Mesa, del Comité Ejecutivo de la Asociación Sindical de funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 22 de febrero último, a propuesta de la Comisión de Personal, se acuerda al respecto, lo siguiente:

A) Se reconoce a dicha Asociación Sindical como representante de los funcionarios de la Corporación.

B) Que a partir de este momento, por vía del distámona correspondiente sobre cualquier asunto que afecte a derechos y peticiones del



personal funcionario esta Comisión podría ser a los representantes de dicho Comité Ejecutivo para petición asumiendo a la Comisión de Personal, e por que así lo solicita el Presidente de la Comisión considerando el interés de documentarse previamente consultando a dicho Comité Ejecutivo.

1) Que en cuanto a la petición de reducción, por parte de la Asociación, de un Calendario de días inhábiles y otros extremos relacionados con dicha problemática, se indique a la misma que se estima interesante feren presentado a los efectos de su estudio y propuesta a la Comisión de Gobierno.

2) Que la Comisión se ofrece para atender y resolver en la medida de sus posibilidades cualquier petición y sugerencia dentro del marco de la legalidad vigente.

3.- Vertido el expediente sobre la posibilidad de firmar un convenio con el Colegio Oficial de Farmacéuticos para la prestación de asistencia de análisis clínicos a los funcionarios y clases pasivas de esta Corporación que se ha tramitado a sugerencia de la Secretaría de la Excmo. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, y vistos los informes emitidos al respecto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda la no procedencia de dicho convenio, por prestarse adecuadamente dicha asistencia normal y de urgencia en el Laboratorio Central del Hospital General y Clínicas de Tenerife, tanto a los funcionarios de este Cabildo como a los de la Excmo. Mancomunidad que lo requieran.

4.- A informe de Secretaría con el dictamen de la Comisión de Personal, y de conformidad con lo que dispone la Circular M-118/74 (133), de la Dirección General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre sujeción de expediente de jubilación forzosa con la autolación suficiente, acuerda declarar jubilado por razón de edad, a Don Juan Rodríguez Estepinán, Agente Investigador de Matreros de esta Excmo. Cabildo Insular, procedente de la Agrupación Temporal Militar, actualmente en situación de excedencia activa, por encontrarse prestando servicios a la Santa Interprovincial de Matreros Insulares, con efectos al 8 de abril próximo fecha en la que dicho funcionario cumplirá los setenta años de edad que son precisos para tal declaración, y a reserva de que

no sobrevinieren circunstancias modificativas de la misma.

Al mismo tiempo, se destaca amonestrada la plaza que ocupa lo el interesado y su hijo en la vigente plantilla, por haber pasado en competencia de la exacción de los mencionados alibris a la citada Junta Interprovincial.

5. - A expediente sobre la Mesa, relacionado con escrito de D. Jaime Alberto de Lajas López, Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa de Consumo Cofateu, de fecha 6 de noviembre de 1979, en el que propone la integración de los funcionarios y trabajadores de este Cabildo como socios de dicha Cooperativa, la comisión estima el elevado interés que podría tener para los funcionarios tal integración, acuerda solicitar la opinión al respecto de la Asociación Sindical de Funcionarios de la Corporación, al objeto de obtener requerimientos individualizados de los funcionarios y personal laboral dependiente de este Cabildo y sus Organos de Gestión, dato de suma importancia en vistas a las necesarias negociaciones a llevar a cabo con Cofateu.

Asimismo, se establece, que antes de tomar una decisión definitiva al respecto, así como de las posibles formulas de financiación de la integración, habrán de celebrarse reuniones en las que participen los Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Personal y de Consejos de Administración de los Organos de Gestión, así como los representantes de los funcionarios y personal laboral de la Corporación.

6. - A solicitud de don Alfonso Lugo Becerra, Escriván de la Administración General, en la que interesa le sea prestada a su hijo Alfonso Lugo Hamilton, que cursa estudios de Ingeniería Industrial en Las Palmas de Gran Canaria, la asistencia médico-farmacéutica en el Hospital de Gran Canaria, acuerda dejar el asunto sobre la Mesa, hasta que por Secretaría se sirva informe del alcance del Seguro Escolar y antecedentes sobre la petición solicitada.

Otros Asuntos:

7. - A informe de la Secretaría, reconoce los trienios que han perfeccionado los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de marzo, facilitando por ellos la cantidad



figa que para cada nivel establece la O.M. de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1977, (B.O.E. n.º 284, del día siguiente), según el siguiente detalle:

25. Eulalia Feul y Cullen, Auxiliar Administrativo, dos trienios, el día 1.º.

D. Julio Jesús Brito Lafuente, Agente Investigador de Arbitros, nueve trienios, el día 15.

D. Susan M. Fernández Benito, Guardia de Oficinas, cinco trienios, el día 4.

D. Ramón Rogin Mendez, Oficial Mecánico - Conductores, tres trienios, el día 5.

D. Melón del Pino Guzmán, Ordenanza, catorce trienios, el día 12.

8. - Se acuerda quedar cubierto de los distintos reintegraciones planteadas por los productores laborales adscritos al Cuadro de Puestos de Trabajo de los Establecimientos Beneficentales Sanitarios.

### Beneficencia

9. - A la vista de solicitud de don Miguel Ángel García Campos perteneciente a la Beneficencia Municipal de la Laguna, interesando se le conceda una ayuda económica para la adquisición de un coche de motor para invalido, por padecer una parálisis en ambas extremidades inferiores que le imposibilitan de modo total y permanente ser desplazamiento, de con conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acordó concederle uno de los que posee la Corporación, debiendo devolverlo, cuando no le sea de utilidad.

10. - Carta instantánea de don Adrián Guzmán García, solicitando una ayuda económica para abonar el importe de un Marcapaso que le fue implantado en el Hospital General. En trámite su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal. De con conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder al solicitante una ayuda económica para destinar al abono del Marcapaso de 174.300' pesetas, las que se abonaran a Don Claudio de Alfonso, administrador del mismo, con cargo a la Partida 481/531, una vez que acuerden su con conformidad la Dra. Marrero, del Servicio de Cardiología del Hospital General y Clínica de Tenerife.

11. - Carta escrita del Sanalator "Siquiatruu" "San José", Sica

poruclos, Madrid, dando cuenta de la elevación a partir del 1.º de enero al 31 de diciembre del año en curso, del canon por estancias diarias en dichos centros hospitalarios, de forma que la correspondiente a niños inválidos y ancianos que no puedan valerse por sí mismos es de 1.755.-ptas y el de adultos, de 1.463.-ptas, la Comisión quedó en terada.

12.- De con conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, se acordó convocar el oportuno Concursillo para adquirir 10 cochecitos de Tumbados sin Motor, con el fin de adquirir las sillas de aquellos a las personas que se les conceda, atendiendo a las circunstancias de las mismas.

13.- Recibida la información interesada por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, para completar la referencia a la solicitud de Don Antonio Lorenzo González Casim, se acuerda abonar los gastos de su traslado en avión, ida y vuelta, a Valencia y de su hijo nacido el 27 de febrero de 1980, Rayco González Díaz, quien padece de Catarata en Ojo Izquierdo, debrudo, con firme con el diagnóstico del Departamento de Pediatría del Hospital General y Clínico, ser intervenido en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Fe", de la citada Capital, por medio de facemulsiificación.

Además, se acuerda abonar los gastos de traslado a Madrid, en avión, ida y vuelta, para ser intervenido en el Gran Hospital del Estado a Don Benigno Luis Concepción, de la Beneficencia Municipal, por padecer de "Estenosis de Aorta", debrudo, según el diagnóstico del Servicio de Cardiología del Hospital General y Clínico, implantarse con urgencia una Válvula Aórtica.

El Estado correrá a cargo, además, con los gastos de hospitalización e intervención quirúrgica de ambos pacientes.

14.- Lamentándose la Comisión desestimo la solicitud de ayuda económica por importe de 100.000.-ptas, interesada por Don Palmiro Ferrnández Hernández, tramitada a través de la Alcaldía de los Cayos, para reconstruir su vivienda, por no ser competencia de esta Corporación el facilitar este tipo de ayudas económicas, indicando al peticionario que puede dirigirse al Patronato





de la Vivienda Rural, dependiente del Gobierno Civil, que al parecer tiene con-  
signaciones específicas para estos casos.

Hacienda Insular

15.- Visto recibo correspondiente a la póliza número 6.366.380 de bono-  
seguro con España de diversos inmuebles de la Corporación, por un importe de  
1.705.542' pesetas, previo informe de Intervención de Factos y dictamen de la Co-  
misión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar el re-  
ferido gasto de un millón setecientos cinco mil quinientos cuarenta y dos pesetas  
(1.705.542'-ptas.), para el pago a España Seguros de la prima correspon-  
diente a la anualidad conciente de la póliza 6.366.780 que aseguran diversos  
inmuebles de la Corporación.

16.- Visto propuesta del Sr. Director del Conservatorio Superior de  
Música de Santa Cruz de Tenerife de adquirir una máquina de escribir pa-  
ra la Secretaría de dicho Centro, previo informe de Intervención, la Comisión  
de Gobierno acuerda facultar al Sr. Presidente para realizar la ad-  
quisición, a propuesta de Secretarías, una vez que, previos los informes necesa-  
rios, se haya determinado el tipo de máquina de escribir a utilizar en los  
dependencias de la Corporación.

17.- Visto factura presentada por Casino de Cacao, S.A., por importe  
de 487.200' ptas., por los servicios prestados por el Restaurante del Casino en  
el almuerzo ofrecido por la Corporación a los funcionarios el día de la  
Patrona, Nuestra Sra. de Candelaria, previo informe de Intervención y de  
conformidad con lo determinado por la Comisión de Hacienda y Economía;  
la Comisión de Gobierno acuerda aprobar el referido gasto de cuatrocientos  
ochenta y siete mil doscientos pesetas (487.200'-ptas.), para el pago a Casino  
de Cacao, S.A., de la factura anteriormente reseñada.

18.- Vistas las condiciones de contratación con la Compañía Tele-  
fónica Nacional de España, para la instalación de una línea de ex-  
tensión de 900 m. para dotar de teléfono a la vivienda del Vigilante  
del Depósito Regulador del Barranco de El Saltadero, previo informe de  
Intervención y de conformidad con lo determinado por la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda la contratación de  
la citada línea, por importe de cuarenta y cuatro mil pesetas  
(44.000'00 ptas.).

19. - Fíjase que esta Comisión en sesión de 22 de enero de 1980 informó favorablemente la oferta presentada por la firma González Machado Huos, S. L., para instalar en la Sala de Consejeros de este edificio compartimentos con tabiques, modelo "moviwind", por un importe de 200.629' ptas., previo informe de Intervención y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno aprueba el gasto de Doscientas mil seiscientas veintinueve pesetas (200.629'00 ptas.), para pagar a la firma González Machado Huos, S. L., la instalación de "tabiques moviwind" en la Sala de Consejeros de esta Corporación.

20. - Fíjase acuerdo del Consejo de Administración del Organismo Gestor de los Establecimientos Penefísico-Sanitarios dependientes de este Ayuntamiento, adoptado en su sesión de 4 de marzo de este año, en el que propone adquirir directamente a la firma Philips, S.A.E., un tubo de rayos X, refrigerado por agua, por un importe de 1.222.273' pesetas, previo informe de Intervención y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir directamente a Philips, S.A.E., el expresado tubo de rayos X rotalix SRO-32/110 kv. de doble foco, con funda Rot 351, tipo 980660200002 apropiada para instalación en el equipo telecomandado Philips Diagnost 100, por un importe de Un millón doscientas veintidos mil doscientas setenta y tres pesetas (1.222.273' ptas.).

21. - Fíjase acuerdo del Consejo de Administración del Organismo Gestor de los Establecimientos Penefísico-Sanitarios, adoptado en su sesión de 5 de febrero del corriente año, proponiendo la adquisición directa de material, previo informe de Intervención y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que se adquiere el siguiente material por un importe total de cincuenta y tres mil setecientas noventa y dos pesetas (53.792' ptas.); dieciséis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (16.880' ptas.).



<sup>00</sup> <u>Proveedor</u>	<u>Aparatos</u>	<u>Puntos</u>
Cofarte	1 Estufa de cultivos	35,088'-
Metalmueble	1 Traquilla doble	3,912'-
Metalmueble	1 Estantería metálica	3,700'-
Metalmueble	1 Armario foforo	10,720
H. W. Kinto	1 Máquina de escribir Olympia	22,410
H. W. Kinto	1 Calculadora Olympia CDP521	13,450

22. - Entre acuerdos del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Sanitarios dependientes de esta Corporación, acuerdos adoptados en su sesión de 15 de mayo del corriente año y en los que se propone la adquisición directa de un microtomo rotocut para el departamento de Anatomía Patológica del Hospital General y Clínica de Emergencia y un grupo electrogéneo de emergencia, previo informe de Intervención y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir directamente a la Casa "Assa S. L. S. S. S. S." de Barcelona un Microtomo Rotocut, mod. 103, referencia 8701,02, por un precio de Trescientos diecisiete mil ochenta y seis pesetas (317.080'-ptas.), y a don José M. Martín Sánchez, un Grupo Electrogéneo de emergencia, automático, de 50 Kw, integrado por un motor diésel, marca M.W.M. Oita, tipo D 327-S, de 6 cilindros, cuatro tiempos, 67 c.v. - 1500 r.p.m., refrigerado con agua con arranque eléctrico automático y alternador trifásico Kemfinat, de 50 - Kva, 380-220V., 50HZ., 1500 r.p.m., con banda metálica, suspensión antivibratoria y cuadro de distribución, por un precio de Novecientos cuarenta y cuatro mil doscientas pesetas (944.200'-ptas.), grupo electrogéneo con destino al Hospital de La Orotava.

23. - Como informe de la Intervención de Fondos respecto a la necesidad irrefutable de acumular a mil palabras la capacidad de memoria de la máquina de contabilidad Philips P-358/600, con el fin de que no se paralice indefinidamente la contabilidad de la Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda contratar con Geisfert S. A., la ampliación de la capacidad de memoria de la máquina Philips P-358/600, instalada en la Intervención de Fondos de esta Corporación, por un importe de Cuatrocientos mil pesetas (400.000'-ptas.).

24. - Asimismo a la vista del dictamen de la Comisión de

87

Turismo y del informe de la Intervención de Fondos de la Corporación, acuerda aprobar un gasto de Diecinueve mil pesetas (50000' ptas), destinados a la Campaña de Huelabización Ciudadana, dedicada especialmente a los niños de los centros descentralizados, en cuanto a la necesidad de conservación del paisaje y del medio ambiente; igualmente a la dirigida al público en general, tendiente a fomentar la amabilidad en el trato con los demás, y más concretamente con los visitantes a la Isla.

25.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, acuerda aprobar un gasto de Diecinueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (236.267'32 ptas.), a fin de adquirir a la empresa Interline de Madrid, once copias en 16 mm. de las películas ya realizadas para la Corporación por dicha empresa.

26.- Acuerda dejar sobre la mesa, la propuesta de publicidad en la revista turística pro fessional "L'editeur", en su suplemento nacional e Internacional, al estimar como de escaso impacto en el público los anuncios en revistas y publicaciones especializadas para profesionales, salvo que la Comisión de Turismo justifique su utilidad.

27.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, acuerda conceder una ayuda económica de Diecinueve mil pesetas (200.000' ptas), al Centro de Iniciativas Turísticas de Bajamar. Punta del Hidalgo, a fin de contribuir a la edición de un folleto de la zona, que sirva para ser distribuido en las promociones en el exterior que realiza el Patronato de Turismo de la Corporación.

28.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos de la Corporación, acuerda contratar directamente con "Litografía A. Romero, S. A.", por ser la empresa que los ha editado anteriormente y dispone de los correspondientes fotolitos, la reimpresión de



40.000 folletos planos de la Isla de Tenerife (10.000 en cada uno de los idiomas español, francés, inglés y alemán), por importe global de Doscientos noventa y seis mil pesetas (296.000.-ptas),

Asimismo acuerda que la Comisión de Turismo adopte una decisión acerca del destino que debe darse a los numerosos folletos antiguos obrantes en las dependencias de la Corporación, como pudiesen ser el reparto de los mismos en hoteles, o cualquier otro que se estime conveniente.

28 bis.- La Comisión acuerda que la Comisión de Turismo realice un estudio y proponga a esta alguna solución para obtener la retirada de anuncios y cartelería publicitaria de las carreteras insulares.

Deportes 29.- Este expediente iniciado con acuerdo de escrito de D. Antonio García Broca, Presidente del Hogar Canario - Canarclan, interesando una ayuda económica para atender los gastos de estancias en el Puerto de la Cruz de los asistentes al III Festival Internacional de Balación "Corneo del Atlántico", se acordó denegarla, lamentándolo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, por carecerse de consignación presupuestaria para tal fin, indicándole que puede dirigirse a la Comisión Organizadora, que ha sido atendida por este Cabildo para la celebración de tal competición.

Este escrito de D. Tomás Jiménez Mesa, Delegado del equipo de Balonmano Femenino de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, solicitando ayuda económica para el desplazamiento del equipo a la fase de sector a celebrar en Sevilla, y otro, asimismo, dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó denegarla, lamentándolo mucho, por careerse de consignación presupuestaria para tal gasto.

Este escrito formulado por D. Rosa Reyes Hernández López, Secretaria del equipo de Voleibol Femenino de la Escuela Universitaria del Proferado de E.G.B. de La Laguna, solicitando una ayuda económica para el desplazamiento de dicho equipo a la Península, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, denegarla, lamentándolo mucho, por carecerse de consignación presupuestaria para tal fin, indicándole, al propio tiempo que pueden dirigirse a la Universidad de La Laguna, a fin de que los

atendido con cargo a la subvención que este Excmo. Cabildo les ha  
ya concedida.

Visto escrito de solicitud de ayuda económica formulado por  
don Antonio Carlos Herbert Fardo, Presidente de la Sociedad Deportiva  
"Juventud Basca," Sección de Balonmano, para poder participar en  
la fase de ascenso a la Primera División de dicha especialidad  
deportiva, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Co-  
misión de Deportes, denegarla, lamentándolo, por carecerse de con-  
signación presupuestaria para tal gasto.

Visto escrito elevado por D. Lurto Ferrnandez Dominguez,  
Delegado de la Asociación Deportiva del Deporte Especial, para que  
los niños de la Gala de Tenerife puedan asistir al "Campeonato  
Especial Deportivo," de ámbito nacional, se acordó de conformi-  
dad con el dictamen de la Comisión de Deportes, denegar tal  
solicitud, lamentándolo mucho, por carecerse de consignación pre-  
supuestaria para tal gasto.

Visto escrito de Don Luis Feij, Presidente de la Fe-  
deración Española de Ciclismo, interesando una ayuda econó-  
mica para atender los gastos que se van a derivar de la celebra-  
ción de la Huelta Ciclista 80, que se proyecta se inicie en Tenerife  
y, visto, asimismo el informe de la Intervención de Fondos  
y el dictamen de la Comisión de Deportes, se acuerda denegarla,  
lamentándolo mucho, por carecerse de consignación pre-  
supuestaria para tal gasto.

30. - Visto escrito del Ayuntamiento de Los Reales,  
solicitando ayuda económica para atender reparaciones in-  
dispensables en el campo de fútbol Escal-Languera, visto asi-  
mismo el dictamen de la Comisión de Deportes, que infor-  
ma favorablemente la concesión de una ayuda de 150.000  
pesetas a tales fines, para que se haga efectiva tan pronto  
sea ejecutivo el Presupuesto para el actual ejercicio, se acordó  
que dara sobre la mesa, por carecer el expediente del  
preceptivo informe de la Intervención de Fondos.

31. - Visto escrito presentado por Don Buenaventura León



se acuerda en solicitud de ayuda económica, en nombre de funcionarios del Excmo. Cabildo, para atender a los gastos de participación en los IV Juegos Sociales del Instituto Nacional de La Salud y, visto el dictamen de la Comisión de Deportes por el que infirma favorablemente la concesión de una subvención de 25.000' ptas para tal fin, se acuerda quedar sobre la mesa, por carecer el expediente del preceptivo informe de la Intervención de Fondos.

#### Intervención Pública

32. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura, a la vista de facturas de la Imprenta Editora Católica, de fecha 3 de enero último, por importe total de 198.178' pesetas (ciento noventa y ocho mil ciento setenta y ocho pesetas), por la publicación del libro "Historia Poética", de Don Manuel Castañeda, se acuerda abonar a dicha imprenta la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesetas (158.178' pesetas), que responde al presupuesto aprobado por este Cabildo, en su sesión del 31 de octubre de 1978, al no existir caudal justificatorio para el libramiento de la cantidad que excede de dicho presupuesto y que se cifra en 40.000' ptas.

33. - De conformidad con lo firmado por la Comisión de Educación y Cultura, a la vista de copias de los trabajos terminados sobre "Estudios del Habla de San Nicolás de Colautico" y "Análisis de Estructuras Semánticas Dialectales", presentados por el Dr. Don Ramón Cruzillo Carrero, a fin de que se le abone el resto del importe que le corresponde percibir, en virtud del contrato firmado con este Cabildo, como Director del Instituto "Andrés Bello" para trabajos de Investigación, la Comisión acuerda se libre al Sr. Cruzillo Carrero, la cantidad de Doscientas catorce mil quinientas pesetas (214.500' ptas), a que asciende el 30 por ciento restante de presupuesto global de dichos trabajos, pendiente de librar por este Cabildo.

34. - En atención a lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura, se aprueba proyecto presentado por el Dr. Don Ramón Cruzillo Carrero sobre "La Preparación, Estudios Preliminares, Colaboración y Publicación de una Edición Crítica de la Gramática Castellana del Humanista Andrés Bello", presentada en el contrato por trabajos dicere para trabajos de investigación firmado entre

este Cabildo y el Instituto "Andrés Bello", y, en consecuencia, acuerda se abone al Sr. Cruzillo Carreño la cantidad de Un millón cuatrocientos veintitres mil pesetas (1.423.000' -ptas), que corresponde al 70 por ciento del importe total de dicho trabajo, quedando el 30 por ciento restante, para su abono en el momento de la finalización del mismo, previo informe favorable de la Comisión de Educación y Cultura, de conformidad con estipulado en el contrato antes indicado.

35. - No se trata el asunto reseñado en este punto, con relación al informe del Sr. Consejero, Don José Segura Olavell, con motivo del estreno en esta Capital de la obra de García Lorca "Doña Rosita la Soltera", por la Compañía del Centro Dramático Nacional, por haberse visto en la sesión plenaria de esta Corporación de 28 de marzo pasado.

#### Consulta

36. - Conoce del escrito de Don Vicente Rodríguez Infante, Presidente de la Asociación para la Conservación y Fomento de la Alhóndiga de Caronte, solicitando una subvención para sufragar los gastos de la III Semana Vitivinícola; visto informe de Intervención de Fondos, considerando que se han subvencionado la primera y la segunda semanas, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Repoblación Forestal y Fomento Pecuario, la de Gobierno acuerda conceder una subvención de Ciento veinticinco mil pesetas (125.000' -ptas), con destino a la III Semana Vitivinícola.

37. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Circundada, se acuerda desestimar la solicitud formulada por el Arquitecto don Rubén -Henriques Hernández sobre abono de la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000' -ptas), importe de cinco tomos correspondientes al llamado Plan Comarcal Santa Cruz, La Laguna, El Rosario y Tequesta, ya que una de las obligaciones del Sr. Henriques Hernández, adjudicatario de la redacción del mencionado Plan, era la presentación de cinco ejemplares para la información pública del referido Plan, cuya aprobación





inicial ha tenido lugar el 23 de febrero de 1977, compuesto cada ejemplar de cuatro tomos, así como, en su caso, la de entregar otros cinco ejemplares una vez apelado de definitiva el referido instrumento de planeamiento y, en el supuesto de que no recayese dicha aprobación de definitiva, "se deducirá la suma de 200.000' pesos, importe de los referidos cinco ejemplares, compuesto cada uno por cuatro tomos", lo que pone en evidencia que no ha estado en el ánimo de la Corporación, en sesión de 5 de abril de 1977, computar dentro de los 32 Tomos, encargados en la última fecha citada, cinco tomos de los correspondientes a los cinco ejemplares presentados en el momento de la aprobación inicial.

38.- De conformidad con lo determinado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se acude a la solicitud de una, <sup>o</sup> dos meses en el plazo previsto para la terminación de los obras comprendidas en el Proyecto de "Camino de Ceuta a Teucer", en el término municipal de Trona, ya que las razones alegadas por el adjudicatario de dichas obras, Don Félix Guerrada Nieto, por las que estima que no le es imputable el retraso habido, se consideran suficientemente justificativas al obedecer a causas ajenas a dicho adjudicatario, como la existencia de una serie de instalaciones de agua y de conducciones eléctricas simultáneas en el Proyecto.

39.- Férto expediente de las obras "Electrificación de Redondo y La Florida", en Terol de los Cueros, incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios 1978, en relación con Acta de Precios Contradictorios del correspondiente Proyecto, suscrita por el Sr. Ingeniero Industrial de esta Corporación y el Sr. Contratista de Obras, don Angel Benabie Izidro, en nombre y representación de Isolux Galicia, empresa adjudicataria, y de conformidad con la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, según dictamen de 21 de los comparecidos, se acuerda lo siguiente:

1.- Interesar de los servicios técnicos de esta Corporación fiscalicen debidamente los Proyectos con las precisiones adecuadas a fin de evitar, como en este caso, precios contradictorios sin haber concurrido si quiera la ejecución de las obras.

2.- Interesar del Sr. Ingeniero Industrial de este Cabildo

acelar la anomalía señalada anteriormente.

3<sup>o</sup>. - Dejar este asunto sobre la mesa, en espera del informe recabado al objeto de tener un mayor conocimiento del mismo.

40. - Sirto expediente de las obras "Estructuración de Los Moraditos", en Adijo, incluidas en el Plan Municipal de Obras y Servicios de 1978, en relación con Acta de Precios Contradictorios del correspondiente Proyecto, suscrita por el Sr. Ingeniero Industrial de esta Corporación y el Sr. Contratista Don Manuel Feo Goyrales, en nombre y representación de "Imes, S.A.", empresa adjudicataria, y de conformidad con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, de fecha 21 de los corrientes, se acuerda lo siguiente:

1<sup>o</sup>. Intersar de los servicios técnicos de esta Corporación fiscalicen debidamente los proyectos con las precisiones adecuadas a fin de evitar, como en este caso, precios contradictorios sin haber concursado siquiera la ejecución de las obras.

2<sup>o</sup>. Intersar del Sr. Ingeniero Industrial de este Cabildo acelerar la anomalía señalada anteriormente.

3<sup>o</sup>. - Dejar este asunto sobre la mesa, en espera del informe recabado, al objeto de tener un mayor conocimiento del mismo.

41. - Sirto los respectivos expedientes incoados con motivo de las ejecuciones de las obras comprendidas en los Proyectos de "Carretera Municipal nº 1213 de Las Torres al Perlesuelo (Superior de Badajoz)", "Estacionamiento en el Hospital General y Clínico" y "Obras Accesorias en el Aparcamiento del Hospital General y Clínico", así como sendos informes del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, acreditativos de que durante los respectivos pliegos de garantía no se han producido en las mismas daños ni desperfectos imputables al adjudicatario, Don Antonio Plasencia Santos, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, recibir de finitivamente las indicadas obras y que se proceda a su formalización en la forma legalmente establecida.

42. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, así como con el informe de la Intervención de Fondos, a las certificaciones li-



quedaciones, expedidas por el Arquitecto - Jefe de la Sección de Urbanismo, relativas a la ejecución de los trabajos de "Fotografías Aéreas para la ejecución de los trabajos de "F) dicho planos de la Sala de Emergencia por medio de "Fotogramétricos" y de "Planos por métodos fotogramétricos y Otofotografías", adjudicados a la Empresa "Trabajos Fotográficos Aéreos, S.A.", en suagrama T.F.A., se aprueban las mencionadas certificaciones por importes de Dieciocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas (18.886.-pts) y Un millón dieciséis mil ochocientos veintidos pesetas (1.016.822.-pts), respectivamente, y que se abmaran con cargo al crédito existente en el Capítulo 8º, Artículo 2º, Concepto 16º, Partida 88 del vigente Presupuesto.

43.- Virto los respectivos antecedentes sobre cancelación de las garantías de finituras constituidas para responder de la buena ejecución de las obras, que a continuación se especifican, y teniendo en cuenta que se han cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 88 del Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Hacienda, lo siguiente:

A) Autorizar la cancelación de la fianza de finituras de las obras comprendidas en el proyecto de "Obras Complementarias en el Centro de Educación Especial Polivalente Hermano Pedro" adjudicados en su día a "Entrecanales y Carra, S.A.", y que los sido constituida mediante efectos públicos ingresados en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, según resguardos números 9.476 y 9.477, de fechas 9 de setiembre de 1976 y el número, también de Registro, 10.265, de 14 de julio de 1977.

B) Devolver a la Empresa "Construcciones Opifera, S.L.", la cantidad de Dieciocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas (18.886.-pts), ingresados en la Caja de esta Corporación, mediante Mandato número de Lugrera nº 2468, de fecha 19 de noviembre de 1977, en concepto de fianza de finituras de las obras de "Construcción de un Depósito de Agua para la Escuela Hogar de La Esperanza".

Todos lo anterior se entiende condicionado a que los interesados acrediten la obligación de haberse liquidado el co-

correspondiente Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme exige el número 2 de la Regla 5.º de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

44. - De conformidad con lo determinado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se aprueban las respectivas Certificaciones Liquidatorias de las siguientes obras:

a). - "Acceso a Fonche (1.ª Fase)", por importe de Dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas (2.371.000 ptas.), a favor de su adjudicatario Don José Martín Hernández.

b). - La correspondiente al "Acordionamiento de la Carretera Turular de la C-822 a Caudio", por importe de Noventa mil quinientas ocho pesetas (90.508 ptas.), cuyo adjudicatario también es D. José Martín Hernández.

c). - "Pavimentación y Acordionamiento del Acceso a las Escuelas", Adjudicadas a D. Francisco Luis Ruiz, y cuya cantidad asciende a ochenta y nueve mil diecinueve pesetas (89.019 ptas.).

d). - "Camino Agrícola de el Bural", también adjudicada al Sr. Luis Ruiz, y cuyo saldo a favor del mismo asciende a Ciento noventa y dos mil doscientas cuarenta pesetas (190.240 ptas.).

e). - "Mejora del firme en el Acceso desde la autopista Cf-1 a la Carretera C-822, por Santa María del Mar", adjudicada a la Empresa "Sociedad Anónima de Trabajos y Obras", asumiendo el líquido que se acredita a dicha Sociedad a la cantidad de Noventa y dos mil novecientos sesenta y seis pesetas (92.976 ptas.).

f). - Por último, la liquidación de las obras de "Protección de Salud en la Carretera Turular Cf-4133 de Nafo a la Cumbre", por importe de Doscientas sesenta y nueve mil dieciséis pesetas (269.016 ptas.), adjudicadas a la Empresa Becken, S. A."

45. - A la vista de escrito de la Empresa "Construcción Internacional, S. A.", interesando que se autorice la cancelación



ción de aval del Banco Central, por importe de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000' ptas.) concedida; dicha constitución para responder en parte del anticipo de 14.400.000' ptas. concedida a dicha Sociedad por maquinaria adscrita a la obra "Dique de Abajo para barcos pesqueros en el término municipal de Candelario," se acuerda de unánimidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Fomento, acceder a dicha solicitud, autorizando, en consecuencia, la cancelación del referido aval ingresado en la Caja General de Depositos del Ministerio de Hacienda, según Resguardo n.º de Registro 92698, de 20 de agosto de 1979.

#### Otros asuntos

46.- En relación con el tema de los aparcamientos para los vehículos de los Señores Concejales, así como para los oficiales y de servicio público de esta Corporación, esta Comisión acuerda destinar como aparcamiento para estos vehículos, el que actualmente está reservado en la Avenida San Antonio, quedando el que está situado frente a la entrada principal del Palacio Insular, para aparcamiento de los vehículos del Sr. Presidente, Concejales y Secretarios de este Cabildo.

Igualmente se acuerda dirigir escrito al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital con objeto de que tan pronto como los dependientes de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se trasladan al edificio de Servicios Públicos, el aparcamiento que actualmente tiene reservado para sus vehículos oficiales, frente a la puerta principal de este Palacio Insular, quede con la misma condición, destinado para los de esta Corporación.

47.- Puntos los acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de La Orotava, de 20 de marzo de 1980, de la Junta General Extraordinaria del Liceo de Teoro, de 7 de los mismos, de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Halverde de 6 de marzo último, de la Junta Directiva del Orfeón "La Par" de La Laguna, de la misma fecha, de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, de 5 de marzo pasado, de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de 4 de marzo de 1980, del Ayuntamiento de

la Victoria de Acuteño, de 5 de marzo del mismo año, por los que se manifiesta a este Cabildo el pésame por el fallecimiento del Consejero don Alfonso García Ramos y Fernández del Castillo; y verti igualmente el escrito del Jefe Accidental de la Brigada n.º 13 del Cuerpo de Tropas de Socorro de la Cruz Roja Española, de fecha 5 de marzo último, en el mismo sentido, esta Comisión acuerda quedar enterada y expresar su agradecimiento a las indicadas Entidades.

#### Indeterminado

48 A. - Se acuerda ratificar lo resuelto por la Presidencia a solicitud del Sr. Dr. W. Bruggemann, de obsequiar a los aristócratas al Congreso Hispano Alemán de Médicos asociados a la Seguridad Social, con un cocktail celebrado en el Casino Caoro, el día 14 del corriente antes de marzo, a las nueve de la noche.

48 B. - Se acuerda a solicitud del Presidente del Comité Organizador de V Reunión Nacional de la Asociación Española de Farmacólogos, don L. N. Bouda Leárrer, obsequiar a los aristócratas a la misma, que se celebrará en el Puerto de la Cruz, los días 26 y 29 de mayo próximo, con un cocktail en el Casino Caoro, el día que estime conveniente dentro del programa, a las nueve de la noche.

48 C. - A solicitud de Don Gumersindo Cruzillo Ferrández, se acuerda obsequiar a los aristócratas a los Forjados de Estudios Económicos Canarios a celebrar en los días 9 al 11 del próximo mes de abril, organizado por el Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de La Laguna, con un cocktail en el Casino Caoro el día 9 del mes de abril, a las 8 y 30 de la noche.

48 D. - A solicitud del Excmo. Sr. General Jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, Don Pedro Pavina Méndez, con motivo de la visita a esta Isla de los Agregados Militares extranjeros acreditados en nuestro país, acompañados de sus esposas; se acuerda obsequiarles con un cocktail a celebrar el día que estime conveniente, dentro del programa, a las nueve de la noche en el Casino de Caoro.

#### Otros Asuntos

49. - Vista la relación de facturas n.º 1, remitida por



la Intervención de Fondos para su aplicación por esta Comisión, al existir el dicho disponible en las consignaciones presupuestarias que en la misma se indican, se acuerda aprobar dicha Relación que comprende los siguientes factores:

<u>Nomenclatura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Expresión</u>	<u>Subscripción</u>	<u>Importe</u>
27/11.5	Sauro Cuernep	Molinarío	P. Subalterno	32.000.-
27/11.5	A. Vies Galtos	"	"	9.515.-
27/11.5	"	"	"	9.515.-
27/11.5	"	"	Intervención	7.184.-

50. - Vístos los escritos de contestación a los oficios dirigidos por esta Corporación al Sr. Director General de Servicios Sociales, Sr. Director General de Empleo y Promoción Social y Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, en solicitud de ayudas económicas con cargo a los rendimientos de la Caja sobre los Juegos de Suerte, Tricote o Azar, promovidos del cuarto trimestre de mil novecientos setenta y ocho, así como de los trimestres siguientes segundo y tercero de mil novecientos setenta y nueve, cuyos criterios de distribución fueran fijados por el Real Decreto 2804/77, de 23 de noviembre, para hacer frente a los gastos que le suponen a esta Cabildo la realización de una serie de actividades y prestación de unos servicios de computación fundamentalmente estatal, esta Comisión acuerda quedar enterada y que por Secretaría se informe sobre dichas contestaciones.

51. - Víste escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura), de fecha 21 de febrero último al que se acompaña certificación del acuerdo de dicha Corporación, relativo a la expropiación de cuarenta y siete millones de metros cuadrados para el campo de Cerro Hario Braz, promovido por el Ministerio de Defensa, esta Comisión acuerda que pase al Pleno.

52. - Fuera del Orden del día, y previa declaración de urgencia, una vez leída Moción del Grupo Socialista por la que se propone que esta Comisión adopte acuerdo en el sentido de que cuando el Presidente, los Consejeros y funcionarios realicen viajes fuera de la Isla con cargo al Cabildo, presentarán un in-

forme por escrito, que será dado a conocer a la Comisión de Gobierno, Presidente de la Corporación y Comisión Informativa conjuntamente, se acuerda aprobar dicha Moción.

Y sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las quince horas, treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Dr. *[Signature]* Rey  
Sr. *[Signature]* Benito  
Sr. *[Signature]* Martín  
Sr. *[Signature]* Díaz de la Cruz La Roche  
Sr. *[Signature]* García  
Sr. *[Signature]* García Álvarez  
Sr. *[Signature]* Alvarez

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 11 de Abril de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de abril de mil novecientos ochenta, siendo las dieciocho horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Presidente D. Luis Miguel Galvan Bello, para celebrar sesión primera convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario accidental don José Antonio Duque Díaz y del Interventor de Fondos D. César García Álvarez.

Asisten los señores Causajeros D. Francisco García del Rey García, Vicepresidente de esta Corporación, D. Ernesto Díaz de la Cruz La Roche y D. Antonio Martín Cajas.

Excusan su asistencia D. Eduardo García Rodríguez,





El Gobierno Insular Reunido, Sr. Juan Alberto Martín Martín y Sr. Pablo Rodríguez Utray.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Pagar pendiente de aprobación el acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de marzo de 1980.

Otros asuntos.

2.- Informa el Jefe del Servicio de Informática sobre la configuración del Censo Electoral de la Provincia, indicando lo siguiente:

a) Que el Instituto Nacional de Estadística ha aceptado conceder un plazo hasta el 31 de julio del corriente año para la configuración de un Censo Electoral refundido que comprenda el de 31 de diciembre de 1975 con todos los sucesos y actualizaciones posteriores, si bien será preciso que previamente por el Servicio de Informática de este Cabildo se elabore un listado de posibles electores duplicados en uno o más Municipios, así como un Censo refundido provisional para que la Delegación Provincial de Estadística formule las observaciones pertinentes en orden a la rectificación de datos, eliminándose posteriormente por aquel Servicio los apellidos abreviados y los artículos y proposiciones de concurrencia de apellidos.

b) Que para conseguir lo anterior, será necesario contar con más medios y personal del que actualmente se dispone, por lo que es necesario contratar ocho grabadores a destajo, mediante el pago por unidad de trabajo.

A la vista de lo informado esta Comisión, acuerda que por el Servicio de Informática se presente un Proyecto aprobado sobre lo que podría importarse la realización de lo anterior, o los efectos de proceder a la contratación de los medios personales correspondientes, parando este asunto posteriormente al Pleno y tomándose todas las medidas necesarias para obtener el pago de estos gastos por parte del Instituto Nacional de Estadística y de los Ayuntamientos.

3.- Leída informe sobre la posibilidad legal de negociación de un Convenio Colectivo entre el Cabildo Insular de Tenerife y los trabajadores del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, el Consejero Sr. Martín Utray (PSOE) expo-

ne las negociaciones que se llevan a cabo con dichos trabajadores así como la situación actual del tema.

A la vista de lo anterior, esta Comisión queda enterada de la posibilidad legal de celebración del citado Convenio, admitiéndose la iniciación de las negociaciones a petición, si se produjeren, de los representantes legítimos de los trabajadores con firme preceptúan los artículos 87 y 89 del Estatuto de los Trabajadores de todo marzo de 1980.


4.- Visto escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 1º de abril de 1980, número 922 de salida, por el que se comunicó a este Cabildo, que dicho Gobierno Civil, a tenor de lo preceptuado en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, no encuentra disposición legal alguna que responda al articulado de los Estatutos del Patronato Sindical de la Música dependiente de esta Corporación, esta Comisión acuerda quedar enterada y que el nombramiento de representantes del Cabildo en la Junta de Gobierno de dicho Patronato sea propuesto por el Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

5.- Respecto al tema de la reestructuración de las Comisiones de esta Corporación, esta Comisión de Gobierno acuerda que se sobre la Mesa.

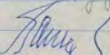
Al ausentarse de la reunión de esta Comisión de Gobierno el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don José Miguel Galvan Bello, y el Consejero, D. Ernesto Díaz-Santos La Roche, y al no existir por tanto el necesario quorum de asistencia, no se tratan el resto de los asuntos.

Llegado este momento, se levanta la sesión, a las diecinueve horas, de todo lo cual, yo, el Secretario de fe

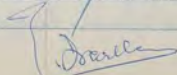
Sr. Galvan Bello



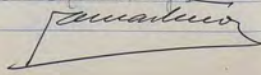
Sr. García del Rey



Sr. Díaz-Santos La Roche



Sr. Martín López





La Gaceta de

*[Handwritten signature]*

La Gaceta de

*[Handwritten signature]*

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 22 de Abril de 1980.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta, siendo las dieciocho horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco García del Rey García, Presidente accidental de dicha Corporación, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario Interino, D. Alonso Fernández del Castillo Marabado.

Concurrieron los señores Consejeros, además del ya citado Sr. Francisco García del Rey, D. Ernesto Díaz-Alonso La Pocha, D. Gabino Limeres Benito, D. Juan Alberto Martín Martín y D. Antonio Martín Cejas.

Se excusa la asistencia de D. Eduardo García Rodríguez.

En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. - Se aprueban las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 31 de marzo y 11 de abril del corriente año.

Personal

2. - A informe de Secretaría, reconoce los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan durante el presente mes de abril, percibiendo por ellos la cantidad fija que para cada nivel establece la Orden Ministerial de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979 (BOE n.º 284, del día siguiente), según el siguiente detalle:

Don Juan Hernández González, Agente Investigador de Archivos Insulares, adscrito a la JIAI, 16 trienios, el día 1.

Don Domingo Lorente García, Administrador de la Administración General, precedente de A. T. M., 5 Tricuat, el día 21.

Don José Fernando Cabrera García, Ingeniero Superior, 1 Tricuat, el día 24.

3.- Tueda autorizada de resoluciones de la Presidencia de este Excmo. Cabildo, de fecha 22 de marzo pasado, por las que se autorizó a Don Miguel Angel Marco García, Programador, y a Don José Angel Esquivel Esquivel, Oficial Galador del Servicio de Informatica de la Cooperación, con el informe favorable del Sep del mencionado Servicio, a hacer uso de las vacaciones anuales de forma fraccionada y como excepción a lo acordado al respecto por esta Comisión, el 11 de diciembre de 1979, y atendida las consecuencias del servicio.

4.- Tiene conocimiento y ratifica las siguientes resoluciones dictadas por la Presidencia:

5 de febrero, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición libre convocada para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

8 de febrero, ordenando la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición para proveer la plaza de Analista Subjefe del Servicio de Informática.

13 de febrero, lista definitiva de aspirantes admitidos al Concurso Oposición para proveer la plaza de Profesor de Oboe y Similares del Conservatorio Superior de Música.

15 de febrero, por la que se designan los Tribunales Calificadores de los Concursos Oposiciones para proveer una plaza de Profesor de Piano (Grado Superior y Medio) y una plaza de Profesor de Música de Cámara, señalando además fecha para el sorteo público que determina el orden de actuación de los aspirantes.

23 de febrero, id. id. para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo y fecha del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

28 de febrero, id. id. para proveer una plaza de Profesor



de Anson, Contrapunto y Composición, otra de Profesor de Canto y dos de Profesores Auxiliares de Solfeo y Teoría de la Música, y se fija fecha para los sorteos públicos que determinen el orden de actuación de los aspirantes a los mismos.

Este marzo, id id para proveer tres plazas de Oficiales Graduados y se fija fecha para el sorteo.

18 de marzo, se aprueba la Lista definitiva de aspirantes al Concurso-Oposición para la plaza de Analista Subjefe del Servicio de Informativa.

25 de marzo, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para proveer cuatro plazas de Ordenanzas-Conductores.

5. - Lista informe de Secretaría relativo a la situación de los 3 Oficiales Graduados contratados, D. M.º Teófilo Fernández Cruzillo Lempira, D. José Carlos Bethencourt Ramirez y D. Fernando Cones Carrio en el que se hace constar que el próximo día 30 de los corrientes finalizarán los contratos suscritos con dichos Sus. y teniendo en cuenta que se están celebrando pruebas selectivas para cubrir plazas en propiedad, se acuerda prorrogar dichos contratos hasta tanto los seleccionados tomen posesión de sus plazas y sin que en ningún caso dicho plazo pueda exceder dos meses. Esta misma prórroga producirá sus efectos a partir del día 1.º de mayo.

6. - Lista propuesta formulada por el Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música relativa a las Fideicomisos que el Centro tiene en la Isla y tras un amplísimo debate, se acuerda que por el Servicio de Estudios Económicos de esta Corporación, en el asesoramiento técnico del personal docente del Centro y representantes del citado Consejo, y tomando en consideración todos los datos que sean necesarios para determinar la más idónea ubicación de las referidas Fideicomisos, elabore un informe que permita a esta Comisión adoptar posteriormente la decisión que estime más conveniente.

7. - Lista instancia suscrita por D.º Bernarda Concepción Hernández, Auxiliar de Clínicas del Hospital General y Clínicas de Emergencia por la que solicita una ayuda económica para afrontar gastos de

18

risados del incendio de su hogar, visto asimismo informe de la Intervención de Fondos emitido al respecto según el cual no existe crédito específico para atender este gasto y de conformidad con lo dictaminado con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo interesado, debiendo pasar este asunto a la Presidencia de esta Corporación, por si esta estima que debe dársele un donativo a la solicitante.

8. - Vista reiterada presentada por D. María Luján Fernández, Auxiliar de Clínica de los Establecimientos Benéficos-Sanitarios por la que interesa un premio de jubilación, visto asimismo sendos informes emitidos por la Intervención de Fondos y Secretaría de los que resulta que no ha sido aún resuelto por la Dirección General de Administración Local el expediente iniciado por esta Corporación relativo a la concesión de este premio ni existe consignación específica para atender este gasto, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda no acceder a lo interesado.

9. - A solicitud de Don Ramón Saus Fome, Agente Investigador de Arbitros Insulares, procedente de la A.T.M., informada por la Gerencia de los Establecimientos Benéficos-Sanitarios, acuerda conceder a dicho funcionario una ayuda de 12.550 pesetas para su pagar los gastos causados por la asistencia de urgencia de su hijo menor Javier Saus Rodríguez, en el Hospital de Niños de esta Capital.

10. - Visto escrito del Sr. Arquitecto Lep de la Sección de Urbanismo, de fecha 21 de marzo pasado, expresando que para la ejecución de algunos trabajos que realiza la Sección es necesaria la salida al campo de funcionarios adscritos al servicio de la misma para obtener datos o comprobar trabajos y que solicitan una compensación al realizar tales trabajos fuera de los dependientes de este Cabildo.

Visto asimismo, los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de Fondos y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, se acuerda por unanimidad, hacer re-



tuviera al personal de otros funcionarios de la referida Sección, lo acordado al respecto por el Pleno Corporativo, en 31 de octubre de 1974, reconociéndole el derecho a la percepción del "Plus de Campo", en el caso actualmente en feo - pesetas por cada salida para verificación e realización de trabajos, con exclusión del derecho a percibir dietas por la misma salida.

11. - En relación con el expediente disciplinario incoado al funcionario don José Luis Martín Tequero, Cónsul de Administración General del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

Resultando que el indicado funcionario se ausenta frecuentemente de la oficina en que presta sus servicios.

Resultando que el indicado funcionario ha faltado al trabajo, sin causa justificada, los días 31 de diciembre de 1979 y 3, 7, 8, 10 y 11 de enero de 1980, teniendo además otras faltas de asistencia anteriores, concretamente los días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 1979.

Resultando que por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, de fecha 17 de enero de 1980, se ordena la incoación de expediente disciplinario al indicado funcionario.

Resultando que fueron designados Instructor y Secretario del indicado expediente, D.ª María del Pilar Martorell de la Peña Guzmán, Concejera del Cabildo Insular de Tenerife, y Don José Luis Garín Garife, Cónsul de Administración General del mismo, respectivamente.

Resultando que con fecha 29 de enero de 1980 se incorporan al expediente cuantos antecedentes se estimaron necesarios.

Resultando que prestaron declaración en el referido expediente D. Ramón de la Peña Oliviera y D. Miguel Camacho Cabrera, Excmos de Administración General del Cabildo Insular de Tenerife, así como D. Antonio Quintana Malledo, Concejero del mismo.

Resultando que el inculpado prestó declaración con fecha 12 de febrero de 1980.

Resultando que elaborados pliegos de cargos el Sr. Martín Tequero no formuló contestación alguna al mismo.

Tiene la propuesta del Sr. Instructor del expediente disciplinario.

Considerando que el inculpado es autor responsable de

una falta leve, por no cumplir la jornada de trabajo sin causa justificada, prevista en el apartado c) del artículo 8 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Considerando que el inculpado es (autor responsable) diócese igualmente autor responsable de una falta grave, por repetidas faltas de asistencia al trabajo sin causa justificada, previstas en el apartado 1) del artículo 7 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Comisión acuerda imponer al funcionario Don Lore Luis Martín Requena, la sanción de pérdida de dieciocho días de remuneraciones, excepto el Complemento Familiar, según establece el artículo 54, 1º y 2º del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

### Beneficencia

12.- Cita el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, a la solicitud de Doña Susana Anasini Delgado, Directora del Comité creado por el Club de Leones, interesando una ayuda económica para el sostenimiento de la Guardería Infantil, para que, después de un estudio más detallado, incluso con informe de Asistente Social, se dictaminara, aclarando debidamente el objeto de la subvención que se solicita y la partida presupuestaria con cargo a la cual podría concederse.

13.- Cita simultáneo de Doña Rafaela Ferrer García, de la Beneficencia Pública Domiciliaria, interesando una ayuda económica para abonar el importe de un Marcapaso que se fue implantado en el Hospital General y C. Hospital Geriátrico, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe de la Intervención de Fondos, acordó la concesión de una ayuda económica a la solicitante de 135.540 pesetas, importe de dicho aparato, las que se librarán a Don Miguel Conde Quirós, suministrador del mismo, en cargo a la consignación 481/53.1 del vi-





quite Presupuesto Ordinario, una vez frente su conformidad el Dr. Don Francisco Marrero Rodríguez, del Servicio de Cardiología del mencionado Hospital General y Clínico de Tenerife.

### Hospital General

14.- Carta solicitante de devolución de fianza definitiva incoada a instancias de Don Santiago José Lirio, Administrador de la razón social "Jose y Hnos, S. L.", por importe de 29.640,- pesetas (veintinueve mil seiscientos cuarenta pesetas), que consignó en los Archivos Insulares, para responder del suministro e instalación del Aire Acondicionado en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos y habiéndose cumplido los trámites exigidos por el Art.º n.º 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda la devolución de dicha fianza definitiva, lo que se efectuará una vez que el solicitante acredite haber abonado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

15.- Vistos los acuerdos adoptados del Consejo de Administración de los Servicios Benéficos-Sanitarios del Excmo. Cabildo, en sesión de 18 de marzo de 1989, aceptando propuestas formuladas por el Jefe de la División Administrativa para dotar los diversos servicios del Hospital General y Clínico de Tenerife, acordó en base a lo que dispone el Art.º 117.4 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/78, de 2 de junio, que fija las cuantías para la contratación directa en la Administración Local, una vez examinadas las ofertas presentadas por las casas comerciales, Metalmueble, S.A.N.O.A. y Juan A. Cruz, Cribol, Eléctro-Frío y Sultano Matachana, Fabricas Canarias Sucia, S.A. y Kodak, S.A., adquirir en favor de los proveedores que se indican a continuación, los artículos que se detallan y por los precios que se fijan, abonándose todos ellos de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos con cargo a la consignación 274/43.1 del vigente Presupuesto Ordinario.

Mobiliario

Metal Mueble

Depacho Sr. Administrador:

Pesetas

Reparación y tapizado faldón en pelipiel Báltico de una mesa en "S"	10,000'-
Lámpara sobremesa mod. "Presidente" negro	8,100'-
Sillón con ruedas, giratorio, con brazo regulable en altura, tapizado en pelipiel Báltico	23,643'-
2 sillones confidente fijo, armazón metálico cromado, tapizado en pelipiel Báltico	36,600'-
Mesa de 180 con ala izquierda con bloque de cajones, mod. 725 Roble	34,909'-
Silla giratoria, mod. 1202 tapizado acrílico marón	6,000'-
Armario A-1 compuesto por módulos abiertos y con puertas con repeto, mod. 725-roble	55,000'-
Carro Tinsler, mod. Super-nova	4,900'-
Mesa de 140 con bloque de cajones, mod. 725-roble	21,584'-
1 mesa de 100, auxiliar, con bloque, mod. 725-roble	15,207'-
1 silla giratoria con ruedas, regulable en altura, mod. S. 239, tapizado blanco	10,989'-
2 sillas fijas, armazón metálico cromado, mod. S. 212, tapizado blanco	12,360'-
1 armario RAD-135, compuesto por módulo alto	
1 abierto y otro con puertas y repeto, mod. 725-roble	34,530'-
100 carpetas para armario RAD-135	4,000'-

Depacho Interventor

1 mesa Oxford Direccional, de 2 bloques, en 4 cajones y 1 clarificador con bandejas porta-útiles, blanco cuero	48,840'-
1 armario librería Oxford Direccional, blanco cuero	41,304'-
1 sillón giratorio con ruedas, mod. 26-214 cuero	12,295'-
2 sillas fijas, armazón metálico cromado, mod. 2104 cuero	5,472'-
1 armario de puertas correderas, de 200 alto,	



180 largo y 45 cms. de fondo, B.L. 6at	34.395'-
<u>Despachos:</u>	
3 Mesas Bolivia, de 140x77, con bloque de 3 gavetas	59.436'-
5 Mesas Bolivia, de 160x77, con dos bloques de 4 gavetas y cajón clarificador	136.160'-
5 sillas giratorias, con ruedas, tapizadas en cuero	38.115'-
3 sillas giratorias con ruedas, tapizadas en cuero	20.040'-
3 sillas fijas, armazón metálico cromado, tapizada en cuero	8.208'-
1 armario 200x120x45, estantes regulables y puertas correderas	24.993'-
2 armarios de 200x180x45 estantes regulables y puertas correderas	61.910'-
<u>Despacho Guineia</u>	
1 mesa de juntas para 8 personas, mod. N/3/2400 135'-nogal, de 2,40 mts.	49.065'-
1 mueble para ampliar la anterior en 4 personas mas, de 1,20 mts. nogal	14.035'-
1 juego de 8 sillas, compuesto por dos giratorias con ruedas y seis fijas, armazón metálico cromado, tapizado en negro	91.360'-
<u>Exclusivas Erebol:</u>	
1 máquina de café, marca Poroni, de 4 brazos automáticos, mod. AC-32	149.410'-
<u>Fabricas Canarias Lucia, S.A.:</u>	
27 camas, mod. 2H la Par	497.146
<u>Kodak, S.A.:</u>	
1 fro cesador X-OMAT R.P.M.6 AW, con sus accesorios, de tanque Revelado X-Omat 30 gal. y tanque fijador X-Omat 30 Gal	789.900
<u>Sesé y Alonso, S.L.</u>	
1 armario frigorífico de 1.200 litros, de acero inoxidable y puertas de cristal, para congelación, con grupo hermético de 1/2 HP, con reloj de congelación automática, automático de temperatura, filtros de calor etc.	180.000'-
<u>Instrucción Pública</u>	
16.- Véase los antecedentes relacionados con solicitud de la Asociación de Vecinos del Barrio del Escorial, de ayuda económica	

para atender gastos de un Monumento-homenaje postumo al Sr. Don  
José Félix Cruzillo, entre los que destaca los informes favorables emiti-  
dos por la Comisión de Educación y Cultura e Intervención de Fondos,  
la Comisión, compartiendo el sentir de dicha Comisión, y en atención  
a la destacada personalidad del Sr. Félix Cruzillo, acuerda conceder  
una ayuda de Doscientas mil pesetas (200.000 - ptas.).

17.- Vista solicitud de Don Alberto Reyes Páez, Presidente de "Escuelas Mágicas Canarias", de una subvención, pa-  
ra atender gastos de la próxima celebración de su "X Congreso Na-  
cional", en esta Isla, la Comisión acuerda contribuir al mismo  
con una ayuda de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 -  
ptas.), con cargo a la partida de gastos de representación.

18.- De conformidad con el dictamen de la Comisión  
de Educación y Cultura, y visto el informe emitido por la Inter-  
vención de Fondos, se acuerda conceder una ayuda económica de  
ciento cincuenta mil pesetas (150.000 - ptas.), al Ayuntamiento  
de Teod de los Rios, para su abono a la Comisión de Fiestas  
del Carnaval de dicha localidad, a fin de atender gastos oc-  
asionados con motivo de su última celebración. Su libramiento se  
hará con cargo a la partida 472/372 del presupuesto vigente.

19.- Visto los informes favorables emitidos por la Comi-  
sión de Educación y Cultura y por la Intervención de Fondos, se acuer-  
da conceder una ayuda económica por importe de Doscientos -  
treinta y seis mil pesetas (236.000 - ptas.), para coadyuvar a los  
gastos de una Exposición colectiva de pintores canarios, que or-  
ganiza "Amnesty Internacional".

20.- Vistos los antecedentes relacionados con solicitud  
de la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santo  
Luis de Tenerife, de ayuda económica para coadyuvar a los  
gastos de montaje de una Exposición de obras y grabados de  
Goya, en esta Capital, y aceptando el informe emitido por la  
Comisión de Educación y Cultura, de esta Corporación, se acuer-  
da contribuir con el 50 por ciento de los gastos ocasionados, lo  
que supone la cantidad de Trescientas mil pesetas (300.000 - ptas.).



que debiera ser librada al Ayuntamiento de este Cabildo, que, en su día, a través de la Comisión en formación de dicha Corporación Municipal, supliría dichos gastos.

21.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura a tenor del acuerdo de este Cabildo, de 28 de diciembre de 1977, por el que concedía a los Centros dramáticos "Escuela Experimental de Arte Dramático", "Escuela de Actores" y "Escuela de Teatro", una ayuda económica de cien mil pesetas (100.000'-ptas), a cada uno, para atender gastos de sus actividades docentes y que el que se hacía constar que, una vez en vigor el Presupuesto del año 1980, se podría completar dichas subvenciones hasta un total de 500.000'- pesetas, también para cada uno de los alicantados centros, y visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda:

1º. Que, con cargo a la partida 472/71.6, se libere a cada uno de los Centros indicados, una ayuda de Cuatrocientos mil pesetas (400.000'-ptas), para atender gastos de sus actividades docentes, durante el actual Curso Académico 1977-80.

2º. Que por los referidos Centros se remita a este Cabildo, a final de curso, una memoria justificativa de las actividades desarrolladas durante el mismo.

Por otro lado, lamentándose, se designa persona de Don Francisco A. Otero Acevedo, Director del Grupo de Teatro "Cibicena", para una campaña de divulgación teatral, por no disponerse de crédito específico para dicho gasto.

22.- La Comisión acuerda expresar al Sr. Don Bruno Peraza de Ayala, su agradecimiento por la donación a este Cabildo de 200 ejemplares de su libro "Marino sin brújula - Pacasuaré" (Viaje a Hicpaso - América con escala en Tenerife y termino en Santa Cruz).

23.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, en relación con solicitud de ayudas económicas para diversas actividades, se acuerda:

1º.- Conceder a Don Roberto Oliva Huella, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000'-ptas), para atender gastos reali-

rados, con motivo de un viaje de estudios a la Península, para la elaboración de "La Historia de la Escuela Náutica de Santa Cruz de Tenerife", cuyo libramiento deberá efectuarse con cargo a la partida - 472/71.8 del presupuesto en vigor.

21.- Dejar sobre la mesa, para un nuevo estudio por la Comisión de Educación y Cultura, solicitud de la Delegación Provincial de Cultura de colaboración económica de este Cabildo en la edición de la "Guía de Actividades Culturales" promovida por dicha Delegación.

22.- Comunicar a D. Margarito García Hernández, que por solicitud aguda económica para un "Estudio de una Sala Polémica, 'El Hierro'", que, en el caso de que se editase dicho estudio, se estudiaría la posibilidad de adquirir un número determinado de ejemplares.

23.- Víctos escritos del Sr. Presidente del Hogar Canario, en Madrid, proponiendo que la celebración de la "Semana Canaria", en el seno de dicha Entidad, se dedique este año a Tenerife, que, por otra parte, le corresponde en el orden inicialmente establecido, esta Comisión acuerda se comunique a la referida Sociedad, que, lamentándose profundamente, este Cabildo no puede aceptar la amable invitación recibida, al no disponer en su presupuesto para el corriente ejercicio económico, de crédito suficiente para atender debidamente la parte de los gastos que le correspondiera abonar, por los diversos actos que se programan con motivo de la indicada celebración.

24.- De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Educación y Cultura, se dirige a la Causajera, D.ª Pilar Martínez de la Peña Jerman, para representar a este Cabildo en la Comisión Mixta de representantes de la Escuela de Asistentes Sociales de Tenerife, y Asociación de Asistentes Sociales y de los entes regionales, provinciales y locales.

#### Turismo.

25.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda conceder una ayuda económica de Crecientes cincuenta mil pesetas -



(352.000' ptas.), al Ayuntamiento de La Orotava, para contribuir a sufragar con veinte cincuenta mil pesetas (200.000' ptas.), los gastos que origine la confección de las alfombras de flores en la Octava del Corpus de dicha Villa y con doscientas mil pesetas (200.000' ptas.), los que se produzcan por la celebración de la romería de San Pedro; ayuda esta última que venia otorgándose a través de la Sociedad Cultural Sívico de Taoro, de aquella localidad, organizadora de dicha romería.

27. - Acuerda pasar nuevamente a la Comisión de Turismo la petición del CIT de Garachico, realizada a través del Ayuntamiento de aquella Villa, de una ayuda económica para contribuir a la edición de un folleto turístico de la zona, toda vez que se considera de interés resaltar y la distribución de folletos de las distintas zonas en las promociones que lleva a cabo el Patronato de Turismo de la Corporación, pues se estima que el material publicitario e informativo a utilizar en tales campañas deberá limitarse a los aspectos generales de la Isla en conjunto.

28. - A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de trescientos cincuenta y ocho mil pesetas (358.000' -) para la impresión de una página de publicidad en las ediciones nacional e internacional de la revista *El Kultur* y para la adquisición de cinco mil (5.000) ejemplares de la separata de dicha revista en su número especial dedicado a Tenerife, en la que se incluye información turística de todo tipo sobre la Isla, y que serán utilizados, en sus versiones española e inglesa, como materiales informativos a distribuir en las campañas promocionales a llevar a cabo por la Corporación a través de su Patronato de Turismo.

29. - A la vista del escrito remitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el que se hace un desglose del presupuesto destinado al pasado Carnaval, al que estaba supeditada la ayuda económica de esta Corporación a las mencionadas fiestas; a la vista igualmente del dictamen de la Comisión de Turismo, que presta su conformidad a dicho escrito, acuerda conceder una ayuda económica de Dos millones de pesetas (2.000.000' -) a los Ayuntamientos de La Capital de la Provincia y de El Puerto

de la Cruz para contribuir a sufragar los gastos de promoción exterior de estos festejos y la actuación de las comparsas en ambas ciudades.

Asimismo, acuerda que la citada entidad sea llamada al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, coordinador del evento, según solicitud conjunta remitida a este Excmo. Cabildo.

30. - Por falta de consignación presupuestaria, esta Comisión acuerda desviar la ayuda económica solicitada por el Presidente del Partido de Gallos "La Espuela", y para mejora de estas competencias.

31. - A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de noventa y seis mil ciento treinta y cuatro pesetas (96.134.-) a fin de adquirir 8 copias en formato Super-8 mm. (2 en español, 2 en francés, 2 en inglés y 2 en alemán) de la película "Tenerife, eterna primavera", - destinadas a dar a conocer la isla en el Congreso de Mujeres Empesarios que tendrá lugar en Bruselas.

32. - A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda aprobar un gasto de cien mil pesetas (100.000.-), a fin de adquirir cien papeleras (100) con la inscripción "Festivales de Turismo Excmo. Cabildo Insular de Tenerife", en caracteres pequeños para distribuir, en partes iguales, entre los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla, Los Realejos, Teod de los Vinos y La Guancha.

33. - A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda conceder una ayuda económica de Doscientas mil pesetas (200.000.-) al Ayuntamiento de Garachico, a fin de contribuir a sufragar los gastos de la Promeria de San Roque en dicha localidad, declaradas Fiestas de Interés Turístico Nacional.

#### Reportes

34. - "A la vista la solicitud de ayuda económica formulada por D<sup>ña</sup> Asunción González Ramos, Delegada del equipo de Balonmano "Poeta Diana" de esta Capital, para atender a los gastos de traslado del equipo a la Península para asistir a competicio-





nes nacionales juveniles de conformidad con lo informado por la Comisión de Deportes, se acuerda desestimarla, lamentándose, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin."

35. - "Vista la solicitud de ayuda económica formulada por Don Lari Cabrera Vidal, Profesor de Educación Física y Deportes del Colegio "Luther King", para que puedan concurrir un grupo de alumnos de dicho Colegio al "Campus Internacional", que se celebrará en Estocolmo para niños que jueguen al Baloncesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, lamentándose, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin."

36. - "Vista la solicitud de ayuda económica formulada por Don Justo Fernández Domínguez, Delegado Provincial de la Asociación Española del Deporte Especial para Minusválidos Psíquicos, con el fin de que algunos niños puedan asistir a los Campeonatos Nacionales del Deporte Especial a celebrarse en Granada en la última semana de mayo próximo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó concederle una ayuda de 40.000' ptas. para dar lugar con el indicado fin."

37. - "Visto escrito de Don Rodolfo Rosellí Alberto, Presidente del Club Telar de Luis de Mesa, solicitando una ayuda económica para gastos de desplazamientos para atender a diversos compromisos deportivos y para la instalación de una cancha para la práctica de tal deporte, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, lamentándose, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin."

38. - "Vista la solicitud de ayuda económica formulada por el Ilustre Ayuntamiento de Gradadilla de Abona, para realizar obras de mejora y acondicionamiento de los polideportivos de dicha Villa y en el Barrio de San Isidro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, lamentándose, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin."

39. - "Vista la solicitud de ayuda económica formulada por Don Pedro Eustaquio Ferris García, Presidente del Club

de Balneario San Lúido-Orma 1000 para atender a las distintas actividades deportivas del mismo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, sancionándole, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin.

40.- Vista la solicitud de ayuda económica formulada por Don Luis González Calich, Delegado del equipo de Balneario femenino de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, para desplazarse a Sevilla para disputar la fase sector de especialidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, sancionándole, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin, indicándole que ya este Excmo. Cabildo subvenciona a la Universidad de La Laguna para, entre otras atenciones, las deportivas.

41.- Vista la solicitud de ayuda económica formulada por Don Manuel Iglesias García, Presidente de la Sección de tenis de Honor del Círculo de Amistad XII de Enero de esta Capital, para atender a gastos de desplazamientos, estancias, etc del equipo indicado, que milita en la División de Honor de la especialidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, sancionándole, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin.

42.- Vista la solicitud de ayuda económica formulada por don Antonio Carlos Herbert Farde, Presidente de la Sociedad Deportiva Círculo Base, en su Sección de Balonmano, para atender a los gastos de desplazamientos y estancias para asistir a la fase de ascenso, de conformidad con el dictamen de la Comisión de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, sancionándole, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin.

43.- Vista la solicitud de ayuda económica formulada por Don Jesús Carmelo Brito Castro, Presidente General del Círculo Deportivo Cultural "Cros de Mayo", para atender a los gastos que se ocasionen en la participación en la fase de ascenso a la primera División Nacional la Sección de tenis de Honor de dicha Sociedad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó desestimarla, sancionándole, por carecer de consignación pre-



reputatoria para tal fin."

44. - Vista la solicitud de ayuda económica formulada por Don Luis Iribar Fco. García Hernández, Presidente del Club Balonmano "La Salle" de esta Capital, para participar el equipo juvenil en el campeonato nacional de su fase de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acuerda desestimarla, lamentándolo, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin."

45. - Sobre la misma: Véase escrito presentado por Don Buenaventura León Becerra, en solicitud de ayuda económica, en nombre de funcionarios del Excmo. Cabildo, para atender a los gastos de participación en los IV Juegos Sociales del Instituto Nacional de la Salud, se acuerda desestimarla, lamentándolo, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin."

Tercereto 46. - Vista la certificación - liquidación de la obra "Reformatorio del Dormitorio en Planta Tronera, Ala izquierda, del Colegio Hogar de la Sagrada Familia", por importe de 1.714.496'64 pesetas, y honorarios de dirección de obras ascendentes a 27.996'66 pesetas; visto asimismo informe de la Sección de Arquitectura y de Intervención de Fondos, se acuerda aprobar la mencionada certificación - liquidación así como los honorarios de dirección de obras por importe, respectivamente de 1.714.496'64 pesetas y 27.996'66 pesetas.

47. - Sobre el dictamen de la Comisión de Obras Públicas sobre cancelación y devolución de fianza definitiva constituida por la empresa "Gines Navarro e Hijos y Construcciones, S.A." para responder de la ejecución de la obra de Apimado del Caserío Peñal de la Baranguera a Calle Guerra (Modificado), por importe de ochenta y cuatro mil (84.000 - ptas.); visto en informe de Intervención de Fondos y resultando cumplimentado el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobierno acuerda devolver la fianza de ejecución citada, y que se proceda a la formalización de la recepción de finitima.

48. - Véase el dictamen de la Comisión de Industrialización, por el que se propone la aprobación del gasto de Ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (187.854 - ptas.),

por la participación de la Oficina de la Promoción Industrial de esta Corporación en las Ferial del Ingulete y Dilastec 1989, la Comisión de Gobierno presta su conformidad a la misma.

#### Hacienda Susular

49.- Vista comunicación de Lardoya Oñs, S.A., anunciando la subida del precio del Servicio de mantenimiento de los ascensores de este Cabildo, previo informe favorable del Ingeniero Industrial en el sentido de que la revisión está prevista en el contrato y la subida es, incluso, inferior a la que correspondería de acuerdo con los índices legales, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la subida propuesta de 2.377' pesetas mensuales, que dando establecido el precio del servicio de mantenimiento de los ascensores de este Cabildo, por Lardoya Oñs, S.A., en Diecinueve mil, seiscientos noventa y ocho pesetas mensuales (19.698' ptes.).

50.- Vista informe-valoración de la Sección de Arquitectura de este Cabildo, relativo a las edificaciones del Centro de Capacitación y Experimentos Agrarias de Escoroute, en la finca San José, propiedad de esta Corporación, informe en el que se fija el valor de las edificaciones en 82.218.850' ptes. y visto oficio del Director de dicho Centro, señalando que no existe actualmente ninguna póliza de Seguro que ampare los bienes cedidos en uso por este Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dirigirse a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria con el fin de que se proceda a asegurar las edificaciones por un valor de 82.218.850' ptes., designando como beneficiario de la indemnización a este Excmo. Cabildo Susular de Tenerife, propietario de la citada finca.

51.- Vistas las tres propuestas de pedidos de fondos hechas por el Centro de Etología y Biología Aplicada de Tenerife para el pago de adquisiciones de diverso material, por un importe de 439.646' ptes, previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de poner de manifiesto la anómala situación jurídica del Centro, así como que de adquirirse este material no creará crédito pa-



ra el gaste corriente del Centro, dado los gastos usuales y telefónicos que tiene el mismo y de una formidada con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que los citados pedidos de fondos pasen a un fono de la Comisión de Educación y Cultura, y que posteriormente pase de nuevo a la Comisión de Hacienda y Economía.

Igualmente la Comisión de Gobierno acuerda que por Secretaría se realice un estudio con el fin de solucionar la anómala situación jurídica en que se encuentran el indicado Centro.

52. - Visita las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, números 250/89, 64/89 y 65/89, dictadas en los recursos contencioso-administrativos números 2948, 41/78 y 42/78, interpuestos por Lepsa contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sentencias que condenan a este Cabildo a devolver a dicha Compañía las cantidades 81.049.187' - ptas., 8.698.131' - ptas. y 30.128.969' - ptas. que el Cabildo había liquidado por el concepto de Letra Insular, previo su fono de Secretaría y de con formidada con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda ratificar la apelación interpuesta contra las citadas sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial, para que una vez admitida la apelación, y emplazada esta Corporación, comparezca ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fono dispone el artículo 98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, designando como Letrado que lleve la dirección técnica de estos recursos a Don Alejandro Nillo García. Igualmente la Comisión acuerda que este asunto pase al Pleno para su conocimiento y ratificación, en su caso.

53. - Visita oficio relativo al desarrollo de las dependencias ocupadas en este Palacio Insular por la Administración del Estado, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda:

1.º - En relación con el oficio del Telégrafo Provincial de Obras Públicas y Urbanismo comunicando el desarrollo de las dependencias ocupadas por la Jefatura de Carreteras y la Junta Administrativa de Obras Públicas, en los primeros días del mes de

junio próximo, dar por recibido el oficio y comunicar a dicha Delegación Provincial que se toma en consideración la fecha señalada para el desahogo, rogando que se dé puntual cumplimiento al mismo en dicho plazo, ya que la reestructuración de los servicios de este Cabildo se adecuará a dicho plazo.

2.º - Respecto a la comunicación del Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señalando que existen muchas posibilidades de que la nueva sede de los servicios Provinciales del Departamento queden ubicados en los locales que en la actualidad ocupan la Delegación de Industria y Energía, en la Familia General Franco n.º 130 de esta Capital, una vez que en el Edificio de Servicios Múltiples se instale se instale dicha Delegación de Industria, la Comisión de Gobierno da cuenta a la Presidencia de este Cabildo a efectos de que realice las gestiones oportunas ante los Organismos correspondientes para que se concreten las fechas en que se van a realizar los traslados.

3.º - Dirigirse, una vez más al Gobierno Civil para que concrete la fecha de traslado de la Sección de Minas de la Delegación de Industria y Energía.

4.º - Que estando próxima, al parecer, la disposición por parte de este Cabildo, de esas dependencias, se celebre una sesión de la Comisión de Gobierno dentro de la primera quincena del mes de mayo para tratar de la reestructuración de los servicios de esta Corporación.

5.º - Que de todo lo anterior se dé cuenta al Pleno de la Corporación.

54. - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la Moción suscrita por el Sr. Consejo, Don José Segura Charullé, que copiada literalmente dice así:

"Por diversos Organismos oficiales y religiosos de esta Isla se están iniciando los trámites oportunos para la emisión de un sello de Correos con las efigies de los venerables Hermanos Pedro de Bethencourt y Padre Anchieta, con motivo de su beatificación, fijada para el día 32 de junio próximo en la Basílica va-



tuana de San Pedro.

De todos los componentes de esta Mesa, es de sobra conocida la biografía de tan eminente hombre, aulco nacido en esta Isla. El Padre Archicla, en La Laguna, en el año 1534, desde donde, muy joven, se trasladó a Portugal para cursar estudios y posteriormente al Brasil, donde desarrolló una ingente labor en el campo apostólico y de la enseñanza y fundó la ciudad de Sao Paulo. Como sacerdote no se puede dejar de mencionar sus desahogados trabajos en la evangelización de dicho país y el importante papel que desempeñó en la conquista de Rio de Janeiro, así como en la fundación de la nueva ciudad, extendiendo también su labor al Paraguay, dejando en todos ellos una huella y recuerdos imborrables.

Otro tanto podemos decir del no menos ponderado Hermano Pedro de Bethencourt, nacido en Vilaflor en el año 1619, ermitaño en Tierras de Granadilla y luego evangelizador de Guatemala, donde fundó la Orden Bethemita y creó varios hospitales, considerándosele como "amigo de los pobres" y el "gran apóstol" de dicho País, en el que, hoy día, se recuerda en todas sus esferas sociales, hasta el punto de que naturales de aquellas tierras se desplazan a Tenerife, para visitar la cueva, que un día fue su domicilio, convertida en lugar de peregrinación, y que, con toda seguridad, lo será mucho más, después de que sea elevado a los altares.

Creo que el momento es verdaderamente propicio para que la acertada iniciativa de emitir el citado Sello, sea apoyada y secundada por esta Excma. Corporación, por lo que, al someterlo a este Pleno, solicito del onirimo adopte el acuerdo de dirigirse al Sr. Subsecretario de Hacienda, cargo en el que recae la presidencia de la Comisión de Programaciones filatélicas al objeto de que se proceda a la impresión de tal sello, que recoja la efemerides religiosa antedicha por cuanto de consideración y homenaje representa para tan insignes personajes y de renombre y prestigio para la Isla de Tenerife, ante el caso inusitado de que dos hijos de la misma sean simultáneamente objeto de beatificación.

Una vez leída dicha Alocución, esta Comisión de Gobierno, de manera unánime, la hace suya y, en consecuencia, acuerda

que este Cabildo se dirija al Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda en calidad de Presidente de la Comisión de Programaciones Filatélicas, solicitando la impresión del Sello de referencia.

#### Otros asuntos

55.- Esta Comisión queda enterada de pesames enviados por la Asociación Canaria de Amigos del Bte Contemporáneo, Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Teguise de los Rios, Partido Socialista Canario (PSOE) y Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Lancerote por el reciente fallecimiento del que fue Consejero de esta Corporación, Don Alfonso Garcia Ramos y Fernandez del Castillo.

56.A.- Se acuerda a solicitud de Doña Elvira López Martín, Vicepresidenta Nacional, dice se acuerda ratificar excursión con que este Cabildo obsequio a los Oficiales, Suboficiales y Marineros de los buques de la Armada Española "Siana", "Descubierta" y "Reinas Nuevas", en su última visita a esta Isla.

56.B.- Se acuerda a solicitud de Doña Elvira López Martín, Vicepresidenta Nacional de la Federación de Mujeres Empresarias y Doña Estelina Valdés González, Presidenta Provincial de la misma Federación en Santa Cruz de Tenerife, obsequiar con un cocktail en el Casino Caoro a los aristócratas al XXVIII Congreso Mundial de Mujeres Empresarias, cuya clausura se efectuará en el Puerto de la Cruz.

56.C.- Se acuerda ratificar lo resuelto por la Presidencia, a solicitud del Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica, "Universidad Politécnica de Madrid, de ofrecerles un cocktail en el Casino Caoro, a los alumnos del último curso de dicha Escuela en su viaje de estudios de Turis de Carrara a esta Isla.

57.- Dado informe del Sr. Jefe del Servicio de Informativa acerca de la conveniencia de mantener contactos con la Empresa IBM España, S.A., en relación con la posibilidad de realizar un estudio conjunto, IBM-Cabildo, sobre un Plan Informativo de Aplicaciones a implantar en este Cabildo, la Comisión de Go-





buena acuerdo pectar con fermdad a dichos contactos.

58.- Esta Comisión queda enterada del acuerdo cimiento de la Delegación del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española, en Santa Cruz de Tenerife, por la participación y colaboración prestada por esta Excm. Corporación, con motivo del homenaje postumo en memoria de los víctimas del buque "Caunque María Alejandra".

59.- Se acuerda a solicitud de Don Antonio García Crosa conceder una ayuda económica de 281.300.- pesetas con cargo al crédito de gastos de representación, Consignación 259/11.1, con motivo de estancias en el Hotel Las Águilas de los miembros asistentes al "III Festival Internacional Corcos del Atlántico", celebrado en el Puerto de La Cruz.

#### Otros asuntos.

50.- Este expediente sobre transferencias de competencias de la Junta de Canarias a este Cabildo, en aquellas materias a que se refiere el Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre, esta Comisión acuerda celebrar, el proximo martes día 29, a las 12 horas, una reunión monográfica a la que asistirán, además, los Presidentes de las Comisiones Superiores, relacionados con aquellos temas, ferencias, así como los funcionarios que han estudiado las diferentes materias a transferir.

#### O.A. Deportes

61.- "Visto el escrito de Don Segismundo Fraile Edregas, Vice-Presidente de la Federación Española de Deportes de Turismo, solicitando ayuda económica para atender a los gastos de celebración del XXXII Congreso de la Federación Internacional de Esquí en los Galos Canarias, en mayo de 1981, se acuerda desestimarla, lamentándole, por carecer de consignación presupuestaria para tal fin".

#### Otros asuntos.

62.- Esta propuesta del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de que se adquiere un contador para controlar la entrada de agua en el Depósito Regulador del Baranuco del Colladero, considerando como el más idóneo el ofertado por los herederos de Matías Selgado García (Repuestos, Mieres), contador tipo Woltmann M.O.D. WD-300 por importe de 189.685.- pesetas, previo informe de Intervención y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Co-

misión de Gobierno acuerda adquirir directamente, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1301/1978 de 2 de junio, a la firma Herederos de Meliás Delgado García (Depositos Meliás), un contador tipo Woltmann MOD. W.D. 300, por un precio de ciento ochenta y nueve mil, ochocientas sesenta y cinco pesetas (189.865'50 ptas.).

63.- Esta la relación de facturas n.º 2 resultada por la intervención de Fondos para su aprobación por esta Comisión, al existir crédito disponible en las consignaciones presupuestarias que en la misma se indican, se acuerda aprobar dicha relación que comprende las siguientes facturas:

271/11.5	M. Cives, por mobiliario	325.729'00 ptas.
" "	" " " estanterías	110.642'00 "
" "	Funeraria Pujos y escalera	3.431'00 "
" "	M. Cives " papeleras	3.600'00 "

D. A. Deportes

64.- Sobre la mexi: "Este escrito del Ayuntamiento de Los Realejos, solicitando ayuda económica para atender a reparaciones indispensables en el campo de fútbol Social-Languera, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acuerda concederle una ayuda de ciento cincuenta mil pesetas (150.000'00 ptas.) para tales fines."

65.- Leída Heción de la U.P.C. sobre <sup>la</sup> convocatoria de Comisiones que textualmente dice:

"Los Consejeros de la coalición Unión del Pueblo Canario, proponemos a esta Corporación que para el buen funcionamiento interno de las diferentes Comisiones Informáticas y Organos de Gestión y de Gobierno que salvo en casos de urgencia comprobada se acuerde que la convocatoria de reuniones de cada Comisión sea realizada por su Presidente, e Presidente en funciones, en un plazo no inferior a dos días y previa consulta a todos los Consejeros que asistan a la Comisión.

"Pensamos que esta medida puede mejorar el funcionamiento de las comisiones y dotarlas de una mayor eficacia, evitando así las inconveniencias debidas a la acumulación



de reuniones simultáneas."

Esta Comisión previa de declaración de urgencia, acuerda que toda convocatoria de reuniones de Consejeros de Administración de Organos de Gestión, Comisiones de Gobierno e Informaciones, que no esté incluida en la planificación mensual que de ellas se elabora, solo podrá ser convocada por sus respectivos Presidentes una vez haya consultado a los restantes miembros de la misma.

Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas catorce minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario interino doy fe.

Sr. Guisa del Rey García

Sr. Díaz-Salvo de la Roche

Sr. F. López Quinto

Sr. Martín Martín

Sr. Martínez Rojas

Sesión de la Comisión de Gobierno de 27 de mayo de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiseiete de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente Don Francisco García del Rey García, para celebrar sesión previa convocatoria extraordinaria, con asistencia del Secretario Interino Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos D. Cesar García Álvarez.

Asisten los señores Consejeros: D. Ernesto Díaz-Salvo de la Roche, D. Antonio Martínez Rojas y D. Juan Alberto Martín Már-

tu

Excusa su asistencia D. Gabino Linares Puerto y Don Eduardo García Rodríguez.

Asiste igualmente como invitado el Consejero Don Santiago Blancas Suárez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de abril del corriente año.

Personal.

1.- Don Antonio Martorell Cejas, como Presidente del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos Sanitarios, informa a la Comisión de que el día 2 de junio se celebraran elecciones en el Hospital General y blínico a efectos de la constitución del Comité de Empresa, indicando que previsiblemente, sea cual sea el resultado de las mismas, pedirán la negociación de un convenio Colectivo, por lo que solicita se acuerde por el Órgano competente el nombramiento de la Comisión Negociadora que, por parte de esta Corporación, haya de representarla a los efectos de la celebración de dicho convenio.

Informa asimismo del deterioro progresivo del Hospital a que puede llegarse si la situación actual de anomalías en la prestación de los servicios continúa, explicando las reivindicaciones fundamentales que está reclamando el personal médico del mismo.

Ofrece seguidamente la posible adopción de algunas soluciones en el orden retributivo de dicho personal que son discutidas ampliamente, informándose por Secretaría e Intervención de en su lugar modificación del régimen de retribuciones ha de ser acordada por el Pleno de la Corporación y previa los informes necesarios.

Recuerda asimismo el acuerdo del Cabildo, adoptado en sesión plenaria, por el que se nombró una Comisión con el fin de estudiar y proponer soluciones en orden al convenio



con la Seguridad Social, que no ha sido convocada, indicándose por el Sr. García del Rey se haría en el mas breve plazo.

A la vista de todo lo cual se acuerda celebrar un Pleno extraordinario en la semana del 9 al 13 de junio en la que se atenderá la posible petición de Negociación de un Convenio Colectivo.

#### Intervención Pública.

2.º - Conoce Moción del Sr. Consejero, Don José Segura Clavell, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, para la puesta en práctica, a su vez, de la Moción de don Alfonso García Ramos y Ferrnández del Castillo, que fue aprobada por este Cabildo en sesión del 29 de junio del pasado año, sobre el fomento del Teatro, y de conformidad con el dictamen emitido a la misma por la respectiva Comisión de Educación y Cultura, se acuerda unánimemente:

1.º - Realizar una gestión con Don Luis Alemany Colomé a fin de contratar con él, previa la aprobación del presupuesto a que da lugar, un estudio que clarifique minuciosamente la situación y selección actual del Teatro en esta Isla, los posibles cauces para poner en práctica, con efectividad, este ambicioso programa, y not de a conocer la rentabilidad de las subvenciones concedidas por este Cabildo, en el actual y pasados ejercicios, en concepto de ayudas a Escuelas y Grupos Teatrales.

2.º - Dar cuenta del contenido de la Moción y del presente acuerdo al Excmo. Cabildo en Pleno.

3.º - Se lee Moción del Sr. Consejero, Don José Segura Clavell, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura para la puesta en práctica, a su vez, de la Moción de Don Alfonso García Ramos y Ferrnández del Castillo, que fue aprobada por este Cabildo en sesión de 29 de junio de 1979, sobre la transformación del antiguo Hospital Civil de esta Capital, en "Consultorio de Menores y Centro de Actividades Culturales" de este Cabildo y se acuerda:

1.º - Aceptar unánimemente dicha Moción.

2.º - Dar cuenta de la misma al Pleno de este Excmo. Cabildo para su ratificación,

4.º - Se lee Moción del Sr. Consejero, Don José Segura Clavell,

Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, sobre el proyecto de construcción de un Gran Auditorio, con base a lo propuesto por don Alfonso García Ramos, en la Moción que fue aceptada por el Pleno corporativo, en su sesión del día 29 de junio del pasado año - 1979, cuando abordó el proyecto de creación del "Conjunto de Museos y Centro de Actividades Culturales," en el edificio del antiguo Hospital Civil y solares anexos.

Leído a continuación el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, emitido con respecto a dicha Moción, en el sentido de que se debe al Pleno para su conocimiento y ratificación, de forma unánime, se acuerda:

1.º - Hacer suyo el contenido de la Moción.

2.º - Fue en el momento de proceder al estudio de este proyecto, como en la repetida Moción se propone, se tenga en cuenta el informe que pueda emitir al respecto la Comisión de Turismo y la Oficina Técnica de esta Excmo. Corporación, para lograr, en lo posible, la mejor solución sobre el particular.

5.º - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la moción suscrita por el Sr. Consejero, Don José Segura Clavel, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, que copiada literalmente, dice así:

"El Instituto de Fisiología y Patología Regional de Tenerife (I.P.T.), llamado más tarde de "Tomás Corvín", en honor a su fundador, fue durante una larga década 1955 - 1965, y posteriores, una de las obras predilectas del Cabildo Insular de Tenerife. Sus múltiples actividades en el campo médico, en sus más amplia concepción, llamaron la atención de propios y extraños. Sus actividades de investigación, asistenciales médicas en el Hospital Insular, científicas en sus famosas regulares sesiones de todos los meses del año en su sala propia, las múltiples y variadas publicaciones que llevaron el nombre del Instituto y de Tenerife a todas las partes del mundo, son huellas profundas de su reali-



dad creadora. Su misma denominación, no solamente indicaba una publicación concreta, sino la aspiración de efectuar estudios médicos sobre las peculiaridades de fumar en Canarias, no solamente en el punto de vista de los variables grupos humanos que pueblan las Islas, sino además de la influencia decisiva de su enclave geográfico, de su clima, de su ecología, de sus costumbres y hábitos. En estos aspectos se adelanta varias décadas a la problemática de hoy día. No hay duda, que fue el embrión de la actual Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Por circunstancias varias se suspendieron sus actividades, hace varios años, desmantándose sus instalaciones y utilizando sus locales para otras actividades. Sus archivos, biblioteca y publicaciones están prácticamente amontonados en condiciones tales de abandono, que han venido a peligrar su posible utilización futura. La responsabilidad del Cabildo está fuera de discusión, sobre la inevitable protección y destino ulterior de todo ello, por lo que esta Comisión de Cultura propone:

1.º - Revisión de la situación actual administrativa del citado Instituto, para llegar a los acuerdos que se estimen oportunos.

2.º - Dirigirse a la Facultad de Medicina de La Laguna y/o al Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, por si, en caso de que el Excmo. Cabildo Insular decida la desaparición total del citado Instituto, desear hacerse cargo de todo el acervo cultural, archivos, publicaciones, etc.

No obstante el Pleno acordará.

Una vez leída la transcrita Moción, la Comisión acuerda quedar entendida.

Asimismo acuerda, de conformidad con lo propuesto en la presente Moción, que por la Secretaría se realice un informe sobre la actual situación administrativa del referido Centro.

6. Por el Sr. Secretario se da lectura a una Moción de Doña Pilar Martines de la Peña Gurmán, Consejera miembro de la Comisión de Educación y Cultura de este Excmo. Cabildo, proponiendo la creación en uso al Excmo. Ayuntamiento de San Pedro de los Rios, de la Casa de los Cáceres, de aquella localidad, para destinarla a

### "Basa de Cultura".

A continuación se informa a la Mesa del dictamen emitido al respecto por la mencionada Comisión de Educación y Cultura, que comparte unánimemente el contenido de esta Moción, considerando la posibilidad de que dicho edificio se convierta en un auténtico Museo Comarcal y Biblioteca con lo que se contribuiría notablemente al desarrollo cultural de aquella zona de la Isla, condicionando la cesión propuesta a que el inmueble cumpla el fin para el que ha sido cedido, sin que el mismo pueda ser alterado sin consentimiento expreso de esta Corporación.

Después de hechos ambos escritos se informa del dictamen que la Comisión de Hacienda y Economía, emitió con respecto a una petición del Ayuntamiento de Tord de los Linos, para que se ceda en uso por este Cabildo a dicha Corporación Municipal, con carácter gratuito el referido edificio, y se acuerda:

1.º Que la cesión propuesta del edificio de Los Cáceres al Ayuntamiento de Tord de los Linos se sea en propiedad, no en uso, y para destinarlo a Casa de Cultura y Sala de Museos y Bañeros, debiendo tenerlo adecuado al uso previsto en un plazo máximo de cinco años y mantener su destino durante los treinta años siguientes, según el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2.º Dese cuenta del contenido de la Moción y del presente acuerdo al Excmo. Cabildo en Pleno.

3.º Este dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, emitido con respecto a las reclamaciones interpuestas por D.ª Carmen Dolores Delgado Cáceres y Don Alberto Celso Garín Cabera con motivos de solicitudes de becas que, en su día les fueron denegadas por este Cabildo, para seguir estudios de Coe y de 1.º de Ingeniería Técnica, respectivamente, en el sentido de que ambos peticionarios reúnen méritos sobresalientes, que los hacen acreedores de dichas ayudas, y visto, asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, sobre la





ocurrencias de crédito para atender dicho gasto, por renuncias de anteriores solicitantes, la Comisión acuerda:

1.º - Conceder a D.º Carmen Dolores Delgado Cairós, una Beca por importe de veinte mil pesetas (20.000' ptas), para estudios de COU, en el actual Curso académico 1979-80.

2.º - Conceder a Don Alberto Celso Gorin Sabasa, una Beca por importe de sesenta y cinco mil pesetas (65.000' ptas), para estudios de Ingeniería Técnica, en Gran Canaria, asimismo para el actual Curso académico.

3.º - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, con carácter de oferta de la Delegación Provincial de Cultura, de actuaciones en esta Capital de la Orquesta y del Ballet Nacional, se acuerda:

1.º - Contratar conjuntamente con el Ayuntamiento de esta Capital, dos actuaciones de la Orquesta Nacional, con la aportación total por parte de este Cabildo de la cantidad de Doscientos mil pesetas (200.000' ptas), por cada actuación.

2.º - Asimismo contratar la actuación del Ballet Nacional, con la aportación de este Cabildo de Cien mil pesetas (100.000' pta).

3.º - Que se tenga en cuenta las disponibilidades económicas, dentro del Presupuesto del actual ejercicio, para la contratación de dicho gasto.

4.º - Tal como se propone por la Comisión de Educación y Cultura, las recaudaciones de taquilla, por los referidos espectáculos, revertirán al Ayuntamiento de esta Capital, en compensación a su mayor aportación económica para dichas actuaciones (Orquesta Nacional: 300.000' pesetas y Ballet Nacional 200.000' pesetas), por cada actuación.

5.º - Que la Comisión de Educación y Cultura para estos y futuros espectáculos que subvencione este Cabildo tome las medidas oportunas en cuanto a la distribución de localidades, que muchas veces se hace de una manera muy arbitraria, que raudose totalmente a este Cabildo, copatrocinador de los referidos espectáculos.

## Turismo.

9.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo, acuerda sea iniciado por la Sección de Urbanismo de la Corporación el estudio para la formulación de un Plan Especial para la Protección del Medio Urbano y Rural.

10.- Acuerda convocar una reunión monográfica conjunta con las Comisiones de Educación y Cultura y Turismo de la Corporación, para estudiar y coordinar todo lo referente a la posibilidad de un Auditorium y Salón de Congresos en la Isla.

## Tranvías.

11.- Este Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, proporcionado a la Corporación a una competencia de coordinación, a nivel insular de los Servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, en formando con carácter previo a la Comisión Delegada de Tráfico, Transportes y Comunicación de la Comisión Provincial de Gobierno, los expedientes municipales de creación y adjudicación de licencias y el otorgamiento de tarifas VT, así como también, canalizando las propuestas municipales en cuanto a condiciones generales de prestación de servicios, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Industrias, Transporte y Pesca, se acuerda no aceptar la arrendación de las competencias propuestas, por carecer la Corporación de una organización adecuada, con medios materiales y humanos suficientes para ejercitar y desarrollar aquellas.

12.- Esta resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al recurso de alzada interpuesto por la Corporación relativo a la elevación de tarifas de transporte realizado en el mes de setiembre del pasado año por T.I.T.S.A. de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Industrias, Transporte y Pesca, se acuerda solicitar Dictamen de letrado para, en su caso, proceder a interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

13.- Este escrito que remite la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura solicitando se libre la subvención



ción consignada en Presupuesto, ascendente a un millón de pesetas, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Población, Forestal y Fomento Vecinal, la de Gobierno acordada que se libre la subvención a dicha Delegación, con destino al Gasto de Selección y Mejora Ganadera.

14. - Conoce del escrito presentado por Don Antonio Plasencia Santos, exponiendo las causas que han hecho que no haya concurrido las obras de "Pavimentación del Camino de Pinar Alto", Santa Ursula, y "Mejora y Pavimentación de Varios Caminos en el término municipal de La Matanza (1.ª Fase)" y resultando, que informado por la Sección de Pías y Obras de que el mencionado contratista no había concurrido la ejecución de las obras, se le concedió un plazo de diez días para que allegara lo pertinente fuese habiendo firmado, sus reparos por el Contratista, las actas de replanteo el 2 de enero y el 29 de enero pasado, respectivamente; resultando que dentro del plazo arriba mencionado contestó el Sr. Plasencia, solicitando una nueva Acta de Replanteo por cuanto "el Camino de Pinar Alto no se repara a ejecutar tal como está en el Proyecto y que además existen linderos que hay que trasladar y no figuran en Proyecto, faltando las correspondientes obligaciones económicas para el pago de tales unidades", y que "en los Caminos de La Matanza también hay variaciones ya que hay muros ejecutados y hay que trasladar tuberías y construir otros no figurados en Proyecto", lo que produciría un aumento de dinero superior al del Proyecto"; resultando que según informa la Sección de Pías y Obras la existencia de tuberías apeladas no incluidas en el Proyecto o el cambio de muros a ejecutar con posible aumento en el coste, no suponen variaciones sustanciales en la obra a ejecutar que justifique la modificación del Acta de Replanteo; resultando que las fechas de terminación de los plazos de la ejecución de las obras son el 3 de junio, el Camino de Pinar Alto y el 30 de setiembre, la de Caminos de La Matanza, lo que hace presumible el incumplimiento de los plazos de ejecución fijados.

Considerando que el art. 127 del Reglamento de Con-

tratos del Estado, dispone que la ejecución del contrato de obras concuerda con el acto de comprobación de replanteo, y cuando el resultado del mismo demuestre la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del Proyecto, a juicio del facultativo director de las obras, y sin reservas por parte del Contratista, se dará por aquel la autorización para iniciarlas; considerando que el art. 136 del mismo texto reglamentario dispone que con carácter general, cuando incidencias surjan entre la Administración y el Contratista en la ejecución de un contrato de obras por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, y que salvo que motivos de interés público lo justifique, la tramitación de incidencias no obstará la paralización de las obras; considerando que el art. 24 del Pliego de Condiciones que rige la contratación de las obras establece que procede la imposición de sanciones por la demora en la iniciación o ejecución de las obras, si la Administración no optare por la resolución; considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento citado cuando el contrato se resuelva por culpa del Contratista le será incautada la fianza y deberá además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios; considerando, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al acordar la resolución por incumplimiento del contrato, la corporación declarará la inhabilitación del contratista.

La Comisión de Gobierno de conformidad con lo dictaminado por la de Obras Públicas, Urbanismo y Fomento, acuerda:

1) Rescindir los contratos relativos a las obras de "Pavimentación del Camino de Pinar Alto", Santa Ursula, y "Mejora y Pavimentación de varios Caminos en el término municipal de La Mataura (1ª Fase)", con el Contratista Antonio Plasencia Sentes, por causas imputables al mismo, con incautación de fianza definitiva.

2) Inhabilitar al Contratista por un año para contra-



tar con este Cabildo.

3) Lucea expediente de indemnización de daños y perjuicios que se valerán atencionalmente, entre otros extremos, a los mayores gastos económicos y Administrativos que ocasionen a este Cabildo.

4) Faculta a la Presidencia para que arbitre discretamente las obras, previa consulta a 3 empresas al menos.

15. - Conoce del escrito presentado por don José María Hernández, solicitando revisión de precios del contrato relativo a la ejecución del Proyecto de "Acceso a Hfuché", visto sendos informes de la Sección de Obras y del Ayuntamiento de Fomento, y considerando que puede estimarse justificado el retraso en la ejecución del mismo, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto con la de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuerda reconocer el derecho a revisión de precios al mencionado contratista por la obra referenciada.

16. - Conoce del escrito presentado por don Domingo Pérez García, solicitando revisión de precios del contrato relativo a la ejecución de las obras de "Fortificación y acondicionamiento del Camino de Aprobillo a Casca Barrios", visto el informe de la Sección de Obras y Urbanismo en el sentido de que el retraso de dos meses en la ejecución de las obras son por causas no imputables al contratista, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuerda reconocer el derecho a revisión de precios al contratista mencionado por la obra referenciada.

17. - Lucea entrada de los recursos contenciosos-administrativos números 77 y 78 de 1980, interpuestos respectivamente, por D.ª Ana Mayor Bermejo y el Ayuntamiento de Cegueta contra el acuerdo de este Cabildo de fecha 23 de febrero de 1979, en virtud del cual se ha aprobado inicialmente el "Plan General de Ordenación Urbana de los Municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Cegueta y El Rosario", que ha suspendido el otorgamiento de licencias para diversas zonas del territorio objeto de dicho planeamiento, y acuerda personarse en los indicados recursos, designando al letrado don Manuel

Mareas de la Hora, para la representación y defensa de esta Corporación en los mismos.

Asimismo, conoca informe emitido por el Abogado del Estado en relación con la petición formulada por el Ayuntamiento de Logroño, sobre suspensión del referido acuerdo corporativo y se fuere con conformidad al indicado informe.

18.- A la vista de los correspondientes antecedentes y, en especial, de los actos de Precios Contradictorios de las unidades de obras que se especifican a continuación, e informe del Ingeniero Industrial de este Cabildo, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Circundación, lo siguiente:

A. - Aprobar las siguientes unidades de obras no previstas en el Proyecto de "Electrificación de las Horaditas", en botaje, cuyos precios han sido aceptados por la Empresa adjudicataria "Y. Lanes, S.A."

Nº	Designación	Precio unitario ptes
1 c	Apoyo metálico de la casa Made mod. Acacia 200/2T/Ls.	117.426'-
2 c	Apoyo metálico de la casa Made mod. Pino 63/2T/63	52.646'-
3 c	Apoyo metálico de la casa Made mod. Pino 63/2TA/63	55.797'-
4 c	Soporte de transformador	10.250'-
5 c	Aruladores de Apoyo hve 42 con herrajes de sujeción	1.480'-
6 c	Autotransformadores AMM-20 de AEG	14.612'-
7 c	Herrajes sujeción sección	6.318'-
8 c	id id Portaf.	5.280'-
9 c	id id autotransformadores	4.322'-
10 c	Portafusibles intemperie CLK-8124, 200 A, Gardy	8.588'-
11 c	Fusibles DUB 85 Gardy	3.075'-
12 c	Transformador de potencia tipo intemperie 50KVA, 22.000/380-220V	174.600'-



N.º Designación Precio unitario en pías

136 Cuadro B.T., tipo EMET, normalizado  
for Hueco, interperic 58.000'-

B. - Aprobar, anualmente, los precios de las siguientes unidades de obras correspondientes al Proyecto de "ELECTRIFICACIÓN DE PEDRONES Y LA PLAZA", en Ter. de los Cíes, aceptados firmemente por la Empresa adjudicataria "Inclusa Gallega, S.A.", e incluidos al igual que el Proyecto anterior en el Plan de Obras y Servicios de 1978, con forma al siguiente detalle:

Núm.	Designación	Precio unitario en pías
16	M. Cable bitarado 2 x 25 mm <sup>2</sup>	308'-
26	M. id. id. 4 x 25 mm <sup>2</sup>	619'-
36	M. id. id. 3 x 25 + 54,6	662'-
46	M. id. id. 3 x 25 + 54,6	683'-
56	M. id. id. 3 x 50 + 54,6	893'-
66	M. id. id. 3 x 70 + 54,6	945'-
76	M. id. id. 3 x 95 + 54,5	1.156'-
86	M. id. id. 3,5 x 150	1.463'-

19. - De conformidad con lo determinado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se aprueba la certificación de liquidación de las obras de "Afirmado y Obras accesorias de la Carretera Insular de Trafo a La Cumbre", por importe de ciento ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesetas (189.134' pías), que se librarán a favor de la Empresa adjudicataria "Sociedad Anónima de Trabajos y Obras" (S.A.T.O.) con cargo al crédito existente en el Capítulo 8.º, Artículo 1.º, Concepto 2.º, Partida 34 del vigente Presupuesto Ordinario.

20. - Conoce del expediente relativo al Proyecto de "Estratificación del acceso a Barca por El Carrisal", y visto el informe del Ingeniero Director de la Sección de Cíes y Obras haciendo constar que en las obras no se han producido pasados el año de garantía, daños ni desperfectos en las mismas imputable al contratista; la Comisión de Gobierno de conformidad con lo determinado por la de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuer-

de recibir de fructivamente las obras.

21.- Hechos los antecedentes relativos al Proyecto de "Reforma de Edificio para el nuevo Centro San Miguel", redactado por la Sección de Arquitectura con un presupuesto de ejecución por contrato de \$ 3,378.361,38 pesetas y

Resultando que las obras comprendidas en dicho proyecto son imprescindibles para adaptar el inmueble, sito en el camino de de Gracia, Termino Municipal de La Laguna, recientemente adquiridos por este Cabildo, a Centro de Educación Especial.

Resultando que la Corporación tiene su suficientes medios técnicos para la realización directa de las obras, a través de la citada Sección de Urbanismo y de personal a cargo al Organismo Especial de Administración de los Servicios Benéficos- Docentes, sin perjuicio de que se pueda contratar personal laboral para la ejecución de las repetidas obras, si nuevas necesidades así lo demandaran.

Resultando que el importe de los materiales precisos para la realización de los trabajos no superará la cantidad de 1.800.000' -fltes. según informe del Arquitecto- Jefe de la mencionada Sección.

Considerando debidamente justificado la necesidad y la urgencia de ejecutar dicho proyecto para que el edificio cumpla la finalidad para lo que fue adquirido.

Considerando que se pueden ejecutar directamente por administración las obras en las que concurren las circunstancias, entre otras de contar con suficientes servicios técnicos aptos para su realización o de poseer elementos auxiliares que supongan una economía superior del 20 por 100 del importe del presupuesto, conforme establece el artículo 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el 187 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La Comisión, de su conformidad con el dictamen de la de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuerda aprobar el referido Proyecto de "Reforma de Edificio para el nuevo Cen-





tro San Miguel" y ejecutar las obras comprendidas en el mismo, en régimen de administración directa a través de la Sección de Arquitectura, autorizando a tal fin un gasto de 1.800.000' - ptes., para la adquisición de los materiales necesarios, con cargo a la consignación presupuestaria 671/39.7 (Educación Especial) del vigente Presupuesto ordinario, así como facultar a la Presidencia para que, con arreglo a lo prescrito en el Real Decreto 2544/1977, de 19 de octubre, sobre colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, y demás disposiciones complementarias, centrate a trabajadores desempleados propietarios del subsidio de desempleo, siempre que por necesidades imperiosas se precisare de mano de obra.

Hasta suscribirse, 22. - Véase informe de Intervención y Secretarías relativos al cobro a los Ayuntamientos deudores de las cantidades que perciben de más en las liquidaciones provisionales realizadas en los ejercicios de 1975 a 1978 por ingresos procedentes de Arbitrios Insulares y a las posibilidades jurídicas de actuación ante las sentencias recaídas en recursos contencioso-administrativos relativos al tema, emitidos por los Ayuntamientos de La Laguna y los Realejos, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda:

A. - Por lo que se refiere a la reclamación a los Ayuntamientos deudores, de las cantidades que percibieron de más en las liquidaciones provisionales realizadas durante los ejercicios de 1975, 1976, 1977 y meses de enero a julio de 1978, dejar el tema sobre la Mesa.

B. - Respecto a las sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos números 25/77 y 123/79 interpuestos por los Ayuntamientos de La Laguna y de los Realejos, respectivamente, la Comisión propone al Pleno que quede enterado de dichas sentencias, así como que acuerde personarse ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en las apelaciones contra las sentencias de los indicados recursos, designando como letrado que lleve la dirección técnica de la Corporación a Don Alejandro Hielo García y como Procurador, que

la represente en las citadas apelaciones a D. Ramón Celasco Fernández.

23. - Vista sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el rollo 23/80, en el recurso de apelación interpuesto por este Cabildo en el proceso relativo a indemnización de daños y perjuicios y devolución por la Compañía "Hoteles Unidos, Sociedad Anónima" (HUSA), antigua arrendataria del Hotel Mencey, la Comisión de Gobierno acuerda proponer al Pleno que quede enterado de la sentencia, así como que este Cabildo, en caso de ser emplazado, comparezca ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo y designe, para dicho caso, Abogado y Procurador, que dirija y represente respectivamente, a esta Corporación en el recurso de casación interpuesto por la citada Compañía "Hoteles Unidos, Sociedad Anónima" (HUSA).

23 bis). - Vista informe sobre la renta correspondiente al año 1979, por el arrendamiento del Hotel Mencey por Entursa, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que por el Illmo. Sr. Presidente se hagan, en breve plazo, las gestiones pertinentes para tratar de lograr la solución del problema de la falta de pago de la renta por Entursa. Igualmente la Comisión acuerda facultar al Illmo. Sr. Presidente para que, ante las dificultades de interpretación del contrato y por si procediera entablar acción judicial, designe Letrado que emita dictamen previo al posible ejercicio de acciones judiciales.

#### Otros asuntos.

24. - Vista la resolución del Consejo Permanente de la Junta de Canarias de fecha 5 de mayo de 1980, por la que se concede a los Cabildos Insulares un plazo que vence el 31 de mayo próximo para comunicarle a aquellos sus acuerdos sobre la transferencia a dicha Junta de las competencias y funciones atribuidas a la Junta Interprovincial de Alcaldes Insulares y a la Junta Económica Interprovincial de Canarias, así como sobre la creación de un Fondo de Solidaridad, esta Comisión propone al Pleno ratifique su acuerdo adoptado el 20 de febrero pasado en relación con este tema.

Temas.

25. - Enterado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Contratista Don Antonio Pizar Campos, contra acuerdo corporativo por el que se rescindía el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Camión Central de San Andrés a Trinitate por las Palomas, la Comisión de Gobierno acuerda ferrenarse en dicho recurso y facultar a la Presidencia para que designe el trámite para la depura de la Corporación.

26. - De conformidad con la propuesta de la Comisión de Industria, Transporte y Pesca, se acuerda aprobar se abonen, a los Cónsules Don Serafín Fernández Cabrera García y Don José Lulio Galván Caudela, los gastos de desplazamiento y alojamiento por asistencia al Congreso Internacional de Residuos Sólidos y Composición, a celebrar en Londres, los días 16 al 20 del próximo mes de junio, por un importe de 81.632' y 85.632' pesetas respectivamente, así como también los gastos de manutención y transporte ferroviaria justificación de los mismos al regreso del citado viaje.

Otros Asuntos.

27. - Vista la resolución del Consejo Permanente de la Junta de Canarias, de fecha 21 de abril último, por la que se acepta la propuesta de este Cabildo de celebrar reuniones a nivel general y particular con los Consejeros de aquella con objeto de establecer los criterios fundamentales sobre los que deben hacerse las transferencias de dicha Junta a esta Corporación de las competencias a las que se refiere el Real Decreto 2843/79, de 7 de diciembre, esta Comisión acuerda facultar a la Presidencia para que realice las gestiones pertinentes en orden a fijar las fechas de celebración de las Comisiones mixtas Cabildo-Junta de Canarias para el examen de las diferentes materias objeto de transferencia.

28. - Vista Moción presentada por el Grupo Socialista de este Cabildo para que se abra una investigación sobre la propiedad de la charca del Estado en el Municipio de Cauchalaría y del canal que sale de la misma, esta Comisión, de un fermidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de maciones, acuerda que pase al Pleno.

29. - Vista Memoria presentada por la U.P.C. sobre el Folio-gono de El Rosario, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año, sobre el régimen de enclosures, acuerda que pase al Pleno.

30. - Vista Memoria presentada por la U.P.C. sobre los abusos contra la libre expresión de las ideas en Canarias, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de enclosures, acuerda que pase al Pleno.

31. - Vista escrito del Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas, de fecha 7 de mayo de 1984, solicitando de este Cabildo designe su representante en dicha Comisión de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 1979, esta Comisión acuerda que tal designación se realice por el Pleno de la Corporación.

31) bis. - Vista escrito del Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Canarias, de fecha 19 de mayo de 1980, solicitando de este Cabildo la designación de sus representantes en los Consejos de Formación y Extensión Agraria y en el de Investigación y Experimentación Agraria en Canarias, esta Comisión acuerda que tal designación la realice el Pleno de la Corporación.

Fuera del Orden del Día, previa declaración de urgencia por unanimidad, se acuerda:

#### Personal.

32. - Entusada por oficio n.º 29.479, del Illmo. Sr. Director Científico de Muncpal, de fecha 27 de abril último, que visto el expediente de jubilación por invalidez, incoado a favor de Don Arturo Torres Boniter, funcionario subalterno Ordenanza de este Excmo. Cabildo Insular, y dado el informe emitido por la Asesoría Médica de dicha Entidad, procede que por esta Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación; visto asimismo el informe de la Sección correspondiente, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad lo siguiente:



a) Declarar jubilado por invalidez a Don Arturo Pérez Benítez, con efectos al 31 de mayo en curso.

b) Hacer constar en actas el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular al Sr. Pérez Benítez, por los abnegados y dilatados servicios que le ha prestado durante más de 50 años.

c) Proponer al Pleno sea prestado por el fisco devoluto reglamentario y a la mayor brevedad la plaza vacante por la mencionada jubilación.

22.- A propuesta de la Presidencia, de fechas 2 y 23 de mayo corriente se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

a) Esta el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador de la Oposición libre convocada por este Excmo. Cabildo Insular en el B.O. de la Provincia, n.º 122, de fecha 10 de octubre de 1979, en el B.O.E. número 260, del día 30 del mismo mes y año, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, así como la relación de funcionarios de aprobados, nombrar a D. Francisco Medina Torres, para ocupar en propiedad la indicada plaza, con el haber atribuido al nivel de proporcionalidad (4), al que correspondía el antiguo coeficiente retributivo uno coma siete (1,7), dos pagas extraordinarias al año y los demás emolumentos o retribuciones complementarias establecidas y autorizadas con carácter general a esta Corporación para los funcionarios que ocupan plazas de la referida categoría o subgrupo.

Asimismo en atención a que el señor nombrado ha ostentado anteriormente la condición de funcionario subalterno, Ordenanza de este Cabildo, le reconoce los servicios ininterumpidos hechos desde el 21 de diciembre de 1976, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 1, c) y 63, 2, del R.D. 3046/1977, le corresponde percibir en trienio, al nivel 3, coeficiente 1,3, y la fracción de tiempo servido desde el 21 de diciembre de 1979 hasta su toma de posesión como Auxiliar Administrativo, se le computará en este subgrupo.

b) De conformidad con la relación de funcionarios de aprobados contenida en el acta de la última sesión celebrada por el Tribu-

nal calificados de la Oposición libre convocada por esta Corporación en el B.O. de la Franjea, número 131, de fecha 31 de octubre de 1979 y en el B.O.E. n.º 283, de 26 de noviembre, para proveer tres plazas vacantes de Oficiales Gradados del Servicio de Inspección como funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, nombra a Don José Carlos Belhencourt Ramirez, Doña Fidencia-Aurora Iglesias González y Don Juan Aquilino Ramos Ramos, para ocupar en propiedad las otras mencionadas plazas, con el haber atribuido al nivel de profesionalidad cuatro (4), al que corresponde el antiguo coeficiente retributivo uno coma siete (1,7), dos pagas extraordinarias al año y demás retribuciones complementarias establecidas y autorizadas con carácter general a esta Corporación para los funcionarios de la referida categoría.

También reconoce a Don Juan Aquilino Ramos Ramos, a efectos de percepción de aumentos graduales por antigüedad, el tiempo de servicios ininterrumpidos prestados a esta Corporación como funcionario subalterno, desde el día 26 de julio de 1977 hasta la fecha de su toma de posesión de la plaza de Oficial Gradado.

34.- A informe de Secretaría, reconoce los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de mayo, percibiendo por ellos la cantidad fija que para cada nivel establece la O.M. de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979 (B.O.E. n.º 284, del día siguiente), según el siguiente detalle:

Don Manuel Andrés Alfonso Cedrés, Administrador de Administración General, 4 trienios, el día 2, siendo los tres anteriores computables en la categoría de Auxiliar Administrativo, en cuya calidad presta tales servicios.

D.ª María Isabel Reyes González, Administradora de Administración General, 4 trienios, el día 4.

Don Lorenzo Cudela Ferrero, Aparajador, 6 trienios, el día 15.

Don Simón Pelullo Bernd, Agente Investigador de



Méritos, procedente de la A.T.M., 5 Tricinos, el día 25.

32.- Solicitud de Doña Julia Montenegro Diaz, Administradora de Administración General, 13 Tricinos, el día 29.

35.- A solicitud de Doña Silvia Lorenzo Rodríguez, auxiliar de Clínica del Hospital General y Clínica de Tenerife, interesando una ayuda económica para sufragar los gastos derivados del traslado de su hijo Manuel Lorenzo Lorenzo, a Barcelona, para que sea tratado por un especialista de alergias, con los informes y dictámenes correspondientes, se acuerda concederle la cantidad de 50.000' -ptas., para los fines indicados.

36.- A solicitud de Don Luis Hourry Goutheras, funcionario subalterno, Ordenanza de este Excmo. Cabildo Insular, en situación administrativa de excedencia voluntaria; de conformidad con lo que dispone el art.º 62 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952 en relación con el art.º 45,3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el art.º 39 del Real Decreto 3.046/1977, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, se acuerda la reincorporación de dicho funcionario al servicio activo con efectos al día 1 de junio de 1980.

37.- A instancia de Don José-Luis García-Pauos Arriaga, Médico funcionario de este Excmo. Cabildo Insular, en la que solicita se le encomienden los servicios de Médico de Cabecera de los funcionarios de la Corporación, así como de los familiares de los mismos con derecho a la asistencia médica; la Comisión de Gobierno, haciendo suyo el informe al respecto del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, de 16 de abril pasado, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, acuerda se comuniqué al funcionario expresado que, si se reincorpora al servicio activo, deberá hacerlo como Médico Consultor del Hospital General y Clínica de Tenerife, cumpliendo estrictamente la jornada laboral que se halla asignada a todos los funcionarios, sin excepción.

38.- Carta escrito de Don José-Luis García-Pauos Arriaga, Médico funcionario de este Excmo. Cabildo Insular, en situación de licencia por asuntos propios, en el que interesa su pase a excedencia voluntaria; con el dictamen favorable de la

Comisión de Personal y de conformidad con lo que establece el art.º 39 del R.º D. 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el art.º 45,1 y demás concordantes de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (D. 315/1964, de 7 de febrero), acuerda acceder a la mencionada petición con efectos al 15 de mayo corriente, fecha en la que debería el Sr. García-Pauos Arriaga, haberse reincorporado al servicio activo, por cumplimiento del plazo de su licencia, y signifiándole que en la repetida situación de excedencia voluntaria ha de permanecer cuando menos un año, no devengando derechos económicos, ni siendo computable el tiempo que permanezca en tal situación a efectos de trienios ni de clases pasivas.

39.- Asimismo, visto escrito de Don José Luis Martín Izquierdo, Excmo. Cabildo Insular, en el que solicita su pase a la situación Administrativa de excedencia voluntaria; con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y de conformidad con lo que dispone el art.º 39 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el art.º 45,1, y demás concordantes de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (D. 315/1964, de 7 de febrero), acuerda acceder a la mencionada petición con efectos al día 18 de mayo en curso, fecha siguiente a la de cumplimiento de la sanción de pérdida de 18 días de remuneraciones que le fue impuesta por esta Comisión, según acuerdo de 22 de abril pasado, en expediente disciplinario debidamente iniciado y signifiándole a dicho funcionario que ha de permanecer en la situación de excedencia voluntaria que se le concede cuando menos un año, no devengando derechos económicos, ni siendo computable el tiempo que permanezca en tal situación a ningún efecto.

40.- De conformidad con lo determinado por la Comisión de Obras Públicas y la de Personal, se acuerda contratar en base a lo establecido en el art.º 25,1 del R.º D. 3046/77 de 6 de octubre, por el período de un año contau-





do a partir del próximo día 2 de julio, por una retribución mensual bruta por todos los conceptos de 93.763:40 pes, a los siguientes señores Ingenieros de Caminos: D. José María Levante Mascareño, Don Nicolás Fernández de Villalta y Dehesa y Don Escolástico Aguirre González.

Sin otro particular se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario Interino doy fe.

Dr. García del Rey García

Dr. Díaz-Llavos La Pocha

Dr. Martiñon Coxas

Dr. Martín Agosti

Dr. García García

Dr. Francisco García del Rey García

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 10 de junio de 1970.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de junio de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas veintiseis minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Sr. D. Francisco García del Rey García, Presidente accidental de dicha Corporación, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario Interino D. Alonso Fernández del Castillo Machado.

Concurrieron los señores Consejeros, además del ya citado D. Francisco García del Rey García, D. Juan Alberto Martín Martín, D. Gabino Simónez Benito, D. Eduardo García Rodríguez, D. Ernesto Díaz-Llavos La Pocha y D. Saturno Martiñon Coxas.

Asistió igualmente como invitado D. Pablo José Rodríguez Ultray

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuer-

dos:

1.- Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de mayo de 1980.

### Personal

2.- A solicitud de Sr. Genoveva S. Duran Rodriguez, Profesora Auxiliar de Piano del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, en la que interesa le sea concedido subsidio de estudios por los de perfeccionamiento de dicha especialidad que cursa la misma en el Real Conservatorio de Madrid, en el presente curso académico 1979-1980; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, acuerda concederle el referido subsidio ascendente a 60.000 pesetas anuales, con efectos al día 27 de marzo pasado y subordinando su efectividad al resultado positivo de los indicados estudios.

3.- Dada cuenta de la publicación en el B.O.E. n.º 101, de 26 de abril pasado, del Real Decreto 763/1980, por el que se determina la elevación de la cuantía del complemento familiar especial a favor de los hijos minusválidos de los funcionarios civiles y militares; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda autorizar a la Comisión de Ayuda Familiar a los funcionarios de esta Corporación, la aplicación y reconocimiento provisionales de dicha elevación a los hijos de los mismos funcionarios que se encuentren en tal situación, subordinando tal reconocimiento a lo que sobre el particular resuelva el Ministerio de Administración Territorial, todo ello con efectividad al 1.º de enero de 1980.

4.- A solicitud del Sr. Presidente de la Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, manifestando la disconformidad de la Asociación, con relación a lo resuelto por esta Comisión, en 8 de abril último, y reiterando su petición de asistir a las reuniones de la Comisión de Personal sin condicionantes, al igual que sucede con los trabajadores en los Consejos de Administración de esta Corporación, en el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital y en la Exc-



ma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife; ante el dictamen de la Comisión de Personal, emitido en el sentido de que están atendidos todos los peticiones de la Asociación y que se desea entablar, a través de su Presidencia, un diálogo permanente con la Asociación de todos los asuntos de su competencia, se acuerda quede sobre la Mesa el expediente para un mayor estudio en profundidad.

5.- Hecho escrito del Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Sindical de Funcionarios de esta Excmo. Corporación, en el que propone determinadas modificaciones al calendario laboral, días inactivos y dispensas del servicio de estos funcionarios, según lo resuelto al respecto por esta Comisión, el 31 de marzo último, se acuerda vuelva el expediente a la Comisión de Personal a fin de concretar la posibilidad reglamentaria de acceder a los sugerencias formuladas por el mencionado Comité Ejecutivo.

#### Buenas Fiecerías

6.- Hecho el expediente incoado a solicitud de subvención de 500.000 pesetas anuales) dióse ayuda económica, presentada por la "Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumo Familiar (de Atlántida)" y el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Buenas Fiecerías, Sanidad y Obras Sociales, se acuerda se interese de la citada Asociación presupuesto de la misma y una vez examinado este por la referida Comisión, vuelva a esta.

7.- Hecho el expediente incoado a solicitud de subvención de 500.000 pesetas anuales para gastos de la "Asociación y Cooperación Luvenil San Miguel" y el dictamen de la Comisión de Buenas Fiecerías, Sanidad y Obras Sociales, proponiendo se le concedan 300.000 ptas. acordó se interese a la citada Asociación informe sobre los ingresos de que dispone para su sostenimiento y una vez examinado por la referida Comisión, vuelva a esta.

8.- Examinado el oficio, incoado a informe de la Intervención de Fondos, sobre abono de las Fekias de Seguro por esta Excmo. Corporación correspondientes a las subvenciones cedidas a las Asambleas Locales de la Cruz Roja de la Isla, acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de Buenas Fiecerías, Sanidad y Obras Sociales, lo siguiente:

1.- El Excmo. Cabildo solo abonará de las subvenciones ce-

117

didas en la actualidad, según consta en la Actas de entrega, el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor y el Seguro Obligatorio del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

2.º - Las próximas cesiones de ambulancias, incluidas las siete adquiridas por acuerdo corporativo de 25 de enero del presente año, para las localidades de Buenavista, Leguete, Guaya de Lora, La Guanabana, El Rosario, Arico y Fecma, el Cabildo almorará exclusivamente el Seguro Obligatorio, para que corran a su cargo cuanto se cubra aquel en relación de las responsabilidades civil y penal que se desivren del uso del referido vehículo, quedando exenta la Corporación, incluso de las mismas.

3.º - Se deberán iniciar gestiones con la Delegación Territorial de la Cruz Roja, a fin de que, en lo sucesivo, las ambulancias sean propiedad de la Cruz Roja, limitándose este Cabildo a su pagar los gastos de adquisición.

9. - Faltó el expediente iniciado en virtud de acuerdo de esta Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 31 de marzo de 1980, convocando un Concursillo para la adquisición de 10 cochecitos de Suválidos sin motor, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienfuerzas, Sanidad y Obras Sociales, acordó lo siguiente:

1.º - Rechazar la oferta presentada por Ortopedia Múder, por no acompañar la Carta de pago, acreditativa de haber depositado la fianza provisional por importe de 10.000' pesetas, conforme se exige en las bases de Concursillo.

2.º - Adquirir a la firma "Farmacia y Óptica Lelán", los 10 Cochecitos de Suválidos sin motor, del Modelo Roma, cuyas características se determinan en el impreso que acompaña la oferta, por estimarse que sus características, en especial su el sillón plegable y el apoyo de los brazos desmontable, son las más indicadas, para el tipo de enfermo a que aquellos se destinan, y al precio ofertado de 21.128' ptes., debiendo la citada empresa constituir en su momento la fianza de finción por importe de la adjudicación.



El General.

16. - Tutto acuerdo del Consejo de Administración de los Servicios

Beneficio - Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en sesión de 20 de mayo de 1950, aceptando propuestas formuladas por el Jefe de la División Administrativa, para dotación de materiales clínico y auxiliar a los diversos servicios del Hospital General y clínicos de Tenerife y del Hospital de la Santísima Cruz de la Votada, cuyos suministros se consideran de urgencia, acordó en Base el n.º 4 del art.º 117, del Real Decreto n.º 3046/1977, de 6 de octubre y del art.º 1.º del Real Decreto 1.201/74, de 2 de julio, la contratación directa y adjudicación en favor de los proveedores que se indician, los artículos que se detallan, por los precios que se fijan:

Material Clínico

Ernesto Molina Sánchez	Carro de parada cardiaca, en acero inox con dos volantes, largo: 100 cm. x 40 cm. - ancho 80 cm. alto, con ruedas giratorias y complementos de instrumental	41.460'-
Ernesto Molina Sánchez	Carro de curas, mod. 02202/16, con instrumental	38.824'-
Ernesto Molina Sánchez	Cuatro Sets de curas completos	9.200'-
Farmacia El Negro	Porta palanquas de dos unidades, con ruedas, cromadas, mod. 330	4.800'-
Farmacia El Negro	Porta-chatos, mod. 40-326-04	11.420'-
	8 palanquas de acero inox.	8.440'-

Mobiliario

Metalmuelle, S.A.	Mesa porta-telefono, de 60 x 46 x 63,5, mod. Ajust.	9.945'-
Metalmuelle, S.A.	Repaso inicial y continuación, de 180 x 30 x 50	7.360'-
	Proyector Carwell S-AV 2020, con lente control a distancia y enchufe	39.843'-
H. W. Hintz	Maquina de escribir portátil,	

	mod. Olimpia SM9, carro 33 cm.	21.150'-
Metalmueble, S. A.	4 máquinas de escribir manua- les, carro de 33 cm.	142.200'-
	4 carros Tuvolea Combi	15.960'-
A. M. Atachana, S. A.	Corladora de fiambres, mod. 75- -100	43.200'-
Fábricas L. Lucía	6 sofás-camas, mod. Milani 9-111	80.058'-
<u>Hospital Santísima Trinidad de La Orotava</u>		
Metalmueble	Estantería metálica, tipo Panuras cuenta- das sobre ángulo doble	67.825'-

### Turismo

11.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda conceder una ayuda económica de Doscientas mil pesetas (200.000'-ptas.), al Ayuntamiento de Los Realejos, a fin de contribuir a sufragar los gastos ocasionados por la celebración de la Fomería de San Pedro en dicha localidad, fiesta declarada de interés turístico nacional.

12.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda conceder al Ayuntamiento de La Laguna una ayuda económica de Trescientas mil pesetas (300.000'-ptas.), a fin de contribuir a sufragar los gastos que se ocasionen por la celebración de la Fomería de San Pedro Abad, fiesta declarada de interés turístico nacional.

13.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda conceder al Centro de Iniciativas Turísticas de Santa Cruz de Tenerife una ayuda económica de Cien mil pesetas (100.000'-ptas.), para contribuir a los gastos de redacción del folleto turístico "Horas en Santa Cruz".

14.- A la vista de la solicitud de la Agrupación lírica musical "Los Fregolinos" y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda conceder a dicha Agrupación una ayuda económica de Cien mil pesetas (100.000'-ptas.), destinadas a contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento de los tenores



2. Pablo Vidal y D. Carlos Mungia para participar en las fiestas del Carnaval 1920.

Subvención Pública

15. - De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por la Comisión de Educación y Cultura, a diversas peticiones, que a continuación se relacionan, de ayudas económicas para actividades culturales, en el presente año, se acuerda:

1.º - Se libre al Instituto de Estudios Canarios, el importe de la subvención prevista en el vigente Presupuesto, de Doscientos mil pesetas (200.000' ptas.), mas cien mil pesetas (100.000' ptas.) con cargo a la Partida de Subvenciones Culturales, en atención al notable despliegue de actividades culturales que realice dicho Centro.

2.º - Se concede al Círculo de Bellas Artes, de Santa Cruz de Tenerife, una subvención de Trececientos mil pesetas (300.000' ptas.), con cargo a la Partida de Subvenciones Culturales, sin perjuicio de que, en el actual año, si se dispone de nuevos créditos, se reconsidere su solicitud, a fin de incrementar esta asignación, teniendo en cuenta la precaria situación económica por la que atraviesa dicha Sociedad.

3.º - Asimismo se concede al Ateneo de La Laguna una subvención de Quinientos mil pesetas (500.000' ptas.), sin perjuicio de que si, dentro del actual ejercicio, se dispusiere de nuevos créditos, para estos fines, se reconsidere su petición, a fin de incrementar dicha subvención, en la medida de lo posible al ser conveniente esta Corporación de los insuficientes medios económicos con que cuenta esta prestigiosa Entidad cultural y la destacado labor que realiza.

4.º - A la Real Sociedad Económica de Amigos del País, se concede una subvención de Trescientos mil pesetas (300.000' ptas.), con cargo a la correspondiente fracción presupuestaria 472/11.8 del vigente Presupuesto.

5.º - Se concede al Círculo La Tar, de La Laguna, una ayuda de Doscientos mil pesetas (200.000' ptas.).

6.º - A la Sociedad Canaria "Isaac Newton", se con-

cede una ayuda de Dosecientos mil pesetas (200.000'-ptas), para atender gastos de la publicación de Boletines, en los que se recogen las inquietudes e iniciativas de los Profesionales de la enseñanza de la Matemática en Canarias. La Comisión compartiendo el dictamen de la de Educación y Cultura, se congratula del trabajo que dicha Sociedad viene realizando e invita a la misma a proseguir en sus líneas, que tanto benefician al ámbito estudiantil, en especial, al del Bachillerato.

7.º - Al Departamento de Arqueología y Prehistoria, de la Universidad de La Laguna, se concede una ayuda económica de Trescientos mil pesetas (300.000'-ptas), con cargo a la partida 274/171.3, "Adquisición de bronce sueltas para Museo", reconociéndose la importancia del trabajo que dicho Departamento se propone realizar, con el Plan de Investigaciones Arqueológicas Submarinas en el litoral de la Isla y teniendo en cuenta que los materiales que se obtengan en las expresadas excavaciones, habrán de ser depositados en el Museo Arqueológico de esta Excm.a Corporación.

8.º - Conceder al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, una subvención de Trescientos mil pesetas (300.000'-ptas), para la realización de un proyecto sobre "Renovación Pedagógica en el ámbito Provincial y Regional", compartiendo el sentir de la Comisión de Educación y Cultura sobre el gran interés que dicho proyecto suscita.

9.º - Al Centro de Formación del Niño y del Adolescente al Teatro (C.N.I.N.A.T.), se concede una ayuda económica máxima, por importe de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000'-ptas), una vez se presente por dicho Centro el programa de la Campaña que sobre Teatro proyecta realizar en Tenerife.

10.º - A Don Rafael Hernández Hernández, se concede una ayuda económica de Dosecientos mil pesetas (200.000'-ptas), para atender gastos de presentación en esta Sala de la Muestra "Elementos Plásticos Clínicos del Espacio", de la que es autor, Don Eduardo Camacho Cabrera.

11.º - Se concede al Ayuntamiento de Garachico, una subvención de Trescientos mil pesetas (300.000'-ptas), para aten-





der partes de las "VII Jornadas Culturales del Archipiélago Canario", que tendrá lugar en dicha Isla, durante el próximo mes de agosto.

12.º - Al Ayuntamiento de Güímar, se concede una subvención de Doscientos mil pesetas (200.000' ptas), para coadyuvar a los gastos del "I Ciclo Cultural de Barrios", a celebrar en su Municipio.

13.º - Al Ayuntamiento de La Graciosa, se concede una subvención de Trescientos mil pesetas (300.000' ptas), para coadyuvar a los gastos de sus actividades culturales, programadas para el actual año.

14.º - Al Ayuntamiento de San Juan de la Flauta, se concede una subvención de Cien mil pesetas (100.000' ptas), para atender gastos del 'I Ciclo Cultural', organizado por dicha Corporación Municipal.

15.º - Se concede al Ayuntamiento de Candelaria, una ayuda de Cien mil pesetas (100.000' ptas), para coadyuvar a la financiación del Plan de Actividades Culturales, a desarrollar en su Municipio durante los meses de junio y julio del actual año.

Generalmente se acuerda comensurar a las Entidades y personas beneficiarias de estas subvenciones, que en los programas y anuncios de los actos a realizar se haga constar expresamente la colaboración en los mismos de la Comisión de Educación y Cultura del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como se remite a dicha Comisión un informe o Memoria de las actividades desarrolladas y justificación de la inversión, de la ayuda económica recibida de esta Excmo. Corporación.

16.º - De conformidad con los correspondientes dictámenes emitidos por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con ediciones y adquisiciones de obras literarias, así como de revistas, se acuerda:

1.º - Aceptar el presupuesto redactado por "Ideas Leya, Artes Gráficas", con fecha 10 de mayo último, para la edición de 1000 ejemplares de la obra "Contribución al Estudio de la Vegetación Fisiológica Marina del Litoral Canario", de Doña María Candelaria Gil Rodríguez y Don Wolfrado Wildpret de la Torre y 1.000 ejemplares del "Catálogo Fisiológico Marino del Archipiélago Canario", de Doña María Candelaria Gil Rodri-

que, por el precio total de Novecientos ochenta y dos mil trescientas sesenta pesetas (982.360' ptas.).

2º.- Igualmente se acepta presupuesto de la Imprenta Editora Católica, para la impresión de 1.000 ejemplares del libro "Cuentos de Ahora Mismo", que contiene los trabajos premiados en el Concurso de Cuentos, convocado por el Museo de La Laguna, con motivo de su Setenta y Cinco Aniversario, por el precio total de Doscientas noventa mil ochocientos ocho pesetas (296.808' ptas.).

3º.- Se aprueba factura de Selecciones Gráficas, por importe total de 555.350' pesetas, por la edición de mil ejemplares del libro "Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511) de Fernando Clarifó Hernández, que fueron recibidos de conformidad, en la que se aprecia un aumento de 109.035' pesetas, con respecto al presupuesto inicialmente aprobado por esta Corporación, en 2 de marzo de 1979.

4º.- Se acuerda abonar a la Delegación Provincial de Cultura la cantidad de 90.000' ptas. (noventa mil pesetas), por la parte que corresponde aportar a este Cabildo en la edición de la "Guía de Actividades Culturales", desde el mes de enero a junio del corriente, así como comunicar a la expresada Delegación, que la asignación de este Organismo se interrumpe hasta el próximo mes de setiembre, para dar tiempo a un nuevo y detenido estudio de la racionalización y fines de la indicada publicación.

5º.- Se adquiere a la Librería Goya, 100 ejemplares de la obra "Etnografía y Sueños de la Conquista de las Islas Canarias", de Fabien Berthelot, por el precio total de noventa mil pesetas (90.000' ptas.).

6º.- Se adquiere al Instituto General de Cultura Canaria, ejemplares del libro "Juan Francisco de León y su descendencia", de David W. Fernández, por un importe máximo de Veinticinco mil pesetas (25.000' ptas.).

7º.- Asimismo se adquiere a Don Carlos E. Tuilo E. Torrijillo, ejemplares del 4º Cuadernos de la serie de "Papeles Luvertades", hasta un importe máximo de Veinticinco mil pesetas (25.000' ptas.).



3.º - Comunicar a la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que este Cabildo, una vez se efectúe la edición del libro "Noticias Generales e Históricas sobre la Isla de El Hierro", estudiará la posibilidad de adquirir un número determinado de ejemplares.

17.º - En atención a lo informado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la edición de un disco con contenidos otras del compositor Escobedo Power, se acuerda:

1.º - Adquirir a la Empresa Discográfica Etas, 2000 ejemplares de un disco de larga duración, al precio de trescientos cincuenta pesetas cada uno, lo que hace un total de seiscientos mil pesetas (600.000 - ptas.), con plena libertad por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su venta.

2.º - Queda pendiente de futuras negociaciones con dicha casa discográfica, las adquisiciones de cassettes, con el mismo contenido que el expresado disco en el ejercicio de 1981) diése en este ejercicio económico y en el ejercicio de 1981."

18.º - Certe certificado de la Secretaría de este Excmo. Cabildo, relativo a la no presentación de reclamaciones a la solitud de devolución de fianza formulada por Don Juan Hernández Ojeda, que constituyó en su día para responder de la ejecución de la obra "Montaje de un Módulo Prefabricado para el P.P.O. en Guadalupe", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda devolver dicha garantía, el valor en la cantidad de Trece mil ciento ochenta y seis pesetas (13.108'00 ptas.), según mandamiento de ingreso número 1985, correspondiente al año mil novecientos setenta y seis.

19.º - Queda enterada del informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura, por su Presidente, don José Segura Clarvell, relativo a la venta de libros del aula de Cultura, en el transcurso del año, que, copiado literalmente, dice así:

a). - Que el Sr. Distribuidor don Aurelio Concepción Espósito ha ingresado el importe neto de 1.004.500 - ptas. en las Arcas Insulares, correspondiente a las ventas del primer trimestre, lo cual supone un incremento notable del volumen de trabajo

k). - Que en la tercera Exposición del Libro, se monte una caseta en la que se exhibieren los libros del Aula de Cultura, y de los que únicamente se están comercializando 34 títulos, muchos de los cuales, por su temática específica tienen una escasa difusión.

c). - Que se ha estado presente en varias exposiciones, sobre todo en Centros de Curatona, encontrándose que, el interés por nuestro fondo bibliográfico, es creciente.

d). - Que puede observarse un notable interés por las bolsas, en las que, a propuesta del Sr. Segura, se han ofertado lotes de libros de temáticas similares. Tal interés se ha detectado en las Ferias celebradas en el Parque Municipal García Lavallina.

e). - Se han tenido instaladas dos casetas en el Parque García Lavallina, siendo la venta a beneficio de Aspronte y de la Coordinadora de Minusválidos Psíquicos, con resultados aceptables.

Esta feria permanecerá en el Parque García Lavallina durante el Financiero, los fines de semana y con la participación de las entidades auteriores que, junto con la Asociación de Diabéticos de Curupe, se encargarán de la venta de los libros.

También se prevé que esta misma Asociación haga una exposición de libros, en las Asociaciones de Vecinos.

f). - Se pretende acudir a algunos Feriados Populares con una caseta, posiblemente a beneficio de Aspronte. Se ha pensado ir a Guimar, La Ortava, Puerto de la Cruz, Teol, La Laguna etc.

Además de ello se acudirá a la Feria del Libro de Las Palmas, a celebrar en diciembre.

Por otro, el Sr. Segura Lavall, eleva a la Comisión la propuesta formulada por el Sr. Concepción, en el sentido de recabar de este Cabildo el comprobante de asumir los gastos correspondientes al envío de dos casetas y un camión a la Sala de La Palma, al objeto de proceder a su instalación en Los Llavos de Aridane: 21 de junio a 3 de julio. Santa Cruz de La Palma: 5 de julio a 20 de julio.

Ambas casetas estarán a cargo de la Asociación de Diabéticos



y de la Coordinadora de Canarias.

La Comisión acepta tal propuesta y acuerda que, por parte del Sr. Concepción, se adopten las medidas oportunas al respecto.

Fuera el Sr. Segura su informe, expresando su sentir acerca de la necesidad de poner en marcha medidas originales tendientes a reforzar la venta y distribución de los libros, saliendo del marco clásico de las librerías, y en esa línea, indica que está manteniendo contactos para exponerlos y, posterior venta en librerías de aeropuertos, en los ferros de la zona mediterránea... etc. Finaliza el informe recabando de la Comisión, ideas al respecto.

Una vez leído dicho informe se acuerda fuertes con feruidad a los proyectos contenidos en el mismo, a la vez que, esta Comisión, de Gobierno, expresa su satisfacción por el notable movimiento que se está dando a las publicaciones de este Cabildo en los últimos meses, con todo lo cual se va logrando de forma eficaz, la labor difusora de la cultura a través del libro, que viene llevando a cabo la correspondiente Comisión de Educación y Cultura de esta Excma. Corporación.

2.º - Se lee dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, alusivo al informe del Sr. Concepción Presidente de dicha Comisión D. José Segura Clavell, relativo a la distribución en la Península de los libros editados por el Aula de Cultura, que dice así:

Manifiesta el Sr. Segura que se han recibido dos ofertas de sendas empresas distribuidoras de Madrid, ofreciéndose a distribuir en la provincia de Madrid, los libros publicados por este Excmo. Cabildo. Indica asimismo que es preciso plantearse de una manera muy seria el tema distribuidor en la Península y en el área Iberoamericana para lo cual es necesario mantener contactos con las autódichas distribuidoras y con otras de cierto relieve. Tambien propone el Sr. Segura a la Comisión, se le autorice a concertar con el Ministerio de Cultura al objeto de que pueda incluirse nuestro fondo Bibliográfico en la red distribuidora de la Editora Nacional.

La Comisión autoriza al Sr. Segura a llevar a cabo las Negociaciones y contactos oportunos que nos permitan adoptar una de

ción al respecto."

Conocido dicho dictamen se acuerda prestar con conformidad al mismo.

21. - Conoce escrito de E. Dirca, Editora Regional Canaria, de fecha 15 de mayo último, por el que autoriza a este Cabildo para la edición de lujo de la novela "Quad", de Al. Ponce García Ramos, con la condición de que los derechos exclusivos de la comercialización sean cedidos a dicha Empresa, en las condiciones habituales con las que esta Corporación es de la distribución de sus obras y de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda:

1.º - Editar 1.000 ejemplares de lujo y 200 enumerados de edición Especial, con fotografías y encuadernación en piel o en otro artículo propio para este tipo de ediciones.

En esta nueva edición se incluirá el estudio del que sobre esta novela es autor el Dr. Don Gregorio Salvador Caja, quedando al cuidado de esta nueva publicación Don Juan Manuel García Ramos.

2.º - Aceptar las condiciones impuestas por E. Dirca Editora Regional Canaria, y, en consecuencia, ceder a la misma los derechos exclusivos de comercialización de la referida obra.

3.º - Una vez que Litografía Romero entregue el presupuesto que, para esta nueva edición, se le ha solicitado, se traerá de nuevo este asunto a esta Comisión, para su resolución definitiva.

22. - Se presta conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, sobre la presentación al público de las últimas publicaciones del Aula de Cultura en un acto fijado para la primera quincena del próximo mes de julio. Las obras previstas para esta presentación, son en principio, "De Canarias" y "Protocolo de Hernán Guerra", a cargo de D. Agustín Guimera Parrisa. A dicho acto podría sumarse cualquier otra edición, que fuere recibida en este Cabildo, antes de la fecha ya señalada.

23. - De conformidad con el dictamen emitido por la Co-



mirión de Educación y Cultura, se aprueba la designación del Profesor Torres y Sauras de la Octava, para su traslado a la Sala de la Taberna, a fin de participar en sus Fiestas Cívicas, siendo de cuenta de este Cabildo los gastos de transporte aéreo que se ocasionen en tal motivo, con cargo a la partida Subvenciones Culturales, 472/71.8 del vigente presupuesto.

24.- Cita la resolución del Consejo Permanente de la Junta de Canarias de fecha 5 de mayo de 1938, por la que se concede a los Cabildos Insulares un plazo que vence el 31 de mayo próximo para comunicar a aquella sus acuerdos sobre la Transparencia a dicha Junta de las competencias y funciones atribuidas a la Junta Interprovincial de Arbitros Insulares y a la Junta Económica Interprovincial de Canarias, así como sobre la creación de un Fondo de Solidaridad, esta Comisión propone al Pleno ratifique su acuerdo adoptado el 27 de febrero pasado en relación con este tema.

#### Fomento.-

25.- Cita los respectivos informes del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, recibir definitivamente las obras comprendidas en los Proyectos de Reparación de Obras de Fabrica en la carretera E.F.-1213 de Las Vecas al Puerto de Teguise y pavimentación de la carretera insular de Tacoronte al Triunfo y Tránsito 1.º, adjudicadas en su día a favor del Contratista Don Alberto González González, así como las obras de "Reforma en el Instituto Militar A. Bethencourt," del Puerto de la Torre, adjudicadas a la Empresa "Hermanos García Linares, S.A. ya que durante los plazos de garantía no se han producido en las obras daños imputables a dichos adjudicatarios, y que se formalicen las recepciones a tenor de lo dispuesto en el art.º 63,2 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales.

26.- A la vista del dictamen de la Comisión de Industria, Transporte y Ferra sobre la instalación de un equipo de Intercomunicadores en los despachos ocupados por el Servicio de Ingeniería Industrial con un presupuesto de treinta y cuatro mil novecientos veinticinco pesetas (34.925' ptas.), se acuerda quede sobre la Mesa y solicitar del Sr. Ingeniero informe sobre la finalidad de la

instalación del equipo, especialmente sobre si dicha instalación se hace en una prueba con objeto de extender este sistema al resto de las dependencias de este Cabildo.

### Hacienda Lusular

27. - Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Docentes dependientes de este Cabildo de adquisición de material insustentable para el Hogar de la Sagrada Familia y Centro Hermanos Pedro, favorece en forma de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto - 1301/1978 de 2 de junio, acuerda adquirir directamente a los proveedores que se indican el siguiente material insustentable:

#### Hogar de la Sagrada Familia

<u>Proveedor</u>	<u>Artículo</u>	<u>Importe</u>
A. Cines Gallés	1 armario mod. 18849-2	19.645' - ptes.
B. Cines Gallés	2 sillas giratorias	11.854' - ptes.
A. Cines Gallés	1 armario mod. 18849-2	18.544' - ptes.

#### Centro Hermanos Pedro

Erucato Aplus	1 carro invalido mod. 2	18.000' - ptes.
Barar Halaraj	1 televisor color 14"	30.000' - ptes.
H. W. Hiirt	1 maquina de escribir	21.150' - ptes.

28. - Vista relación de facturas números 3 y 4 del corriente año que remite Intervención de Fondos para su aprobación, favorece - dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las propuestas contenidas en dichas facturas, que son las siguientes:

#### Relación n.º 3

<u>Hamuelatura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Expresión</u>	<u>Servicio</u>	<u>Importe</u>
271/11.5	A. Cines Gallés	Habilimio	Personal subal.	175.369' -
271/11.5	Com. Pizar	id	id	5.100' -
272/11.5	J. G. Chauvrai, S.L.	Calculadora	Telemática	12.750' -

#### Relación n.º 4

271/11.5	A. Cines Gallés	Estanterías	Sers. S.	53.627' -
272/11.5	Berna	Equipo Ofic.	Agricultura	132.295' -





29.- Carta propuesta de bajas por créditos irrecobrables que presenta el Jefe Ejecutivo D. Rafael Ruiz Delgado, correspondiente a los ejercicios de 1972, 1973, 1974, 1976 y 1975, según acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios dependientes de este Cabildo de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, opuestas las gestiones de dicho ejecutivo previas al número 1 del artículo 164 del Reglamento General de Recaudación, acuerdo la baja de las siguientes certificaciones de descubierto:

Ejercicio 1972

Expediente	Nombre y apellidos deudora	Peretas	Motivaciones
561/72	Aurora Garcia Gonzalez	2.000'-	Involuntaria
560/72	Rosa Roque Morales	4.050'-	"
73/73	Francisco Fuentes Martin	18.222'-	"
25/73	Manuel Ortega Ruiz	6.709'-	"
487/72	M <sup>ca</sup> Concepción Rodriguez Carrillo	3.800'-	Silencio Activo
667/72	Feliciana Munuera Chinea	14.400'-	"
430/72	Santiago Gil Hernandez	1.350'-	"
493/72	María Martin Castellana	550'-	"
732/72	Emilia Olga Castro Exposito	4.300'-	Desconocida
<u>Total bajas Ejercicio 1972.</u>			<u>54.981'-</u>

Ejercicio 1973

313/73	Laura Cruz Suarez Castro	3.766'-	Involuntaria
424/73	Panion Hernandez Medina	3.900'-	"
276/73	Cecilia Indalecio	3.000'-	"
460/73	Herminda Sicilia Gomez	4.100'-	"
265/73	Clara Leon Garcia	10.100'-	Silencio Activo
184/73	Maria Josefa Clausell Sales	19.425'-	"
<u>Total bajas Ejercicio 1973</u>			<u>44.291'-</u>

Ejercicio 1974

330/77	Caridad Pacheco Delgado	4.275'-	Involuntaria
263/77	Soabel Perez Pacheco	3.066'-	"
<u>Total bajas Ejercicio 1974</u>			<u>7.341'-</u>

Ejercicio 1976

<u>Expediente</u>	<u>Nombre y apellidos deudores</u>	<u>Importe</u>	<u>Motivación</u>
265/78	Sebastián Caima Hernández	9.400'-	Inclusión
194/78	Antonio M. Ruiz Sánchez	2.100'-	"
191/78	Víctor Rodríguez Padilla	260'-	"
1551/78	Cristina Hernández Sánchez	18.600'-	"
1376/77	Juan José Buiter Rodríguez	9.581'-	"
223/78	Candelaria de la Cruz Ferrás	8.000'-	"
1605/77	Eudelia Cabrera Ferrás	12.050'-	"
1646/77	Franisco Felles Cruz	7.150'-	"
1485/77	Dolores Luana Diaz	1.500'-	Silencio Activo.
230/78	Concepción Guisales Hernández	5.650'-	"
1492/77	Cecilia Sánchez Romero	500'-	"
<u>Total Bajas Ejercicio 1976 79.497'-</u>			

Ejercicio 1977

631/78	Magdalena Batista Cruz	98.627'-	Inclusión
633/78	" " "	39.972'-	"
620/78	Cristina Hernández Sánchez	16.125'-	"
619/78	" " "	1.500'-	"
<u>Total Bajas Ejercicio 1977 155.824'-</u>			

30. - Carta petición de D. Tomás Guisales Guisales para canjear por avales bancarios la fiatura en metálico depositada para garantizar las obras obras que viene realizándose en el Hospital General y Clínico de Tenerife, previos informes de Intervención y Depositaria de Fondos y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda acceder a la petición de Don Tomás Guisales Guisales, siempre que los avales sean suficientes, procediendo a consignar mediante Mandamiento de Ingresos - en Valores Independientes y Auxiliares del Traspuesto las correspondientes cantidades en avales bancarios y una vez efectuada la sustitución, proceder a la devolución de las cantidades depositadas en efectivo.

Otros asuntos

31. - Carta escrita del Vicerrector de Extensión Universitaria



ria de la Universidad de La Laguna, de fecha 27 de mayo próximo pasado, comunicando acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Universidad por el que se solicita de este Cabildo designe su representante en el Patronato de Cómputo para funcionarios de aquella Universidad, esta Comisión de Gobierno acuerda que el asunto quede resuelto en el Hon.

32.- Cuito escrito de D. Francisco Plata Medina, Secretario General de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 28 de mayo pasado, poniendo en conocimiento de este Cabildo su imposibilidad de seguir asistiendo en Madrid al IX Curso sobre Comunidades Europeas para el cual le fue concedida una beca por aquel, debido a que tuvo que retornar a esta Isla como consecuencia de necesidades del servicio en la Dependencia de la Administración del Estado en que le presta, al tiempo que comunica su asistencia al X-Curso sobre Comunidades Europeas a celebrar el próximo mes de octubre, esta Comisión acuerda quedar enterada.

33.- Cuito escrito del Ilustre Sr. Delegado Provincial del Municipio de Obras Públicas y Urbanismo, comunicando a este Cabildo la dificultad de trasladar autos del día 1º de junio, por oficinas de los Servicios Provinciales de dicho Ministerio sitas en este Palacio Insular al nuevo edificio de Servicios Múltiples, debido a los motivos que en aquel escrito se indican, al propio tiempo que se informa que la Comisión Provincial Delegada de Edificios Administrativos resolvió fijar la fecha del próximo primero de octubre como término final del plazo para la total ocupación de dichos edificios de Servicios Múltiples, esta Comisión acuerda quedar enterada.

34.- Cuito informe del Sr. Ingeniero encargado de la Oficina de Promoción Industrial referente a la reparación del vehículo Axa, matrícula Esp. 3.779-A, fuerse informe de Intervención de Fondos la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a la Oficina de Promoción Industrial para llevar a cabo la reparación del citado vehículo por un máximo de crédito en concepto de mil pesetas (100.000 pesetas), siendo el resto del costo de la reparación por cuenta de Motor Líderis, S.A., su altísima comercial, según propuesta de dicha firma.

35.- Cuito decreto de la Presidencia, de fecha 29 de abril de

1980, por el que se dispone el abono de la cuota de inscripción para la participación de los funcionarios de este Cabildo en los "IV Juegos Sociales del Instituto Nacional de la Salud 1980," ascendente a la cantidad de trescientos mil pesetas (30.000'-ptas), esta Comisión acuerda quedar autorizada y facultada en conformidad a dicho decreto.

36.- Visto escrito del Jefe del Servicio de Informática de este Cabildo, solicitando autorización para adquirir diez discos para la unidad NER-654, recientemente incorporada como consecuencia de la ampliación de equipo, acordado por esta Corporación, y visto igualmente el informe de Intervención de Fondos y las ofertas presentadas por Sistemas Carblan y Comercial Informático, S. A., no habiendo efectuado la Empresa Reprodato, esta Comisión acuerda adquirir diez discos especiales para la unidad.

37.- Visto el informe de Secretaría, de fecha 5 de mayo de 1980, sobre las solicitudes de ayuda, por parte de este Cabildo, a los diversos Organismos de la Administración del Estado, gestores del gasto de los rendimientos de la Casa sobre el Juego para 1979, según se desprende del Real Decreto 2.304/1979, de 23 de noviembre, esta Comisión acuerda quedar enterada de dicho informe, toda vez que como del mismo se desprende, la solicitud de ayuda al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para actividades del Cabildo en relación con los sectores de Deficientes Mentales, Físicos y Sensoriales, habrá de presentarse una vez se abran las oportunas convocatorias, que en ningún caso puede ser con posterioridad al 31 de octubre de 1980.

### Deportes

38.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se da lectura de solicitud del Ayuntamiento de Los Ronales de ayuda económica así como algunos trofeos para premiar las Jornadas Deportivas Escolares a celebrar en dicha Villa, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó concederle tres trofeos con precio másimos de 2.000'-ptas cada uno.

39.- Fuera del orden del día y previa declaración de



urgencia, se da lectura a la solicitud de D. Juan Leonor Fier y Fier, solicitando que por parte de este Excmo. Cabildo se le adquieran ejemplares de la obra de que es autor "El Entrenamiento del Baunata (Luzes Guanches del Telo)", y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó adquirir 200 ejemplares de dicha obra, al precio de 250' ptes. cada uno, o sea, 50.000' pesetas.

40. - Frier declaración de urgencia, por no figurar en el orden del día, se desvigan las siguientes solicitudes de ayuda económica para actividades deportivas, lamentándose por carecer de consignación, ptes. puestas para atender a los fines que se indican:

La de don Juan Fariro Martínez de la Fuca, como Presidente del Real Automovil Club de Tenerife, en cuantía de 350.000' ptes., para cubrir a los gastos que se ocasionen con motivo de XII Rally Isla de Tenerife - Internacional, que se ha de celebrar los días 27 y 28 de setiembre próximo.

La del Colegio Nacional Manuel de Falla de La Orotava, para atender a los gastos que se produzcan en un concurso de natación para los alumnos del Quinto Nivel de E. G. B., con un presupuesto de 482.650' pesetas.

La de don Eduardo García Ramos García, Presidente de la Sección de Baloncesto del Real Club Atlético, en cuantía de 500.000' ptes., además de las ptes. indicadas, teniendo en cuenta los mayores gastos ocasionados en la presente temporada, que ha culminado con el ascenso del equipo a la División de Honor.

Asimismo se acuerda desvigar, lamentándose, la solicitud de ayuda económica, formulada por don Juan S. Telaya Duque, Presidente de la Federación Regional de Boccas para poder asistir a los III Juegos Regionales de Boccas Amateur y Topa del Rey, a celebrar en Melilla la primera semana de este mes de junio, ya que se carece de consignación ptes. puestas para tal fin, sin perjuicio de que, caso de poder hacerse una habilitación de crédito, acudir a conocimiento de la Comisión de Deportes para nuevos estudios.

#### Benevolencia

41. - Vista la instancia de Don Arsenio Rueda Martín, pte-

111

ficario de Ortopedia Médica, solicitando la devolución de la fianza definitiva, cuyo importe asciende a 74,000 pesos, que depositó en las Arcas Municipales con fecha 13 de diciembre de 1929, para responder del suministro de 5 Cochevitas de Suraldos con ester, de con formidad con el informe de la Intervención de Fondos y habiendo cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, recuerda la devolución de dicha fianza definitiva, lo que se afectará una vez que el solicitante acredite haber pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

### Hacienda Lusular

42. - Dicha propuesta de Intervención se refiere a la adjudicación a Gráficas Cenerife de la publicación del Presupuesto Ordinario de este Excmo. Cabildo para el corriente año 1930, después de haber consultado a otras imprentas, la Comisión de Gobierno acordó adjudicar a "Gráficas Cenerife", la citada publicación de 125 ejemplares del Presupuesto Ordinario de este Cabildo, por un importe de trece mil y cinco mil pesetas (13,500 ptes.).

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario interino, doy fe.

L. García Rodríguez

L. Martín García

L. Jiménez Benito

L. García Rodríguez

L. Díaz Llanos, La Trocha

L. Martínez Rojas

L. Martínez Rojas



Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 25 de junio de 1980.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Francisco García del Rey García, para celebrar sesión fuera convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario General interino Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Intendente de Fondos, Don César García Álvarez.

Asistieron los Sres. Consejeros D. Gabino Jiménez Beulo, D. Eduardo García Rodríguez, Don Antonio Martínez Rojas, Don Juan Alberto Martín Martín.

Asistió igualmente como invitado D. Pablo José Dodonas Urzag. Leída y discutida de aprobación el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. - A informe de Secretaría, reconoce los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de junio, acreditando por ellos la cantidad fija que para cada nivel establece la O. N. de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979 (B.O.E. n.º 284, del día siguiente), según el detalle que se expresa:

Doña Olga Marrero Álvarez, Administradora de la Administración General de Este Excmo. Cabildo, 9 trienios, el día 1.º.

Don Juan Pidal Rodríguez, Ordenanza, 10 trienios, el día 1.

Don Luis Herrera Delgado, Agente Investigador de Inbetrés Insulares, 9 trienios, el día 3.

Don Candido Barroso Amas, Agente Investigador de Inbetrés Insulares, 14 trienios, el día 4.

Don Santiago Baer Hernández, Agente Investigador de Inbetrés, 14 trienios, el día 4.

Don José Fernández Martiner, Auxiliar Administrativo procedente de la Agrupación Temporal Militar, 2 trienios, el día 20.

2. - Ratifica decreto de la Presidencia, de fecha 30 de mayo pasado, por el que a solicitud de Don Francisco Medina Torres, funcionario subalterno Ordenanza de este Excmo. Cabildo Insular, y de conformidad con lo que establece el art.º 39 del R.D. 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 45, 1, y demás concordantes del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, se le concede su pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria como tal Ordenanza, con efectos a la fecha antes citada, por haber accedido en virtud de oposición libre a plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

3. - Igualmente ratifica decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha 31 de mayo pasado, por el que a solicitud de Don Juan Aquilino Ramos Ramos, funcionario subalterno Ordenanza de este Excmo. Cabildo y de conformidad con lo que dispone el artículo 39 de R.D. 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 45, 1, y demás concordantes del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, se le concede su pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria como tal Ordenanza, con efectos al día 1.º de junio corriente, por haber accedido en virtud de oposición libre a plaza de Oficial Grabador del Servicio de Informativa de la Corporación.

4. - A solicitud de los funcionarios intercedidos, informados favorablemente por los Jefes de los respectivos dependencias, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, y lo que establece el artículo 39, del R.D. 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con lo que establece el art.º 45 y concordantes del Decreto 315/1964, concede el pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria, a los señores que se expresan, con efectos a las fechas y causas que se indican:

a) Don Gustavo José González Garrido, Técnico de Administración General, con efectos al día 6 de julio próximo, por interés particular del mismo.

b) Don Buenaventura Fernando León Acevedo, Ordenanza, con efectos al día 16 de junio corriente, a interés particular de dicho funcionario por haber sido nombrado Vigilante de





Secretarios de la S.T.A.I.

c) Don Roberto P. Guevales Echeverría, Subalterno, con efectos al día anterior al en que tome posesión de la plaza de Ordenador - Conductor de esta Corporación, a la que ha accedido en virtud de concurso - oposición.

5.- Con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, de conformidad con lo que dispone el art.º 68 del R.D. 3086/1977, de 6 de octubre, y el apartado segundo, uno, de la O.M. de Administración Territorial, de 26 de marzo de 1979 (B.O.E. n.º 284, del 27 del mismo mes), se acuerda reconocer el derecho a la promoción del Grado inicial de la carrera administrativa a los funcionarios que a continuación se relacionan, en los cuantios anuales, niveles y fechas que se expresan:

Con efectos al día 1º de junio de 1980.

Funcionario	Categoría	Nivel	Importe Grado	Importe Grado
D.ª M.ª del Carmen Cruz Lirio	Prof. E. Conj. C.	6	16.716' -	plaz.
D.ª Susana Toralva Díez-Llavus	Prof. Aux. Píano	6	16.716' -	"
D. Francisco Pación Correa	Prof. Aux. Soltes	6	16.716' -	"
D.ª Paula B. Barrera Melián	Prof. Tit. Píano	8	44.576' -	"

Con efectos al día 9 del mismo mes.

D.ª M.ª Dolores Benítez Figueroa	Prof. Aux. Píano	6	16.716' -	"
D.ª Carmen Tamara Hernández:				
Mad. Guevater	Prof. Aux. Soltes	6	16.716' -	"
D.ª M.ª Carmen Martín Gler.	Prof. Aux. Soltes	6	16.716' -	"
D.ª Blanca Néves Reyes Figuer	Prof. Aux. Píano	6	16.716' -	"

Con efectos al día 20 del indicado mes.

D. Ramón Gutiérrez Padrin	Aparejador	8	44.576' -	"
---------------------------	------------	---	-----------	---

### Personal

6.- Pido el dictamen que emite la Comisión de Personal en el expediente incoado a instancia del Comité Ejecutivo de la Asociación Sindical de Funcionarios en relación con la resolución de esta Comisión de Gobierno, de 11 de diciembre de 1979, previo detenido estudio y deliberación, se acuerda lo siguiente:

1.º - El disfrute de dispensa del servicio en sábados alternos, tras la consideración de una concesión graciable por parte de la Corporación y, en consecuencia, las limitaciones esta-

blecidas se han hecho atendiendo a este criterio de discricionalidad, sin dejar de tener en cuenta la productividad y eficacia en el servicio, no debiendo tomarse en consideración, por ello, el ejemplo de otros Organismos que permitan hábitos serenos de todo amparo legal. No obstante, se considera conveniente proponer al Pleno que la deducción que se viene realizando de la gratificación especial, en los casos de licencia por asuntos propios, deje de practicarse, toda vez que el funcionario compensa los días de permiso con los sábados que le hubiere correspondido como libres.

2.º - Las vacaciones podrán fraccionarse en dos períodos, siempre que ello no perjudique al servicio y siempre que este fraccionamiento no alargue el período de duración. No se estima como principio, prolongable las vacaciones con permisos por asuntos propios, salvo la existencia de casos especialmente justificados.

3.º - No existe inconveniente en solicitar en forma del mencionado Comité Ejecutivo de dicha Asociación, para el caso de modificación de turnos o de horarios, lo que se procurará hacer cuando fuera posible.

#### Intervención Pública

4.º - Dada los informes favorables emitidos por la Comisión de Educación y Cultura y por la Intervención de Fondos, se acepta la colaboración del Sr. Don Sixto Fernández del Castillo y Machado para la confección de una "Guía de Artesanía Canaria", por un importe total de Ensercitos mil pesetas (300.000'00 pta.), y cuyo trabajo, comprende los siguientes aspectos:

1.º - Descripción del panorama actual de la Artesanía Típica Canaria en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en un mínimo de cien folios escritos a doble espacio, por una cara, con un importe de 200.000'00 pesetas.

2.º - Comprobación y actualización de datos mediante los viajes o contactos telefónicos que sean necesarios, y señalamiento, selección y distribución en el texto de las disposiciones necesarias, con redacción de sus correspondientes fichas, por un importe de 100.000'00 pesetas.



El nombre del Sr. Fernández del Castillo, debería figurar como tal colaborador en un lugar destacado de la respectiva publicación.

8. - Por el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura relativo a propuestas de Consejeros miembros de dicha Comisión, sobre nombres de personalidades para futuras obras públicas y acciones a este término municipal, se acuerda dejarlo sobre la Mesa, pendiente de nuevos estudios por parte de esta Comisión de Gobierno, en una próxima reunión, debiendo incorporarse a los antecedentes un Callejero de esta Capital.

9. - De un conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, se designa al Sr. Consejero Don José Segura - Blauell, representante de este Cabildo en el Senado de Selección Universitaria.

10. - Vista el expediente incoado con motivo de Moción del Consejero Don José Segura Blauell, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de este Excmo. Cabildo, relacionado con la adopción de un planteamiento de medidas en torno al tema del teatro en la Sala de Conferiense, propiciada un programa que abarca en total sus dimensiones el mismo, siguiendo con ello las directrices marcadas en moción del que también fue Presidente de la dicha Comisión, don Alfonso García Ramos; visto el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que hace suya la Moción del Sr. Segura y, visto asimismo el informe de Intervención de Fondos y los acuerdos de la Comisión de Gobierno de 27 de mayo y del Pleno del Cabildo de 30 del mismo mes, del año en curso, se acuerda la contratación, con don Luis Romany Solomé del solido que clarifique minuciosamente la planificación actual del teatro en la Sala, bajo las siguientes condiciones:

1.ª - Que se comprenda en dicho estudio un informe sobre las diversas subvenciones teatrales concedidas por el Excmo. Cabildo en los últimos años, e informe y valoración de las actividades desarrolladas con dichas subvenciones.

2.ª - Que contemple también el establecimiento de un plan general progresivo de política teatral que abarque las siguientes facetas: a) Cursos teatral. b) Teatro profesional. c) Teatro ocasional.

3.º - Que, asimismo se confesione un cálculo aproximado de los posibles presupuestos económicos necesarios para atender las actividades a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.º - Que ponga en marcha (octubre/principios del corriente año) de un plan de actividades teatrales que contemple las necesidades del apartado 2.º, estableciendo un sistema de prioridades prácticas que permitan adaptarse a las posibilidades técnicas y económicas de esta Corporación en el momento presente, así como su ampliación sucesiva en fechas futuras.

5.º - Quedan determinados los honorarios profesionales del Sr. Mernary, por la confección de este informe, en Dóxicientos mil pesetas (200.000' ptes.).

6.º - Se determinan los gastos eventuales que se pudieran producir (guardia, desplazamientos, dietas alojamiento, cuarteral, etc.) en un tope máximo de 100.000' ptes. de los cuales se deberán presentar los correspondientes justificantes.

7.º - Se establece como fecha máxima para la entrega de este informe la de noventa días contados a partir de la comunicación al interesado del presente acuerdo.

8.º - El Sr. Mernary podrá disponer en calidad de adelanto, una cifra equivalente al 50% de sus honorarios.

11. - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la Moción suscrita por el Grupo de U.C.D., Consejeros miembros de la Comisión de Educación y Cultura, sobre la problemática situación de la Escuela de Asistentes Sociales y esta Comisión de Gobierno acuerda se eleve al Pleno de este Cabildo.

Curiosismo

12. - A la vista del dictamen de la Comisión de Curisismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, acuerda aprobar un gasto de 360.000'00 ptes. (Trescientas sesenta mil), a fin de editar cien mil ejemplares de un folleto-tripletico del Aeropuerto del Sur "Reina Sofía", distribuidos de la siguiente forma:



7000 en inglés  
 7000 en español  
 2000 en alemán  
 1000 en francés  
 500 en holandés  
 500 en italiano

100.000

y que serán distribuidos en las distintas campañas de fomento que llevarán a cabo el Patronato de Turismo de la Corporación.

13. - Queda sobre la Mesa, hasta una próxima Comisión de Gobierno, la edición del cartel anunciador del Carnaval 1981.

14. - A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, acuerda contratar con Litografía Pomero, S.A., la edición de Excito suel que conste de 10.000 ejemplares del folleto-plano de La Isla de Tenerife (10.000 en español, 10.000 en inglés y 10.000 en francés), cuyo importe total asciende a 297.000 pesetas (doscientos noventa y siete mil), siendo su precio unitario de 9'90 pesetas.

Igualmente acuerda que sea adelantado dicho folleto.

Fomente. -

15. - Conoce del escrito remitido por la Delegación de Hacienda, Hogaña del Estado, en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Ana Mayor Bermejo contra acuerdo de este Cabildo aprobando inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de los Municipios de Santa Cruz, Las Lagunas, Tegueste y El Rosario, con suspensión de licencias para diversas zonas del territorio objeto de planeamiento, e interviene a su vez la suspensión del acto por el que se suspendía el otorgamiento de licencias; y la Comisión de Gobierno, visto dicho escrito así como el informe emitido al respecto por la Abogacía del Estado, acuerda prestar con firmeza al indicado informe y trasladarlo así a la Audiencia Provincial a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

16.- Hito sendos informes de Intervención de Fondos y del Arquero Director de la Sección de Pías y Obras, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se acuerda contratar a dos Ayudantes de Obras Públicas, Don José Braojos Ruiz y Don Luis Fuga Reguil para la realización del trabajo "Estudio de la red de transporte y distribución en el N.º de Tenerife", por importe de Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000'- pesetas).

17.- Para a uncer de la certificación-liquidación provisional de las obras "Mejora y Pavimentación de la Prolongación del Camino de acceso al Barrio de Las Posas desde la C-324", del Plan Provincial de 1978, por importe de 236.369'- pesetas, y visto informe de Intervención de Fondos de que existe un crédito de 103.397'- pesetas en cargo a fondos propios que adelanta este crédito al Ayuntamiento de El Rosario y que el resto de 132.972'- pesetas puede abanderse en cargo a la partida prevista para atender a cualquier gasto relativo a las obras del plan como aportación municipal a través del Banco de Crédito Local, por lo que deberá solicitarse la provisión de fondos correspondiente a través de la Excmo. Mancomunidad, la Comisión acuerda la aprobación de la certificación citada y que se abone la parte correspondiente a fondos propios, que asciende a 103.397'- pesetas, y que se solicite la provisión de fondos al Banco de Crédito por el resto, hasta completar la misma, por importe de 132.972'- pesetas.

#### Hacienda Insular

18.- Dada cuenta de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 110/78, interpuesto por "Obras y Construcciones Dimer, S.A.", contra acuerdo de esta Corporación de 10 de diciembre de 1976, por el que se aprobó dejar de abonar los intereses y demás gastos bancarios derivados de los anticipos concedidos por el Banco Exterior de España a la citada Empresa, sentencia que condena a este crédito a abonar a "Obras y Construcciones Dimer, S.A.", la suma de 4.378.103'- pesetas, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda ratificar la apela-



ción interpuesta contra la citada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial, para que una vez admitida la apelación, y suplantada esta Corporación, comparezca ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, conforme dispone el art.º 98 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, designando como Letrado, que lleve la dirección técnica de este recurso, a Don Alejandro Nieto García, y como Procurador que represente a esta Corporación en el repetido recurso a Don Ramón Celarco Fernández. Igualmente la Comisión de Gobierno acuerda que este asunto pase al Pleno para su conocimiento y ratificación, en su caso.

#### Otros Asuntos

19.- Fidei escrito del Rector de Estudios Universitarios de la Universidad de La Laguna, de fecha 27 de mayo último pasado comunicando acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Universidad por el que se solicita de este Cabildo designe su representante en el Tribunal de Censuras para funcionarios de aquella Universidad, y visto igualmente la resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de junio de 1980, esta acuerdo, designar para tal representación, al Donsejero Don José Segura Lavell.

Tener del Orden del Día y previa declaración de urgencia, son tratados los siguientes:

20.- A escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Interprovincial de Melitros Insulares, n.º 3279, de fecha 19 de junio corriente, en el que interesa la prórroga por seis meses a contar del día 25 de mayo pasado, en la adscripción en comisión de servicios de Don Andrés García Mata, Técnico de Administración General de este Excmo. Cabildo Insular, que viene desempeñando las funciones de Administrador de Melitros en la Sala de Juzgado en dicha Junta y por considerar imprescindible los servicios del mismo, se acuerda acceder a la prórroga, siempre que exista con formalidad formal del funcionario, y pasar el asunto a conocimiento de la Comisión de Personal Personal.

21.- Tener del Orden del Día y previa declaración de urgencia, conoce la Comisión de acuerdo del Consejo de Administración de

131

los Establecimientos Benéfico-Docentes de la Corporación, por el que, a propuesta del Director del Centro de Educación Especial "Hermanos Pedro", eleva a este Cabildo relación de Profesores de E. G. B. para ser propuesta a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, a efectos de sus acreditamientos como Profesores Propietarios Provisionales, los siguientes:

Don José Manuel Barroso Gámez.

D<sup>ca</sup> María del Pilar Fabrega Fernández.

D<sup>ca</sup> Rosario Lidal García.

D<sup>ca</sup> Esperanza Ramos Hernández.

D<sup>ca</sup> Soledad Suárez Díaz.

Don José Eurita López.

Don José F.<sup>co</sup> Carballo Martín.

Don Manuel Crespo Gil.

D<sup>ca</sup> Anaparo Guillamón Castells.

D<sup>ca</sup> Dolores M.<sup>ca</sup> Martín López.

D<sup>ca</sup> Francisca Gloria Melo Bello.

D<sup>ca</sup> María Esther León Plascencia.

D<sup>ca</sup> Reives María Pica Pica.

D<sup>ca</sup> María Cargas Tar.

D<sup>ca</sup> Lucía Alba Fernández González.

D<sup>ca</sup> Eloísa Hernández Cartañada.

D<sup>ca</sup> Luana Dolores Cruz Afonso.

D<sup>ca</sup> María Isabel Merman de Anuas.

y como Profesores Propietarios de finiteros los siguientes:

D<sup>ca</sup> Carmen Rosa García Luengo.

D<sup>ca</sup> Guillermina Pérez Suárez.

Don Miguel Angel Peláez Torres.

D<sup>ca</sup> María Gabaldón López.

D<sup>ca</sup> Amelia María Doña Tárquero.

D<sup>ca</sup> María del Carmen Perea Bartolomé.

D<sup>ca</sup> Marcela Concepción del Castillo Fernández.

D<sup>ca</sup> Carmen Dolores Rivas Reyes.

Don Severiano Bermúdez Robayna.

D<sup>ca</sup> María Anunciación Fardillo Bela.





D<sup>a</sup> Guillermina Delgado García  
 D<sup>a</sup> María Teresa Apouso Guardado  
 D<sup>a</sup> Gloria Cruz Jimena Doria Nibella  
 Don Santiago Cumbeto Curbas  
 D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Magdalena Fier Fier  
 D<sup>a</sup> Ana María Fier Fier  
 D<sup>a</sup> Kaluñidad Martín Estévez  
 D<sup>a</sup> Mercedes Teresa Díaz Cruz  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad González González

La Comisión acuerda remitir dicha relación a la Delegación Provincial del Ministerio, indicando que la propuesta se efectúa en virtud de la elevación por la Dirección del Centro, sin perjuicio de que por la Inspección Provincial de E.G.B. u Organismo competente se decida lo procedente, dado que esta Corporación no tiene información concreta sobre dicho personal, al tratarse de un Centro de carácter estatal a efectos educativos, tal y como establece la Circular Tercera del Gobierno vigente entre este Cabildo y el Ministerio de Educación.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, son tratados los siguientes:

22.- Vista solicitud de Don Jesús Ángel Rodríguez Martín, Profesor titular de Piano del Conservatorio Superior de Música de esta Corporación, en la que interviene la ayuda económica necesaria para afrontar los gastos de operación de stroboscopia que le ha sido prescrita a su esposa D<sup>a</sup> Francisca Soledad Pérez Coliment, a realizar en el Hospital Provincial de Cábenera y visto asimismo el informe del Sr. Director Médico del Hospital General y Clínico de Tenerife, considerando que dicha enfermedad debe ser remitida a un Centro especializado; se acuerda acceder a la solicitud, debiendo el funcionario presentador justificar de los gastos para determinar la cuantía de la ayuda que baste de satisfaceable.

23.- Ratifica Decreto de la Presidencia, de fecha 25 de junio corriente y de conformidad en lo que dispone el número 61 del artículo 142 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo

de 1952, acuerda formularse en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 54/80, de la Sala de lo Laboral de la Audiencia Provincial de esta Capital, interpuesto por D. José Santana López, en contra de acuerdo corporativo de 30 de noviembre de 1949, que declaró al recurrente incurso en causa de incompatibilidad y se designa a Don Manuel Alvarez de La Rosa, Excmo. del Ilmo. Colegio de Abogados de esta Ciudad, para que defienda los intereses de la Corporación en los mencionados autos.

#### Hospital General

24. - Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia, conoce la Comisión escrita del Comité de Empresa del Hospital General y Clínico de Tenerife, por el que comunica petición de celebración de un Convenio Colectivo.

Por Don Antonio Martín Tejas, como Presidente del Órgano de Gestión de los Establecimientos Públicos Sanitarios, se informa de los últimos hechos en relación con la situación de anomalía laboral que padecía el Hospital General, la cual, de momento, se ha normalizado al decidir los Médicos reanudar la prestación de los servicios de guardia en las onicomas cirujías anteriores al día 12 de mayo último.

Se informó asimismo, de las negociaciones finis cuantitativas con los representantes del Cuerpo Médico del Hospital, entre las que se encuentra, la promesa formulada en el sentido de que el Pleno de la Corporación haría una Declaración de Principios en orden a la integración del Hospital General y Clínico en la Red de Hospitales del Ministerio de Universidades e Investigación, o en el de Sanidad, como única posibilidad de obtener la equiparación de retribuciones por la Seguridad Social.

A la vista de todo ello, la Comisión acuerda elevar al Pleno las siguientes propuestas:

A) Se nombre la Comisión negociadora que haya de mantener las negociaciones con el Comité de Empresa a efectos de la celebración del Convenio Colectivo solicitado.

B) Se formule declaración de principios en el sentido indicado anteriormente.



25.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia y como consecuencia de haber quedado de su cumplimiento en el punto anterior, que la prestación de los guardias por parte del personal médico del Hospital es el punto conflictivo principal en las reivindicaciones planteadas por dicho personal, y dada la naturaleza fundamentalmente jurídica de la cuestión, se acuerda, a los efectos de contar con los debidos asesoramiento para la resolución que proceda en su día, consultar directamente por razones de urgencia, la emisión de dictámenes sobre el particular, con Don Carlos Palomeque, Profesor Agregado de Derecho del Trabajo de la Universidad de La Laguna y Don Luis Enrique de la Cella, catedrático de la Universidad de Madrid.

26.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia conoca la Comisión acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Establecimientos Penales-Sanitarios de esta Corporación, en sesión de 17 de los corrientes, por el que propone al Pleno de la misma, si lo estima conveniente, se adopte un acuerdo por el que se participe al Instituto Nacional de la Salud, la conformidad en aceptar el fidejazo de 1.147' pesetas, en la misma día, ya acordado y aceptado por el Instituto Nacional de Previsión, para el período de tiempo comprendido entre el 1.º de agosto y el 31 de diciembre de 1978; aprobando la cláusula adicional suscrita con fecha 8 de julio de 1977, y que en su día se fue aceptada por la Corporación, Local, entendiéndose que los incrementos del año 1979 en el fidejazo se Concierdo, deberán girarse sobre el correspondido fidejazo de 1.147' pesetas, y no sobre el de 6.862'50 pesetas, que se venía aplicando.

Después de debatirse ampliamente la cuestión planteada valorándose las posibles consecuencias de adoptar lo propuesto o de seguir mediante acciones judiciales, en la línea anterior de no respaldar el indicado fidejazo propuesto, la Comisión acuerda llevar al Pleno dicha propuesta, sin dejarse en un tanto al acuerdo a adoptar, dadas las referencias que podrían derivarse de una decisión precipitada, solicitándose al propio tiempo, un informe de Secretaría, en orden a las vías de impugnación que procederían en este momento, caso de no aceptarse la propuesta del Consejo de Administración.

27.- Fuera del Orden del Día, el Consejero Don Gabino Sánchez en su forma a la Comisión que en el próximo Consejo de Adminis-

181

lación de C.I.T.S.A. que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife el día 11 de julio próximo, con el objeto de una elevación de las tarifas, del orden de un 15%, en función del aumento en el precio de los carburantes, autorizada ya por la Administración del Estado por O.D.M. de 24 de mayo y 27 de marzo de 1980. Indica igualmente que una vez recibida el nuevo cuadro de tarifas propuesto va a asesorarse técnicamente sobre la correcta aplicación de los aumentos en las distritales leicas, así como que va a proponer en dicho Consejo, aparte de las posibles observaciones que pudieren derivarse de dichos informes técnicos, la necesidad de que la elevación sea convenida firmemente con los Cívicos Sindicales y demás interesados.

La Comisión queda enterada y acuerda sea conocido de nuevo el asunto en la próxima sesión que se celebre por la misma.

28.- Fuera del Orden del día, y previa declaración de urgencia, después de leída Moción de la U.P.C. relativa a estudio de un plan de medidas contra el paro, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

29.- Fuera del Orden del día, y previa declaración de urgencia, después de leída Moción del Grupo Socialista sobre el posible desequilibrio existente entre la zona sur y la norte de esta Isla, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

30.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, después de leída Moción del Grupo Socialista sobre acuerdos adoptados por la Junta Interprovincial de Arbitros Insulares (J.I.A.I.), de fecha 12 de marzo del corriente año, relativos a concesión del beneficio de pago diferido por el concepto de arbitros insular sobre el lujo correspondiente a la adquisición de vehículos, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

31.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgen-



cia, la Comisión queda enterada del informe emitido por el Consejero Don Antonio Martínez Rojas (PSOE), en cumplimiento de lo resuelto por aquella con fecha 31 de marzo de 1980, sobre su viaje a Roma los días 20 a 25 de junio de 1980, para participar como miembro de la delegación de este Cabildo que asistirá a la Reafirmación del Padre Buchueta y del Hermano Pedro.

32.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, des-  
pués de leída Moción de U.P.C., sobre el banco pesquero canario-saharaui y los  
pescadores del Galgomar, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su  
reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de sucesión, acuer-  
da pasar al P.Sus.

Leídas unas cuentas que tratar, se levanta la sesión a las veinte ho-  
ras treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Dr. García del Rey García

Dr. E. Gómez Benito

Dr. García Rodríguez

Dr. Martínez Rojas

Dr. Martín Flato

Dr. García López

Dr. Fernández de los Angeles Rodríguez

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 8 de  
julio de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de ju-  
lio de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas treinta  
minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo In-  
sular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular ba-  
jo la presidencia del Ilustre Sr. D. José Miguel Galván Bello, Presi-

deute de dicha Corporación, para celebrar sesión pública convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario Interino D. Houri Ferman -  
der del Castillo Roldado.

Concurran los señores Consejeros, D. Francisco García del  
Rey García, D. Ernesto Díaz - Llanos La Roche, D. Gabrino Simiões  
Barruto y D. Antonio Martínez Cejas.

Excusan su asistencia los señores Consejeros D. Eduar -  
do García Rodríguez y D. Juan Alberto Martín Martín Martín.

Quedan aprobadas las actas de las sesiones anteriores  
celebradas los días 10 y 25 de junio pasado.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuer -  
dos:

1. - Ciertó expediente incoado con motivo de la contrata -  
ción de D. Julio León González como vigilante del Depósito regu -  
lador del Barranco de "El Saltadero" y teniendo en cuenta que  
el Sr. León ha venido prestando sus servicios a entera satis -  
facción en su condición de contratado desde el 1° de octubre del  
pasado año, de conformidad con lo dictaminado por la Comi -  
sion de Personal, se acuerda que D. Julio León González pase  
a la condición de fijo, cubriendo el puesto de trabajo que al  
efecto existe en el Cuadro de Puestos de Trabajo de la Corpora -  
ción, a partir del día de la fecha.

2. - Ciertó escrito presentado por D. Guillermo Inueto  
Piera, Ordenanza laboral jubilado de la Corporación, por el que  
siteresa el premio de jubilación, de conformidad con lo dicta -  
minado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que  
el expediente incoado para la conceción de estos premios, no  
ha sido aprobado por la Dirección General de Administración  
Local, se acuerda, transcurtándolo no acceder a la solicitud  
Hospital General.

3. - Ciertó acuerdo del Consejo de Administración de los  
Servicios Beneficio-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Ce -  
nense, adoptado en sesión de 10 de junio de 1989, aceptando -  
propuesta que formula el Jefe de la Dirección Administrativa,



para dotar de mobiliario a los distintos servicios del Hospital General y Clínico, cuyo suministro se considera de urgencia, se acuerda, en base al n.º 4 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y del artículo 1.º del Real Decreto 1201/78, de 2 de julio, la contratación directa y adjudicación, en favor de los proveedores que se indiquen, los artículos que se detallan, por los precios que se fijan:

### Mobiliario

Philips Técnica, S.A.S.	1 Televisor en color de 20" con mando a distancia, tipo 20 C 938	55.260'.
H. W. Heintz	1 calculadora electrónica Olympia en pantalla e impresora y memoria acumulativa	12.150'.
H. W. Heintz	1 Reloj Patrón de 24 v.	72.500'.
H. W. Heintz	4 Relojes de personal polarizados de 24v para acoplar Reloj Patrón	579.400'.
H. W. Heintz	4 Relojes de pared de una sola cara de 30 cm.	31.800'.
Metalmueble	1 fichero rotativo, mod. Mecom 2000, para archivar 125.000 fichas	327.168'.

Los citados artículos se aborran de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, con cargo a la consignación presupuestaria 271/49.1 del vigente Presupuesto Ordinario.

### Instrucción Pública

4. - Este expediente iniciado con motivo de la publicación por el bula de Cultura de la obra "Desengue Silbular Anónimo", de la que es autor don Roberto García Cabrera, vistos los presupuestos presentados y los informes de Intervención de Fondos y el dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda aceptar el presupuesto de la Imprenta Editora Católica, para la publicación de quinientos ejemplares, por un importe total de 159.620' ptes.

5. - Visto el expediente iniciado con motivo de la publicación de la obra "Orbe Poético de Pedro García Cabrera", de la que es autora Diamelle Sotho, vistos los presupuestos presentados, el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda aceptar el presupuesto de Litografía Romero, S.A., para

la edición de mil ejemplares, al precio de 106'50 pesetas cada uno, por un importe total de treinta y seis mil cien pesetas (36.100' - ptas.).

6. - Visto el expediente iniciado en relación con solicitudes presentadas a este Cabildo para publicaciones y adquisiciones de obras literarias, visto el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda:

1.º - Aprobación la propuesta de D. Ramón Crujeillo Carceño, sobre tres proyectos de investigación relativos a problemas de fonética y de fonología canaria: a) "El tratamiento de /ch/ en Canarias", b) "La sorderización de sordos en Canarias" y c) "Fonologización de alófonos en el habla de Las Palmas", con un presupuesto total de 325.500'00 pesetas, y en consecuencia, abonar al señor Crujeillo Carceño, la cantidad de pesetas Dóscientos tres mil ochocientos cincuenta (213.850' -), importe del 70% del presupuesto, de conformidad con el apartado 3.1 del contrato que en su día se firmó con el citado señor Crujeillo para trabajos de investigación, quedando pendiente de pago el 30% restante que se abonará cuando se produzca la finalización de los indicados trabajos.

2.º - Adquirir 150 ejemplares de la obra "El Atlántico", en canarias y Venezuela", de la que es autor Don Luis E. Márquez Márquez, al precio de 700' - ptas. unidad, por un importe total de 105.000' - pesetas, supeditada a que por la Intervención de Fondos se informe en relación con la existencia de crédito para este gasto.

3.º - Adquirir 50 ejemplares de la obra "Judicia", de la que es autor Don Enrique Díaz Marrero, por el precio total de quinientos mil pesetas (500.000' - ptas.).

4.º - Visto el expediente iniciado con motivo de escrito de la M.ª Srta. Coral Triverfeta, en solicitud de ayuda económica para atenciones culturales, visto el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acordó conceder a la misma una subvención de Dóscientos mil pesetas (200.000' - ptas.), en cargo a la Partida 472/71.6 del reglaje Presupuesto.





8. - Visto el escrito dirigido a este Excmo. Cabildo por la Misma Fran-  
 cesa, en solicitud de ayuda económica para sufragar atenciones culturales, visto  
 el informe de la Intervención de Fondos, y el dictamen de la Comisión de Hacien-  
 da, se acordó conceder una ayuda económica de cinco mil pesetas (500.000' ptes),  
 con cargo a la Partida de Subvenciones Culturales del vigente Presupuesto.

9. - Visto expediente incoado por el teatro Internacional de Dan-  
 za de Tenerife, en solicitud de una ayuda económica para atender gas-  
 tos de utilización del Teatro Quintero, con motivo del Festival de Ballet  
 de Final de Curso, visto el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen  
 de la Comisión de Educación y Cultura, se acordó conceder una ayuda  
 económica de treinta mil pesetas (30.000' ptes), con cargo a la Partida -  
 472/531 del vigente Presupuesto.

10. - Visto el expediente incoado con motivo de escrito elevado  
 por el Sr. Cura-Tarinos de Arico, en solicitud de ayuda económica  
 para la reparación de la Parroquia de San Juan Bautista, visto el infor-  
 me de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Educa-  
 ción de Educación y Cultura, se acordó ante la imposibilidad de ser  
 atendida dicha solicitud con cargo a los créditos de Educación y Cul-  
 tura por no haber fondos específicos para tales gastos, pase el expedien-  
 te a la Comisión de Obras Públicas, por si por la misma pudiera ser  
 atendida la solicitud de referencia.

11. - Vistas solicitudes de ayudas económicas presentadas por  
 los Ayuntamientos de El Sauzal, Arco y La Matanza, para atender  
 gastos culturales con motivo de las fiestas Patronales de dichos Municipios,  
 visto el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen de la  
 Comisión de Cultura, Educación y Cultura, se acordó conce-  
 der a cada uno de dichos Ayuntamientos una ayuda de cincuenta  
 mil pesetas (50.000' ptes.), con cargo a la partida 472/71.8 del vigente  
 Presupuesto.

12. - Visto expediente incoado con motivo de solicitud de  
 ayuda económica elevada a este Excmo. Corporación por Don Juan  
 Cruz Ormarabal, para atención de actividades de la Sección de  
 Cine Amateur del Círculo de Bellas Artes de Tenerife, visto el in-  
 forme de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de

1281

Educación y Cultura, se acuerda conceder a Don Juan Cruz Ormavecha una ayuda económica de Sobota y cinco mil pesetas (15,000 - pts.), para atender gastos de rodajes de películas proyectadas para el presente año.

13.- Entre los expedientes elevados con motivo de solicitudes de ayudas económicas elevadas a este Excmo. Cabildo, vistos los informes de la Intervención, de Fondos y los dictámenes de la Comisión de Educación y Cultura se acuerda:

a). - Lamentar no poder adoptar resolución favorable a las peticiones de ayudas económicas para viajes de fin de carrera y culturales que seguidamente se reseñan, por carecerse de créditos específicos para tales gastos:

Don Julián Zapata Moreno, Director del Colegio Nacional Mixto "Chazona" de Guimar.

Don Julián Palmero Ramírez, en nombre y representación de un Grupo de Alumnos de COU del Colegio San Agustín de los Pelejes.

Sres. Alumnos de 8º Nivel de EGB del Colegio Nacional San Fernando de Santa Ursula.

Sres. Alumnos de 8º Nivel de EGB del Colegio Nacional Villa Ascension de Santa Cruz de Tenerife.

Don Harald González Martín, Presidente de la Junta de Gobierno de la Coral Polifónica de la Escuela Universitaria de Interpretación de E.G.B. de La Laguna.

b). - Asimismo se lamenta no poder adoptar resolución favorable a las peticiones de ayudas elevadas por la Hermandad del Monasterio de Concepcionistas Franciscanas de Guadalupe y por el Párroco, vicario de la Parroquia de San Marcos Evangelista de Tercel de los Niños, para efectuar reparaciones en los respectivos templos, por no existir créditos específicos a tales fines, debiendo pasar los expedientes a la Comisión de Obras Públicas, por si tales gastos pudieran ser sufragados con fondos de dicha Comisión.

c). - Lamentar no poder adoptar resolución favor-



rable a la solicitud de ayuda económica formulada por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria Local de La Villa de Tiro, relacionada con la Biblioteca Municipal que será instalada en un local de dicha Cámara, por no disponerse de crédito a tal fin.

d). - Lamentar asimismo no poder adoptar resolución favorable a la solicitud de ayuda económica elevada por la Asociación de Vecinos Sociales de Tenerife, ante la inexistencia de crédito específico a tal fin.

e). - Igualmente se lamenta no poder adoptar resolución favorable a solicitud de ayuda económica formulada por el Ayuntamiento de Guimar, para atender gastos con motivo del Día del Campesino, por no existir crédito determinado para tales gastos.

f). - Lamentar de igual manera no poder adoptar resolución favorable en relación con solicitud de ayuda económica formulada por la Asociación Canaria de Amigos del Mte. Contemporáneo, por no existir crédito específico para estos gastos.

g). - Asimismo se lamenta no poder adoptar resolución favorable a solicitud formulada por D. Agueda Causa Melo, para atender gastos de Exposición de Bordados Míticos, por carecerse de gastos para estas atenciones.

14. - Pido expediente incoado con motivo de escrito elevado por la Unión de Padres Aficionados Inmigrantes de España, en solicitud de un local idóneo para ubicar su Radio Escuela y su Centro Social y, ante el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura se acuerda que este Excmo. Corporación se dirija al Serem, intercediendo favorablemente para que por dicho Organismo se atienda en lo posible la petición formulada, al carecer este Excmo. Cabildo de un local adecuado a los fines propuestos por la indicada entidad.

15. - Pido expediente incoado con motivo de escrito elevado a este Excmo. Cabildo por la Comisión Organizadora de Alumnos de la Escuela de Cervantes de Tenerife, promoción 77-78, solicitando una carta de apoyo para la "I Convención de Unión y Amistad de los Países Hispánico-Americanos", a celebrar en el Parque García Sanabria de esta Capital y, ante el dictamen de la Comisión

de Educación y Cultura, se acuerda adoptar la máxima cooperación al proyecto y redactar una carta de apoyo a la idea para que pueda hacerla valer ante los diferentes organismos a los que tengan que dirigirse tanto a nivel nacional como internacional.

16. - Visto el expediente iniciado con motivo de escrito elevado a este Excmo. Cabildo por el Sr. Director del Museo de Ciencias Naturales de esta Excmo. Corporación, en relación con proyecto de colaboración entre el mismo y el Museo Hassel de la República Federal Alemana y visto asimismo el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda apoyar unánimemente este proyecto, toda vez que se potenciaría notablemente nuestro Museo y se daría oportunidad de futuros intercambios científicos, con lo que se lograría una mejor preparación del personal.

17. - Visto el escrito elevado a este Excmo. Cabildo por el Ayuntamiento de La Ortava, solicitando colaboración y gestión en esta Excmo. Corporación para que el Casino de dicha Villa cada local con destino a Biblioteca Municipal y visto el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se no conviene proceder al realizar dicha gestión, por ser el Casino de La Ortava una entidad privada.

18. - Visto el expediente iniciado con motivo de escrito elevado por Don Antonio Yiquiedo Barrios, en solicitud de ayuda económica para gastos de obras de restauración del Pulpito de la Concepción de La Laguna, visto el informe de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda se tenga en cuenta una ayuda económica de Doseientas veinte y cinco mil pesetas (225.000 pta.), en la primera habilitación de crédito que se proponga por la Intervención de Fondos para en ella atender la solicitud que se interesa.

#### Fomento

19. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, así como el informe de la Intervención de Fondos a la Certificación di-



quedaría final de la obra "Puerto de Acceso a Calle Barroque y Calle Cristóbal" ejecutada por "Dragados y Construcciones, S.A.", se aprueba la acuerdo nada certificamos por el importe de Cuatrocientas setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesetas (472.689-pts.), y que se abonará con cargo al crédito existente en el Capítulo 8º, Art. 2º, Concepto 11º, Partida 74 del vigente Presupuesto.

20. - Vista solicitud formulada por el Contratista J. Generaldo Rivero Méndez, adjudicatario de las obras de "Pavimentación del Acceso al Barrío de Caunide", en San Miguel, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1978, de una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de las mismas, de conformidad con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se acuerda conceder dicha prórroga, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14º del Reglamento General de Contratación y obedecer el retraso producido a causas no imputables al nombrado Contratista.

21. - Vista solicitud formulada por la Empresa "Rejías y Rodríguez, S. L." de una prórroga de tres meses en la ejecución de las obras de las que es adjudicatario "Pavimentación y Alumbrado Público del Camino Viejo", en Caguaste, incluidos en el Plan Municipal de Obras y Servicios de 1978, de conformidad con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se acuerda conceder dicha prórroga, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14º del Reglamento General de Contratación y obedecer el retraso producido a causas no imputables al nombrado Contratista, con motivo de trabajos de colocación de tuberías de abastecimiento y saneamiento.

22. - Copia escrita presentado por el Contratista, Don Antonio Placencia Santos, sustando la devolución de las fianzas de finitoras siguientes:

"Obras accesorias en el Aparcamiento del Hospital General y Clínico" por importe de 24.723- pesetas.

"Estacionamiento en el Hospital General y Clínico" por importe de 73.892- pesetas.

"Suspensión de Badiu en la carretera Secundaria 57-1213

de las cosas al Fortucla", por importe de 48.500' pesetas, constituidas para responder de la buena ejecución de estas obras; visto el informe de Intendencia de Fondos, considerando que ha sido debidamente cumplimentado el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en Comisión de Gobierno, de conformidad con la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Hacienda, acuerda acceder a las resoluciones de las mencionadas figuras por un importe total de las mismas de ciento setenta y seis mil novecientos dieciocho pesetas (176.918' ptes.), una vez que dicho contratista acredite el cumplimiento de la obligación de liquidar el correspondiente impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

23. - De conformidad con dictamen de la Comisión de Industria, Transporte y Pesca, se acuerda se abonen al Sr. Eugenio Industrial de la Corporación, Don José Fernando Cabrera García, los gastos ocasionados por el desplazamiento a Arignon (Francia), Bruselas, Madrid y Barcelona, desde los días 25 a 30 de mayo próximo pasado, para recabar información en materia de extinción de incendios y transformación de residuos sólidos en compost, previa la justificación de los mismos.

### Hacienda Insular

24. - Visto escrito del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicando acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Ayuntamiento, en el que se acordó abonar a este Excmo. Cabildo 827.083' pesetas, por el servicio prestado por la Sección de Informática de esta Corporación para la creación del archivo maestro de contribuyentes por el impuesto Municipal de Circulación de vehículos y la obtención de cuatro copias de las listas cobradoras y del Padrón fiscal clasificado por zonas recaudatorias, así como los recibos-notificaciones correspondientes al Ejercicio 1989, condicionándolo a que el archivo maestro, pase a propiedad de este Ayuntamiento, previa informe del Jefe del Servicio de Informática, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

25. - Visto escrito del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Estadística señalando la conveniencia de realizar en el Servicio de Informática una serie de trabajos que aún no finalizó -



plasmar en la Rectificación del curso Electoral al 31 de diciembre de 1979, si permitieran depurar los Registros Mecánicos de forma que en el futuro se encuentren en óptimas condiciones de aprovechamiento, y señalando de manera expresa que su Delegación no tiene enjuicamiento alguno para sufragar los costos de estos trabajos de conformidad con lo informado por el Sr. Jefe del Servicio de Informática en el sentido de que los datos obtenidos de la depuración señalada quedarán en reserva y en también utilidad mientras no se produzca una rectificación especial antes del nuevo curso que, salvo imprevistos, se hará después de la renovación padronal a realizar en 1981, y se hará una rectificación, sin un curso totalmente nuevo, la Comisión de Gobierno acuerda la no realización de los trabajos antes mencionados.

26.- Vista petición del Sr. Presidente-Delegado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de que por el Servicio de Informática se mecanicen los recibos de cobros de cuotas de los socios colaboradores de tal Institución, siendo los gastos de cuenta de dicha Asamblea de la Cruz Roja, fuese en forma del Jefe del Servicio de Informática, la Comisión de Gobierno acuerda acceder a la petición de mecanización de tales recibos, que deberá adquirir la misma Asamblea Provincial para suministrarlos al citado Servicio de Informática, quien determinará el destino y hará el asesoramiento para seleccionar la imprenta, procediendo a realizar el trabajo a partir del mes de setiembre próximo, siempre que no existiesen otros trabajos prioritarios.

27.- Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo Gestor de los Establecimientos Residenciales de adquisición de mobiliario y material para el Hogar de la Sagrada Familia, fuese en forma de Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto 1201/78 de 2 de junio, en relación con lo previsto en el artículo 117, 1, 4 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, acuerda adquirir material y mobiliario con destino al Hogar de la Sagrada Familia, a los siguientes proveedores:

Proveedor	Artículo	Importe
Lese y Aburo	1 lavaplatos	198.000'-
" "	1 mesa calculé	116.400'-
" "	1 Estantería	60.000'-
A. Pines Galtés	1 Mesa de Cole-form	13.000'-
" " "	1 Sumario modelo I.B. 849-1	24.044
<u>Total</u>		<u>411.444'-</u>

28.- Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, de adquisición de material de oficina a la Casa Pines Galtés, previa su forma de Intervención de Fondos y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.201/78 de 2 de junio, en relación con lo previsto en el artículo 117, 1, 4.º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, acuerda adquirir el siguiente material de oficina de la Casa Pines Galtés:

Estantería metálica de 4,36 m. de largo por 2 m. de alto y 0,40 m. de fondo con 6 estantes	14.744,- pts	
Sumario metálico, mod. 14 148-T, previsto de 5 estantes graduables	32.219,- "	
Mesa mecanográfica mod. 78 164	4.313,- "	
<u>Total</u>		<u>51.276,- pts</u>

### Deportes

29.- De conformidad con dictámenes de la Comisión de Deportes, se deslignan las siguientes solicitudes de ayuda económica, lamentándolo, por carecer de consignación, previa justificación para atenderlos:

De D. Eduardo García-Tamayo García, Presidente de la Sección de Baloncesto del Real Club Náutico de Tenerife, para atender a los gastos ocasionados por los desplazamientos de los equipos juveniles de su faulbal en cuantía de 500.000' ptas.

De Don David García Linares, Presidente del Club de Baloncesto Canarias, para atender a los desplazamientos del equipo Juvenil que participan en la Fase Nacional o dispu-





tar en Guil (Minuta).

De Don Sebastián Torres Domínguez, Presidente del Club Balonmano La Salle, para atender al déficit existente en el Club por haber accedido a los Fines Sector Nacional.

De don Rodolfo Roselló Alberto, Presidente del Club Fútbol de Guaya de Mora, en cantidad de 1.601.966' pesos, para los gastos de desplazamientos de sus socios a competiciones de carácter nacional, así como para el acondicionamiento de locales cedidos por la Delegación Provincial de Cultura.

30.- En cuanto a la solicitud de ayuda para un campo de Fútbol en la Matanza de Acuteño, se acordó manifestarle al Ayuntamiento que está cobijado está en disposición de iniciar conversaciones con la Federación Guineña o Española de Fútbol para la formalización de un convenio para construcción de canchales de fútbol en distintos terrenos municipales de la Isla, siempre que los Ayuntamientos aporten los terrenos necesarios para dichos fines.

### Turismo

31.- A la vista del correspondiente expediente, del informe y dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda celebrar directamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117, párrafo 1.º del Decreto 3046/77, de 6 de octubre, con D. Miguel Angel Pascual Díaz y D. Ricardo Sevillaño Santamaría adjudicatarios de las obras de "Ardunado de la Autopista del Norte, Km. 24 al 33,300", la conservación y riego de dichas obras por un periodo de tres meses; es decir, desde el 18 de setiembre, fecha en que expira el plazo de conservación de las mismas, hasta el 18 de diciembre, por un importe de Ochocientas sesenta mil pesetas (860.000' pesos).

Igualmente acuerda que, por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Corporación, Director de las Obras se rinda durante el mencionado periodo, un informe mensual especificando el grado de cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios, que habrán de especificarse en el correspondiente Contrato.

32.- A la vista de los dictámenes de la Comisión de Turismo y de los informes del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda aprobar las siguientes liquidaciones de cuentas:

Liquidación que presenta el Consejero D. Luis Monteverde de la cantidad de Un millón quinientos treinta y cinco mil ochocientos dos pesetas (1.539.302'-ptas), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos de la campaña de promoción turística en el Br - uelux.

Liquidación que presenta el Consejero D. Plácido Baso Díaz de la cantidad de Tres millones de pesetas (3.000.000'-ptas), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos de la Campaña de promoción turística en Alemania, "Germania 49".

Liquidación que presenta el Consejero D. Luis Monteverde de la cantidad de Trescientos veintinueve mil quinientos doce pesetas (329.512'-ptas), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos de participación en la Convención Año 44.

Liquidación que presenta el Consejero D. Luis Monteverde de la cantidad de Un millón setecientos mil pesetas (1.700.000'-ptas), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos de la promoción turística "Islas Canarias 80", desarrollada en la Península.

Liquidación que presenta la Funcionaria Sra. Cristina Toste Cullen de la cantidad de 300.000'-pesetas (Trescientos mil pesetas), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos de participación en la feria de Brighton (Inglaterra).

Liquidación que presenta el Viceintendente del Cabildo, D. Fernando Mayans Ferrer, de la cantidad de Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000'-ptas), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos de traslado de un autobús en la promoción "Islas Canarias 80", llevada a cabo en la Península.

Liquidación que presenta la funcionaria D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Palliser Díaz de la cantidad de Doseiscientos cincuenta mil pesetas (250.000'-ptas), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos ocasionados por la participación en el "Salón de Viajantes" de Bruselas.

Liquidación que presenta la funcionaria D.<sup>a</sup> Gloria Salgado Pérez de la cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas



tos (150.000 pes.), libradas por la Corporación para hacer frente a los gastos de participación en la ITB de Berlín.

33. - Pondera sobre la Hora, hasta una nueva reunión de la Comisión, la edición del catálogo anunciador del Carnaval de Tenerife (1981).

Otros asuntos

34. - Visto el acuerdo de este Cabildo de 27 de junio próximo pasado, por el que, después de un amplio debate, se resolvió solicitar dictamen de Letrado o cerca de los vecinos judiciales facultados frente a la Administración Central por su inseguridad en el tema del franco de la estancia - día de los seguros de la Seguridad Social en el Hospital General y Colono de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión acuerda designar al Letrado don Alejandro Nieto García para que emita dicho dictamen.

35. - Visto el acuerdo de este Cabildo de 27 de junio próximo pasado por el que se resolvió encargar con urgencia un estudio sobre repercusiones socioeconómicas que el nuevo emplazamiento del aeropuerto del Sur pueda producir en las distintas zonas de la Isla de Tenerife, después de un amplio debate, esta Comisión acuerda que por el Servicio de Estudios Económicos de este Cabildo se establezcan las líneas generales necesarias para la delimitación del objeto del estudio, así como su precio aproximado, de tal forma que, previo conocimiento de esta Comisión, permita posteriormente abrir los correspondientes concursos o realizar consultas directas, según estime dicha Comisión, con objeto de encargar el estudio oportunamente indicado.

36. - Visto el acuerdo del Pleno de este Cabildo de 27 de junio de 1980 por el que se resuelve remitir a esta Comisión, Hechos de U.P.C. sobre el estudio de un plan de medidas contra el paro, con objeto de que sea esta la que decida quién ha de encargarse de realizar dicho estudio, y dado que la Junta de Canarias está realizando un estudio en el mismo sentido, esta Comisión acuerda dirigir a dicha Junta en solicitud de información sobre

el mismo objeto de que este Cabildo forme los datos necesarios al respecto.

#### Presencia

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, por unanimidad adopta el acuerdo siguiente:

37. - A propuesta de la Presidencia y de conformidad con la relación definitiva de aprobados contenida en el Acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso. Oposición libre convocada por este Excmo. Cabildo en el Boletín Oficial de esta Provincia, n.º 15, de fecha 4 de febrero de 1978, para proveer cuatro plazas de Ordenanzas-Conduttores, como funcionarios de la Corporación en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase de personal de oficios, nombra para ocupar dichas plazas en propiedad a Don Juan Daniel Darías Méndez, Don Pedro Alanero Sánchez Rodríguez y a Don Rigoberto Rafael González Ezjora, con el haber atribuido al nivel de proporcionalidad tres (3), al que correspondía el antiguo coeficiente retributivo uno coma tres (1,3), más dos pagas extraordinarias al año y dos demás emolumentos o retribuciones complementarias establecidas y autorizadas a esta Corporación con carácter general para los funcionarios de la indicada categoría.

Asimismo, en atención a que Don Rigoberto Rafael González Ezjora, ha venido ostentando la condición de funcionario subalterno Ordenanza de este Cuerpo, le reconoce a todos los efectos los servicios que en tal condición ha prestado ininterrumpidamente desde el día 1.º de julio de 1978, hasta el momento de su toma de posesión de este nuevo empleo correspondiéndole percibir, por tanto, el grado inicial de la carrera administrativa como tal Ordenanza, y felicitándole por este nuevo éxito en su carrera profesional.

#### Otros Asuntos

38. - Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda solicitar del Sr. Jefe del Servicio de Informática, informe sobre el importe de la totalidad de los gastos del Servicio, durante el año 1979, así como la posible actualización de las tarifas de la Ordenanza para la



ejecución de los derechos o tasas por los servicios prestados por el indicado -  
Servicio.

Lo sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte  
horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario interino doy fe.

Dr. *[Signature]*

Dr. *[Signature]*

Dr. *[Signature]*

Dr. *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Dr. *[Signature]*

Dr. *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día  
24 de julio de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de  
julio de mil novecientos ochenta, siendo las once horas se reunió la  
Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Sa-  
lón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia de D. Fran-  
cisco García del Rey García, Vicepresidente de dicha Corporación, para  
celebrar sesión en segunda convocatoria dado que no hubo el quó-  
rum suficiente para poderse reunir en primera, previa convoca-  
toria reglamentaria, con asistencia del Secretario Interino D. Mauro  
Fernández del Castillo Machado y del Sr. Interventor de Fondos  
D. Cesar García Álvarez.

Concurre el Sr. Consejero D. Antonio Martín Cajas

Excusaron su asistencia los Sres. Consejeros D. Gabriel Simoes  
Buita, D. Ernesto Lleras-Llanos La Noche, D. Eduardo García Rodrí-  
guez y D. Juan Alberto Martín Martín.

Asistió como invitado D. Santiago Blázquez Suárez

Leído y aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el

161  
día 8 de julio.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

### Personal

1. - Queda enterada del dictamen emitido por la Comisión de Personal en relación a los Agentes Investigadores de Salubridad que han venido prestando servicios a la I.I.D.T.

2. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y a solicitud del Consejo Permanente de la Junta de Canarias, de celebrar Convenio de asistencia médica a sus funcionarios, así como escrito de dicha Junta, de 27 de junio último, interesando se continúe prestando dicha asistencia hasta tanto se celebren sus estipulaciones, acuerda dar traslado a la repetida Junta de las sugerencias formuladas por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de la Corporación y que se continúe prestando la asistencia médica-farmacéutica al funcionario Don Domingo de Armas Palero, como Administrador de este Cabildo, en igual forma que a los restantes funcionarios y pasando los correspondientes cargos a la Junta de Canarias, en donde percibe sus retribuciones.

3. - Queda enterada de Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 de junio pasado, que remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre la posibilidad que tienen los miembros de las Corporaciones Locales de abstenerse de votar en la adopción de acuerdos.

4. - A informe de la Secretaría, reconoce los trienios que perfeccionan los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el presente mes de julio percibiendo por ellos la cantidad fija que para cada nivel establece la O.M. de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979 (BOE. n.º 284, del día siguiente), según el detalle que se expresa:

A Doña Lucía Agueda Marqués Truente, D.º Luis Comas Ferrer Cabo, Don Lorenzo Ramírez Rivero y Doña Adela Andrés Sobato, Auxiliares Administrativos, un trienio a cada uno, a partir del día 19.

Don José Miguel González Pérez, Archivero, un trienio, el



día 4.

Don Antonio Alonso Herrera, Agente Investigador de Abitrios, diez -  
trienio, el día 10.

Don Candido de la Barrera Cuilar, Agente Investigador de Abitrios,  
procedente de la A.T.M., tres trienios, el día 10.

Don Rafael Estorriero House Marrero y Don Fernando Garcia Do-  
diguera, Ordenanzas, un trienio a cada uno, el día 22.

Don José Luis Cuevas Lopez, Ordenanza, un trienio, el día 28.

Don Juan Aguilino Ferrer Ferrer, Oficial Grabador, un trienio,  
el día 27.

5.º Queda enterada de reduccion del S.º Sr. Presidente de la Junta  
Interprovincial de Abitrios Insulares, dando cuenta que con efecto al  
día 23 de junio del presente año, ha resuelto la donación de Don Jo-  
quin Casariego Teulet, Excmo. de la Administración General de este Excmo.  
Cabildo Insular, que se encontraba adscrito en comision de servicios en di-  
cha Junta.

#### Hospital General. -

6.º Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Servicios  
Beneficos-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en  
sesion de 1.º de julio de 1930, aspietado facultad que formula el señor Admi-  
nistrador del Hospital de la Santisima Trinidad de La Orotava, para dota-  
cion de mobiliario del mismo, cuyo suministro se considera de urgencia,  
se acuerda, en base al numero 4 del Real Decreto 3.046/27, de 6 de octu-  
bra, y del artículo 1.º del Real Decreto 1201/28, de 2 de julio, la contrata-  
cion directa y adjudicación en favor de los proveedores que se indican,  
los articulos que se detallan y por los precios que se cifran.

#### Mobiliario:

Mueble	1 Armario ropero de 180x30x50	Unidad	4.000.- pta
"	3 Armarios ropero de 180x30x50	Conte-	
	nacion		11.580.- "

Estos articulos se abastarán de conformidad con la Intersesion de  
Fondos en cargo a la consignación presupuestaria 271/43.1 del siguiente Presu-  
puesto Ordinario

7.º La Comisión acuerda aprobar el dictamen de la Comi-

10.- La Comisión de Educación y Cultura de este Excmo. Cabildo, de fecha 10 de julio del corriente mes, por el que se propone encargar a Litografía Romero, S. A., la tirada de 1500 ejemplares de la obra de Don Alfonso García Ramos y Fernández del Castillo, titulada "Gua", en su edición de lujo, designándose a Don Juan M. García Ramos, como ya se propuso en la Comisión anterior, para el cuidado de la misma y, al Consejero Don José Segura Clavell, para la adopción de todas las decisiones o resoluciones que haya que tomar en relación con la referida edición, si bien se hace preciso un nuevo acuerdo específico para esta obra en cuanto a los derechos de autor, dado el carácter de esta edición, que se hace en homenaje a la memoria de su autor, "Hijo Fidelescto de la Sala".

8.- La Comisión acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 10 del corriente mes, por el que se propone la edición de la obra "Misceláneas" (Sabino Berthelot), en número de 2.000 ejemplares, aceptando el presupuesto confeccionado al efecto por Litografía Romero, S. A., ascendente a un total de Un millón trescientas cincuenta y dos mil pesetas - (1.352.000'00 ptes.).

9.- La Comisión acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 10 de los corrientes, por el que se propone que el Excmo. Cabildo se dirija al Mgfer. y Excmo. Rector de la Universidad de La Laguna para que la petición de ayuda que se solicita sea atendida, en el supuesto de que fuere posible, con cargo a la subvención que la Excmo. Corporación tiene concedida a la referida Universidad, debiéndose hacer también la correspondiente comunicación, en este sentido a los solicitantes.

10.- La Comisión acuerda ratificar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 10 de los corrientes por el que unánimemente se aprueba la Moción del Consejero Sr. Segura Clavell, en relación con la confección de una Guía de Campos de las Plantas Autóctonas Canarias, elevando la misma al Catedrático Director del Departamento de Botánica de





la Universidad de La Laguna, Don Wolfredo Wildpret, recabándole su parecer, así como las condiciones que impondría al respecto, para con posterioridad, proceder al encargo formal de dicho trabajo.

11.- La Comisión aprueba el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 10 de los corrientes, relacionando con los precios de los libros recientemente editados por el Aula de Cultura que, supeditados a los correspondientes informes técnicos que habrán de solicitarse, quedarán fijados de la siguiente forma:

"La Canaria"	300 ptes c/ju
"Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521)"	400 " "
" <sup>179</sup> Protocolos de Hernán Guerra (1510-1511)"	400 " "
"El Paisajista Canario M. Martín González"	600 " "

12.- La Comisión acuerda aprobar los nuevos precios propuestos por la Comisión de Educación y Cultura para la venta de lotes de libros editados por el Aula de Cultura, en número de Ejemplares (300), para proceder a su venta al precio de Mil cien pesetas (1.100 ptes) cada lote, supeditados a los informes técnicos que al efecto se solicitarán, y que quedaran constituidos por las siguientes obras:

- "La Canaria"
- "El Paisajista Canario M. Martín González"
- "Botán y Canarias"
- "Primer Congreso de Poesía Canaria"
- "Método de Círculo"
- "Guía de Posibilidades Industriales"

Al propio tiempo se aprueba asimismo la propuesta de conceción con los Sres. Concejales de Cultura de los diferentes Ayuntamientos de la Isla, para su distribución.

13.- La Comisión aprueba la propuesta de adjudicación de becas para Enseñanza Especial (Subnormales, Sordomudos e Ciegos) hecha por la Comisión de Educación y Cultura de fecha 10 del corriente mes, a favor de los beneficiarios que seguidamente se relacionan:

Suan Manuel de la Rosa Rivero  
Santiago Duque Hernández

181

Pedro Luis Fuller Morales.  
Candelaria Garcia Tejer.  
Maria Luisa Gaurales Tejer.  
Rosa Amelia Garcia Hernandez.  
Honorio Gaurales Espinola.  
Luan Gaurales Gaurales.  
Ine Wilmo Hernandez Garcia.  
Maria del Pilar Hernandez Barreto.  
Antonía Concepción Hernandez Ortiz.  
Luan Gonzalo Hernandez Tejer.  
Ana Victoria Martin Tejer.  
Felipe Marrero Martin.  
Luan Carlos Martin Herrera.  
Maria Xives Martin Malas.  
Manuel Jesus Noda Vargas.  
Francisco Javier Portans.  
Concepción Esther Padilla Reina.  
Mario Rosa Tejer Garcia.  
Alfredo Remedios Ferrera.  
Lucia Ramos Labrador.  
Javier Rodriguez Rodriguez.  
Miguel Angel Rodriguez Hada.  
Maria Laura Costa Grillo.

Sordomudos, dotados con veinte y cinco mil pesetas ca-  
da uno, a,

Sandra Hortensia Acosta Tejer  
Encarnación Apuso Fraga  
Antonía Agustín Barroso Barrera  
Lourdes Cairo Rodriguez  
Angel Luis Delgado Delgado  
Maria del Carmen de León Aguirre  
Celia Caporillo Morales  
Daniel Fuentes Carballe  
Berilo Gaurales Diaz



Feliciano Hernández Rodríguez  
 José Hernández Rodríguez  
 Alejandra Tíres Tíres  
 Felina Tíres Tíres  
 Momenat Rodríguez Morales  
 Ana Delia Sánchez Díaz

Jurisdiccionales; Dotadas con veinte veinticinco mil pesetas cada una, a

Lucías Ordo de Latierno Tíres  
 María del Rosario Delgado Ramos  
 Héctor Valentín Castro Goyales

Igualmente se aprueba la propuesta de la Comisión de E. y G. en el sentido de que, aunque solo habrán sido convocados dos veces para Jurisdiccionales, se acuerda tres, habida cuenta de las circunstancias especiales que concurren en los peticionarios, debiendo darse cuenta de ello a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes, siendo bene ficarios de las mismas los siguientes señores: D. Lucías Ordo de Latierno Tíres, D.ª María del Rosario Delgado Ramos y Don Héctor Valentín Castro Goyales.

Acogiendo también la propuesta de la Comisión, se acuerda expresar el máximo agradecimiento a la Consejera, Dra. Collado, por el labor que ha efectuado en la selección de los peticionarios.

De la misma manera, se acuerda que, para el próximo curso al efectuarse la convocatoria, se tengan en cuenta datos tales como los de que los peticionarios determinen el número de hijos, si pagan o no Colegio, si tienen o no otra subvención, justificación oficial del salario o emolumento que percibe el peticionario y, que la petición la formule siempre el cabero de familia.

### Deportes

14. - Pertenece la solicitud formulada por Don Manuel Cabrera Espinosa, organizador de Carreras Ciclistas, solicitando una ayuda económica para atender a los gastos de la XXV "Vuelta Ciclista a la Isla de Tenerife", que se celebrará durante los días 3 al 7 de setiembre próximo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acordó concederle una subvención de 100.000' pesetas, debiendo figurar en el programa que dicha competición, se ha efec-

tuado con la colaboración de este Excmo. Cabildo Insular.

### Turismo

15.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda contratar con el Sr. Lito-  
grafía Romero, S.A. la edición de 10.000 folletos-pliegos de la Isla de Ce-  
niseife, en italiano, por un importe total de ciento treinta y dos mil pesetas (132.000' ptes.).

16.- A la vista del correspondiente expediente-expediente, acuerda editar 14.000 ejemplares del cartel anunciado del próximo Carnaval, que obtuvo el primer acento en el concurso convocado a tal fin por la Corporación, contratando con la empresa Litografía Romero, S.A. la impresión de los mismos, cuyo importe asciende a doscientas cuarenta y tres mil seiscientos pesetas (243.600' ptes.).

17.- A la vista del informe de la Sección de Urbanismo y del dictamen de la Comisión de Turismo, acuerda convocar una mesa redonda con participación de Ecólogos, Técnicos, Colegios Profesionales y Organismos implicados a fin de estudiar las causas que originan el deterioro en el paisaje de la Isla y su posible control.

Con respecto al problema de la extracción de tierras, dado lo conflictivo y polémico del tema, acuerda, considerando la necesidad preulatoria del Plan de Protección del Paisaje Rural y Urbano, se recojan, en principio, los tres primeros objetivos que se proponen - regulación de vallas publicitarias, prohibición de colores estridentes y enjalbegados de casas, regulación de cementerios de coches-, sin que ello sea óbice para que la cuestión de la extracción de tierras, como otras que pudiesen ir surgiendo, se vayan estudiando con determinación e incorporándose al Plan.

### Hacienda Insular

18.- Esta relación de facturas número 5 que la Intervención de Fondos presenta para su aprobación si procede, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la citada relación de facturas que presenta el siguiente desglose:



<u>Comensalatura</u>	<u>Inspector</u>	<u>Exposición</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Transporte</u>
27/11.5	A. Pines Galtés	Humano	Fers. Local	21.495'-
27/11.5	Siberia Regional	Ferrosos	Part. Económicos	3.920'-

19.- Vista propuesta del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéficos. Cuenta de adquisición de material para el Hogar de la Sagrada Familia, precio informe de Intervención de Fondos y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1201/78 de 2 de junio, en relación con lo previsto 117, 14 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, acuerda adquirir con destino al Hogar de la Sagrada Familia, a "La Ojivera", 3 Estanterías metálicas, por un importe de 74.521'- pesetas

#### Fomento

20.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, relativo a la propuesta de la Sección de Urbanismo de contratar a un delincante para la realización de planos correspondientes al trazo del Planamiento del Plan Especial de Reforma Interior Caeo-1 y Caeo-2, visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos acerca de la existencia efectiva de crédito para tal fin en el organo de Presupuesto Ordinario, la Comisión acuerda la contratación del delincante D. Juan Manuel Beltrán Domínguez, para la realización de los referidos Planos especificados en el informe de la Sección de Urbanismo y por un importe total de treinta mil pesetas (30.000'- ptas).

21.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, vistos los informes del Arquitecto Director de las obras y de la Sección de Arquitectos, la Comisión acuerda recibir definitivamente las obras del "Centro de Educación Especial Polivalente "Hermano Pedro", adjudicadas en su día a la Empresa "Entrecañales y Cárma, S. A." ya que durante el plazo de garantía establecido en la contratación, no se ha producido ningún daño ni desperfecto imputable al Contratista, acordando asimismo se formalicen los trámites para la recepción definitiva, según lo dispuesto en el artículo 63.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, a cuyos efectos, la Comisión acuerda delegar en el presidente de la Corporación, D. José Vicente González Her-

mandos dicha formalización.

22.- La Comisión queda enterada de informe presentado por el presidente de la Comisión de Agricultura, Población, Fomento y Fomento Pesuario de este Cabildo, sobre visita realizada por Concejal y C.é. concuer de esta Corporación a distintas granjas pecuicolas.

23.- Vista informe del Sr. Ingeniero Industrial sobre propuesta de instalación en los despachos de su Sección de un equipo de intercomunicadores, se acuerda denegar la solicitud, dado que próximamente se trasladaran los citados despachos a otros lugares del Palacio Municipal.

24.- Vista dictamen de la Comisión de Industria, Transporte y Pesca de este Cabildo, proponiendo la contratación de un Perito Industrial por un plazo de siete meses para que colabore con el Sr. Ingeniero Industrial en la eliminación del Plan Municipal de Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios, visto asimismo informe de la Intervención, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto no se especifique los razones del plazo de contratación propuesto, así como si la contratación se hará directamente en un Perito Industrial concreto o por medio concurso el correspondiente concurso público.

25.- Vista cuenta justificativa de gastos, presentada por el Sr. Ingeniero Industrial Don José Fernando Cabrera García, causados con ocasión del desplazamiento efectuado a Madrid, Barcelona, Brignone (Francia) y Bruselas, desde los días 25 al 30 de mayo próximos pasados, para recabar una información, en materia de extinción de incendios y transformación de residuos sólidos en compost, y por un importe total de 29.219,- pesetas, se acuerda aprobar la citada cuenta, y que se libere al Sr. Cabrera el referido importe.

Asimismo, y en relación a las cuentas de gastos suplementarias presentadas por el Sr. Cabrera y por el Perito Industrial de este Cabildo Don José Julio Galván Tardeta ocasionados por la asistencia al International Solid Waste Congress annual Exhibition, celebrado en Londres desde los días 15 al 22 de junio



pasado, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa pendiente de que por la Intervención de Fondos de esta Corporación se haga un informe global de los gastos abonados y de los datos a abonar.

### Beneficencia

26. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, sometiéndolo a estudio y debido a reducciones presupuestarias se desestima la petición del Presidente Delegado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, interesando una subvención de 100.000 pesetas para sufragar gastos de la 10<sup>a</sup> Colonia para Niños Disidentes.

27. - Visto el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales a sueldo de la Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumo Familiar "Altitudo", propiciándose se le conceda una subvención de 200.000 pesetas, se acuerda a petición del Sr. Consejero Don Antonio Martín Cebal, pase al Pleo.

28. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, queda sobre la Mesa de dicha Comisión el expediente vinculado a sueldo de la Directora Administradora de la Guardería Hospital "Los seis Niños", solicitando una subvención.

### Otros asuntos

29. - Visto sueldo del Decretos del IX Curso sobre los Comunidades Europeas, de fecha 9 de julio de 1980, por el que se felicita a este Cabildo por la iniciación de creación de becas para la asistencia al mismo, al propio tiempo que se remite a la Comisión del X Curso sobre dicho tema, esta Comisión queda suletada y que pase al Pleo.

30. - Visto el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1980 de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, y visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos de este Cabildo, esta Comisión acuerda que dicho Proyecto de Presupuesto sea remitido a la Excmo. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por ser esta la que forma parte de aquella Diputación, y satisface por tanto las cuotas reglamentarias.

31. - Visto proyecto de Secretaría sobre régimen de debates y rotaciones y rotaciones en las sesiones plenas de esta Corporación, esta Comisión acuerda que se remita a todos los Consejeros copia de di-

de proyecto para que formulen las observaciones que estimen pertinentes, volviendo el tema sucesivamente a la Comisión de Gobierno para su resolución.

32. - Visto acuerdo del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión de los Servicios Púnicos-Desocult, de fecha 2 de julio de 1980, solicitando de esta Cabildo designe Letrado en las Diligencias que se siguen en el Juzgado de Instrucción de la Laguna, en contra de Don José Antonio Reyes, para su actuación en defensa de los perjuicios causados en aquellas, por su actuales arrojados al Hogar de la Sagrada Familia, esta Comisión acuerda designar a tal fin, al Letrado Don Rafael Taura Alonso.

33. - Se acuerda a solicitud del Señor Don José A. Acuña, como Presidente del 1º Congreso Nacional de Eudodoneia a celebrar en el Puerto de la Cruz del 6 al 13 de diciembre del presente año, ofrecer un cocktail en el Casino Caero a las 21:30, del día que estimen conveniente, el cual deberán comunicar a este Excmo. Cabildo, en la fecha indicada de celebración, a los señores asistentes al mismo.

#### Personal

34. - En relación con los reparos formulados por la Intervención de Fondos en sendos informes de 16 de enero del pasado año y 25 de abril último, relativos al abono de las cantidades consignadas a favor del Patronato de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con motivo de los denominados "Conciertos Escolares", y visto asimismo informe emitido al respecto por Secretaría se acuerda:

1º) Por lo que se refiere a la justificación de los gastos, que a partir de las fechas por el citado Patronato se comuniquen, por autocalificación, el calendario de conciertos a efectuar en los distintos centros escolares durante cada trimestre siguiente, al objeto de que se autorice el gasto, facer informe de la Comisión de Educación y Cultura, así como los demás trámites que acrediten la realización del concierto, presentación de las facturas correspondientes sobre número de conciertos e importe de los mismos, no siendo necesario remitir la relación del personal que percibe sus retribuciones en función de dichos conciertos, dado que están convenidos por es-





de habilitar a precio alzado con el Patronato, complicándose incesantemente la fijación del gasto.

2º) Por lo que se refiere al tema de la supuesta incompatibilidad de los funcionarios de la Corporación (Profesora del Conservatorio), para prestar servicios como contraprestación a actos realizados por encargo del respectivo Patronato de la Orquesta Sinfónica en actividades subvencionadas por este Cabildo y teniendo en cuenta que si bien en virtud de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2056/79 y el artículo 59 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre, parece que los funcionarios solo pueden ser retribuidos por los conceptos que se determinan en la Ley, sin que puedan percibir remuneración distinta ni incluso por confección del proyecto, dirección, inspección de obras, procurapost, asesorías o emisión de dictámenes o informes, no procede su aplicación al caso que nos ocupa puesto que no se trata de retribuciones, sino de una cantidad alzada que la Corporación abone a una Entidad distinta, cual es el Patronato, el cual tiene una serie de relaciones de contraprestación con terceros, ajenas al Cabildo.

A mayor abundamiento el artículo 31, 2.º) del Reglamento de Funcionarios establece que no determinarían incompatibilidad genérica ni específica, la realización de actividades relacionadas con la enseñanza, la investigación científica o el "perfeccionamiento profesional siempre que no suponga detrimento del servicio. En el mismo sentido se pronuncia la Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 10 de noviembre del 78, por lo que se refiere a los funcionarios en régimen de dedicación exclusiva, por lo que con mayor razón puede autorizarse este ejercicio profesional extra docente al personal del Conservatorio, que en ningún caso tiene fijada dedicación exclusiva.

En resumen, dentro de este 2º apartado y en base a lo dicho, se acuerda declarar explícitamente la compatibilidad del ejercicio de la función docente del personal del Conservatorio Superior de Música con cualquier otra actividad profesional del mismo, siempre que esta sea remunerada por otra Entidad con personalidad jurídica distinta a la del Cabildo, y no se produzca detrimento del Servicio.

### Otros Asuntos.

35. - Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia, después de leída Moción de la U.P.C. relativa a la destitución de dos militares de Puerto Canario Unido, esta Comisión de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

36. - Fuera del Orden del día, y previa declaración de urgencia, después de leída Moción de la U.P.C. relativa al conflicto portuario, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

37. - Fuera del Orden del día, y previa declaración de urgencia, después de leída moción de la U.P.C. relativa al Cuerpo de la Legión acuatilada en Puertoventura esta Comisión de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

38. - Fuera del Orden del día, y previa declaración de urgencia, después de leída Moción del Grupo Socialista sobre la necesidad de poseer información completa y fiable, relativa al grado de seguridad de las instalaciones de ayuda a la navegación aérea en los aeropuertos de nuestra Provincia, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre el régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

39. - La Comisión queda enterada de las Mociones elevadas por el Consejero Sr. Segura Clavell, relacionados con los siguientes temas:

- "Planificación de la Formación Profesional en la Isla de Tenerife".
- "Fascículo Orientador, dirigido a la población al objeto de informar acerca de las posibilidades educativas al finalizar la E.G.B."
- "Proyecto de adecuamiento de la Cueva del Hermano Pedro".
- "Fuerza en marcha de una Editorial Universitaria".
- "Nueva orientación de la Enciclopedia Canaria".

Y, acuerda que las mismas se eleven al Pleno de la Corporación.

40. - Fuera del Orden del Día y previa declaración de ur-



gencia, vista "Hoy" que presenta el Grupo Socialista sobre la aceleración de los trámites de cesión al Cabildo y sobre la utilización por el mismo de la finca de Los Abigos (Sustalaciones y Terreno del antiguo Sanatorio Leprológico del Toris de Abona), sito en el término municipal de Arico y que ya ha sido desafectada del Ministerio de Cultura", la Comisión de Gobierno queda enterada y acuerda que el asunto pase al Pleno.

#### Personal.

41.- Pido expediente iniciado por esta Corporación, relativo a las reclamaciones formuladas por los Médicos del Hospital General y Clínico sobre el abono de las guardias que realizan como si se tratara de horas extraordinarias, se acuerda quedar enterado del contenido del dictamen emitido por el Profesor Dr. M. Carlos Palomeque de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna en cuyos conclusiones se dice literalmente:

Primera. - La obligatoriedad para el personal médico del Hospital General y Clínico de realizar servicios de guardia subsiste plenamente tras la promulgación del Estatuto de los Trabajadores, en la medida en que se trata de una obligación asumida en virtud del singular contrato de trabajo.

Segunda. - Los Servicios de guardia realizados por el personal médico del Hospital General y Clínico deben ser calificados, de acuerdo con la jurisprudencia más actual sobre el tema, no como horas extraordinarias, sino como períodos de ocupación laboral que forma parte de una jornada especial de trabajo ampliada. Semijante calificación conviene tanto a las guardias de presencia física como a las de distancia.

Tercera. - Los períodos de guardias médica deberán ser retribuidos como mínimos, si se acepta la calificación propuesta para los mismos, a pro rata del sueldo correspondiente al tiempo ordinario de trabajo.

42.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y la de Personal, se acuerda que el Ingeniero Agrónomo contratado, D. José Luis Lavie Gutiérrez asista al "I Curso Internacional de Riego Localizado" que tendrá lugar entre

el 8 de setiembre y el 17 de octubre de octubre del corriente año, en Valle de Guerra, y que se le abone los gastos de matrícula cuyo importe asciende a la cantidad de \$5.500.- pesetas.

#### Otros Asuntos.

43.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Sobte contra acuerdo de este Cabildo de fecha 21 de diciembre de 1977, sobre cantidades que se le deben por salarios Simulares del año 1977 y meses de enero a julio de 1978, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada.

44.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto escrito del Club Deportivo Teuerife, exponiendo la situación económica del Club y proponiendo que se estudie alguna solución para que se puedan reducir los gastos del Club, vistos los dictámenes de la Comisión de Deportes y de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

45.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto certificación del acuerdo del Consejo Rector de la Asociación Mixta de Campesinos del Polígono Industrial "Calle de Guimar", en el que se solicita una aportación de este Cabildo para el presente ejercicio económico de 7.500.000.- pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en el sentido de que no existiendo consignación presupuestaria para atender al referido gasto, se estudiará su inclusión en el próximo expediente de suplemento y habilitación de crédito, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada.

46.- Fuera del Orden del día, y previa declaración de urgencia, la Comisión acuerda proponer al Pleno lo siguiente:

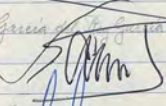
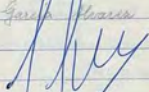
1º.- Que durante el próximo mes de agosto no se celebre sesión ordinaria de esta Corporación, así como tampoco Comisiones Informativas ni de Gobierno.

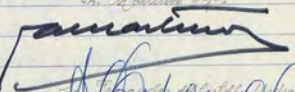
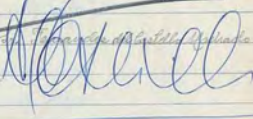
2º.- Que en la primera quincena de setiembre próximo se convoque sesión extraordinaria de esta Corporación, pre-



nia la celebracion de las Comisiones necesarias con objeto de tratar los temas que correspondian a la sesion ordinaria de agosto.

Fin mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las catorce horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario interino doy fe.

Dr. Garcia del Real  
  
 Dr. Garcia del Real  


Dr. Martin Lopez  
  
 Dr. Martin Lopez  


Sesion de la Comision de Gobierno celebrada el dia 9 de Septiembre de 1920.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de setiembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas treinta minutos se reunió la Comision de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salon de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilustre Sr. D. José Miguel Galván Bello, Presidente de dicha Corporacion, para celebrar sesion ordinaria convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario Acidental, D. José Antonio Dugas Diaz y del Interoctente de Fondos Acidental, Don Fernando Moyano Ferrer.

Concurren los señores Consejeros Don Francisco Garcia del Real, Don Antonio Martin Lopez y Don Juan Alberto Martin Martin. Excusaron su asistencia los señores Consejeros Don Gabriel Limones Berito, Don Ernesto Diaz-Llanos La Roche y Don Eduardo Garcia Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior celebrada el veintinueve de julio.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. - A informe de Secretaría, reconoce los temas que perfeccionan los funcionarios que a continuacion se relacionan des-

route los meses de agosto y setiembre del año en curso, percibiendo por ellos la cantidad fija que para cada nivel establece la C. M. de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979 (B.O.E. n° 224, del día siguiente), según el detalle que se expresa:

Don Pedro Miranda Barburano, Técnico de Administración General, 9 trienios, el 1° de agosto.

Dña María Teresa Rodríguez Solís Martínez de Pinillos, Auxiliar Administrativo, 2 trienios el 2 de agosto.

Dña María Concepción Días - Blasco La - Roche y Don Eusebio Manuel Felles Lirio, Auxiliares Administrativos, 1 trienio cada uno, el día 1° de agosto.

Don Francisco Fox Turr, Administrativo, 8 trienios, el 6 de setiembre corriente.

Dña María Victoria Ferrer González, Auxiliar Administrativo, 1 trienio, el 19 de setiembre.

Don Carlos Genovés Álvarez, Tortero, 13 trienios, el 13 de setiembre.

2.- A propuesta de la Presidencia y de conformidad con la relación definitiva de aprobados contenida en el Acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición libre convocada por este Excmo. Cabildo Insular en el B.O. de la Provincia, número extraordinario de 25 de agosto de 1979 y en el B.O.E. n° 221, del día 14 de setiembre siguiente, para promover una plaza de Profesor Auxiliar de Solfeo y Teoría de la Música del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, dependiente de la Corporación, nombrar para ocupar dicha plaza, a Dña Carmen de la Concepción Bencomo López, como funcionario en propiedad de este Excmo. Cabildo, con el haber atribuido al nivel de proporcionalidad seis (6), al que corresponderá el antiguo coeficiente retributivo dos coma tres (2,3), más dos pagas extraordinarias al año, una en julio y otra en diciembre y las demás retribuciones complementarias autorizadas con carácter general a esta Corporación para los funcionarios de la indicada categoría.



3.- Queda enterada y respetada resoluciones de la Presidencia, de 2 de agosto pasado y 4 de setiembre consiguientes, por las que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para proveer tres plazas de Escriván de la Administración General y cuatro plazas de Ordenanzas.

4.- Queda enterada también de comunicaciones de la Dirección General de Administración Local, números 164 y 204, de fechas 16 de julio último, siguiéndose que el señalamiento de retribuciones complementarias a los funcionarios y retribuciones del personal laboral, no han de ser sometidos a la autorización, usage o dación de cuenta, a dicho Consejo Directivo.

5.- A escrito de Don Juan Antonio Künzer Rodríguez, Economista, en el que solicita autorización para asistir a un Seminario Internacional sobre el Mercado Común a celebrarse en el Colegio de Europeos, en Bruselas (Belgica), en la segunda semana del presente mes de setiembre, y visto el informe que emite la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda autorizar a dicho funcionario a ausentarse del servicio para que asista al indicado Seminario, debiendo presentar a su vuelta un informe sobre el contenido y desarrollo del referido Seminario.

6.- A informe de la Secretaría en cumplimiento de lo que previene la Circular M-118/1977, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se acuerda declarar jubilada forzosa por razón de edad, a Doña Angelina - Natividad Marten Pérez, funcionaria administrativa de Administración General de este Excmo. Cabildo Insular, con efectos al día 10 de noviembre de 1980, fecha en la cumplirá los 70 años de edad que son precisos para tal declaración y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificativas de la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda también hacer constar en actas su gratitud a la Srta. Marten Pérez, por los eficazos y abnegados servicios que ha prestado al Cabildo durante más de 42 años y sanciona que por ministerio de la Ley tenga que dejar de prestar dichos servicios.

7. - Asimismo, a informe de Secretaría y en cumplimiento de lo que previene la Circular M-118/1977 (135), de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se acuerda declarar jubilado forzoso por razón de edad a Don José Pedro Santana Lopez, funcionario Jefe de Sección del extinguido Cuerpo Técnico-Administrativo de este Excmo. Cabildo Insular, en situación de cesantía por incompatibilidad, con efectos al día 13 de marzo de próximo, fecha en la que cumpliría los 70 años de edad que son precisos para tal declaración y a reserva de que no sobrevinieran circunstancias modificativas de la misma y terminando en la mencionada fecha la situación de cesante en la que ahora se encuentra.

La determinación de los prestaciones a que hubiere lugar corresponde señalarlas a la referida Mutualidad Nacional.

8. - Créase a la vez el expediente vinculado con motivo de la desadscripción de la S. I. A. I. de los Agentes Investigadores de Arbitros Insulares de este Excmo. Cabildo que han venido prestando servicios a dicha Junta, desde su creación.

Resultando: Que desde la entrada en vigor de la Ley 30/1972 de 22 de julio, y a partir de 1.º de enero de 1973, la exacción de los Arbitros Insulares de Canarias ha sido competencia de la Junta Interprovincial de Arbitros Insulares por lo que dichos empleados, han venido realizando las funciones específicas y propias de su categoría en la referida Junta que oportunamente convocó el correspondiente Consejo para que los repetidos empleados se integraran en la misma con la plenitud de derechos que tienen reconocidos en este Excmo. Cabildo Insular.

Resultando: Que los funcionarios que a continuación se relacionan no obtienen por integrarse en la referida Junta Interprovincial de Arbitros Insulares, por lo que las plazas que ocupaban en ella fueron cubiertas por las reglamentarias pruebas selectivas y desadscritos dichos funcionarios de su comisión de servicios, sin que este Cabildo pueda en la actualidad asignarles las funciones específicas de su categoría por desaparición del servicio:

1. - Don Juan Hernández González.





2. - Don Santiago Baer Fernández.
3. - Don Candido Barroso Armas
4. - Don Manuel Brito Lufante
5. - Don Antonio Mauro Herrera
6. - Don Jaime Mauro Fier
7. - Don César Luis Brito Lufante
8. - Don Luis Herrera Delgado
9. - Don Ignacio Barandalla Hierro
10. - Don Manuel Medina Medina
10. - Don Domingo Sánchez López
12. - Don Simón Rebello Bernard
13. - Don Manuel Rodríguez Sautana
14. - Don Manuel Cruz Izquierdo
15. - Don Donato García López
16. - Don Caracis Rodríguez Varela
17. - Don Cirilo Rodríguez García
18. - Don Juan de Vega Gil
19. - Don Candido de la Bameda t.
20. - Don Claudio Fries Marrero
21. - Don Juan Sautana Tenate
22. - Don Ramón Luis Comi
23. - Pulido A. Rojas Lora

Considerando: Que el artículo 3.º del Reglamento de 30 de mayo de 1952, preceptúa que "cuando por exceder los gastos de personal del límite máximo legal, o por considerarse convenientemente suprimir o reducir el coste de los servicios, se procederá a la reducción de plantillas, las plazas afectadas se amortizarán y se declararán a extinguir".

La amortización de una plaza no perjudicará los derechos del funcionario que la ocupe en propiedad, quien pasará a la situación de excedente forzoso."

Se destaca como ha sido un precepto, la Ley 30/1972, la que ha suprimido la competencia del Servicio Insular de Exacción de Arbitros, y el Cabildo consiguientemente ha declarado "a extinguir" todas las plazas de agentes Investigadores de

albitros de su plantilla de funcionarios, que, lógicamente, se amoverán en suanto oaqueen.

Considerando: Que el art.º 59 del Reglamento antes citado prevé que: "En los casos de supresión o reducción de servicios, las Corporaciones que en vez de promover excedencias forrosas, a tenor del art.º 12, declaren a extinguir una o varias plazas, podrán encomendar a los titulares de las mismas otras funciones, siempre que guarden analogía con las peculiaridades del interesado, a cuyos efectos se tendrán en cuenta la capacidad y conocimientos del funcionario, y el prestigio, dignidad y consideración del cargo que ocupa."

Considerando: Que el artículo 243, del Real Decreto 3.046/11.117, de 6 de octubre, establece que, "Todrá establecerse la normativa adecuada para <sup>que</sup> puestos atribuidos a este Subgrupo (Subalternos), puedan ser desempeñados por funcionarios de Servicios Especiales - que, por edad u otras razones, tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o feuosidad, pero que conservan la requerida para función de subalterno."

Entre los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación e in firme de la Secretaría, a propuesta de la Comisión de Personal, se acuerda:

1.º - Convocar, entre este personal, la realización de un ejercicio mecanográfico consistente en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal calificador.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Se calificará de 0 a 10 puntos y los examinados que alcancen la calificación mínima de 5 puntos o superior serán propuestos por esta Comisión de Gobierno al Demo para que se les encomienden funciones semejantes a las de Auxiliares Administrativos.

El ejercicio será calificado por un Tribunal formado por el Presidente de la Corporación o Consejero Auxiliar en quien



del que y por los siguientes vocales: El Presidente de la Comisión de Personal o miembro de la misma en quien delegue y el Secretario del Cabildo en quien delegue.

Situará de Secretario del Tribunal, un funcionario técnico de Administración General.

El mencionado ejercicio tendrá lugar el próximo día 24 de los corrientes, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Corporación.

2.º - Quisiera de referer el anterior ejercicio, o no lo realizaren, y soliciten también prestar funciones subalternas, serán propuestas al Pleno para que así se les encomienden.

3.º - Los Agentes Investigadores de Retiros antes relacionados que no soliciten realizar el mencionado ejercicio, o no lo superen, o no soliciten prestar funciones subalternas, serán declarados excedentes forzosos, en la primera sesión que celebre esta Comisión, en el mes de octubre.

4.º - A escrito de Don Angel Luis Guinera Navia, Técnico de la Administración General de este Excmo. Cabildo Insular, en situación de licencia por asuntos propios, en el que solicita su pase a excedencia voluntaria, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y de conformidad con lo que establece el art.º 39 del R.D. 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el art.º 45,1 y demás concordantes de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Deto. 315/1964, de 7 de febrero), acuerda acceder a la mencionada petición con efectos al día 1.º de setiembre corriente y que se signifique al mencionado funcionario que en la repetida situación de excedencia voluntaria ha de permanecer cuando menos un año, no devengando derechos económicos ni siendo computable el tiempo que permanezca en tal situación a efectos de trienios ni de clases pasivas.

10.º - A escrito de Don Luis Montelongo Gonzalez, Afanzador en el que interesa se le abone la cantidad de 82.462' pesetas, importe de la operación quirúrgica realizada a su hija Sra. Cristina Montelongo Brito, en la Clínica Rubey, de esta Capital; con el dictamen de la Comisión de Personal y está el informe que emite

el Director Médico del Hospital General y Clínico de Tenerife, en el sentido que tanto en el Departamento de Obstetricia y Ginecología como en el Servicio de Urgencias del Hospital no consta que la enferma acudiera en el mes de mayo pasado a consulta de su aparente problema ginecológico de urgencia, la Comisión acuerda tan pronto como se acuerde a la solicitud.

11.- A petición de Don Francisco Tadrón Correa, Profesor del Conservatorio Superior de Música, interesando le sea abonada la cantidad de 41.129 pesetas, como importe de la intervención quirúrgica de urgencia practicada a su hijo Iván Tadrón Teñalver, en la clínica "La Colina" de esta Capital; con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y visto el informe del Director Médico del Hospital General y Clínico de Tenerife, se acuerda acceder a la solicitud, debiéndose remitir un duplicado del expediente para conocimiento del Consejo de Administración de los Establecimientos Sanitarios.

12.- Asimismo, a petición de D<sup>a</sup> Candelaria Maura Hernández, Auxiliar Administrativo, en la que interesa le sea abonada la cantidad de 59.775 pesetas, en concepto de gastos de viaje y tratamiento en el Centro Nacional de Oncología, de Madrid, que le ha sido permitido; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y el informe del Director Médico Adjunto del Hospital General y Clínico de Tenerife, se acuerda acceder a la solicitud y que se le abone a la funcionaria citada la indicada cantidad suplida por la misma.

13.- Con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y visto el informe que emite el Director Médico Adjunto del Hospital General y Clínico de Tenerife, acuerda el abono a la Clínica Nuestra Señora de la Concepción de la Fundación Simoes Díaz, de Madrid, la cantidad de 767.496 pesetas como importe de sus facturas de fechas 13 y 17 de junio pasado, por los estancias y tratamientos prestados a D<sup>a</sup> María Concepción López Ferrer, Auxiliar Administrativo de este Cabildo, en dicha Clínica, debiendo hacerse efectiva dicha cantidad por transferencia a la cuenta corriente



abrió a nombre de la indicada Fundación en el Banco Español de Crédito de Madrid, Terminal de Alberto Aguilera, 56.

#### Benevolencia.

14. - Cuenta enterada de la Moción del Partido Socialista de Curkadri, aprobada por la Comisión Diputación Foral de Guipúzcoa, en 30 de mayo pasado, relacionada con el funcionamiento administrativo del Fondo Nacional de Asistencia Social.

15. - A propuesta de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda conceder las subvenciones de carácter benéfico-social que se expusieron en cargo a la asignación presupuestaria 472/53.1 del presente ejercicio:

Asociación Comunidad Cristiana de Ciegos	100.000' pts
Caritas Diocesana	300.000' "
Lieceras de María, de la Laguna	100.000' "
Siervas de María, de esta Capital	100.000' "
Fraternidad Cristiana de Ciegos de Santa Cruz de Tenerife	100.000' "

Asimismo, lamentándolo, acordó no acceder a las solicitudes por el Colegio Mararet, de los Pelejos y Huicineras de Mararet de esta Capital, dejando pendiente de posible otorgamiento de ayuda a las siguientes peticiones, a la vista que reservará la mencionada Comisión de Beneficencia al Colegio del Buen Consejo de la Laguna, Club de Subtilados "Las Delicias", Escuela para Niñas Locomotoras de la Federación Cordimariana y Asociación de Pensionistas y Subtilados de Santa Cruz de Tenerife. En cuanto a la petición de los Religiosos Oblatos se interesará de la Comisión de Cultura les facilite el material que pueda considerarseles para su Biblioteca.

16. - A propuesta de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, con informe favorable de la Intervención de Fondos y previa declaración de urgencia, se acuerda convocar Concursos para la adquisición de 5 coches con motor para Sordos, que se aborran en cargo a la consignación presupuestaria 481/53.1 del actual ejercicio.

#### Hospital General y Clínic.

17. - A propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Beneficio-Sanitarios con informe favorable de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, 4º del D. D. 3.046/1977, de 6 de octubre, se acuerda las siguientes adquisiciones directas con cargo al Presupuesto Ordinario de este Cabildo:

Hospital General y Clínico.

Sauro Rubert	1 Armario Rouco, metálico de 155x198x45cm. con caspales olgauta.	40.000' ptes.
H.W. Hinte	1 máquina de escribir portátil, Olimpia con carro de 24 cms., mod. Regina.	9.000' "

Hospital de la Santísima Trinidad de la Costava

Ernesto Molina	1 cama clínica, metálica, tubo redondo, blanca, con barandillas desmontables.	30.000' ptes.
----------------	---	---------------

18. - Don Antonio Martínez Rojas informa seguidamente de la situación en el Hospital General y Clínico, así como de la necesidad de concurrar las negociaciones del Convenio Colectivo con la Comisión Negociadora del Comité de empresa, reconocida por este Cabildo el pasado día 3, acordándose en tal sentido concurrarlos el día 10 de los corrientes, mediante la discusión de la totalidad del subproyecto presentado.

Igualmente la Comisión queda enterada del estudio económico que se ha efectuado previamente, calificando las peticiones contenidas en dicho subproyecto.

Finalmente, el Sr. Secretario informa a la Comisión de la petición del Sindicato de Médicos del Hospital, recientemente constituido, en el sentido de celebrar asimismo un convenio colectivo independiente del anterior, quedando enterada la Comisión.

Instrucción Pública.

19. - Vista dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, preparándose la adjudicación de becas de Post-graduados para



el Curso Académico 1977-80, se acuerda pase al Pleno para su resolución.

20. - Visto dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, proponiendo la adjudicación de dos becas para trabajos de investigación en el Instituto de Oceanografía de Canarias, se acuerda pase al Pleno para su resolución.

21. - Visto dictamen de la Comisión de Educación y Cultura e informe emitido por la Intervención de Fondos sobre la creación de tres becas de Investigación para el Museo Insular de Ciencias Naturales, se acuerda pase al Pleno de la Excma. Corporación para su curso calórico, conforme a los bases propuestas en el dictamen antes indicado.

22. - Visto dictamen de la Comisión de Educación y Cultura e informe de Intervención de Fondos, acuerda se conceda al Ayuntamiento de Teod de los Vinos, una subvención de veinte ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas (198.438' ptas), siendo crédito disponible para atender gastos de la Asociación para Defensa del Patrimonio Histórico y Documental de Teod (ADPADY), con motivo de la Exposición de Isla del Siglo XVIII, a celebrar en dicha Ciudad.

23. - Visto dictamen de la Comisión de Educación y Cultura para entregar en depósito a la Compañía "Ballets de Tenerife", se acuerda: 1) Facultad a la Presidencia para solicitar tres copias de distintas firmas comerciales, 2) Solicitar in forma de Intervención en Fondos y del Sr. Ingeniero Industrial de esta Excma. Cabildo.

24. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura y visto el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda conceder una subvención de veinte mil pesetas (20.000' ptas), a la Cooperativa Agraria "Española, S. L." para abonar gastos derivados de la firma de la escritura pública de sus estatutos.

25. - En atención a lo informado por la Comisión de Educación y Cultura, a escrito de Don Fernando Gabriel Martín Rodríguez, autor del libro "Arquitecturas Domésticas Canaria" por el que solicita se le cedan las planchas de la primera edición, propiedad de este Cabildo, para una reimpresión de dicha obra, se acuerda con ce derles dichas planchas, en calidad de préstamo, por el

tiempo que deban ser utilizadas en esta nueva edición, como propone el solicitante.

26. - Visto el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura y el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda contratar con Litografía Ponero la edición de 2.000 ejemplares del libro "Noticias sobre el Compositor Eugenio Domínguez Guillén", al precio de 4370 pesetas, cada uno, lo que hace un total de Ochenta y siete mil ochocientas pesetas (87.800.- ptas.).

27. - En relación con solicitud del Ayuntamiento de Júcar (Laurarole), de que un grupo folklórico de Teruel, participe por cuenta de este Cabildo en las Fiestas conmemorativas de la erupción volcánica del T. imanfaya, el día 7 de los conciertos, solicitud que fue informada favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura, esta Comisión de Gobierno, sancionándolo, acuerda se comuniquen a dicho Ayuntamiento, que por imperativos de última hora, ajenos a la voluntad de esta Corporación, el grupo designado, no pudo efectuar su traslado a dicha Sela en la fecha indicada.

28. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura, se accede a la petición formulada por el Ayuntamiento de dos Siles para ser incluido en la Campaña de Teatro, que iniciará próximamente la Compañía "Cerro de Molina", con una subvención por parte de este Cabildo de 43.000.- pesetas, que estaba asignada para los mismos fines al Ayuntamiento de La Ortana y que renunció a participar en dicha Campaña, mediante oficio de 22 de agosto pasado.

29. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura y visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a D. Nivaldo Larrañaga Rey Brito, representante del grupo de teatro "Caiga", una subvención de Cuarenta mil pesetas (40.000.- ptas.), para atender gastos de traslado de dicho grupo a Ciudad Real, al objeto de participar en el "VIII Certamen de Teatro Larararillo".

30. - De conformidad con dictámenes emitidos por la





Comisión de Educación y Cultura, se acuerda devogar las siguientes solicitudes por inexistencia de crédito para su atención.

1) A Don Saturno Morales Lorente, Don Luis Llanes Durré y D. Mercedes Pérez Horno, que interponían ayuda económica para atender gastos de la "I Convención de Unión y Amistad Iberoamericana".

2) Don Francisco Boncompagni Meda, que propuso en venta a este Cabildo una colección de armas variadas, propias de Museo.

3) Solicitud de la Compañía de Daurus "Tamerit Solé" de Barcelona, de ayuda económica para actuaciones en esta Isla.

4) Doña María Isabel Ojeda Frías y otros, que solicitaron subvención para la celebración de la "III Escuela de Verano de Canarias".

5) Petición del Sr. Agüero Domag, de ayuda económica para trabajos de Vulcano espeleología.

6) Solicitud de la Sociedad Canaria de oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, de una ayuda económica para atender gastos de la edición de una revista científica.

31. - De conformidad con lo determinado por la Comisión de Educación y Cultura y visto el informe favorable emitido por la Subcomisión de Fondos, se acuerda conceder a la Escuela de Asistentes Sociales de esta Capital, como en años anteriores, una subvención de Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000-pts), para atender gastos de dicho Centro, durante el presente año.

32. - Visto escrito de Don Juan Verdugo Morales, por el que solicita la intervención de un grupo folklórico de esta Isla, por cuenta de este Cabildo, en el homenaje que se pretende tributar a Tirulo del Oro, en el Teatro Pérez Galdós de Las Palmas de Gran Canaria, la Comisión lamenta no poder acceder con forma a lo interesado, ante la inexistencia de crédito a tal fin.

#### Hacienda Insular

33. - Visto escrito del Sr. Gerente del Organismo de Gestión de los Establecimientos Públicos- Docentes, acerca de la necesidad de instalar corriente trifásica de 220 v. en la Granja de Valle Colón, propiedad de esta Corporación, para el funcionamiento de una electrobomba del sistema de riego para la zona destinada a ensayos

agricolas, fiero informe del Tercer Industrial de la Corporación y de Luter-  
nación de Fondos, y visto la urgencia de la instalación, ante el comienzo del  
próximo curso, de conformidad con lo determinado por la Comisión de  
Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que se ejecute di-  
rectamente por "Montajes Eléctricos Ceide" tal instalación, por un im-  
porte de Setenta y una mil seiscientos noventa pesetas (71.690<sup>.-</sup> ptas.),  
debiendo pagar una fianza del 4% del importe de la instalación para  
responder de la buena ejecución de la misma.

34.- Visto informe del Sr. Jefe del Servicio de Informática  
de la Corporación sobre gastos e ingresos del Servicio de Informática en  
1977, que se le había solicitado por esta Comisión de Gobierno en su  
sesión de 2 de julio pasado, fiero dictamen de la Comisión de Ha-  
cienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que se proceda  
a modificar la Ordenanza reguladora de la exacción de derechos  
o tasas por los servicios prestados por dicho Servicio.

35.- Visto propuesta del Consejo de Administración del Or-  
gano de Gestión de los Establecimientos Benéficos - Docentes de ad-  
quirir un grupo electrogeno para el Hogar de la Sagrada Familia,  
fiero informe de Luteración de Fondos, y de conformidad con lo  
determinado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión  
de Gobierno acuerda adquirir directamente, al amparo del arti-  
culo 1<sup>o</sup> del Real Decreto 1201/1978, de 2 de junio, a la Bolsa de  
Agua de Tenerife un grupo electrogeno marca Finco de 2.600 W,  
320V, por un importe de Cuarenta y seis mil cuatrocientos pes-  
etas (46.400<sup>.-</sup> ptas.).

#### Propuesta

36.- Vista solicitud formulada por el Presidente de la Co-  
misión de Fiestas del Barrio de Benijos en la Cortura, interesando  
bien la concesión de una ayuda económica o bien la donación por  
este Cabildo de un trofeo para la Exposición de ganado a celebrar  
en dicho Barrio en el corriente mes, de conformidad con lo dic-  
taminado por la Comisión de Agricultura, Población, Fiestas  
y Fomento Turístico, y considerando que este Excmo. Cabildo de  
alguna manera debió de estar presente en las Fiestas o Exposicio-



nes de ganado que se celebren en la Isla, demostrando así su interés y fuesen aprobados por tales actividades, se acuerda conceder un trofeo a la Comisión de Fiestas del Barrio de Banijos para la autódicha exposición, y, al mismo tiempo se acuerda para lo sucesivo y con carácter general conceder trofeos a todas las Fiestas de este carácter que se celebren en la Isla previa solicitud de sus organizadores.

### Turismo

37.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda aprobar un gasto de cincuenta y tres mil pesetas (53.000' ptas.), a fin de adquirir diez mil (10000) bolsas de plástico con el nombre de Tenerife y un dibujo alusivo, que servirá para distribuir el material de propaganda durante las promociones turísticas.

38.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos de la Corporación, acuerda conceder - en concepto de anticipo - el 40% del importe total del Primer Premio del 'Concurso de Ideas para la Conservación y Restauración de la Arquitectura Popular Canaria del año 1977', que importe cuarenta y cinco mil pesetas (45.000' ptas.), al Ayuntamiento de Teod de los Rios, de conformidad con las bases de dicho Concurso, según se establece en su artículo 3º.

39.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda anticipar el 50% del importe de las 3.300.000' pesetas de la subvención concedidas en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre pasado, a los Ayuntamientos de Teod de los Rios, Los Realejos, La Guancha y San Juan de la Tabucla, para el proyecto conjunto de embellecimiento de las carreteras y miradores turísticos de sus respectivos municipios.

En consecuencia el importe de dicho anticipo asciende a un millón ochenta y cinco mil pesetas (1.150.000' ptas.).

40.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Sr. Interventor de Fondos, acuerda conceder una ayuda económica de diez mil pesetas (10.000' ptas.), a la Unión de Radioaficionados Españoles, Delegación Local y Comarcal Santa Cruz de Tenerife, a fin de editar las tarjetas que recogerán el Cartel Muni-

ciador del Carnaval y se repartirán entre todos los radicados con motivo del II Concurso Carnaval Cienfuegos 1931.

#### Deportes

41. - Véase las solicitudes de ayudas económicas para distintas actividades deportivas que a continuación se expresan, y teniendo en cuenta la inexistencia de consignación presupuestaria para tales atenciones, la Comisión sancionando, se acuerda denegar la concesión de subvenciones solicitadas por los siguientes interesados:

1. - A Don Florentín del Castillo Guiral, Presidente del Grupo Montañero Canavasu, para la participación de miembros de dicho Grupo en representación de Cienfuegos, en el Campeonato de Montaña en Tríos de Europa.

2. - A Don Julián de Majo Ramos, Promotor de Bases para la celebración del Campeonato de Bases de los pesos superflujo en esta Capital.

3. - A Don Francisco Rodríguez Melián, Presidente de la Comisión Organizadora de las Bodas de Plata del Club Atlético Ceide, para atender gastos de competiciones organizadas por tal aniversario.

#### Otros Asuntos

42. - Véase diversos antecedentes relacionados con solicitudes de colaboración de este Cabildo, con motivo de Congresos, actos y visitas protocolarias se acuerda:

1) Opacar un cóctel en el Casino de Caero, a los miembros de la "I Convención de Unión y Amistad Iberoamericana", sancionando profundamente no poder acceder a la solicitud de subvención, para atender gastos de dicha Convención, por no existir crédito a tal fin en el vigente presupuesto.

2) Se aprueba factura del Casino de Caero, de 27 de agosto pasado por valor de \$125.00 pesetas, con motivo de un aperitivo ofrecido por este Cabildo a Calchatreros y Profesores del Conservatorio Superior de Música.

3) Opacar una cena en el Casino de Caero, con motivo de la clausura del "12.º Internacional Symposium on the



"Chemistry of Natural Products", a celebrarse en el Fuerte de la Cruz, durante el próximo mes de octubre.

4) Con carácter excepcional y sin que sirva en precedente, se aprueba factura del Hotel Belmar, del Fuerte de la Cruz, de fecha 11 de agosto pasado, por un importe de 122.670' pesos, correspondientes a la estancia en dicho Hotel del Sr. Don Rafael Caldera, ex-Presidente de Venezuela, y en su virtud:

43. - Véase las ofertas presentadas por la Empresa Cosea "Comercial de Servicios Eléctricos, S.A.", para la mejora, por un lado, de la Centralita telefónica del Palacio Suroccidental, y por otro, para la mejora de las instalaciones telefónicas del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, véase igualmente los informes presentados al respecto por el Sr. Ingeniero Industrial, la Comisión acuerda:

1.º - Por lo que respecta a la Centralita Telefónica del Palacio Suroccidental aceptar la oferta n.º 38.046/2 consistente en la instalación de un sistema de contadores que permitan conocer en cualquier momento el número de horas de todas las extensiones al edificio en sus comunicaciones con el exterior. Dichos contadores son totalizadores, por lo que el consumo de cada período habrá que obtenerlo con diferencia de las lecturas actuales a las anteriores, acordando el costo de esta instalación a 1.132.816' ptes., con un sobrecosto mensual de 6270' pesos en concepto de alquiler mensual de quince líneas de impulso.

2.º - Por lo que respecta a las instalaciones del Conservatorio Superior de Música, se acepta la oferta n.º 38.041/2 consistente en instalar una Centralita de tres cables al exterior con los circuitos interiores de los que pueden establecerse comunicaciones simultáneas cuatro de ellos, utilizándose de momento parte de su capacidad, mediante dos líneas al exterior y siete circuitos interiores, pero entendiéndose limitada al área Santa Cruz - La Laguna y por un costo total - incluido instalación - de 365.000' pesos.

Al mismo tiempo la Comisión acuerda instalar un teléfono directo en la Sala de Consejeros del Palacio Suroccidental.

44. - Leída moción del Sr. Consejero, Don Antonio Luis Taura Milledo, en la que se propone la creación de una "Comi-

sión especial de seguimiento sobre ejecución de acuerdos, se resuelve por se dicha Nación al próximo Pleno de este Excmo. Cabildo.

45. - Seguidamente se da lectura a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de los Silos, en sesión celebrada el día 20 de agosto último, relativo a declaraciones de Consejeros de este Excmo. Cabildo Insular, y, después de un amplio cambio de impresiones al respecto, la Comisión acuerda quedar suscitada.

46. - En relación con la solicitud de la Empresa "Cintecuales y Cávora, S.A.", solicitando el abono de la cantidad de un millón cuatrocientas veintuna mil novecientos ochenta pesetas (1.421.980 - pts.), correspondiente a la retención provisional practicada en su día al expedirse la certificación n.º 47 de los obras del "Centro de Educación Especial Solvante de Santa Cruz de Tenerife (Hermano Pedro)", visto los informes de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Fincas, la Comisión acuerda acceder a la solicitud intercedida por la referida Empresa, abonándose el importe de la antedicha retención, toda vez que se han subsanado los deficiencias observados en las obras que en su día motivaron tal retención, y a tales efectos resuelve que se reconozca el crédito correspondiente a fin de su inclusión en el próximo expediente de Modificación de Créditos que se apruebe.

47. - Esta solicitud de la Empresa "Trabajos Fotográficos, S.A.", intercediendo la devolución de fianzas de finiquito por importes de Sesenta y seis mil setecientos ochenta y siete pesetas (66.787 - pts.); Cincuenta mil seiscientos pesetas (50.600 - pts.) y Doseiscientos diecinueve mil pesetas (210.000 - pts.), constituidas para responder de los trabajos "Fotografías aéreas para la ejecución de planos de la Isla de Tenerife por métodos fotogramétricos", "Fotografías aéreas para la ejecución de planos de la Isla de Tenerife (Ampliación)" y "Planos por métodos fotogramétricos y Ortofotografías"; visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Fincas, la Comisión acuerda una vez cumplimentados los trámites legales exigidos, autorizar la cancelación de dichas garan-



tas, con la expresa condición de que se cumpla la obligación de liquidar los correspondientes impuestos sobre Actos Jurídicos Documentados.

43.- Carta escrita de la Mancomunidad Provincial Autónoma de Santa Cruz de Tenerife, comunicando acuerdo plenario adoptado por aquella en relación con la Hacer presentada por el Comisario Representante Don Tomás Padrón Hernández, acerca de las comunicaciones marítimas - terrestres en la Provincia, proponiendo en tal sentido solicitar del M.D.P.U. la urgente dotación al Puerto de Los Cristianos de la infraestructura necesaria para su mejor utilización, así como la necesidad de recabar del Gobierno la ejecución de las obras de "Desdoblamiento de la Autopista Santa Cruz - Los Cristianos" como solución viable para descongestionar el abundante tráfico existente en el Sur de la Isla, accionada por el que origina el presupuesto de Tenerife - Sur y el antiguo Puerto de Los Cristianos, la Comisión de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuerdo adherirse al referido acuerdo de la Mancomunidad Provincial.

44.- Carta la certificación número 10 de Revisión de precios de las obras de "Zaque de Abigo para Parcelas Pequeñas en el término municipal de Candelaria", adjudicada a la Empresa Constructora Internacional, S. A., y cuyo importe asciende a la cantidad de Un millón doscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesetas (1.235.584 - ptas), así como dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda e informe de Intervención de Fondos, se aprueba la indicada certificación y, teniendo en cuenta que no existe consignación presupuestaria para atender el gasto, que se incluya su importe y una cantidad estimativa, para hacer frente a otras revisiones, en el primer Expediente de Suplemento de Crédito que se tramite.

50.- Carta expediente relativo a las obras de Reforma en el antiguo Hospital para el acondicionamiento y ampliación del Hacer Municipal de Viviendas Atenuadas, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda constatando que las obras propuestas no son provisionales sino parciales de las que en su día habrán

de acometerse en el citado edificio, a la vista igualmente del Presupuesto de dichas obras presentado por la Sección de Arquitectura de la Corporación, la Comisión, de conformidad con lo prescrito en el Real Decreto 1.201/79 de 2 de junio, relativo a la contratación directa de obras con presupuesto inferior a 5.000.000' de pesetas, acuerda aprobar las citadas obras de "Acondicionamiento y ampliación del Museo de Ciencias Naturales", con un presupuesto de ejecución por contrato de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos tres pesetas (1.864.713'-ptas), facultando a la Presidencia para que, previa consulta a tres empresas como mínimo, las adjudique directamente a favor de la Empresa cuya oferta resulte más ventajosa.

51.- Visto expediente relativo a las obras de "Vía de acceso al Nuevo Rectorado de la Universidad de La Laguna", y

Resultando debidamente acreditada la obligación de esta Corporación de llevar a cabo dichas obras en virtud de lo prescrito en el Convenio suscrito el día 19 de julio de 1978 con el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (Cláusula 3ª).

Resultando acreditada la urgencia de las mismas con el fin de poner en servicio el Pabellón de Gobierno de la Universidad, condiciona esta expresamente impuesta en la pertinente licencia municipal concedida a la referida Universidad.

Resultando que la Presidencia ha dado las correspondientes instrucciones a la Sección de Vías y Obras de la Corporación para la ejecución de estos trabajos por Administración en colaboración con contratistas particulares conforme autoriza el artículo 191 del Reglamento General de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Fomento así como la relación de trabajos realizados por el Contratista-colaborador en las repetidas obras Don Alberto González González, los cuales ascienden a la cantidad total de un millón novecientos ochenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas (1.985.275'-ptas), la Comisión acuerda aprobar dicho gasto, con cargo a la consignación presupuestaria 611/64.1 y que se libere dicho importe al expresado Contratista, D. Alberto -





Gonvales Gonvales.

52.- Esta propuesta formulada por la Sección de Cálculo y Obras de la Corporación, en el sentido de adquirir una prensa hidráulica para rotura de probetas de hormigón con destino al Laboratorio de Cuyo y resultando acreditada la conveniencia y necesidad de contar con dicha prensa e instalación para los trabajos de control de calidad en las obras que realiza el Cabildo Insular, así como igualmente el informe de la Intervención de Fondos acerca de la existencia de crédito suficiente para tal gasto y el dictamen en forma de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, la Comisión acuerda adjudicar a la Empresa 'Mecánica Científica, S.A.', una prensa marca Fomby, Modelo F.T-21 de 25 Tm incluyendo los dispositivos auxiliares correspondientes que se especifican en la oferta de la citada Sociedad Mercantil, por la cantidad de Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos pesetas (432.600' ptas.), con cargo a la consignación presupuestaria 274/35.3.

Fonsento.

Trasa del Orden del Día. - Hechas cuentas justificativas de gastos presentados por el Sr. Ingeniero Industrial, Don José Fernando Calber García y por el Técnico Industrial de este Cabildo Don José Galván Cudela, ocasionados por la asistencia al Internación Solid Wastes Congress and Exhibition, celebrado en Londres los días 15 al 22 de junio pasado, se acuerda aprobar las expresadas cuentas, librándose al Sr. Calber García la cantidad de trece mil cuatrocientos dieciocho pesetas (14.418' ptas.) y al Sr. Galván Cudela la cantidad de mil seiscientos setenta y dos pesetas (1.672' ptas.).

Trasa del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, se acuerda que por Secretaría se controlen los fechos de poses de los expedientes de unas dependencias a otras, mediante la expresión de las mismas en la carpeta de cada uno de ellos.

En otro particular se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario Insular, doy fe.

Sr. Galván Cudela

Sr. Calber García

signa al dorso

Dr. Antonio Rojas

Dr. Martín Martín

acuerdo

Dr. Mayans Ferrer

Dr. Juan José

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día veintidós de setiembre de 1928.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecisiete horas quince minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia de Don José Miguel Galván Bello, Presidente de dicha Corporación, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del Secretario Insular Don Mauro Fernández del Castillo Machado y del Sr. Interventor de Fondos accidental D. Fernando Mayans Ferrer.

Concurrieron los señores Consejeros, Don Francisco García del Rey García, Don Eduardo García Rodríguez, Don Ernesto Díaz-Llanos de Roche, Don Juan Alberto Martín Martín y Don Antonio Martín Rojas.

Excusa su asistencia Don Gabino Siméon Benito.

Queda aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de setiembre.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. En relación con la propuesta de contratación formulada por el Ingeniero Jefe de la Sección de Pías y Obras, relativa a personal técnico cesante en la Mancomunidad Provincial Insular, para los trabajos relativos al Plan de Balsa, de conformidad con lo dictaminado con lo dictaminado por las Comisiones



de Hacienda y Fomento, se acuerda facultar al Sr. Presidente para que dentro del crédito presupuestario que se habilite o suplemente transfiera de la partida de Ingresos del Plan de Balcas dentro del primer expediente de modificación de crédito que se refiera contratarse el personal técnico necesario a tal fin.

Don Eduardo García Rodríguez, Presidente de la Comisión de Aguas, manifiesta en extracto por el hecho de que este asunto no haya sido conocido por dicha Comisión.

2.- Este expediente incoado, relativo a la creación de una serie de puestos de trabajo de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios acordada en sesión de 21 de diciembre del pasado año, ante asimismo autorización de la Dirección General de Administración Local, respecto, se acuerda continuar dejando en suspenso la contratación de los referidos puestos de trabajo para que se estudie en profundidad la problemática que dicha contratación traería consigo.

#### Hospital.

3.- A propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Benéfico-Sanitarios, con informe favorable de la Intervención de Fondos y haciendo uso de lo que dispone el artículo 117, 1.º, del Real Decreto 3.046/1977, se acuerda la adquisición directa con cargo a las consignaciones 274/43.1 y 271/43.1, del Presupuesto Ordinario de este Cabildo, de los materiales clínicos y mobiliarios que se expresan para dotal a los diversos servicios del Hospital General y Clínico de Cuenca:

Proveedor	Material	Prestas
Laine Alvaroz	1 Espirometro infantil "Long Wright"	48.300'-
Ernesto Molina Landa	Flow Meter	
"	1 Negatoscopio de tres cuerpos	20.000'-
"	1 Negatoscopio de un cuerpo	7.100'-
"	1 Carro de curas de acero inoxidable	40.000'-
"	1 Licigotero con ruedas de acero inoxidable	5.000'-
"	1 Negatoscopio de tres cuerpos	20.000'-
"	1 Mesa de reconocimiento y exploración, de 1,80 x 0,55 x 0,70 cm.	14.000'-

Ernesto Medina Sanchez Instrumental quirirgico para hemis-  
dical

75.356'-

Importe total . . . . . 229.156'-

Mobiliario.

<u>Fornecedor</u>	<u>Materiales</u>	<u>Precios</u>
Metalmueble	1 armario ropero, con puertas corredizas, 1 armario ropero de 1,80x3,0x50 inicial	29.845'-
Metalmueble	1 archivador Pomo de cuatro cajones	21.940'-
Metalmueble	1 Mesa metálica, 1 sillón giratorio, 1 armario- librería, 8 sillas regulables <sup>en altura</sup> , 1 taquilla doble, inicial, 1 carro Luvolea, 3 taqui- llas dobles, continuación, 1 ropero inicial, 3 roperos, continuación y 1 archivador fo- ra folios.	190.797'-
Metalmueble	1 estantería, 1 mesa de reuniones, 10 si- llas (metálicas), 1 archivador folios con cua- tro gavetas, 1 mesa auxiliar, sin cajones	111.998'-
Metalmueble	1 archivador metálico, con baridor y tamaraas	50.040'-
Metalmueble	1 Mesa Sienra con tres cajones, 1 sillón con brazo giratorio, 2 sillas sin brazos	35.472'-
Maquinas de coser Alfa	2 Maquinas de coser, mod. 102-6904, con motor	84.600'-
	1 Maquina de coser, mod. 43-6113	25.350'-
H. W. Heintz	1 Maquina de escribir Olimpia	9.000'-
	<u>Importe total</u>	<u>559.046'-</u>

Instrucción Pública

4. - Leída Moción del Sr. Consejero, Don José Segura Clavel, sobre el análisis del estado de ejecución del Convenio suscrito entre este Cabildo y el Ministerio de Educación, para construcciones escolares, y de conformidad con el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda pase dicha Moción al proximo Pleno corporativo.

5. - La Comisión queda enterada de la Moción del Gru-



po Socialista de este Excmo. Cabildo, relativo a la necesidad de un Archivio de microfichas de documentación, que contenga el pasado histórico del Archipiélago y acuerda pasar al Pleno, estimando que dado el inabarcable coste que hubiera supuesto la aprobación de la misma, a la vista de que se propone la creación de un Centro, sin estar fijados los importes de los gastos de instalación, así como de posible mantenimiento, gastos evidentemente no previstos presupuestariamente, la Corporación solo podrá considerar dicho Proyecto, como la iniciativa del expediente, para estudio y concesión de sus consecuencias económicas.

6.- De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Educación y Cultura y visto los informes favorables de Intervención de Fondos, en relación con diversas facturas de Selecciones Gráficas, de Madrid, pendientes de abono, por ediciones de libros del aula de Cultura, se acuerda abonar a dichos Talleres, las siguientes cantidades, por los conceptos que, asimismo se hacen constar:

1) Por la edición de 1.000 ejemplares del libro "Molinos Marinos de Canarias y Madeira"	810.356'-
2) Por la edición de 1.000 ejemplares de libro "Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-1535)"	838.351'-
3) Reto correspondiente al coste de la edición de la obra "El Bando de Gault"	20.324'-
<u>Total</u>	<u>1.669.031'-</u>

Debia cantidad de Un millón seiscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y una pesetas (1.669.931' ptes.), deberá ser turno formada a Don Santiago Gallo Sánchez (Selecciones Gráficas), cuenta 14.894 del Banco Hispano Americano, calle Brasil, 6 y 8 de Madrid.

7.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura y visto el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda a <sup>pagarse</sup> Don Francisco J. González Cosco, 250 ejemplares del libro "Como grita al aire sin fronteras", por un importe total de cincuenta mil pesetas (50.000' ptes.).

8.- De conformidad con dictámenes de la Comisión de Educación y Cultura y visto los informes favorables de Intervención de

Fondos, se celebrata con Litografía Pomero las siguientes ediciones del -  
bula de Cultura:

- 1.º - 2.000 ejemplares de la obra "Estudio Antropo-  
lógico Social," de Don Alberto Galván Tudela,  
al precio de 261'00 pesetas cada uno... 525.000'.

Del cuidado de la edición de dicha se hará cargo el propio  
autor de la misma.

- 2.º - Cita las deficiencias producidos en el to-  
mo I de la obra "Le Canariens" publica-  
do por los citados Talleres de Litografía  
Pomero, se acuerda editar 2.000 nuevos  
ejemplares de dicho libro con las siguien-  
tes condiciones:

a) 1.000 ejemplares por cuenta de este Ca-  
baldo a 154.00 pesetas cada uno... 154.000'.

b) 1.000 ejemplares por cuenta de la propia  
Litografía

9. - De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión  
de Educación y Cultura y visto el informe favorable de la Intervención  
de Fondos, se acuerda conceder a Doña María Paz Ballesteros Golaert, una  
subvención de cien mil pesetas (100.000' pts), para atender gastos de  
una gira cultural realizada por distintos municipios de esta Isla, con  
su espectáculo "Poetas que ayudaron a resistir."

Con este motivo, la Comisión reitera su criterio de que las sub-  
venciones y ayudas económicas para actos culturales, se someten a es-  
ta Comisión, antes de su celebración, entre otros motivos, porque las acti-  
vidades que se patrocinan por este Cabildo, han de cumplir ciertos re-  
quisitos de forma, como es el de la obligatoriedad de los or-  
ganizadores de hacer constar expresamente, en los anuncios, progra-  
mas y propagandas de dicho acto, la colaboración de este Excmo.  
Cabildo.

10. - Cita los dictámenes de la Comisión de Educación  
y Cultura, sanciona no acceder a las siguientes solicitudes de sub-  
venciones, por no disponer de crédito presupuestario para su



atención:

1). - De Don Antonio Landier del Toro y Melinos, Presidente de la Asociación Cívica para los Sordos, de submisión en favor de dicha Asociación, para el actual año 1980.

2). - De la Sociedad Cultural Recreativa Lirio de Naya (La Comuna), de ayuda económica para actuaciones en esta Isla.

11. - Luceo dictamen de la Comisión de Estudios de este Cabildo en relación con la proyectada elevación de los tarifas de los transportes de viajeros interurbanos y urbanos, y se acuerda dejar el tema sobre la Mesa para posterior estudio, a cuyo fin se remitirá copia del informe emitido al respecto por el Ingeniero Don José Fernando Cabrera a los miembros de esta Comisión de Gobierno.

12. - Visto el expediente relativo a la contratación de un Tercero Industrial para colaborar en la ejecución del Plan Municipal de Prevención, Salvamento y Extinción de Incendios, y en especial el dictamen emitido por la Comisión de Estudios, y resultando acreditada la necesidad y urgencia de contar con los servicios profesionales citados, se acuerda, facultar a la Presidencia para que dentro de los créditos disponibles, encargue a un Tercero Industrial la realización de trabajos concretos de su especialidad y cuyos honorarios se calcularán conforme a las correspondientes tarifas colegiales, y en los términos que autoriza el artículo 35 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por el que se aprueba parcialmente el Texto Articulado de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

13. - Examinado el expediente relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de "Mejora de Terrazo y pavimentación del camino de Sabana Alta a Fuente Nueva", adjudicados en su día al contratista Don Félix Guzmán Brito, y resultando que transcurrido el plazo de garantía dichas obras no han sufrido desperfectos imputables al adjudicatario, según informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, se acuerda recibirlos definitivamente y delegar en el Consejero Sr. Alberto Simón Pérez para que, en representación de la Corporación, proceda a la formalización de la recepción respectiva.

14. - Visto el presupuesto modificado de la obra de "Reparación, ampliación y mejoras en el Instituto Padre Suedista de La Laguna",

incluidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Educación, el día 5 de Abril de 1977, así como en el informe de la Sección de Arquitectura de este Cabildo y resultando acreditada la necesidad de aumentar el volumen de obra previsto en el Proyecto primitivo y que el aumento no excede del 20% del presupuesto de adjudicación, se acuerda de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Circundia, aprobar la referida modificación por importe de Un millón trescientas setenta y seis mil setenta y cinco pesetas (1.376.075' ptes.), conforme a la relación valorada, confeccionada por los Arquitectos Directores de las obras Don Nicolás Navarro Escutano y Don Moisés Barreto Hernández, con cargo al crédito previsto para la ejecución del individual Convenio, acumulando el plazo de ejecución en 45 días e incrementando la fianza de finca en la cantidad de cincuenta y cinco mil cuarenta y tres pesetas (55.043' ptes.), cuya construcción deberá acreditar el adjudicatario, Don Juan Antonio Herrera Sánchez, en tiempo y forma reglamentarias.

15. De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Circundia, se aprueba el presupuesto de reparaciones de las obras de "Costuras y Mejoras en el Instituto Mixto Tomás Toral de Santa Cruz de Tenerife, por importe de Doscientas noventa y una mil setecientas treinta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (291.736'83 ptes.), según Presupuesto confeccionado por el Arquitecto Director de las obras Don Manuel García Gómez, ya que los desperfectos ocasionados no han sido imputables al adjudicatario de las obras, Don Domingo Escobar Rodríguez.

#### Benevolencia

16. A solicitud de la Presidencia de la Asociación de Cooperación Juvenil "San Miguel", con los informes de Secretaría e Intervención de Fondos y dictamen favorable de la Comisión de Benevolencia, Sanidad y Obras Sociales, se acuerda conceder a la referida Asociación, una ayuda económica de 300.000' pesetas, con destino al sostenimiento de Gabinetes Psicológicos, debiendo significarse a la misma, la imposibilidad de conceder subvenciones anuales, ya que por ministerio de la Ley no se pueden





adquirir compromisos económicos sobre ejercicios futuros.

11.- Hecho el informe del Sr. Jefe del Servicio de Informática quien estando presente amplia el mismo, pidiendo directrices en orden a la confección del Pliego de condiciones del concurso para, en su caso, sustituir el Ordenador del Servicio citado, y luego de un amplio debate sobre las posibilidades inmediatas del Servicio, tales como censos fiscales municipales y similares, para lo que se concluye es necesaria una labor de marketing cerca de los Ayuntamientos, sobre lo cual la Comisión acuerda encomendar tal cometido de exposiciones de posibilidades al Economista de la Corporación.

Asimismo, se trató ampliamente del Factorio de 1980 en relación con el Curso, acordando la Comisión dirigirse a la Delegación Provincial de Estadística acerca de las posibilidades de labor conjunta.

En orden al escrito del Jefe del Servicio de Informática después de tratarse acerca de la librería futura del Servicio, sobre la necesidad de procesar la contabilidad del Cabildo y sobre los nuevos trabajos que se han realizado durante los ejercicios de 1979 y 1980 la Comisión de Gobierno acuerda constituir la Comisión propuesta por el Jefe del citado Servicio, convocando a los Consejeros de la Comisión de Gobierno a efectos de su participación, fijándose como fecha para la primera reunión de la misma el martes, 30 de setiembre, a las 12 de la mañana.

Por último, se acuerda encomendar al Servicio de Informática la realización de un estudio económico sobre el Presupuesto del Servicio para los ejercicios 1980, 1981 y 1982, en base a un estudio del mercado posible del respectivo Servicio.

12.- Visto escrito de la Comisión Organizadora de la I Comencia de Unión y Amistad Iberoamericana, solicitando la colaboración de este Cabildo en dicha Organización, la Comisión de Gobierno acuerda, lamentándolo mucho, no poder colaborar económicamente al no existir consignación presupuestaria para tal fin.

13.- Visto Moción de la Presidencia en relación con el Polígono Industrial de Granadilla de Abona y en la que se propone a la Comisión de Hacienda que considere la posibilidad de crear una Comisión ad hoc, con la composición que estime más idónea para llevar a cabo las correspondientes negociaciones con la Caja General de Abon-

nos y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, aprobando la Moción, acuerda que se forme dicha Comisión compuesta por la propia Comisión de Hacienda y Economía, un representante de Secretaría, Dto de Intervención y por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, D. Enrique Amigo Rodríguez, para la realización de las negociaciones con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife en relación con el Polígono Industrial de Granadilla de Abona.

2a.- Manifestaciones de la Presidencia

No se produjeron.

Comunic.

21.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, se entienda oportuna la propuesta formulada por la Comisión de Industria sobre desplazamiento a Madrid del funcionario Don José Fernando Cabrera, para mantener contactos con autoridades del Ministerio de Industria y Energía sobre posibles convenios relacionados con la artesanía de la Sela.

22.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se conoce el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía al informe del Sr. Presidente de dicha Comisión sobre la reunión mantenida con los Alcaldes de los Ayuntamientos acredores por repartos provisionales de Arbitrios Locales, durante los años 1915 a 1917 y meses de enero a julio de 1918 y un representante del Ayuntamiento de La Laguna, principal deudor por tales repartos provisionales, acordando la Comisión de Gobierno lo siguiente:

1.- Que por el Cabildo se hagan todas las gestiones legales precisas para llegar a cobrar en el menor plazo de tiempo posible las cantidades adeudadas por los Ayuntamientos deudores, presentando Secretaría e Intervención informes respecto a los pasos a dar en este sentido.

2.- Respecto al problema planteado sobre la forma de repartir los resultados de años anteriores por arbitrios Locales, si con arreglo a los criterios de la Orden de 25 de enero de este año



sobre distribución entre los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife de su participación en los ingresos por Arbitrios Municipales, o bien con arreglo al sistema anterior, como se viene realizando, que el reparto de esas cantidades se siga realizando como hasta la fecha y que se solicite en firme a Intervención de Fondos y a Secretaría acerca de cual pueda considerarse legalmente la fórmula correcta de reparto de tales sumas.

3. - Que por Secretaría e Intervención se vaya preparando una nueva fórmula de reparto entre los Ayuntamientos de la Isla de su participación en los ingresos provinciales de Arbitrios Municipales.

25. - Fuera del Orden del Día y fuera de declaración de urgencia, se dice la Comisión Naciones presentadas por el Sr. Consejero Don Antonio Martín Leizaola, relativas al Hospital General y Clínico, ocupación de viviendas en las lagunas, sobre cumplimiento de acuerdos y sobre la IIAI, acordándose pasar al Pleno.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario Interino, doy fe.

Don Gabriel

Don Juan José García

Don José Rodríguez

Don Dionisio La Roca

Don Martín Martín

Don Martín Leizaola

Don Manuel Ferrer

Don Francisco de Paula Landero

111

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día siete de octubre de 1980.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia de D. Francisco García del Rey García, Vicepresidente de dicha Corporación, para celebrar sesión pública con carácter reglamentario, con asistencia del Secretario Luisirino Don Alonso Fernández del Castillo Molgado y del Subsecretario de Fondos Insular D. Fernando Magaña Ferrer.

Concurrieron los señores Consejeros, D. Ernesto Díez-Blanco La Roche, D. Gabino Simóns Benito, D. Eduardo García Rodríguez, D. Antonio Martínez Cajas y D. Juan Alberto Martín Martín.

Queda aprobada el acta de la sesión anterior (aprobada) de once celebrada el veintidós de setiembre.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. - A informe de Secretaría, reconoce los trienios que perfeccion los funcionarios que a continuación se relacionan, durante el mes de octubre del año en curso, percibiendo por ellos la cantidad fija que para nivel establece la O. M. de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979, (B.O.E. nº 284 del día siguiente), según el detalle que se expresa:

D<sup>a</sup> Carmen Keres Amigo Rodríguez, Administradora de Administración General, 3 trienios, el día 2, siendo uno de ellos como Auxiliar Administrativa.

D<sup>a</sup> Laura de Armas Falero, Administradora de Administración General, 14 trienios, el día 5.

D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Figueredo, Administradora de Administración General, 14 trienios, el día 6.

D. Enrique Amigo Rodríguez, Ingeniero Superior, 6 trienios, el día 20.

D<sup>a</sup> María Teresa Muñoz-Reja González, Auxiliar Administrativa, 3 trienios, el día 27.



2.ª María Andujar Cerrá, Matrona de la Beneficencia Insular,  
11 Trienio, el día 31.

2.ª - A propuesta de la Secretaría, de conformidad con lo que dispone el artículo 62 del R.D. 3.046/1977, de 6 de octubre, y el apartado segundo, uno, de la O.M. de Administración Territorial, de 26 de noviembre de 1979, (B.O. n.º 284, del 27 del mismo mes), se acuerda reconocer el derecho a la percepción del Grado inicial de la carrera administrativa a los funcionarios que a continuación se relacionan, en las cuantías y niveles que se expresan, a partir del día ocho de octubre corriente.

Funcionario	Categoría	Nivel	Importe Grado
			12 meses
Don Manuel A. Gutiérrez Gomez	Prof. Químico	8	38.208' -
Don Luciano Torres Rivero	Prof. Especial de Enseñanza	6	14.328' -

### Beneficencia

3.ª - Este expediente de subvenciones a Entidades de carácter benéfico-social, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, se acordó conceder las subvenciones de carácter benéfico-social que se expresan con cargo a la cuantía presupuestaria 412/531 del presente ejercicio:

Club de Jubilados Las Delicias	100.000' -
Colégio del Buen Consejo de La Laguna	300.000' -
Asociación de Pensionistas y Jubilados de Santa Cruz de Tenerife	300.000' -

Dadas las disponibilidades presupuestarias la subvención a la Asociación de Pensionistas y Jubilados ha sido reducida a la mitad de años anteriores, poniendo en conocimiento de la misma que a la vista de la Memoria que ha de presentar el próximo año y estudiadas las actividades desarrolladas por la misma, en cuanto se refiere a actos culturales, etc., se verán las posibilidades de aumento para el próximo ejercicio.

4.ª - Esta sustancia de doña Magdalena Polo Rodríguez, solicitando una ayuda económica para abmar el importe de un

aparato ortopédico por amputación del tercer dedo de la mano derecha y Bartolomé Canaducues, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y del informe de la Intervención de Fondos, se acordó conceder a la solicitante una ayuda económica de 87.250' pesetas, importe de dicho aparato, las que se librarán a don Manuel Lasa del Rosario, Apoderado de Ortopedia Caenirife, S. A., con cargo a la consignación presupuestaria 481/53.1 del siguiente ejercicio, una vez sea retirado de conformidad por la interesada.

5.- Esta instancia de don Antonio Hernández Rosquete, solicitando una ayuda económica para abonar el importe de un Mecapaso, que le fue implantado en el Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe de la Intervención de Fondos, se acordó conceder una ayuda económica de 164.928' pesetas, al solicitante para destinar a los fines expuestos, las que se librarán a don Angel Landa Quintanas, suministrador del mencionado aparato, con cargo a la consignación presupuestaria 481/53.1 del presente ejercicio, una vez que el Dr. D. Diego de Anuras Cruzillo, Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital General y Clínico, preste su conformidad.

6.- Este escrito de la Guardería Infantil "Los Seis Niños", solicitando una subvención para el año 1980, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, se acordó la concesión de una subvención de 150.000' pesetas a dicha Guardería Infantil como en años anteriores, en atención a la labor social que realiza.

#### Instrucción Pública

7.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda invitar al Catedrático Dr. D. Jesús Hernández Terera, para presentar el libro "El Pájaro-fiesta Canario, M. Martín González", recientemente editado por el Aula de Cultura, corriendo por cuenta de este Cabildo los gastos de viaje y estancia en esta Isla del Sr. Hernández Terera, con tal motivo.



8.- A propuesta de la Comisión de Educación y Cultura, y visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda adquirir a doña Clara Tilar - Cuenta Rey Brito, los siguientes libros, por el importe total de ochenta y cuatro mil pesetas (74.000' ptes):

Nº Ejemplares	Títulos
50	"Coplas Canarias"
100	"Frenis Felix Francisco Casanova"
100	"Retrato del Sr. Luicerto"
100	"Elogio"

Al propio tiempo lamenta no acceder a la solicitud de D. Diomas Coello, para que este Cabildo adquiere ejemplares del libro "Flora Canaria", por no existir crédito para su obtención.

9.- Visto dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en relación con solicitud de Don Agustín Guinera Ferrera, para que este Cabildo le edite su trabajo titulado "Dos relaciones sobre el ataque de Nelson a Santa Cruz de Tenerife", la Comisión considera de mucho interés dicho trabajo, pero lamenta que no se ajuste a las directrices que el Aula de Cultura se ha trazado en cuanto a sus ediciones, a fin de que estas no sean eminentemente científicas, como venían siendo hasta ahora, en el mayor número de ocasiones, ya que este tipo de obras, y sobre todo cuando se tratan de la categoría, como la presente, no encuentran grandes dificultades para su difusión en revistas u otro tipo de publicaciones especializadas, y acuerda comunicárselo así a su autor.

10.- Conforme al dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, por el que se propone se prorrogue el plazo de noventa días concedido a D. Luis Hernanz Solome, para la terminación y entrega del estudio que le fue encomendado por este Cabildo, en virtud de acuerdo de esta Comisión de Gobierno, de 26 de junio último, sobre la planificación actual del Teatro en esta Isla, y que debía haber finalizado el pasado día 30 de setiembre, se acuerda prorrogarlo en sesenta días más, por lo que la nueva fecha límite para su cumplimiento será la del 30 de noviembre próximo.

11.- Visto el informe de Secretaría sobre la sustracción del precio y difusión entre el público, de ejemplares del disco, con

compraciones al fiado del mismo teniente Esteban Tower, que, en virtud de acuerdo de esta Comisión, fueron adquiridos por un valor de 350' pesetas, cada uno, a la Empresa Discográfica Estros, con plena libertad, por parte de este Cabildo, para proceder a su venta, se acuerda fijar el precio de venta, por grabación, en 440' pesetas.

#### Hacienda Insular

12. - Vista factura de Geipert, S. A., relativa a la asistencia técnica de la máquina número 804808, Philips P-358-1000, que presta servicios en la Intervención de Fondos de este Cabildo, con el precio actualizado de acuerdo con el punto 5.10 de las condiciones generales, y preso en informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar (aprobar) la citada factura de un importe de Doscientas treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesetas (235.447' pts.), presentada por Geipert, S. A., precio del servicio de mantenimiento técnico de la máquina de referencia durante el período de 1 de agosto de 1980 al 31 de julio de 1981.

13. - Vista petición del Sr. Director del Centro de Edafología y Biología Aplicada de Tenerife, preso informe de Secretaría, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar a dicho Centro a que cubra la instalación de un teléfono directo para instalar en las dependencias del Centro en el antiguo Hospital Civil, siempre que no se dé de alta a nombre del Excmo. Cabildo Insular, ni nazcan a cargo del Presupuesto de esta Corporación, los importes correspondientes.

14. - Vista acuerdo de esta Corporación de 27 de junio pasado en el que se decidió la finalización del contrato de arrendamiento de los locales sitos en la calle Pálalba Herrán, n.º 9, donde se encuentran instaladas las oficinas de la Sección de Urbanismo de este Cabildo para la fecha estimada del 31 de octubre del corriente año, comunicándose a la parte arrendadora con el fin de cumplir lo previsto en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento, y visto que para dicha fecha todavía no se podrá trasladar dicha Sección de Urbanismo a las dependencias del Palacio Insular que estaban previstas, la Co-



misión de Gobierno acuerda solicitar a la parte arrendadora que se le conceda a este Cabildo Traslado de Tránsito un plazo hasta el 31 de diciembre del corriente año para proceder a derrojar esos locales, satisfaciendo la renta que correspondiera de acuerdo con el contrato de arrendamiento que se firmó el 1.º de noviembre de 1974.

15.- Visto acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad "Litografía Bugal Romer, S.A." (Larra), de dirigirse a este Cabildo para que como accionista designe un Consejero que lo represente en esa Sociedad, la Comisión de Gobierno acuerda designar al Consejero Don José Segura Larrea como representante de este Cabildo en la citada Sociedad.

16.- Vistos los informes relacionados con el Servicio de Informativos acerca de la mecanización del Padrón de Habitantes a realizar en 1981 y sus costes adicionales, así como sobre los prospectos futuros del Servicio en relación con la cancelación del actual contrato de arrendamiento del Ordenador, que se producirá, en su caso, el 15 de enero de 1982, la Comisión de Gobierno acuerda se efectúe una valoración económica de las perspectivas indicadas en el informe acerca de la reunión celebrada al respecto, el día 30 de setiembre de 1980, de manera que puedan cuantificarse los ingresos y gastos del ejercicio de 1981 y futuros, aunque sea aproximadamente, incluidos los costes del alquiler del nuevo Ordenador propuesto, a efectos de que la Comisión conozca ciertamente de los costes, del posible autofinanciamiento de los Servicios que se presten, mediante actualización de los tarifas y otras medidas, así como de un estudio de mercados de cada una de las prestaciones propuestas como de posible realización por el Servicio.

Respecto a la mecanización del Padrón de Habitantes a realizar en 1981, la Comisión acuerda que en la próxima Comisión de Gobierno debería adoptarse la decisión que correspondiera, previo reparto del informe entre los miembros de la misma, delivando además al mismo el coste que supondría a los Ayuntamientos el que les hiciera el trabajo una Casa Comercial privada.

17.- Visto acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de setiembre de 1980, sobre las cantidades adeudadas por los Ayun-

también deudores por repartos provisionales de Miltros Secundares durante los años 1915 a 1917 y meses de enero a julio de 1918, sobre la forma de repartir los resultados de años anteriores por Miltros Secundares y sobre la formulación de una nueva fórmula de reparto entre los Ayuntamientos de la Faja de su participación en los ingresos provenientes de Miltros Secundares, y visto los informes de Intervención y Secretaría, la Comisión de Gobierno acuerda dejar sin efecto el apartado tercero del acuerdo número 28 de la sesión de 23 de setiembre de 1918 de esta Comisión de Gobierno, así como que los informes preparados sobre reclamación de cantidades adeudadas por Miltros Secundares y sobre la forma de reparto de los resultados de años anteriores por dichos Miltros, se presenten completados en la próxima sesión de esta Comisión.

18.- Visto acuerdo de este Cabildo de 18 de abril de 1919 en el que se intercedía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se formalice un nuevo Convenio, tomando como base el Proyecto de 1917, con exclusión de toda referencia al nuevo edificio, y visto que la Junta de Gobierno de ese Organismo, en su reunión del pasado 26 de junio aprobó el citado Proyecto previo informe de Secretaría, la Comisión de Gobierno queda enterada del contenido del Convenio y de que el mismo se va a firmar el próximo día 14 de octubre, y acuerda que se envíe a cada Consejero una copia del proyectado convenio.

19.- Visto del Orden del Día y previa declaración de urgencia y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la aportación a la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial del Valle de Guimar de 1.500.000 pesetas acordada por el Consejo Rector de dicha Asociación para el presente año como aportación de este Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda dirigirse a la Gerencia de la citada Asociación para poner en su conocimiento que:

1.º - Se va a hacer la habilitación de la cantidad solicitada, a pesar de no existir cantidad consignada al efecto en el Presupuesto, por no haberse comunicado a esta Corporación la suma a que ascendería su aportación para el presente año con la antelación necesaria para incluirla en el Presupuesto.

2.º - Que no basta con el acuerdo del Consejo Rector establecim-



de la aportación del Cabildo, sino que es también necesaria el acuerdo de dicho Consejo solicitando que se desembolse la aportación fijada para cada trimestre, teniendo en cuenta respecto a las cantidades de este año, que dada la aportación verificada por el Tesorero, el aumento de Capital es superior al previsto.

3.º - Que debe tenerse en cuenta dados los requisitos de atracción de las Corporaciones Locales, que para poder recibir la aportación esta Corporación debe saber de antemano cual va a ser su aportación, para incluir la cantidad en su Presupuesto. Para ello, es necesario que hacia el mes de noviembre de cada año se comunique a este Cabildo la cantidad acordada por el Consejo Pederal como de previsible aportación por esta Corporación para el año siguiente. Una vez aprobado el presupuesto del Cabildo, este comunicará a la Asociación la cantidad consignada en el presupuesto para este fin. A lo largo del año siguiente el Consejo Pederal a la vista de su planificación de Tesorería deberá recordar la fecha de desembolso y comunicarlo al Cabildo para su cumplimiento.

4.º - Que para conocimiento de la marcha de la Asociación se debe enviar a este Cabildo, la Memoria, la cuenta de Explotación y el Balance del año anterior una vez aprobados por la Asociación. Asimismo y en el mes de noviembre de cada año deberá enviar la Memoria, Cuenta de Explotación, Balance y Cuentas de Tesorería previsionales del Plan de Objetivos del año siguiente, en el que deberá venir expresamente indicadas las aportaciones correspondientes al Cabildo.

#### Personal Laboral.

Fuera del Orden del Día se trata el siguiente asunto:

20. - D. Antonio Martínez plantea el asunto del Hoque de las plazas del Cuadro de puestos de Trabajo de los Establecimientos Penitenciario-Sanitarios creadas por acuerdo de 21 de diciembre del pasado año, estimando en primer lugar que en el Presidente ni la Comisión de Gobierno tienen competencia para efectuar dicho acto al haberse aprobado por el Pleno la referida ampliación. En tal sentido D. Ernesto Díaz-Salazar pide se efectúe un estudio sobre la cuestión y caso de ser cierto que implique un aumento del gasto, que se lleve al Pleno para que adopte la decisión que correspondiera.

En segundo lugar, el Sr. Martínez pide a la Comisión de Gobierno sean desbloqueadas dichas plazas, en particular las nuevas para poner en funcionamiento la nueva planta Par de Pediatría, así como la plaza de Médico adjunto del Servicio de Traumatología, otra del de Dermatología y otra más del Servicio de Neurofisiología, leyéndose a continuación un informe en el que se aportan datos económicos acreditativos de la rentabilidad del aumento de la especialidad de dicho servicio hospitalario, informe que literalmente dice:

Estudio Económico hecuto en Funcionamiento Ampliación Planta de Pediatría en el Hospital General y Clínico.

Previsión de Gastos:

Personal.

2 Médicos adjuntos (A) 78.390' - fts. mes x 14 . . . . .	8.171.160' -
11 ATS 48.530' fts. x 14 . . . . .	7.373.300' -
21 Aux. Clínica 34.050' - fts. mes x 14 . . . . .	9.846.900' -
	19.391.360' -

Sustituciones por vacaciones y bajas por I.T.

2 Adjun. + 11 ATS + 21 Aux. Clínica x 1 mes 1.615.947	
7% x absentismo sobre 34 personas mes x	
14.470 de cotización Seguridad Social . . . . .	413.263.2039.210' -
	21.990.888' -
Seguridad Social 35% 1/2 (21.990.888 - 413.263)	7.552.168' -
	29.543.056' -
13% para 1.980 . . . . .	3.840.597' -
	33.383.653' -

Otros Gastos:

Gastos Generales de Hospitalización . . . . .	11.127.885' -
<u>Total gastos</u> . . . . .	44.511.538' -

Previsión de Ingresos:

Incremento de camas: 31

Estancias: 31 x 365 = 11.315 al año

Índice de ocupación previsto: 75% (la media del Hospit. tal al 30-6 es de 85,44%).



nigrama.

Sin otro particular se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Interino doy fe.

La Garcia

La Diaz - Lluvia La Fabela

La Sanguino Benito

La Garcia Rodriguez

La Martin Martes

La Martin

La Martin

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el día 28 de Octubre de 1980.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta, si-  
endo las diecisiete horas veinticinco minutos, se ocu-  
pió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insu-  
lar de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio  
Insular bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José  
Miguel Salvan Bello, Presidente de dicha Corpo-  
ración, para celebrar sesión previa convocatoria -  
reglamentaria, con asistencia del Secretario Anti-  
cipo D. Adonis Fernández del Castillo Machado  
y del Interventor de Fondos D. César García Alva-  
res.

Concurrieron los señores Concejales D. Ernesto Díaz-Blanes y La Roche, D. Eduardo García Rodríguez, Don Sabino Jiménez Bonito, D. Juan Roberto Martín Martín y D. Antonio Martínez Cajal.

Excusa su asistencia D. Francisco García del Ray García.

Fue aprobada el acta de la Sesión anterior celebrada el siete de Octubre.

Seguidamente se adoptaron las siguientes acuerdos:

### Personal

1. Vista el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado por el Excmo. Cabildo Insular en el B. O. E. nº 306 de fecha 29 de Diciembre de 1979, para proveer una plaza de Analista Subjefe del Servicio de Informática de la Corporación, cuya acta de fecha 15 de Septiembre último, contiene el resultado definitivo de los exámenes y en armonía con los mismos la Presidencia ha formulado propuesta de nombramiento a favor de D. Francisco Fernando Escrich-Esteban por ser el único aspirante aprobado y haber acreditado documentalmente que reúne toda y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria de referencia; la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad nombrar a Don Francisco Fernando Escrich-Esteban funcionario en propiedad con el título Subjefe del Servicio de Informática de este Excmo. Cabildo Insular con el haber anual del nivel de proporcionalidad diez (10), correspondiente al anterior suficiente retribuido cuatro coma cero (4,0) más dos pagas extraordinarias al año equivalentes a una mensualidad ordinaria de sueldo, grado y trienios cada una, además de las retribuciones

complementarias que tiene reconocida y autorizada la Corporación para esta categoría.

### Personales

2.- A propuesta de la Presidencia y de conformidad con los resultados definitivos del Concurso-Oposición convocado por este Excmo. Cabildo Insular en el B. O. de la Provincia, de 15 de fecha 4 de Febrero de 1980, para promover cuatro plazas de Obediente Conductos como funcionarios de la Corporación en el subgrupo de Servicios Especiales, clase de personal de Oficial, y en la vista de que al aspirante don Manuel Esteban Gutiérrez Padilla, que fue el cuarto en mayor puntuación, incluido en la relación de aprobados, le fueron anuladas sus actuaciones por no estar en posesión del permiso de conducción de la clase "C" el 11 de marzo de 1980, fecha de expiración del plazo de presentación de instancia; de acuerdo nombrar a don Santiago Yarniz Díaz Ordenanza Conductos en propiedad por haber obtenido la calificación total de 20,37 puntos y ser el siguiente en la calificación general de aprobados y haber acreditado documentalmente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, a quien se le asigna el sueldo anual del nivel de proporcionalidad Tres (3), al que correspondía el anterior coeficiente retributivo uno como Tres (1,3), dos pagas extraordinarias al año y demás rotulaciones complementarias establecidas y autorizadas al Excmo. Cabildo para el personal de esta categoría.

### Personal

3.- Que se pase al pleno para su decisión el merito del Excmo. Cabildo Sr. Gobernador





Civil, Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de esta Causa de Donación intervenciones de la designación del primero de los locales representante de este Excmo. Cabildo en aquella Junta para el próximo cuatrenio.

Personal.

4.- A escrito al Sr. Consejero de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Comarcal, interesando la designación de representante de este Excelentísimo Cabildo Insular, que participe en el equipo de trabajo que ha de llevar a cabo la "Campaña" de Limpieza y Mentalización dentro del plan de Salud Pública que ha elaborado aquella Consejería para la Región Canaria, y, por unanimidad, se acuerda designar al Sr. Consejero Manuel Cal Son Antonio Quintana Malcedo, para tal representación.

5.- Vistos los informes de Secretaría e intervención de Fondos y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, se acuerda conceder los siguientes subsidios de estudio, con efecto al 12 de octubre corriente:

13). Don Teodoro La Roche Machado, Jefe de Servicio de Informática, 8.400.- pesetas anuales por razón de los estudios de 2º de E.S.B., de su hija, Patricia La Roche Dugo.

14). Sra. Remedios A. Velasco González, oficial Trabajador del Servicio de Informática, 2400.- Hs. Anuales por razón de los estudios de 1º Curso de Filosofía y Letras que realiza dicha funcionaria, condicionado su efectividad al resultado positivo de los mismos y 31.200.- pesetas al año por razón de los estudios de 6º de E.S.B. y 1º y 2º de B.U.P., que cursan sus hijos, Javier, María Verónica y Álvaro Marcos Arvelo Velasco, respectivamente.

monte, a razón de 9.600.-pesetas al año el primero nombrado y 10.800.-pesetas cada uno de los otros dos hijos.

33.- Sr. José Arturo Prieto Soto, Programador de Servicio de Informática, 8.400.-pesetas al año por los estudios de 1º de E.G.B. que cursa su hijo Luis Alberto Prieto Corujo.

34.- Sr.ª María Liable Rojas Rosales, Administrativa, 8.400.-pesetas al año por los estudios de 1º de E.G.B., que cursa su hija Oscar Muro Reyes.

35.- Sr.ª María Floria Salgado Perce, Auxiliar Administrativa, 16.800.-pesetas al año por los estudios de 2º curso de Técnico de Empresas Turísticas, que realiza dicha Financiera, y condicionado su efectividad al resultado positivo de los merecimientos estudiados.

36.- Sr. Agustín Ramos Ramos, Profesor Especial de Trompeta, 8.400 pesetas al año, por los estudios de 1º de E.G.B., que cursa su hija Patricia Ramos Marrero.

37.- Sr.ª Carmen Bacallado Acosta, Limpiaadora Laboral, 8.400.-pesetas, al año por los estudios de 1º de E.G.B., que cursa su hijo Bomar-dette Alfonso Bacallado.

38.- Sr. José Royul García, Conductor oficial de 1ª de la Sección de Vías y Obras, 8.400-pesetas al año por los estudios de 1ª de E.G.B., que cursa su hijo José Carlos Reyes Pizarro.

39.- Sr. Pedro Méndez Martín, Peón Ordinario de la Sección de Vías y Obras, 8.400.-pesetas al año por los estudios de 1ª de E.G.B. que cursa su hijo Antonio Miguel Méndez Brito.

40.- Sr. Antonio Ilarona Antaiga, Electricista Laboral de la Sección de Arquitectura, 8.400-pesetas al año, por los estudios de 1º de E.G.B. que cursa



de hija María Luisa Serena Martín.

112). Don Nicasio González Cidayon, vigilante de la Sección de Vial y Obras, 8,400.- pesetas al año por los estudios de 1.º de E. G. B. que cursa su hijo Cesar González Delgado.

113). Don José González Torres, albañil de la Sección de arquitectura, 8,400.- pesetas al año por los estudios de 1.º E. G. B. que cursa su hijo Carlos González Díaz.

113). Don Pedro Herman de Sivorio, jardinero en el antiguo Hotel Zaoro, 9,600.- pesetas al año por razón de los estudios de 3.º E. G. B. de su hijo Pedro Hermanos González, y 8,400.- pesetas al año por los estudios de 2.º de E. G. B. de su hijo Manuel Hermanos González.

114). Don Domingo Cabrera Hernández, Peón jardinero en el antiguo Hotel Zaoro, 9,600.- pesetas al año, por los estudios de 8.º nivel de E. G. B. que cursa su hija María José Cabrera Batista.

115). Don Antonio Parces Fernández, Peón jardinero del antiguo Hotel Zaoro, 9,600.- pesetas al año, por los estudios de 6.º de E. G. B. que cursa su hijo Antonio Julián Parces Barreto.

116). Don Gregorio Cano Guillen, Peón ordinario de la Sección de Vial y Obras, 8,400.- pesetas al año por los estudios de 1.º de E. G. B. que cursa su hija Ana María Cano Lorenzo.

117). Don Cardofo Pérez Nivosa, Solincaente, 8,400.- pesetas al año, por los estudios de 1.º de E. G. B. que cursa su hija Palomina Pérez Martínez, en efectos al día 8 de Octubre corriente.

118). Doña María del Carmen Mariñal Navarero, Administrativo, 8,400.- pesetas al año por los estudios de 1.º de E. G. B. que cursa su hijo

Jorge Emilio Vinuesa Marchal, con efectos al 4 de Octubre actual.

199).- Doña Juana Peñalver de las Planchas, Profesora Auxiliar de Piano 3,400.- pesetas al año por las estudios de 1º de E.C.B. que cursa su hija - Cristina Padrón Peñalver, con efectos al día 13 de Octubre corriente.

202).- Doña Carmen Concepción Bencomo Perea Profesora Auxiliar de Solfeo, 9,600.- pesetas al año por los estudios de 1º de E.C.B. que cursa su hijo José Luis Martín Bencomo, con efectos al 15 de Octubre corriente.

21º).- Doña María de Carmen Cruz Simo, Profesora de conjunto Coral, 8,400.- pesetas al año por razón de los estudios de 1º de E.C.B. que cursa su hijo, Zombos Jesús López Perea Cruz, con efectos al día 17 de Octubre corriente.

6º.- Acuerda quede sobre la mesa para un más detenido estudio el expediente Tramitado de la instancia del Comité Ejecutivo de la Asociación Sindical de Funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, interesando se aumente la cuantía de actual subsidio de estudio para los hijos de los mismos, así como ampliárselo a la etapa de preescolares.

7º.- Vista solicitud de Doña Antonia Pina Expósito, hermana de Sr. Antonio Peña Orduela, que fue Practicante de esta Benjicencia Insular, y de Doña Nieves Rosa Martín Díaz, hermana - de don Agustín Martín Gómez, que fue Funcionario Ayudante de Estación de las extinguidas Tranvías Insulares, en cuyas instancias interese su inclusión en las Cartas de asistencia sanitaria de que son titulares sus



respectiva madre; la Comisión acuerda, lamentándolo, no acceder a tales peticiones por no permitir la normativa reglamentaria reguladora de dicha asistencia sanitaria.

8.º.- Visto escrito presentado por Dña. Signa María - Camacho Remedios telefonista del Hospital Sral. y Clínico de Zeniffa, por el que interesa una ayuda económica para afrontar en parte los gastos de traslado de su madre a Madrid a fin de que se le implante una prótesis ocular con carácter definitivo, visto asimismo informe emitido por el servicio de oftalmología del mencionado Hospital y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda conceder a la solicitante la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.).

9.º.- Se de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal y de Agricultura se acuerda contratar en base a lo establecido en el art. 25.º - 1 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre, a Don José Luis Savioe Gutiérrez Ingeniero Agrónomo y a D. Jesús Lambertó Gómez Luis Rabel, Peón Agrícola, a partir del próximo día 1.º de Noviembre percibiendo el Sr. Savioe unos haberes mensuales brutos del orden de lat. 93.763 pesetas y el Sr. Gómez Luis 7.500 Ptas.).

10.º.- Visto expediente relativo al Concurso convocado para la Promoción del Puesto de Trabajo de Encargado de la Sección de Laboratorio, de Capital, Medial con lo dictaminado por la Comisión - constituida especialmente al efecto, se acuerda dejar desierto el citado Concurso y que se convoque de nuevo con una denominación más acorde con las Tareas que en verdad ha de realizar la persona que desempeñe el repetido Puesto.

## Beneficencia

11.- Examinado el expediente de adquisición de ambulancias, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y obras Sociales, que satisficando el emitido en sesión de 22 de Mayo de 1980 propone se distingan a las Asambleas Locales de la Cruz Roja Española, de El Ranque, Las Realejas, Racedronte y Punta del Hidalgo (La Laguna), La Comisión se da aceptar dicho dictamen y dada las especiales circunstancias que concurren y al amparo de lo dispuesto en el Art. 12 del Real Decreto 1201/78, de Julio, en relación con el Art. 57 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, dar también su conformidad a la adjudicación directa de las 4 ambulancias a la casa Renault al precio ofertado de 663.000.pts., tres de ellas y la otra que se encuentra en Santa Cruz de La Palma, a 605.000.pts., con el descuento del 4% sobre el precio de agencia, que es de 658.000.pts. sobre una de las tres y 600.000.pts. la cuarta, en las condiciones que ha ofertado la referida casa Comercial. Asimismo, la Comisión acordó, se tramite el correspondiente expediente con el fin de poder entregar las ambulancias a las citadas Asambleas Locales de la Cruz Roja Española en pleno dominio, debiéndose hacer la entrega como en la ocasión anterior y una vez, que las mismas sean rotuladas en ambas cartuchos por las siguientes palabras: "Excelentísimo Valedor Provincial de Tenerife - Asamblea Local de....."

## Beneficencia

12.- De conformidad con el dictamen de la



Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y visto el expediente iniciado en virtud del acuerdo que esta Comisión adoptado en Sesión de 9 de Septiembre del presente año, se resuelve el Concurso-llo convocado para la adquisición de 5 cochecitos de Invalidos, con motor, a la firma comercial "Cotopacicia Mendos", domiciliada en esta Plaza, Calle del Pelar no 16 conforme a la oferta, presentada, cuyos características son, de motor de 49 cc., modelo 23/P, Monoplaza, por el precio de 345.000 pesetas, cada uno, lo que hace un Total de 1.075.000 pesetas las que se abonarán a Don Artemio Fuentes Martín, propietario de la citada Casa Comercial, con cargo a la asignación presupuestaria 481/53, 1.º de presente ejercicio, que en deberá constituir en las Escuelas Nucleares la fianza definitiva cuyo importe asciende pesetas 43.000 pesetas, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo.

13.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y visto el expediente iniciado al efecto, se acordó abonar a Sr. Elena Herrero, Superiora de la Comunidad Nival de Maria, con domicilio en esta Capital, General Anquera no 10, la cantidad de 71.690 pesetas, importe de la factura por operación quirúrgica sufrida por una Hermana de la citada Comunidad, en la Clínica "La Colina", las que se abonarán de conformidad con la Intervención de Fondos, con cargo a la asignación presupuestaria 481/53, 1.º de presente ejercicio.

14.- Visto el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, a instancia de Don José Rodríguez González, interesando una ayuda económica para abonar el importe de un mackapaso, que se fué implantado en el Hospital General y

Clinica de Zonorepe, dadas las circunstancias económicas que concurren en el caso, se decretó concederle la ayuda interesada de 181.500 pesetas, importe del Marcapase, las que se librarán a don Claudio de Alfaro, suministrador del mismo, en cargo a la Partida 481/53.1 que vigente presupuesto ordinario, una vez que el doctor don Francisco Marrero Rodríguez, del Servicio de Cardiología del Hospital General y Clínico, preste su conformidad.

15. De acuerdo con la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, proponiendo se conceda a don Juan Ramón González Mellán, la ayuda económica de 613.777 pesetas, para cubrir el importe de un Concesito de Inválidos, con motor, de una plaza, cuyo valor es de 211.377 pesetas, para lo que la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sito en la avenida de Peros Vamias s/n., de esta Plaza, le ha concedido para dicho fin la cantidad de 150.000 pesetas, esta Comisión accede a lo interesado y con conformidad con la Intervención de Fondos, se elevarán al peticionario la indicada cantidad en cargo a la Partida presupuestaria 481/53.1 del presente ejercicio.

16. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, proponiendo se conceda a Sra. María Luisa Gomez Sanchero Vias, una ayuda económica de 73.000 pesetas, para cubrir el importe total del internamiento de su hijo subnormal en un Centro especializado del Peñínsula, esta Comisión accede a lo interesado





como en años anteriores, y de conformidad con la Intervención de Fondos, se abonarán al peticionario la indicada cantidad con cargo a la Partida presupuestaria 481/53.1 del vigente ejercicio

17.-Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Rajad Pérez, perteneciente a la Beneficencia Municipal de La Laguna, interesando una ayuda económica de 70.000 pesetas, para aboral el importe de una pierna ortopédica y el dictamen emitido al respecto por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, se acordó acceder a la solicitud abonando la referida cantidad a don Artemio Mendos - Martín, propietario de Ortopedia Mendos, suministrador de dicho aparato, una vez puesta en conformidad el interesado con cargo a la consignación presupuestaria 481/53.1 del presente ejercicio.)

18.-Examinado el expediente incoado a instancia de don Lázaro Zoccaro Guerra, hermano - Francisco de la Cruz Blanca, interesando una ayuda económica de 30.000.- pesetas, para cubrir y sufragar a las gastos de mantenimiento de un Centro de Subnormales Profundas, en la Ciudad de La Laguna, y visto el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe emitido por la Intervención de Fondos, la Comisión acordó que este asunto quede sobre la mesa, hasta tanto informe sobre el particular el Organismo de Pastos de los Establecimientos Beneficencia - Docente.

19.-Examinado de nuevo el expediente incoado a solicitud de don Ramon Alvarez Polomey, Presidente Delegado de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de La Laguna, interesando una ayuda económica para la adquisición de

una Junta Homologada de Salvamento, con el fin de prestar servicios de salvamento en el litoral marítimo que tiene a su cargo - la citada Asamblea, y visto el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales adoptado en Sesión de 20 del presente mes, y el informe emitido por la Intervención de Fondos, la Comisión resuelve que sobre la Mesa, hasta tanto se complete la documentación con informe técnico sobre la eficacia de una Cancha homologada de salvamento en el litoral de Vallebuena, Peñino, Bajamar, Punta Hidalgo y Las Roquias.

Se lee la moción presentada por el Sr. Condejero, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Don José Segura Clavell, en nombre del P.S.E.-PSOE, y firmada por cinco Concejales miembros de dicho Partido, por la cual se propone a la Corporación se distinga a los Sres. Don Pedro García Cabrera, Sr. Domingo Pérez Minik y Don Eduardo Wertzthal al Océano, que dice textualmente:

"Estas tres figuras constituyen tres ejes con las que contamos en cada una de las especialidades de poesía y crítica literaria y plástica, respectivamente, de cuyo reconocimiento no somos los únicos responsables, sino que Universidades, Publicaciones, congresos, especialidades y personas preocupadas por las manifestaciones artísticas, tanto del extranjero como de España, dan también testimonio de su valor.

Pocas veces hemos contactado con personas que han dedicado toda su vida a la tarea de desarrollar y fortalecer la cultura que crece en Canarias pechando y forjando. Esto es así tanto



más cuanto siempre entendieron que la cultura va va indisolublemente unida a la libertad, y que no hay libertad de creación, no puede alimentarse el espíritu de un pueblo, si el hombre individual y el hombre histórico no proyectan su palabra y su expresión plástica sin moribundas ni servidumbres.

La preocupación por estar en la "Cresta de la actualidad" artística, le llevo a defender y cejijón con hoy día - las vanguardias, siempre y cuando éstas tengan algo que aportar al acervo cultural de la humanidad. Y desde esta última apreciación, surge otro rasgo que las caracteriza: la voluntad de entroncar con la cultura universal; ser universalidad en la preocupación de sus inquietudes artísticas. Desde que comenzaron la tarea de llevar adelante la revista "Gaceta de arte" en el año 1932, ya le substituyeron "revista internacional de cultura". Pero, a la vez, se preocuparon de que el arcepo - su paisaje, sus caracteres de La B., estuviesen presentes en Europa y América con una nueva proyección de "lo canario", no al viejo establo de "la literatura y el arte regionalistas".

Esta filosofía, o visión del que hacer intelectual isleño que se encuentra a caballo entre la península, lo extranjero y lo autóctono - sin renunciar a ningún ingrediente - fue asumida con toda su consecuencia ya en aquellos años treinta. Quien lo explica es Domingo Pérez Minix: "el hombre del archipiélago es un Español, sin duda, por las cuatro castas, pero sólomente modificado por muchas circunstancias, por la geografía y la historia, dividido por una aspiración cosmopolita de salvarse como fuera (...). Pueden estar aislados los hombres de la meseta, de Valle o de la

costa, pero nunca una criatura inculca o no quiere perecer.

Sin que se pretenda ser exhaustivo, cada uno de ellas presenta una apretada actividad literaria y crítica, cual es la siguiente:

Pedro García Calera: Nace en Vallehermoso, La Gomera, en agosto de 1905. Allí permanece hasta los siete años. Después marcha a Sevilla, donde su padre va destinado como maestro. Luego vendrá a Santa Cruz de Tenerife, para residir definitivamente. Comienza sus estudios de Bachillerato en La Laguna y los continúa en esta capital.

Es, mientras cursa el tercer año, cuando empieza a escribir en "Faceta de Tenerife", bajo el patrocinio de su profesor de Latín, Juan Batista Fuentes. Más tarde, en la revista "Hesperides" (1926), trabajará como redactor. En este período publicará su primer libro "Ligueros", edit. "Hesperides". Es miembro fundador de la revista "Cartones" (1930) y también lo es de "Faceta de Arte", donde no sólo escribe versos, sino proza, estudios críticos sobre arte primitivo y problemas contemporáneos y también sobre poesía.

En 1934 publica "Comparación Jugada", editado por "Faceta de Arte", que dirige Eduardo Westerland, obra que merece una buena crítica, tanto en la península como en el extranjero. La revista "Les Nouvelles Littéraires", de París, reproduce unos fragmentos de un trabajo suyo publicado en "Faceta de Arte", a propósito de un comentario de viaje de Herriot a España.

Desarrolló una gran actividad en el "Círculo de Bellas Artes" entidad que dirige.



Domingo Pérez Jiménez "fue el sitio primero donde todas las proyectos se enfilaban" y sea algunas competencias dentro del mejor estilo y sea las preocupaciones de su tiempo.

A la vez que escribe, desarrolla una gran actividad social y política; como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, desarrolló una adelantada gestión democrática. En 1936 es deportado a Villa Cisneros, de donde se evade al España Negra, residirá en Dakar de marzo a junio del 1937 - por cuyo motivo es condenado al término de la guerra civil española a 30 años de prisión y es puesto en libertad en 1946, durante este tiempo termina varias obras, hoy todavía inéditas: La Rochella en el regu (se publicará en breve), La Isla, Entre la Poesía y Tú, El Romanesco Cautivo y La Corona y la Intimidad, constituyen la esbozo práctica de esos dolorosos y sangrientos años. Viajó al Anterior de tu voz y Hombres de conciencia.

En 1951 publica *Vías de abstracción*, el cuidado de "Soya-Ediciones", y en 1957 *La Esperanza* - me mantiene, libro este de honda raíz cumbre, en el que se manifiesta la conciencia geográfica y metafísica del hombre insular.

A través de la figura de Pedro García Cabrera la poesía española es representada en la III Biennial Internacional de Poesía de Knokke, Bélgica, que en ese año de 1956 discute el tema "Las fuentes - Populares de la Poesía." La mesa de dicho congreso "encargó la redacción de la ponencia española, junto con el poeta y crítico, José Domingo, a la labor en Tenerife.

Su actividad literaria también abarca el campo de la Traducción, pues conoce el -

Italiano, el inglés y el Francés. Ha traducido a Benedetto Croce, a Herbert Read y a Paul Claudel. Domingo Pérez Minik.

Señala sobre la faceta humana "Su formación humanista da a este poeta una singular categoría, una comprensibilidad para el mundo y el hombre, un respeto para lo auténticamente trabajado, que tal manera genera que su propia generosidad, en la mayoría de los casos, revierte sobre su misma figura:

Pedro García Cabrera, figura en diversas Antologías: las de Fondales Ruano, Siméon Martés y E. B. Mocchi; también, en la Antología de la Poesía Canaria, de D. Pérez Minik y en la Antología oral, de *Le Journal des Poètes*, órgano de las Bienales Internacionales de Poesía. Figura en muchos estudios de crítica en el extranjero; su poesía ha sido objeto de trabajos universitarios - tesis doctoral y un trabajo de investigación que publicará esta Corporación de Danielle-Lotro en Francia. Además se reconoce en el libro de Pablo Corbalán como "lírico muy distinguido" de la generación de la República. Algunos poemas suyos han sido traducidos al flamenco por el poeta y novelista de Malinas, Arlbe, y publicados en la revista "Kunt", de Bruselas.

Además de lo ya señalado, es necesario destacar la enorme influencia que Pedro García Cabrera posee sobre la generación de poetas que han surgido con posterioridad a la suya; no solo influencia, sino magisterio y actualidad, expresados repetidas veces en Nomenclajes y reconocimientos Públicos.

Domingo Pérez Minik: Nace en Santa-



Cruz de Tenerife, en 1905, en el seno de una familia de comerciantes, queda huérfano de padre desde muy niño. Estudia en el Colegio Francés, bachillerato, y por falta de medios no cursa estudios superiores. Trabaja en una empresa norteamericana de petróleo y de clases de lengua y literatura francesa en colegios privados. Es diplomado en Lenguas Extranjeras por la Universidad de La Laguna.

Inicia su labor de crítica en los años treinta. Fue uno de los fundadores de la revista "Parata de Arte", y a en él maduraba la idea del que hacer estético como una actitud "revolucionaria" (centro de amplios marcos de significados que este término abarca) con unas medidas poéticas de corte, literaria y moral más libres, más a la altura de aquellos tiempos y más en consonancia con un "sentido ineludible" del progreso de la cultura.

Esa actitud de crítico lúcido y atento a las nuevas formas de la literatura, le lleva a situarse en la vanguardia literaria. Serde un principio, su papel será formar parte de una "inteligencia" Canaria que tenga como misión cultural ser una avanzada en Europa, sin pasar necesariamente por la Península, pero, a la vez, sin olvidarse de las cosas de identidad de su tierra. El mismo ha escrito: "copiróbamos - su generación - a que nuestra individual historia no se asemejara a las de nuestro arte, Odóneth, el político, Nicolás Estevamos, el ministro, Baldo o Ángel Guimera, todos esos canarios que se magoraron definitivamente en el mundo mexular y fueron atrapados por Castilla y Cataluña. La figura de

Manuscrito que nos atraía era Nera y Clavijo, el investigador del siglo XVIII, que llega a París, que dejó un montón de libros de toda índole, literaria y científica, pero que no aparece en ninguna historia de España.

Ximenes Pérez Minik firmó el manifiesto - Surrealista" de 1.935.

La Trayectoria de su magisterio crítico es dilatada e intensa. Publica sus primeros - Obra en la década de los años cuarenta: en 1.953 da a la estampa su autología en la Poesía Canaria, editada por "Soyá Ediciones." Al año siguiente, Debate sobre teatro Español Contemporáneo, al cuidado de la misma editorial timorfeña.

En 1957, publica Novelistas Españoles de los siglos XIX y XX, editada por Guadarrama. En 1.961 y 1.966, sacará a la luz, respectivamente, Teatro Europeo Contemporáneo e introducción a la novela Inglesa actual, a cargo de aquella editorial.

En 1.969, en Ediciones "Nuestro arte", aparece Entrada y Salida de viajeros. En 1.973, Taller de Ediciones J.B., publica La Novela Extranjera en España. En 1.975, Facción Surrealista de Tenerife, Zuequots Editto.

además de lo expuesto, ha escrito prólogos y monografías sobre dramaturgia y Novelistas. Es visible en las más prestigiosas revistas literarias españolas y extranjeras, y mantiene colaboraciones fijas en la revista "madripena" "Insular" y en los periódicos "El día" y "La Nación", de Buenos Aires.

Está citado en varias Historias de la





Literatura, en estudios de crítica literaria y en trabajos sobre teatro y novela, así como en manuales.

Pertenece a los jurados de premio "Benito Pérez Arana" y del premio de la crítica "Española". Es asesor cultural del Excmo. Cabildo Vasco de Donostia y lo ha sido del ministro de Cultura.

Como crítico, la ha caracterizado su independencia de juicio, incluso al tratar de sus amigos o de él mismo; "Domingo Pérez Mirnik, el más fino de nuestro grupo de 'Faceta de arte'", pero que no abandonó nunca los intereses del mismo por sus compromisos empresariales y su ineludible voluntad de estar siempre al día, un juego como otro cualquiera y muy tomado en serio.

Eduardo Westerdahl, Oronoz: Nace en Santa Cruz de Tenerife, en 1902, de padre de nacionalidad sueca y madre de nacionalidad española, nacida en Canarias. Su padre muere cuando E. W. tenía cinco años de edad y debido a las circunstancias financieras de la guerra de 1914, se ve obligado a emplearse en la Banca privada, después de estudiar en la Escuela Profesional de Comercio.

En el año 1931 realiza un viaje por Europa (Holanda, Francia, Alemania, Suiza, Suecia, etc.) que amplía sus conocimientos de artes plásticas. Visita museos y galerías y queda influenciado por las obras de Kandinsky y de Klee y por las enseñanzas de la "BAUHAUS" de Dessau. Como consecuencia de este viaje y de las relaciones establecidas funda y dirige la revista internacional de cultura "Faceta de arte", 1932-1936), que trata, en su posición inicial, de

vincular el nombre de Zorribe a las inquietudes de los principales centros mundiales. Se publican 38 números de esta revista, el 37 dedicado a Pablo Picasso. La Editorial Turner, se encuentra actualmente en la redacción de esta colección, como ocurre con la "Revista de Occidental y Cruz y Raya", entre otras. A lo largo de los 38 números circulan por sus páginas trabajos originales de Jean Cassou, Julien Benda, De Colbusier, Hubert van den Berg, Richard Aldington, André Salmon, Amadee Ozenfant, Alfred H. Barr Jr, Hildebrandtudt, Guillaume de Zorri, Cingel Ferrant, Hans Arp, y Kasab, N. Boukharine, Giovanni Scheiwiller, Garcia Morato, Luis Castellanos, Agustín Espinosa, Wille Baumeister, Alberto Sartoris, Will Brohmann, Carmen Conde, Maruja Mallo, Carlo Belli, Gabrielle Buffet, Picabia, Pablo Picasso, André Breton, Benjamin Peret, Oscar Domingos, Karine weiler, Ramon Gomez de la Serna, Joan Miró, Massily Mandinsky y muchos otros, además de los redactores de Zorribe.

"Revista de arte" se repartía gratuitamente a docenas de artistas, escritores y centros culturales de Europa y Norteamérica; a Universidades, hemerotecas, librerías y galerías de arte. Esta revista estudió las más importantes facetas de la cultura de su tiempo, desde las artes plásticas a la novela, la poesía, el ensayo, la arquitectura, el cine, etc., destacándose polémicas con Cassou sobre las relaciones franco-españolas y con Boukharine sobre el realismo. "Revista de arte" organizada en Zorribe en 32 Exposición Internacional del Surrealismo



con anterioridad a las abierdas en Londres y París, con conferencias de Londres, Boston y Benjamin Perot; se presentaron obras de Picasso, Miró, Dalí, Oscar Domínguez, Max Ernst, Magritte, Tanguy, Man Ray, Braconetti, Duchamp, Brauner, Chiriv, Bolt-Mee, etc., con un total de 76 obras.

En 1935 Eduardo Westerdahl extiende las actividades catalanas al que grupo ADIAN (Amigos de las Artes Nuevas), dirigido por el arquitecto José Luis Sot, a Madrid y Zanjá.

En 1949 fundador de la Escuela de Artística, entre cuyos miembros se encontraban - Matías Boeris, Ricardo Bullón Saguente Ferrari, etc. En 1952 fundó en el Puerto de la Cruz un Museo de Arte Abstracto, cerrado más tarde por dificultades de sostenimiento.

Desde 1958 figura como miembro de la Asociación Internacional de Críticos de Arte y desde 1962 en la correspondiente en España.

Es miembro del Instituto de Estudios Canarios, de Honor del Instituto de Estudios Hispánicos y del Museo de Arte Contemporáneo de Bellfambes actual Presidente de la A.E.A. (Asociación Canaria de Amigos del Arte Contemporáneo).

Miembro de la Comisión Organizadora de la 1ª Exposición de Escultura en la Calle Santa Cruz de Zanjá.

Ha colaborado en diferentes revistas y diarios tratando temas de arte contemporáneo (Papeles de San Amaro, Cuadernos Hispánico-Americanos, "Cahiers de l'art", "art et architecture de l'aujourd'hui", "El País", "Guadalquivir", "Artis", etc.), aparte de artículos en la prensa local.

Es Consejero de la Delegación Provin-

71

cial de Cultura de Santa Cruz de Tenerife. Jurado en diversos concursos de exposiciones y becas, entre otros, el de la cultura de Antipistas del Mediterráneo y el de la Fundación Juan March. Ha dado conferencias en dicha Fundación, en la Universidad Complutense y en la de La Laguna; en la Sala de Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes.

Ha publicado libros monográficos: Wille Baumeister, Edición "Baceta de Arte", Tenerife, 1.930. Mathias Peritz, Edición Cobalto, "Zuc. Peire", Edición Vanti Estudios Hispánicos, Puerto Cruz, 1.935. "Angel Ferrant", Edición Las Argu-  
1.ª, Las Palmas, de Gran Canaria, 1.954. "Dorcas Domínguez", Edición Gustavo Gili, Barcelona - 1.968. "Pablo Soriano", La Poligrafa S.A., Barcelona, 1.977. "Manolo Millares", Edición Pa-  
guá, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1.980. "Tiraldó", Edición Rayuela, Madrid 1.979 -

En el Diccionario de arte moderno figuran 20 vocs; Fernando Torrel, Editor S.A.

Ha sido invitado a dar la conferencia "Picasso y las Vanguardias" en los Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, el 7 de agosto de este año. Igualmente, invitado a presentar una Ponencia en el "I Encuentro Internacional de la Crítica de Arte", organizado por el Patronato del Ministerio de Cultura, en el mes de Septiembre de 1.980.

El 24 de Junio de 1.980, su Majestad el Rey le otorga (Ministerio de Asuntos Exteriores) la Encomienda de la Orden del Mérito Civil.



En consecuencia, y en función de la importancia que estos Tres Ejemplares ha tenido en las letras y en la práctica durante cincuenta años intelectualmente, como contribuyentes a dar un mayor conocimiento y realce del Canario en el concierto cultural del mundo y, asimismo, por haber contribuido a un mayor desarrollo de nuestra cultura, el Consejo Insular de Cultura - Clavell, en nombre del P.S.O.-P.S.O.E. estima que ha llegado el momento que por parte de esta Corporación se reconozca la ingente labor desarrollada por aquéllos. Por lo que pedimos de la Corporación que reconozca y acepte el acuerdo de iniciar el expediente que conduzca a las distinciones oportunas a los señores D. Pedro García Cabrera, D. Domingo Poros Menek y D. Eduardo Westendorff Gramal.

A continuación se procede a la lectura de otra moción suscrita por el mismo grupo de Concejales, que dice:

El Consejo que suscribi, fruto de meditación y reflexión al respecto, estima que dada la época actual que vivimos, en la que el Pueblo Canario se decide firmemente en la línea de afondar en el conocimiento de un pasado y en el realce protagonista de aquél, parece elemental que case la perspectiva única de la cultura se rinda homenaje a aquellas personas que hayan desarrollado en las diversas parcelas del "hecho cultural": poesía y, en particular, exclusivamente al campo de la poesía, la novela y el ensayo, me atrevo a proponer a Vds. la sugerencia de extender el proyecto de distinción que he tenido el honor de ele-

narra, a la persona de Doña María Rosa a Alonso Rodríguez cuya breve biografía y aportaciones creativas se reflejan a continuación:

Nació en Zecoronté, Tenerife, a finales de 1910. Estudió el Bachillerato en el Instituto de La Laguna. En el año 1933, marchó a Madrid para estudiar Filosofía Romántica en la Universidad Central y se licenció en el año 1941. Fue discípula de Ortega y Gasset, García Morente, Pons, Salinas, Américo Castro, etc. Se hallaba en su isla natal en periodo de vacaciones, cuando la Guerra española interrumpió sus estudios, por lo que el grado de Licenciatura no lo pudo obtener hasta la fecha que antes se indica. En dicha Universidad Central presentó su tesis y obtuvo el doctorado en el año 1948 con la calificación de sobresaliente.

En 1942 entró en el Profesorado de la Universidad de La Laguna, por concurso-oposición, ganando más tarde la plaza de Profesora de Literatura que desempeñó hasta 1953, renunciando a la misma para marchar a Mérida (Venezuela), donde desempeñó la Cátedra de Filología Española en la Universidad de Pinar del Río, siendo subdirectora de la revista "Humanidad" de dicha Universidad, colaborando en la elaboración de la obra completa de Andrés Bello y escribiendo en las principales revistas venezolanas. Tiene fijada su residencia en Madrid, si bien se aparta de la actualidad de las tareas docentes. Es una escritora de aguda perspicacia crítica, en un con-



cimiento completo de todas las corrientes literarias que ha analizado en las publicaciones de las Islas, autorizando también como ensayista.

Desde muy joven, María Rosa Alonso se dedicó especialmente, como se ha dicho, a las estudios literarios y, su ensayo sobre el poeta Bocquese ha tenido en cuenta por el Diccionario de Literatura de la "Revista de Occidente", que ha aceptado su clasificación de las leyendas bocquerianas.

Especialista en temas canarios, ha publicado numerosos trabajos y varios libros sobre nuestras letras. Fue autora del proyecto del Instituto de Estudios Canarios, entidad cultural que fundó con otros universitarios y que en la actualidad está incorporada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid; es miembro del Museo Canario de Las Palmas, igualmente incorporado al mencionado Consejo. El Museo Canario le ha premiado diversos trabajos, que permanecen inéditos, así como el Ayuntamiento de Las Palmas. Su estudio literario "Bibliografía Baidoux", 1940 y "Un rincón tenebrario", premio de la Real Sociedad Económica de Tenerife, 1943, están entre sus primeras obras.

En el libro de Cipriano Palencia, España vista por los españoles, 1907, se incluyen tres de sus ensayos de María Rosa Alonso: "San Bartolomé, signo de Tenerife", 1940 recoge sus visiones de paisaje isleño. Sujo el el extenso volumen "El Poeta de Tenerife", que ha publicado en Madrid el Consejo Superior en 1950, comentado por el poeta y profesor Gerardo Diego en la revista madrileña "Correo Literario".

En 1953, la Universidad de La Laguna le editó el libro de ensayos "Pulso al tiempo", al

que radicaron artículos de académico y crítico Melchor Fernández Almagro en "La Vanguardia Española" de Barcelona, Julian Marial, en "Papel Literario" de "El Nacional" de Caracas y Alberto Zamora Vicente, catedrático de la Universidad de Salamanca y escritor en la revista "Anula" de Madrid.

Apareció en 1955 el libro que María Rosa Alonso dedica a Manuel Vázquez y su obra poética, premiado en el Estor de La Laguna por un jurado que presidía el académico y escritor José María de Casis. Esta obra fue editada por el Instituto de Estudios Canarios y, publicada en "A.B.E." y Revista de Literatura "de Madrid" no faltan entre sus publicaciones un ensayo de novela, "Otro vez", 1951, que comentó el crítico español Ramón de Sarciasal en "Anula".

María Rosa Alonso ha publicado varias ediciones de autores canarios, así como diversos trabajos en "El Sol" de Madrid, y en las revistas Madrileñas "Cuadernos de la Facultad de Filosofía y Letras", "Arbol", "Anace", "Anula", etc., sin contar su frecuente colaboración en las revistas y revistas de La Laguna.

De 1903 a 1953, tuvo a su cargo la crítica literaria en "Revista de Historia", órgano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

En Caracas colaboró de 1955 a 1958 con la Comisión Editora Nacional de las obras completas de Andrés Bello en diversos trabajos, como ya se había responsabilizado anteriormente, si bien es de justicia hacer constar que lo hizo muy especialmente en la elaboración integral





de los índices de los Tomos VI, VIII, IX, XIX, y XX.

Entre septiembre de 1955 y marzo de 1956, publicó periódicamente en "Papel Literario" de "El Nacional" desde esa última fecha hizo crítica de libros en "Revistas Nacionales de Cultura" hasta 1958. Han aparecido trabajos suyos en "El Nacional", en "Revista Nacional de Cultura", en "Cultura Universitaria", en "El Fiscal", en "Revista Shell" de Caracas y, en "Ciencias y Cultura" de Maracaibo.

Comenzó a escribir en 1955 para "Anales Literarios" de "El Universal" de Caracas, como colaboradora en la actualidad.

La doctora Alonso desde su cátedra comenzó a enseñar desde 1958-59 la Cátedra de Filología Española de la Facultad de Humanidades de la Universidad de los Andes y ejerce activa labor en la revista "Humanidades de la Facultad" editada "Existente en Venezuela", libro que recoge la preocupación de María Rosa Alonso por el país y sus temas culturales y literarios.

Recientemente ha publicado "El español que se habla en Venezuela" y un tratado de Filología Española, ambas en la Facultad de Humanidades.

La doctora Alonso ha trabajado en el momento en una "Historia de la Literatura en Canarias".

Seguidamente, por el Sr. Secretario de día actual, se le ha emitido al respecto por la Comisión de Educación y Cultura, un informe emitido por la Secretaría, en el que se recoge todo lo previsto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este País, aprobado en un Decreto que se da marzo de 1969.

Por último la Comisión, unánimemente, acordó aprobar el contenido de ambas mociones.

2a. Que, en conformidad con lo establecido en el artículo 12, del citado Reglamento, en Orden a la creación de una Comisión especial, para cada caso, constituida por dos miembros de este Excmo. Cabildo, y por otras dos que se nombra entre personas que por sus especiales conocimientos o prestigio así lo estime, se acepta la propuesta de la Comisión de Educación y Cultura ya citada y, en consecuencia, las Comisiones, que serán presididas por el Sr. Presidente de este Excmo. Cabildo quedaran constituidas en las siguientes formas:

#### Comisiones Especiales

##### Distinción a Don Eusebio Westendorp:

Consejeras: Sra. Pilar Martínez de la Peña Sotomayor  
Don. Alfredo Medural Pérez

Personas ajenas  
a la Corporación: Don. Rafael Delgado Rodríguez  
Don. Elviro Requero Pérez

Para caso de su  
plencia: Don. Jesús Hernández Pérez

##### Distinción a Don Domingo Pérez Amín:

Consejeras: Sra. Esther Bellardo Alfonso  
Don. José Manuel Villena Quintero

Personas ajenas  
a la Corporación: Don. Ramón Cruzillo Carrero  
Don. Sebastián de la Cruz Caballero

Para caso de su  
plencia: Don. José Carlos Mainer

##### Distinción a Don Pedro García Cabrera



Consejeros: Don José Luis González Iglesias  
Don Felice Rosendo Litran

Personas ajenas a la Corporación: Don Rafael Arceña Sobrado  
Don Fernando García Ramos

Para caso de suplencia: Sra. Danielle Sotto

Distinción a Sra. María Rosa Abona Rodríguez

Consejeros: Don Lorenzo Dorta García  
Don José Segura Chapelt

Personas ajenas a la Corporación: Don Welfredo Wilschpret de la Torre  
Don Alberto de Armas García

Para caso de suplencia: Don Andrés de Lorenzo y Cuadros.

Instrucción Pública

21. - Se le menciona al U. E. S. sobre creación de un Centro Regional de la Lengua en Canarias, para el estudio de las matemáticas, con participación de América, África y Europa, y se recuerda, que para el conocimiento y resolución del Excmo. Cabildo en Pleno.

22. - Por conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, se resuelve el concurso de Becas convocadas por este Cabildo para Trabajo de Investigación en el Museo Insular de Ciencias Naturales, durante el curso 1980/81, concediéndose dichas becas, por importe de cincuenta mil pesetas, - (50.000,00 pts) anuales, cada una, a las siguientes peticionarias:

Zigunología Don Pascual Sánchez Pinto -

y Perea Andreu.

Flora y Vegetación Penaria: Sra. Concepción María Lasada Sima.

Entomología: Sra. Gloria delia Ortega Muñoz

Turismo 23.  
A las vistas del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Interventor se acuerda aprobar un gasto de Ciento Veinte mil pesetas (120.000), a fin de adquirir mil Ejemplares (1.000) de tabulaciones para la elaboración de los estadísticos sobre turismo receptivo en la Isla.

Deportes

24.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, se acuerda conceder una ayuda económica a la Delegación Provincial de la Asociación Española de Deportes, Tiempo Libre y Ocio para Minusválidos Físicos en Cuantía de Cuarenta y Cinco mil pesetas (45.000) con la finalidad de extender al programa deportivo en los Centros de Educación Especial C. Arcañan y C. Aprente, cantidad que se libera al Sr. Delegado Provincial Sr. Justo Fernández Domínguez.

Fomento

25.- Visto escrito de la Empresa Constructora Internacional S.A. adjudicataria de las obras de Obra de abrigo para Barcos-Pesqueros en el término municipal de Candelaria, interponiendo prórroga en el plazo previsto para la terminación de dichas obras visto ímpulmente el informe emitido por el Ingeniero Director de la Dirección de Vial y Obras y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras



Publicas, Urbanismo y Vivienda, se acuerda ampliar en un mes el plazo previsto para la finalización de las referidas obras entendiéndose que como consecuencia del Proyecto modificado aprobado en su día, el aumento en el plazo -es meses- fue proporcional al presupuesto Total de la obra, cuando en realidad el objeto de dicho modificado se refería a obras con plazo de ejecución mayor, de las unidades de menor precio que otras que figura en el Proyecto primitivo.

26.-Visto el dictamen de la Comisión de Obras Pí-  
lelial, Urbanismo y Vivienda relativo a la Certifica-  
ción de liquidación de la obra "Pomino de Santo Domingo"  
que por importe de Noventa y Veintinueve mil ochocien-  
ta y Cuatro pesetas (P. 884,-00) presenta el  
Contratista adjudicatario Sr. Felix Guzmán Nieto,  
teniendo en cuenta el informe omitido por la Sección  
de Vial y Obras justificativo, del exceso de liquida-  
ción por importe de 903.623,- pesetas, la Comisión -  
resuelve aprobar la citada certificación-liquida-  
ción teniendo en cuenta igualmente que el in-  
cremento habido no excede del 10% del presup-  
uesto de adjudicación.

#### Fomento

27.-Visto el presupuesto de "Corramiento del  
Nuevo Centro de San Miguel" presentado por el ar-  
quitecto de la Corporación, cuyo importe asciende  
a 1175.806, pesetas y.

Resultando acreditada la necesidad y  
urgencia en la realización de las referidas obras  
y que las mismas se pueden elevar a cabo por  
el personal afecto a la Sección de Arquite-  
tura.

Considerando que el artículo 118 del

de Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, permite a las Entidades Locales ejecutar directamente por administración las obras en que concurran algunas de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos del Estado atendiéndose a las características de la obra a realizar.

Vistos los informes emitidos por el indicado Arquitecto y por la Intervención en Finanzas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se acuerda:

Ejecutar por administración las obras de "Reordenamiento del Nuevo Centro de San Miguel" con cargo a la consignación presupuestaria C.71/33.7 "Obras de Educación Especial", cuya importe asciende a los Millones Ciento Setenta y Tres mil Ochocientos Siete postal (1.173.806.-) y

#### Fomento

38.- En relación con la solicitud de la Empresa "Mojitas y Rodríguez, S. L." adjudicatarias de las obras de Caminos de acceso a Nueva Roja en esta Capital, interponiendo prórroga en el plazo de ejecución de las mismas, visto el informe emitido por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras y oscurtado que han existido causas de retraso no imputables a la señalada Empresa adjudicataria como son el cambio de instalaciones eléctricas que precisó la tramitación y contratación de los correspondientes trabajos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se acuerda otorgar a la citada Empresa una prórroga de seis meses en el plazo de ejecución del contrato por ser similar el



releaso inimpuntable habido en la prórroga ante  
pasada.

29.- Visto la certificación -liquidación de las  
Obras de "Carretera Anular de la C. S. E. S. a la Vera de  
Espino" realizada por el Contratista Don Antonio  
Plazencia Santos, de conformidad con el informe  
de la Intervención de Fondos y el dictamen de la  
Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda se  
 acuerde aprobar la misma por importe de Ses-  
 millones Cuatrocientos Setenta y Ocho  
 y Siete pesetas (P. V. 03. 687'45 pta.), en cargo al capítu-  
 lo 82, artículo 2º, Concepto 1º, Partida 74 que vi-  
 gente presupuesto refundido.

30.- En relación con las Obras de "Asfaltado del  
Camino de vuelta grande a escala" y de Cami-  
 vecinal de tanque alto a tierra del Tingo", adju-  
 cadas en su día, respectivamente, a "Brahmadus  
 y Construcciones, S.A." y a "Rocosa" a la vista del in-  
 forme emitido por la Sección de Vías y Obras y de  
 conformidad con la propuesta de la Comisión de  
 Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda se acuerda  
 recibir definitivamente las citadas obras, cubrien-  
 dose a efectos en los Comiseros Don Eduardo García  
 Rodríguez para la primera de las indicadas obras  
 y en Don Juan Alberto Martín Martín para la  
 segunda de ellas.

31.- Visto dictamen de la Comisión de Indus-  
 tria, Transporte y Pesca, sobre acuerdos municipa-  
 les relativos a la adhesión al Plan Insular  
 de Residuos Sólidos con el acuerdo adop-  
 tado por el Ayuntamiento de esta Capital, pro-  
 poniendo a este Cabildo la insularización del  
 servicio y desechando la solución mancomu-  
 nidad, y a los efectos de adoptar una deci-

021

sión global en relación al Tema de acuerdo  
pare de nuevo a la Comisión de Industria  
para que el acuerdo del Ayuntamiento sea  
Santa Cruz se estudie globalmente con los  
de las restantes Corporaciones municipales  
de la Isla.

### Fomento

38.-De conformidad con dictamen de  
la Comisión de Industria, Transporte y Pesca se  
acuerda encarguen la Traducción al inglés  
del Folleto de Artesanía Popular Canaria al  
traductor Jurado Don. Eduardo Olivera Prota  
por un importe de Nueve mil pesetas (9.000, pt.)  
y a la Empresa Dfitec la Traducción al Ale-  
mán por un importe de Trece mil ochocien-  
tas treinta pesetas (13.830, pt.).

39.-Leída la Moción del Señor Condeje-  
ro Don Antonio Quintana Masedo sobre la pro-  
blemática que afecta a la producción artesanal  
de la Isla de Tenerife, dictaminada favorable-  
mente por la Comisión de Industria, Transporte  
y Pesca, se acuerda pare al Pleno de la Cor-  
poración.

### Hacienda Insular

30.-Vista petición de Fondos que hace el  
Administrador en funciones del Museo Insular  
de Ciencias Naturales para la adquisición de  
una colección de insectos dípteros, coleópteros  
odonatos, himenópteros, hemipteros y ortópteros  
de las Islas de Lanzarote y la Graciosa, pre-  
vio informe de Intervención de Fondos, per ser  
material inventariable, la Comisión de Gobier-  
no acuerda adquirir directamente el am-  
paro de artículo 10 del Real Decreto 130/74,





de 2 de Junio, a Don. Marcos Baer Fumero y a Sra. Gloria Ortega Muñoz la colección de insectos antes mencionada por un importe de veinte mil, ochocientos pesetas (20.800.-ptas.).

35.- En relación con los informes relativos a los problemas surgidos en relación con las cantidades adeudadas por algunas Ayuntamientoes por repartes provisionales de arbitrios. Proviene desde el año 1925 a 1927 y meses de Enero y Julio de 1928, y sobre la forma de repartir las cuotas de años anteriores por dichos arbitrios. En virtud de contrato de mercadería y del que la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

36.- Queda entrado al secreto de la Presidencia de la Corporación, por el cual se contrata por el periodo de 6 meses con efecto a partir del día 1º del presente mes, a Don. Francisco Garcia Calavera con observador - Coletor y a Sra. Obdulia Fragoso Cruzillo, como preparadora laborante, para el Museo de Ciencias Naturales.

37.- A.- Se acuerda quedar enterado de carta dirigida al Srmo. Señor Presidente de este Excmo. Cabildo Don. José Miguel Serván Bello, por el Director del Instituto de Productos Naturales Organicos del CSIC Don. Antonio González González, agradeciendo la organización de la Pena con que esta Corporación, obsequia a los asistentes al XII Simposio Internacional de Química de los Productos Naturales.

#### Otros asuntos

38.- A.- Se acuerda a solicitud de Don. Manuel Moya, Director, Profesor del Departamento de Pediatría del Hospital General

y Clínicas, Facultad de Medicina, ofreció a los asistentes a la "I Reunión de Trabajo sobre Detección Precoz del Hipertrofiaismo Congenito", un cocktail a celebrar en el Casino Pedro el día 28 de Noviembre del presente año.

38. B.- Se acuerda restar solicitud de la Señora Lisl Kasamian como representante de "Kaiserball 1980/81", enviada como un año anterior un lote de Clavell, como obsequio de este Excmo. Cabildo a la celebración de dicho evento.

39.- Se acuerda aprobar el cobro de la factura nº 80/43, enviada por el Casino Pedro, relativa a la cena ofrecida por este Excmo. Cabildo a los asistentes de "Simposium Internacional de Química de los Productos Naturales" el día 26 de Septiembre último, por un importe de Ochocientos Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta pesos (848.630 pesos).

40.- Fuera de orden, al día y previa declaración de urgencia, a la vista de la moción presentada por Don José Segura Clavell (PSOE) sobre el convenio entre este Cabildo y el Ministerio de Educación relativa a la gestión y funcionamiento del Centro de Educación Especial Hermano Pedro, esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en su sesión de 18 de Noviembre del pasado año sobre régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

41.- Fuera de orden, al día y previa declaración de urgencia, a la vista de las mociones presentadas por la U.P.C. sobre el problema del agua de las pequeñas Compañías en Guzmán, sobre la situación conflictiva



tiva del señor avicuda canario y sobre los sucesos ocurridos en Punta del Hidalgo, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en su reunión de 18 de Diciembre del pasado año sobre Régimen de mociones, acuerda que pase al Pleno.

12.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, esta mocion conoce es el siguiente presentado por Sr. Melquiades Alvarez Alvarez, de fecha 13 de octubre de 1980, en el que hace constar su renuncia al cargo de miembro vocal del Consejo de Administración de la Smpresa Mercantil Casino de Casero, S.A., propiedad de la Corporación, y acuerda remitir dicho escrito a la citada Sociedad con objeto de que la Junta General resuelva sobre tal renuncia.

13.- De conformidad con la propuesta que formula el Presidente del Consejo de Admón. del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de dotar adecuadamente las 5 aulas que se han solicitado del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para inculcar a parte del alumnado del Centro, veintiseis infórmes emitidos por la Intervención de Finanzas, se acuerda adquirir el siguiente material:

A la casa Musical Canaria, 2 Pianos verticales marca Yamaha, mod. U 3 HS, 3 P, E/P al 1200pi -----  
P. Ju. 1. 350.000.-

A Antonio Lopez, 1 Piano vertical marca Yamaha mod. U 3 HS, 131 cm. de alto 3 pedales 88 metal 9125.000. pte. P. Ju. - 175.000 -

A Real Musical Canaria, 2 Pianos verticales marca Pottop, mod. Opera a 195.000.- pte. P. Ju. 390.000 -

A. Manuel Rojas-Santín, ex-  
guiente mobiliario escolar

5 meses de profesor con silla - a 11.750 pte. _____	58.750-
90 silla empala a 3.095 pte c/u. ---	278.550-
60 sin pala a 1.150 pte. c/u. ---	87.000
Total. ---	1.339.300

40.- Visto el expediente incoado con motivo del escrito presentado por Sr. Ramón Zoujillo-Carrero, Vicerrector de la Universidad de La Laguna, solicitando una ayuda especial de quinientos mil pesetas (500.000.- pte) en destino a la Coral Universitaria de dicha universidad, para que pueda trasladarse, de acuerdo con la invitación cursada por el Centro de Iniciativas Turísticas, para intervenir en un concurso internacional que se celebra en Bolsoa, visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la Universidad de La Laguna, una ayuda de quinientos mil pesetas con cargo a la partida reservada de 3.000.000 de pesetas (Viajes Colectivos, Coral, Deportes, Buzas, etc.), según acuerdas del pleno de la Corporación de fecha 26 y 29 del pasado mes de Febrero, toda vez que para tal fin, existe crédito suficiente en el Capítulo 32, art. 12. Concepto Único, partida 27 del vigente Presupuesto Refundido, debiendo ingresarse el importe de la referida ayuda, en la cuenta corriente del Banco de España, a nombre de "Universidad de La Laguna":

41.- Tarea del orden del día y poeria-



reconsideración de urgencia, a la vista de la moción presentada por el P. S. D. E. sobre instalación de rada de aproximación en las dos Aeropuertos de Tenerife, esta Comisión, de conformidad con lo resuelto en un reunión de 18 de diciembre del pasado año sobre régimen de moción, acuerda que pase al Pleno.

46.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda constituir con la cantidad de cincuenta mil pesetas (300.000.-pt), para del presupuesto del Coro Académico de la Universidad Politécnica de Valencia de Polonia, que serán libradas al Sr. Dn. José Pérez Cebrian, representante del dicho Coro, en la siguiente forma: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000.-pt), con cargo a la consignación presupuestaria 258/71.6 "Contratos prestación de servicios/ Cine, Teatro, música" y el resto de Ciento veintenta y cinco mil pesetas (125.000.-pt, como sub-vención) con cargo a la consignación 472/71.6 "Otras Transferencias/ Cine, Teatro, música".

47.- Fuera de orden del día y previa declaración de urgencia, la Comisión, a la vista del escrito elevado por el Condejero Don José Segura Cavell, acuerda dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en solicitud de que en la avenida de Sobaco no se habiliten pasos de peatones, muy especialmente en la salida del aparcamiento provisional de vehículos que existe en terrenos granados al mar, enfrente del Instituto Oceanográfico de Canarias, salida cuanta de la enorme velocidad que toman los vehículos que circulan por dicha avenida.

101

sin otro particular se levanta la sesión  
siendo las veinte horas, de todo lo cual, yo,  
el Secretario Interino soy fé.

Mr. ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~

Mr. don Carlos Salascho  
J. Bralle

Mr. ~~Enrique~~ Rodríguez

Mr. ~~Enrique~~ Benito

Mr. Martín Martín

Mr. Martín Cajal

Mr. ~~Enrique~~ ~~Alfonso~~

Mr. ~~Enrique~~ ~~Alfonso~~

Sesión de la Comisión de Gobierno Celebada el día 11 de Noviembre de 1980

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del dicho Cabildo, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria con asistencia del Sr. Secretario accidental Don José Antonio Duque Vela, y real Interventor de Fondos Don. Cesar

García Alvarez.

Concurron los señores Concejales, D. Ernesto Diaz-Blas de Roche, D. Gabino Jiménez Benito, D. Antonio Martín Pejal, y D. Juan Alberto Martín Martín,

Exceute su asistencia D. Eduardo García Rodríguez.

Queda aprobada el acta de la Sesión anterior celebrada el día 28 de Octubre.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Beneficencia. - 1.

Vista instancia de Don. Inocencio Rojas Medina, interesando se le abone los gastos de traslado, estancias y Operación quirúrgica en Centro especializado del Provincia Plástica de Sanja Agustina, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y el informe de la Intervención de Fondos, acuerdos dados la circunstancia del caso, teniendo Partida de la Beneficencia Municipal, la concesión de una ayuda económica de 3000 pesetas, que se calcula importara la operación quirúrgica, más los gastos de estancia de la madre en la Residencia de la Seguridad Social de Las Palmas de Gran Canaria, el importe de los billetes de avión Tenerife Las Palmas-Zeneze, de la misma y de la proente.

Vista instancia de Sña Euliberto Lopez Benito, Superiora del Hospital de la Concepción del Puerto de la Cruz, interesando que por esta Corporación se abone los gastos que ocasiona el menor José Luis Socas Luis en el Sanatorio Psiquiátrico "San José", Ciempzueto, Madrid, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y

el informe de la Intervención de Fondos, acuerda dadas las circunstancias que concurren en el caso abonar los gastos de desplazamiento del citado menor José Luis Socas Luis y de un acompañante por avión a Madrid, para su ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico "don José", Gineprovela, Madrid, cubriendo los gastos de su internamiento a cargo de la Corporación, las que lo abonará directamente al citado Centro, mediante los cargos que este mensualmente comita.

### Hospital General

3. Añito acuerdo al Consejo de Administración de los Servicios Benéficos Sanitarios del Excmo. Sr. D. Insular de Zenerge, adoptado en Sesión de 21 de octubre de 1980, a escrito del Jefe del Servicio de Mantenimiento del Hospital General y Clínicas de Zenerge, en el que acompañado presupuesto para acondicionamiento del local destinado al procesamiento de Sates de Fortuación, informa de la necesidad de instalar un Equipo acondicionador de aire que mantenga la temperatura en 22°C. y la humedad relativa que no exceda del 70% en los locales en que se instalará el procesador de Sates, proponiendo, asimismo, se acepta la oferta formulada por la firma "Jose y Alonso, S.L.", para el suministro e instalación de la Unidad Precisa, marca "General Electric de 24.000 b.T.U.", y una unidad de replacera de la misma marca y potencia, al amparo del número 4, del artículo 117 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y el artículo 1º del Real Decreto 1.601/78, de 1 de junio, acordó la adquisición por este mismo escrito de la referida Unidad





de acondicionamiento de aire, al precio ofertado de 210,000.- pesetas, aboniéndose conforme con la Intervención de Fondos, con cargo a la consignación presupuestaria 271/83.1 del vigente Presupuesto Ordinario.

4.- Visto el escrito del administrador de los Hospitales de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna y el de Nuestra Señora de la Santísima Trinidad de la Orotava, ref. de 17 de Septiembre de 1980, interesando la instalación de una Compañía Extractora de Humos en cada uno de los edificios Centrales por no disponer de las mismas las respectivas Corporaciones, el informe favorable de la Sección de Arquitectura de esta Corporación a la oferta de la firma "Jesús y Alberto, S.L." y el de la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito, se acordó en base al número 42 del artículo 117 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, y el artículo 10 del Real Decreto 1.201/78, de 8 de Junio, de adquirir por concurso directo y por el precio ofertado de 230,000 pesetas, a la Casa Jesús y Alberto, S.L. 2 Compañías Extractoras de Humos de las características reseñadas en la oferta, abonándose dicha cantidad conforme con la Intervención de Fondos, a cargo de la consignación presupuestaria 271/83.1, del vigente Presupuesto Ordinario.

5.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Servicios Benéfico-Sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en sesión de 21 de Octubre de 1980, a propuesta de adquisición formulada por el Jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico para dotación de material clínico y mobiliario de las distintas secciones de este referido

Otro, cuyo suministro se considera de urgencia, el Pleno acordó al compare al ne. 4. del artículo 117, real Real Decreto 1. 2011/78, de 2 de Junio, la contratación directa a las promociones que coinciden con las artículos que se detallan, y por los precios que se cifran:

Materiales clínicos

Electronix	1 Osciloscopio 100 MHz, con multímetro digital	341.170
"	1 Osciloscopio 100 Hz, con mismo HIA y multímetro	564.590
"	1 Calceoscopio 5 MHz, con multímetro digital	191.303
"	1 Osciloscopio 35 MHz	251.613
"	1 Crisis	31.746
"	1 Generador de funciones, 3 MHz	52.910
"	1 Multímetro digital	58.201
"	1 Contador digital, 80 MHz	60.847
"	Fuente de alimentación	52.910
ATAISO, Ingenieros	Fuente de alimentación 0-30 V. 0-34	64.000
YEW	1 Medidor de aislamiento	16.125
"	1 Pinta amperimétrica, con escalas de medida	86.915
SIPSON	1 Frecuencímetro digital	19.800
KEITHLEY	1 Multímetro digital de 4 1/2 dígitos	60.076
ATISO Ingenieros	1 Generador de B.F.	14.500
EXACT	1 Generador de funciones	29.610
YEW	1 Amperímetro de alterna con escalas de medida de 2 1/2, 10 y 20 A	13.299
"	1 Microamperímetro de alterna	4.890
RVSTRAK	1 Registrador de 1 canal, con tres escalas de registro	29.060



ATAIO Ingeniero	1 Embrenador lógico	70.000
FLUKE	4 Multímetros 3 1/2 decigintas	93.800
"	2 Multímetros 4 1/2 decigintas	148.200
"	1 Sonda A.T.	8.710
"	1 Pinta Amperimétrica	10.380

### Mobiliario

Corrajeoría Montajes 26 metros lineales de varja,  
2 Puertas con sus hojas, con  
cerradura y selladura de las mismas 115.000

Respecto a las cantidades para la adquisición de material clínico se abonan con cargo a la Comisión presupuestaria 274/43, 14 las destinadas a la adquisición de mobiliario, en cargo a la 271/43, 1 ambas del vigente Presupuesto Ordinario.

6.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda.

a). Contratar con Litografía Romero la edición de 1.000 ejemplares de la obra "Tratado del mal," de Carlos Pinto Prote al precio unitario de 156,40 ptas, lo que hace un total de Ciento Cincuenta y Seis mil Cuatrocientos pesetas (156.400, - Ptas. -

b). - Aprobar presupuesto de Litografía Romero para la edición de la obra "El orden Psíquico de Pedro García Cabrera" de Danielle Sotte, por importe total de Trescientos Cuarenta y Dos mil pesetas (342.000, - Ptas. - en el que se aprecia un aumento de 10.000 Ptas. con respecto al presupuesto inicialmente aprobado por esta Corporación, para la edición de la misma obra, según acuerdo de esta Comisión de Sobienestar de 8 de Julio último.

Dicho aumento de precio es debido a mejoras introducidas en la edición y mayor número de páginas y de colores en la portada, a como se había previsto anteriormente.

4.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda acceder a solicitud del Dr. Don. Ramon Cruzillo Carreras, Director de Lingüística "Andrés Bello", en que se le libre por este Cabildo, la cantidad de Noventa y una mil Seiscientos Cincuenta pesetas, (91.650 Ptas, correspondiente al 30 por ciento del Total del presupuesto de los trabajos Terminados sobre el Tratamiento de /e/ en Canarias y Andalucía sobre las hipotéticas analogías de ciertos alofonos en el habla de las Islas de Gran Canaria, Tal como se previene en el convenio entre este Cabildo y el expuesto Instituto, de fecha 16 de Noviembre del pasado año 1979, para Trabajos de investigación sobre Lingüística Canaria.

3.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda adquirir:

1.- al Excmo. Cabildo de El Hierro, ejemplares del libro "Noticias Generales Históricas Sobre la Isla de El Hierro;" hasta un Total de Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

2.- Al Sr. Carlos Cresta García ejemplares de un libro de poemas del que es autor, hasta un Total de Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

3.- Jaménos no acceder a las siguientes solicitudes económicas, por no existir crédito específico para su atención:

1.- Del Sr. Director del Museo Insular de Ciencias Naturales, de una Balsa de viaje, en favor de Don Francisco García Zalavera, Colector-Conservador de dicho Museo.

2.- De la Asociación Familiar de vecinos del Pinar, de ayuda económica para la construc-



ción de un local social.

Asimismo lamenta no acceder a la solicitud de Dña Concepción Calle Pelayo de que se le edite su obra, 'Factores Ideológicos en la Formación de la Conciencia Colonial Británica del Siglo XVI', por no ajustarse a la normativa que sigue actualmente el área de Cultura para sus publicaciones.

### Hacienda Insular

10.- Visto escrito del Ayuntamiento de Las Reales sobre la forma de distribución de los recursos del impuesto de Arbitrios Insulares de Entrada de Bienes, Comercio y Obra de Pujo, así como los informes de Secretaría e Intervención al respecto, previo examen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar fundamentalmente por motivos prácticos la solución contemplada por el informe de Secretaría, así como que el asunto sea nuevamente traído a la próxima Comisión de Gobierno.

11.- Visto informe del Jefe del Servicio de Informática, quien también informa verbalmente sobre la previsión de gastos e ingresos del servicio durante los años 1980 a 1982 y sobre la estimación del coste de realización positivamente el informe presentado, y acordando que se proceda a la modificación de la ordenanza reguladora de los derechos o tasas por las prestaciones del Servicio de Informática, así como que a cada uno de los Consejeros de la Comisión de Gobierno se le envíe fotocopia del informe.

12.- Visto informe del Sr. Economista relativo a su estancia en el Instituto Alemán para la Política de Desarrollo en Berlín, Instituto que va a realizar un estudio sobre las perspec-

tiva para Canarias ante la integración de España en la Comunidad Económica Europea y posibles alternativas de desarrollo, la Comisión de Gobierno queda enterada del citado informe.

13.- Visto pedido de fondos del Centro de Edafología y Biología aplicada de Tenerife y de Museo Inmortal de Ciencias Naturales, para adquirir ciertos material, previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir directamente al amparo del artículo 12 del Real Decreto 1201/1978 de 2 de Junio, a Galería Mary, para el Museo Inmortal de Ciencias Naturales, una impresora marca Schaub modelo EL 1169, por un importe de cinco mil pesetas (5.000,00); igualmente acuerda solicitar del Centro de Edafología y Biología aplicada de Tenerife un informe sobre la necesidad del material a adquirir.

14.- Visto informe del Sr. Vicepresidente Em. Francisco García del Rey García sobre la necesidad de un estudio sobre la rentabilización del servicio de Informática y de un asesoramiento sobre el tipo de Ordenador que pueda interesar a la Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda encargarse el informe y asesoramiento citado a Em. José Luis de Miguel Arenal, jefe del servicio de Informática del Ministerio de Agricultura, previo informe favorable de la Intervención de Fondos, por un importe de Veinticinco mil pesetas (25.000,00), manteniéndose por la persona contratada para tal fin las relaciones necesarias con la Universidad de La Laguna.

#### Interminado

15.- "Por el Señor Presidente se da cuenta de la petición que le formulado el Excmo. Señor Cabildo General de Canarias de que se ayude econó-



micamente la publicación del Seminario Civico-Militar en cuantía de 200.000 ptas, y se acuerda que pase a informe de la Intervención de Fondos y que vuelva a conocimiento de esta Comisión de Gobierno.

Indeterminado.

16.- "Fueda enterado de comunicaciones del agradecimiento por atenciones recibidas de este Excmo. Cabildo de los siguientes señores:

A) Sr. Miguel Tomaz de Hornos, Delegado Provincial de Agricultura, por el apoyo recibido en la organización del Seminario de Educación Ambiental.

B) Dña. Aida Zellido Alfonso, Presidenta de la Asociación Provincial de Amas de Casa, por la subvención concedida de 200.000 ptas, para el programa de actividades de dicha Asociación.

17.- Visto informe del correspondiente Negociado relativo a la posibilidad de cobono con cargo al Presupuesto ordinario de la Corporación, de la cantidad de asistencia a las sesiones de los Sres. componentes de la Junta de Gobierno del recientemente creado Patronato Insular de Música, por lo que resta de ejercicio económico, teniendo en cuenta que dicho Patronato tiene personalidad jurídica independiente, se acuerda que los mencionados dietas se cobonen con cargo al presupuesto del próximo ejercicio económico del referido Ente, si en el mismo existe e insignaración para dicho gasto.

Indeterminado.

18.- Visto escrito del Ayuntamiento de Las Llas, comunicando estar en fase de ejecución un busto de bronce de Don. Alfonso García Ramal, Comisero que fue de este Excmo. Cabildo, que se colocará en el Auditorio Municipal de aquella localidad, busto que será sufragado por suscripción popular; se acue-

o sea remitir fotocopia al mismo a todos los señores concejales, por si quisieran participar en la citada sub-cripción abierta por dicho Ayuntamiento y en cuanto a la posible contribución de este Excmo. Cabildo que pare a informe de la Intervención de Fondos antes de resolver por esta Comisión."

19.-Vistas escritas de la empresa Divoño, S.A. interesando el edmo de una fábrica por instalación de palmeras en el aeropuerto Reina Sofía - Tenerife Sur en el momento de su inauguración;

Resultando que no hay constancia en la Corporación de haberse encargado por este Excmo. Cabildo tales instalaciones de palmeras en el citado aeropuerto;

Considerando que el servicio al aeropuerto Reina Sofía Sur es un servicio de la Administración del Estado,

Considerando que el art. 179,1 del Reglamento de Hacienda Locales establece que no se podrá establecer servicios ni autorizar gastos que representen cargas económicas para los Municipios y las Provincias o determinar obligaciones que tengan por objeto costear o subvencionar atenciones de la Administración General del Estado, sino por medio de una Ley y carecerán de fuerza obligatoria cuando se implantaran sin esa solemnidad.

Considerando que no existe precepto legal que obligue al Cabildo al edmo de las instalaciones de palmeras en el aeropuerto Reina Sofía,

Considerando que no ha existido acuerdo y ni resolución de órgano competente de esta Corporación a través del cual se haya concertado con Divoño J.A. la instalación de palmeras





en el aeropuerto Reina Sofía, - Zorrieta Sur y, en consecuencia, no ha nacido ninguna obligación para esta Corporación para con la citada Sociedad.

Se acuerda denegar la solicitud formulada por la empresa Sisenio, S.A. del abono de la factura postales instalaciones.

20.- Fuera del orden del día y previa aclaración de urgencia, se lee dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía relativo a la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1981, informando verbalmente al Presidente de la Comisión de Hacienda don Ernesto Sicas Land sobre el estado actual del anteproyecto, con imposibilidad de revelación de gastos e ingresos y la necesidad de más ingresos, y explicando las razones por las que no es posible seguir con su estudio en la situación actual, la Comisión del Gobierno acuerda:

1ª.- Dirigirse a la Excmo. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife para que envíe la liquidación de los Presupuestos desde el año 1973, debiendo realizar la Comisión de Hacienda un estudio sobre el particular.

2ª.- Que se remita a cada Consejero de la Corporación un ejemplar del estudio realizado por el servicio de Estudios Económicos de la Corporación sobre la evolución de los ingresos y gastos del Cabildo desde el año 1973.

3.- Dirigirse al Museo de Ciencias Naturales, Organismo de Gestión del Conservatorio Superior de Música, Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéficos - Sociales, a Pastur y a Mantenimiento S.A. en los términos que resultan del dictamen de la Comisión de Hacienda, es decir:

A.- Al Museo de Ciencias Naturales para

poner en su conocimiento que las gajetas para el próximo año no puedan exceder las que presente, más las correspondientes a las cesantías acordadas recientemente.

Igualmente, que el Proyecto de Presupuesto del Museo debe contener la cifra de ingresos por tasas previstas.

B.- al órgano de Gestión del Conservatorio Superior de Música, para poner en su conocimiento que esta Comisión entiende que en un Presupuesto de 1967-78, ps. el existir sólo 2.705.000 ps. de ingresos por tasas de servicios es una cantidad sumamente baja, solicitando que se comuniquen las acciones emprendidas para lograr mayores ingresos por dichos conceptos de tasas, así como si es concebible una equitativa relación entre el costo de los servicios, o que tanto por ciento puede llegar a cubrirse de los costos, por tales ingresos.

C.- al órgano de Gestión de los Establecimientos Benéficos- Docentes para poner en su conocimiento que se ha recibido el anteproyecto de Presupuesto y se estima que deben detallar los ingresos por tasas, designando los correspondientes al Hermano Pedro y al Hogar de la Infortunada Familia. Asimismo, la Comisión considera que en un Presupuesto de 57 millones de pesetas, unos ingresos por tasas de 15 millones de pesetas son desproporcionalmente bajos.

A.- A GESTUR S.A. y a Mercatecnosife S.A. para poner en su conocimiento que

ante los requisitos de actuación de las Corporaciones Locales, esta Corporación para poder realizar las aportaciones a las Sociedades en las que participa, debe saber de antemano cuál va a ser su aportación, para incluir la cantidad



correspondiente en un presupuesto. Para ello, es necesario que hacia el mes de Noviembre de cada año se comuniquen a este Cabildo la cantidad de previsible reportada por esta Corporación para el año siguiente, una vez aprobado el presupuesto al Cabildo, este comunicará la cantidad con signada y posteriormente, acordado el presupuesto por la Sociedad el Cabildo, a su vez, acordará el presupuesto.

2.- Que para conocimiento de la marcha social se deberá enviar a este Cabildo, la memoria, la Cuenta de explotación y el Balance del año anterior, aprobado por la Sociedad, asimismo, y en el mes de Noviembre de cada año deberá remitirse la memoria, Cuenta de explotación, Balance y Cuentas de reserva provisionales, al Plan de objetivos del año siguiente, en el que deberá venir expresamente indicada la aportación correspondiente a este Cabildo.

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto.

1.- Visto escrito presentado por una representación de Médicos del Hospital General y Clínico, proveyendo la iniciación de una huelga a partir del próximo día catorce, y el acuerdo adoptado por el Consejo de administración de las Establecimientos Sanitarios de esta Corporación, en su sesión de cuatro del actual, de conformidad con lo informado por Secretaria, se acuerda condenar ilegal la mencionada huelga, por infracción de las formalidades establecidas en el artículo 3º del Real Decreto Ley - 17/11/1977, de cuatro de marzo ya que no consta que el acuerdo de declaración de la huelga haya adoptado a tenor de lo que dispone el artículo 3, punto 2 letra b) de dicha disposición legal, a darala vigente de forma tácita en la exposición final celebrada, punto 15 del Estatuto de los Trabajadores,

por cuanto que esta aportada con el escrito inicial no se acredita que se hallase presente, como mínimo, el veinte por ciento de la plantilla.

Asimismo, se acuerda, comunicat al Consejo de Administración que este y por la Gerencia, se adopten las medidas preventivas en el Real Decreto 156/1979, de 22 de Febrero, para garantizar el normal funcionamiento de los Servicios al Hospital General, si por el carácter ilegal de dicha huelga, la misma llega a materializarse.

### Durísimo 22

Fuera de orden del día y previa declaración de urgencia, se acuerda facultar a la Comisión de Durísimo de la Cooperación para convocar una mesa redonda en participación de ecologistas, Técnicos, Colegios profesionales y organismos implicados a fin de estudiar las causas que originan el deterioro del paisaje de la Isla y su posible control.

23.- Vista solicitud de los Colegios Mayores femenino y masculino de La Laguna, de ayuda económica para la realización de una ejecución escolar a masca. La Comisión lamenta mucho denegar dicha petición por carecerse de contribución específica a tal fin. No obstante, recomienda a las solicitantes dirijan su petición a la Universidad de La Laguna, a la que este Cabildo subvenciona anualmente, pero si puede ser atendida la misma, con cargo a las partidas destinadas a estos gastos.

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

24.- Vista solicitud de la Asamblea de la Asociación Sindical Independiente de Funcionarios.



narias de este Excmo. Cabildo Insular (ASIFCA), de fecha corriente, interesando que las vacaciones de verano que normalmente vienen disfrutando los Funcionarios lo sean en dos turnos, del 24 al 30 de Diciembre, ambos inclusive, el primer turno, y del 31 de Diciembre al 6 de Enero, el siguiente; acuerdo para el expediente a resolución de la Presidencia, manifestando que esta Comisión veía con agrado de acceder a lo solicitado.

25.-Fuera del orden del día, y previa aclaración de urgencia, se tratan las siguientes temas:

A) A pregunta de Excmo. Don. Antonio Martín Rojas (PSOE), sobre el estado de las conversaciones para encargarse definitivamente un estudio sobre el futuro y organización de parte de los rinos del procedimiento de la Ley 30/1972 de 29 de Julio, el Concejero Don. Simón Díaz Plenas La Roche (UCD) contesta indicando todos los contactos que se han realizado hasta la fecha con diversas personas sobre este tema.

B) Respecto al tema de las apareamientos de los Concejeros, la Comisión acuerda reiterar las gestiones acerca del Ayuntamiento de esta Capital con el fin de obtener apareamientos exclusivos para dichos Concejeros.

C) Dadas las manifestaciones de diversos Concejeros de esta Comisión de Gobierno, la obligación que tienen las Secretarías de las Comisiones Informativas de hacer el seguimiento de las acuerdos que se adopte en la misma así como los adoptados en las sesiones del Pleno que no corresponden a ninguna Comisión Informativa.

Igualmente se acuerda que en las próximas Comisiones Informativas que se celebren, los Secretarías de las mismas deberán aportar

una lista de asuntos pendientes de interés para cada una de ellas.

La propuesta al Consejo Económico Social - Planos La Roche (UCO), la Comisión acuerda que por Secretaría se estudie en profundidad el tema sobre posibilidades de mecanización, sistematización y racionalización del trabajo administrativo, elevándose un informe a la próxima Comisión de Gobierno.

Tuera de orden al día, se trata el siguiente tema:

26.- Vista propuesta formulada por el Sr. Yngriero jefe de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición de ropa de suena para el personal adscrito a dicha Sección, vistas asimismo las distintas propuestas ofertadas, así como informe emitido por la Intervención de Fondos, de acuerdo adquirido a destroz y confecciones Polo, las prendas que a continuación se indican y por los importes que asimismo se especifican:

185 Camisad a 740.-pt. c/u	136.900.-
185 pantalones a 1.400.-pt. c/u	259.000
50 monas a 1.525.-pt. c/u	76.250
Total	472.150

### Turismo - 27

Esta Comisión hace suyo el dictamen de la Comisión de Turismo respecto al escrito de la Conferencia de Comercio y Turismo de la Junta de Embarcaciones referente a la creación de una Oficina de Relaciones y de Información, en el sentido de que, si bien la idea es plausible, al tratarse de una oficina que ha de velar por los intereses globales turísticos del archipiélago, ha de ser la propia Junta, órgano regional, quien lo cree, dirija y sostenga, al margen de las Cabildos,



corporaciones de carácter estrictamente insular.  
 28. Fomento. - Previa declaración de urgencia y fuera al orden del día, a la vista de las consultas formuladas a distintas Empresas al objeto de adquirir diversos materiales mobiliarios de oficina para las oficinas dependientes de la Sección de Fomento y de los presupuestos presentados por cada una de ellas, visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda adquirir de la Empresa Metal Confor S. A. el mobiliario de referencia por el importe total de Doscientos Trece mil Setecientos Veintita y Cinco pesos (\$203,735.05), con cargo a la consignación presupuestaria 27/11.5.

Al mismo tiempo, la Comisión acuerda que a su próxima sesión asista el arquitecto de la Corporación a fin de que presente un avance de reforma de las obras a realizar en el Plantal 1243 del edificio del Palacio Insular donde, en su momento, se ubicarán nuevas dependencias administrativas.

Sin otro particular se levanta la Sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Interino doy fe.

Dr. García de los Ríos

Dr. Diego Sánchez Pacheco

Dr. Ballester

Dr. Juan María Borrero

José

Dr. Martín

Dr. García de los Ríos

Dr. [Signature]

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el 25 de Noviembre de 1980

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de Sesiones del Palacio Indiar bajo la presidencia de D. Francisco Parcia del Rey García, Vicepresidente de dicha Corporación para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria, con asistencia del secretario Anturino J. Alonso Fernández del Cantado Machado y del Interventor de Fondos, Sr. Isaac García Alvarez y concurron los señores: Condejerar, Sr. Pabino Jimenes Bonito, Sr. Eduardo García Rodriguez y Sr. Antonio Martínón Bejal.

Excusando su asistencia Sr. Ernesto Miró Ramos La Roche y Sr. Juan Alberto Martín Martín.

Se da lectura al acta de la Sesión anterior de once de Noviembre, quedando aprobada, introduciéndose a indicación de Sr. Antonio Martínón Bejal, la siguiente adición al punto número catorce de la misma: "Manteniéndose por la persona contratada para tal fin las relaciones necesarias con la Universidad de La Laguna."

### Personal

1.º - Consecuente me 12.436, del Atmo. Señer Diputado General, Provicente de la Excmo. Diputación Foral de Señorio de Vizcaya, de fecha 28 de Octubre pasado al que acompaña certificación de acuerdo adoptado por aquella Diputación, el día anterior, adhiriéndose al de la Diputación Foral de Riuipuzca de 26 de Septiembre último, de





letivo a la aplicación de la amnistía al personal funcionario, y la Comisión de Gobierno, por una resolución, acuerda lo siguiente:

1.º - Que así como en la amnistía laboral y en virtud de lo establecido en la Ley 46/1977, de 15 de Octubre, Real Decreto 2.607/1978, de 29 de Septiembre y Orden de 4 de Enero de 1979 es el Estado quien cubre absoas las cuotas de seguros sociales causadas durante el tiempo de separación de servicio del personal laboral amnistiado de las Entidades Locales, como cobertura de las prestaciones que le correspondan y sin que sea a cargo de dichas Entidades o Corporaciones, se hace preciso promover que lo mismo tenga aplicación en la amnistía administrativa y que se dicten las oportunas normas para que sea el Estado quien abone las cuotas mutuales correspondientes al período de separación del servicio de los funcionarios amnistiados, para que de esta forma tenga la misma cobertura financiera necesaria para poder pagar las prestaciones procedentes.

2.º - Que se debe insistir igualmente, que se agilice lo referente a la efectividad de la amnistía laboral, para que sus beneficiarios comiencen a percibir sus pensiones a la mayor brevedad posible.

3.º - Que a los efectos de que se cumpla lo señalado en las dos extremas anteriores, se ocupe de las localidades y Partida Política con representación en esta Corporación y que también la tienen en el Parlamento del Estado, que formulen una interpelación al Gobierno Central sobre cuanto en dichas extremas se hace constar, a fin de que se consiga una solución efectiva para todos los medios.

3.- A propuesta de la Comisión de Personal, se acuerda conceder los subsidios de estudios que se expresan a los Trabajadores que a continuación se relacionan, por los que curran sus hijos que se mencionan, en las cuantías y efectos que se detallan:

A Sr. Tomás Baos Efrone, Empleado laboral de la Sección de Arquitectura, por los del 1º curso de Graduado Social que realiza su hija Marta Baos Sil, 16.800 pesetas al año, con efectos a ces de Octubre pasado.

A Sr. Felipe González Vargas, vigilante-laboral de la Sección de Vías y Obras, por los del 1º de EGB que cursa su hija Herminia González Hernández, 4.800 pesetas al año, a partir del 28 de Octubre pasado.

A Sr. Eduardo Suanes Figueiras, Pintor oficial de 2º laboral de la Sección de Arquitectura, por los del 1º de EGB que cursa su hija María Landelaria Suanes Farina, 8.400 pesetas al año, a partir del 28 de Octubre pasado.

A Sr. Lorenzo Suarez Hernandez, Empleado laboral del Refugio de Retariva, por los del 1º y 4º de EGB, que cursan sus hijos, Concepción, María Luisa, y Lorenzo Suarez Roba, 25.200 pesetas al año, a razón de 8.400 pesetas cada uno de los antes nombrados, con efectos al día 3 de Noviembre corriente.

A Sr. Andres Gonzalez Ruiz, Peón Obrero de la Sección de Vías y Obras, por los del 6º de EGB que cursa su hijo, Víctor M. González-Zorra, 9.600 pesetas al año, a contar del 3 de Noviembre corriente.

A Sr. Agustín González Baute, Empleado



do del Refugio de Calaverita, por los cc 3º de E.G.B. -  
 que cursa en hija, María Zoraida González Hermón -  
 des, 8.400 pesetas al mes, a partir del 3 de Noviem -  
 bre corriente.

3.- Víste dictámen de la Comisión de Personal  
 y oído informe in voce de Sr. Secretario, de conformi -  
 dad con lo resuelto por esta Comisión de Gobierno,  
 el 9 de Septiembre último con relación a la desascrip -  
 ción de la de Jicai las Agentes Investigadoras de arbi -  
 trales de este Colejido que han venido prestando ser -  
 vicios a dicha Junta y asignación de funciones si -  
 milares en su integración a esta Corporación y, co -  
 moiendo que Sr. licenciado de la Barrera Obital,  
 Agente Investigador de arbitrales procedente de la  
 A.T.M., no ha solicitado, dentro de plazo, dicha in -  
 tegración ni la realización de funciones semejantes,  
 adueñada de clarabó en la situación administra -  
 tiva de excedencia forzosa, prevista en el artícu -  
 lo 39 del R.O. 3.046/1977, en consonancia con lo  
 que establecen los artículos 57 y concordantes del  
 Reglamento de 30 de Mayo de 1952, y artículo 44 -  
 del Decreto 315/1964, del 7 de Febrero, teniendo dere -  
 cho, mientras permanezca en tal situación, a perci -  
 bir su sueldo personal y el complemento fami -  
 liar, y al abono del tiempo en la situación a  
 efectos de vacaciones y de trienios; a partir del día 1º  
 de Diciembre próximo entrante.

De conformidad con lo dispuesto en el acor -  
 do número dos del Pleno Corporativo, de 14 de  
 Julio último y siendo el Antel mencionado pre -  
 cedente de la A.T.M., a partir de 1º de Enero  
 de 1981, le corresponde percibir únicamente el cin -  
 cuenta por ciento (50%) de las retribuciones bási -  
 cas, en equiparación a las de igual proceden -

ria que ocupan destinos vacantes en las Preau-  
puestas Generales del Estado y a tener de lo esta-  
blecido en la Disposición Transitoria Segunda, y, con  
R.O. 3.046/1927 de 6 de octubre.

4.- Queada enterada de autos con el Sr.  
Magistrado Jefe de Instrucción de los de esta Capital  
de fechas 28 de octubre pasado y 8 y 19 de Noviem-  
bre corriente, por las que se suscribía responsable  
Civil subsidiario a este Excmo. Cabildo en el Suma-  
rio de 192/1926 que se instruye en aquel juzgado  
sobre falsedad y apropiación indebida y se apli-  
caba a esta Corporación para estar firmes, el pri-  
mer auto citado, y la interdicción de fianzas sin que  
se diese fianza y la declaración de responsabilidad  
civil subsidiaria, respectivamente.

5.- Como se ve en el Sr. D. P. Diez y Pando, con  
Excmo. Cabildo Municipal de la Comera, de 1.126, de  
fecha 8 de Noviembre actual, interesando se  
autorice a don Fernando Mayans Ferrer, Mico Inter-  
tor de Fondos de esta Corporación para que exerce y  
dirija al personal de los Servicios Económicos de  
aquél Cabildo y visto dictamen favorable de la Co-  
misión de Personal y oído informe in voce al Sr. Inter-  
ventor de Fondos, se acuerda acceder a lo solici-  
tado comunicándosele así a dicha Autoridad.

al propio tiempo en la próxima reuni-  
ón de esta Comisión de Gobierno ha de conocer-  
se por la misma las condiciones concretas re-  
lacionadas con tal cometido.

6.- A solicitud de Sra. Amada Ramos  
Nuñez, auxiliar administrativa, interesando el  
abono de 3.000 pesetas, como gastos supe-  
res por dicha funcionaria en concepto de consulta  
oftalmológica que hubo de realizar fuera del



Hospital General y Clínico de Tenerife, el día 29 de octubre último, según factura que acompaña y por imposibilidad de asistencia hasta el día 2 de Enero de 1981 en el referido Hospital, se acuerda abonar dicha cantidad, dado que el Tratamiento aplicado, se dicta de una urgencia en la atención médica de referencia.

7.- A escrito de Doña María Dolores García Barajas, auxiliar de Clínica Laboral del Hospital General y Clínico de Tenerife, por el que interesa una ayuda económica para readaptarse a los gastos de su traslado a Madrid con motivo en dicha Capital, y visto dictamen favorable de la Comisión de Personal, se acuerda concederle una ayuda de 12.000 pesetas parafiscal fin.

8.- Entrada de acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Sanitario-Sanitarios, de 4 de Noviembre en curso, relacionado con el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo, de 21 de Julio de 1980, informe complementario emitido por el Tribunal San José Carlos Ocasna delgado, en orden al derecho de los Trabajadores que Hospital General y Clínico de Tenerife que realizan horas nocturnas a percibir el 20% de recargo sobre el salario base; visto los dictámenes de la Comisión de Personal y de Hacienda y Economía, esta Comisión de Salarios entiende que, mientras no haya un informe detallado de la Intervención delgado del referido organismo de Gestión, es prematuro entrar en el estudio del tema a efectos de la procedencia de aplicar lo que dispone el art. 661 de la vigente Ley de Régimen Local.

9.- Acuerdo quede sobre la mesa por un

mas detenido estudio el expediente sobre incesman-  
to de la cuantía actual del Subsidio de estudios  
de las hijas de los Funcionarios y personal Subord,  
asi como su ampliación a la etapa preescolar.

10. Tiene conocimiento de carta de Sr. Con-  
sejero Martin S. Rojas, presentada su demision como Pro-  
sidente del Consejo de Administracion del Organ-  
o de Gestion de los Establecimientos Benéfico-Sanita-  
rios, de fecha 29 de Octubre pasado, y acuerda de-  
volar al Pleno para la resolucion que estimare por  
cedente adoptar.

#### Hospital General

11. Visto el escrito del Sr. Arquitecto Jefe de  
la Sección de Arquitectura de esta Com. Corpora-  
cion, relativo a las obras de reforma arquitecto-  
nicas del Hospital General y Clinica de Zeneffe,  
cuyo presupuesto redactado por la misma, solo  
en material, asciende a la cantidad de \$3,403,360.-  
pesos, y el informe favorable de la Intervención  
de Fondos, la Comisión acordó, aprobar la eje-  
cucion de la referida obra cuya imprevista se abo-  
nará en cargo a la consignación presupuesta-  
ria 621/43.1, del vigente Presupuesto Ordinario.

12. Visto aduerso al Consejo de Admi-  
nistración de las Establecimientos Benéfico-Sanita-  
riales del Excmo. Valido Morales de Zeneffe,  
adoptado en sesión de 1 de octubre de 1950,  
sobre la necesidad de instalación de un  
Horno Crematorio de Residuos, en el referido  
Centro Hospitalario, de conformidad con los  
informes emitidos por el Jefe del Servicio de  
Mantenimiento, y el informe emitido por la In-  
tervención de Fondos, en el sentido de que no existe  
credito en el vigente presupuesto ordinario, para-



atender a este gasto, la Comisión acordó reconocer la necesidad de realizar dicha obra, pendiente de qui haya la oportuna consignación presupuestaria.

13.- A la Vista al acuerdo del Consejo de administración del Hospital General y Clínico de Tenerife, a instigación de conversaciones en orden a la integración del Hospital en la Red de Hospitales Clínicos del Ministerio de Universidad e Investigación, etc., queda enterada, y Pasa al Pleno.

14.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura, se aprobaban presupuestos de Litografía Romero, para las siguientes ediciones del Aula de Cultura:

1ª). 1000 ejemplares de juegos de láminas con libro "MISCELANEAS," de Sabino Berthelot, 307.000.

2ª). 450 ejemplares de libro "EL PAISAJISTA CANARIO, M. Martín González," de Carmen Meléndez Couso de las Casas - - - 135.000.

15.- Conforme a lo dictaminado por la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda fijar los siguientes precios para los libros, editados por el Aula de Cultura, que se citan a continuación:

1ª). "Agustín Esponosa (1907-1936)" - 500 pesetas.

2ª). "Noticias Biográficas de Sabino Berthelot, hijo adoptivo de Santa Cruz de Tenerife" de Elías Revoh. - - - - - 100 Ptas.

3ª). "Primera Estancia en Tenerife" de Sabino Berthelot - - - - - 1.800 Ptas.

16.- Queda autorizada de los gastos organizados por el Aula de Cultura de esta Excmo. Corporación, en homenaje a Sabino Berthelot, en el Círculo de Baños de la Orotava y en este Palacio Insular, los días 21 y 26 del presente mes, habiendo

intervenido en el primero de dichos actos, el Excmo. Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, a cuyo cargo corrió la presentación de los libros, "Noticia Biográfica de Salino Berthelot, hijo adoptivo de Santa Cruz de Tenerife," de Elias Berolo y "Primera Estancia en Tenerife," de Salino Berthelot, recientemente editados por el excmo. de Cultura. También intervino en el mismo acto, Dn Luis Diego Cussey, Director del Museo Arqueológico, quien pronunció una conferencia con el título de "Encuentro con Salino Berthelot en la Villa de la Orotava".

En el acto previsto para el día 26 en este Palacio Municipal, los libros anteriormente citados serán presentados por Don Leopoldo de la Rosa Olivera y Dn Luis Diego Cussey.

17.- La Comisión al Gobierno ratifica los dictámenes de la Comisión de Educación y Cultura, que se citan a continuación, por los que no se proponen resoluciones favorables, ante la inexistencia de créditos:

1º) Para la adquisición de los libros "Claves del aire" y "El Lobo, La abuela y La Relevisión", ofertados por Editorial "Bonolomo".

2º) Adquisición de un equipo de taxi-ota, para ceder en depósito a la compañía Ballets de Tenerife.

3º) Para subvencionar al Instituto de astrofísica, solicitada por su director, el Profesor Don Francisco Sánchez.

4º) Para aumentar el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Tablas, a fin de atender fiestas de la Campaña de 20 años realizada en su Municipio, a cargo





de la Campaña "Zoso de Molins".

Zurismo

A la vista del dictamen de la Comisión de Zurismo y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar definitivamente la liquidación de cuantía presentada por el Concejero Sr. Roberto Vosta García de la cantidad de 3.000.000.- de pesetas, libradas por la Corporación, para hacer frente a los gastos del Werk-shop para agentes de viajes franceses.

Igualmente, recuerda la Comisión a los señores Concejeros responsables de estas promociones que deben remitir un informe sobre los resultados e impresiones de las mismas.-

19.- Queda sobre la mesa la liquidación de cuentas presentada por el Concejero Sr. José Miguel Molowny Barreto de la cantidad de 300.000.- pesetas, libradas por la Corporación, para hacer frente a los gastos ocasionales por la Campaña de promoción de la Zona turística.-

Igualmente, recuerda la Comisión a los señores Concejeros responsables de esta promoción que remitan un informe sobre los resultados e impresiones de las mismas.

20.- La Comisión, a la vista del dictamen de la Comisión de Zurismo y del informe de la Intervención de Fondos, con el voto en contra del Concejero Sr. Antonio Martínez Coja, acuerda continuar (3.000.000. pesetas) para la realización y edición de un folleto turístico de la zona de Tetrachio, que serán llevadas a cabo por esta Corporación con el visto bueno del CIT. de aquella villa y que se distribuirán a través del Patronato de Zurismo de este Cabildo Insular.

Fomento

21.- A la vista de los antecedentes relativos

107-  
ra la confección del Proyecto del Plan Insular de Obras y Servicios de 1960 la Comisión conoció el dictamen emitido por la Obra Pública, Urbanismo y Vivienda, y tras un amplio debate en el que se produce intervención de Sr. Antonio Martín Cajas por el P.S.O.E. exponiendo el parecer de su Partido con respecto a este tema en el sentido de que las obras a incluir en el referido Plan han de ser preferentemente de carácter municipal sin perjuicio de que el Cabildo pueda afrontar la ejecución de alguna de ellas, y por parte de la U.C.D., interviniendo Sr. Francisco García del Rey, Sr. D. y Sr. Eduardo García Rodríguez, las cuales consideran que por el contrario el Plan puede recoger tanto obras de carácter municipal como de carácter insular; se acuerda:

Establecer el criterio en orden a la ejecución del Plan Insular de obras y servicios de 1960 en el sentido de incluir en el mismo obras de Competencia Municipal y de carácter Insular al 50%, sin perjuicio de que en forma excepcional, el Cabildo asuma la ejecución de algunas obras Municipales cuando se haga necesario en las circunstancias especiales que puedan concurrir en determinados Municipios.

#### Fomento

22.- Este dictamen de la Comisión de Obra Pública, Urbanismo y Vivienda, sobre proyecto relativo a "2º Fase de Reforma en el Hospital Civil para la ampliación del Museo de Ciencias Naturales", por un importe de (3.143.977'96 pesetas), se acuerda que se abra la licitación a fin de que por la selección de arquitectura se complete dicho presupuesto, en los documentos necesarios para una



exacta definición de las obras, asimismo hace suya la sugerencia de la citada Comisión Informativa y en consecuencia se acuerda que, en el futuro, no se encargue la redacción de proyectos técnicos de obras sin el previo dictamen de la repetida Comisión Informativa, a fin de que los encargos se efectúen, en su caso, solamente por los órganos decisivos correspondientes y nunca, como está ocurriendo en cierta proporción, de manera informal o los efectos de conseguir la adecuada coordinación y mejor calidad técnica de los proyectos.

23. En relación con el "Proyecto de Camino de Lomo de las Bocugas a Chamajón", el cual entre sus obras incluye la apertura de un túnel cuyas especiales características exigen la adopción de medidas extraordinarias de control por parte de la Dirección Facultativa, a la vista de los informes emitidos por este Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras está mandando suficientemente excorrelada la necesidad de contar con un Ingeniero de Minas para la Dirección de la citada obra, así como, y a la intervención de Fondos, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Vivienda, el Pleno acordó contratar al Ingeniero de Minas don Luis de Olano de Lorenzo Bértiz, el cual se encargará de la Dirección de esta construcción, percibiendo como honorarios por todas las conceptos, la cantidad de Ptas. Seiscientos mil C160,000 y pesetas.

24. Voto escrito del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Casorrate interesando la aprobación, por este Cabildo, de materiales para la construcción de aceras en la margen de la Carretera Insular TF.3.117 de la Causa Chica a Cagua García, la Comisión, considerando que la Corpora-

ción Inzular es titular de la indicada carretera y que las obras propuestas por el citado Ayuntamiento suponen una importante mejora de la misma, de conformidad con el informe de la Sección de Vías y Obras, y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, visto el informe de la Intervención de Fondos sobre existencia de Crédito, acuerda autorizar un gasto para la adquisición de 1600 metros lineales de bordillo, ascondiendo el mismo a la cantidad de 800.000.- pesetas, en cargo a la consignación presupuestaria 204/85.3 del vigente presupuesto.

25.- Visto informe del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras relativo a la recepción definitiva de las obras de "Cometida Eléctrica de Centro Reanimator de TVE de San Miguel", acordado de que durante el Plazo de Garantía no se han producido daños ni desperfectos imputables al adjudicatario Sr. Jorge Vilas Zejora, la Comisión acuerda recibir las indicadas obras, debiendo formalizarse esta recepción mediante el acta correspondiente de acuerdo con lo prevenido en el Artº 63.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

26.- Vistas certificaciones de revisión de liquidación de las obras de "Camino de vento a Zumos y de Pista de acceso a valle Brusque y Valle Osipin" por importe de 139.825 y 174.399, respectivamente, la Comisión de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, se acuerda aprobar las mismas y abonar los exposados ímputados a D. Félix Quemada Nieto contratista de la primera de



las obras, y a la Empresa Obras y Construcciones, S.A. de la segunda respectivamente, todo ello en cargo a la consignación presupuestaria 69/185.3.

27.- En relación con los expedientes de contratación de las obras que a continuación se expresan:

1) "Acondicionamiento de la Carretera Insular de La Laguna a Llano del Moró".

2) "Camino vecinal de las Facetas al Valle de San Lorenzo".

3) "Levantamiento Fotogramétrico para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de los Municipios de Candelaria, Arroyo y Guimar".

Tras las preceptivas informes emitidas por la Intervención de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Comisión de Conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, acuerda:

cancelar y devolver las fianzas definitivas constituidas por los adjudicatarios que se indican y en la cuantía que a continuación se detallan con la condición de que las expresadas adjudicatarias deberán acreditar la liquidación del correspondiente impuesto sobre actos jurídicos documentados:

1) A Dm. Antonio Plasencia Santos, adjudicatario de la primera de las obras reseñadas, por 508.323<sup>00</sup> pesetas.

2) A Dm. Juicodias de Losada y García, de la segunda, por 180.000<sup>00</sup> pesetas.

3) A la Empresa "Técnica Ámerica Cartográfica, S.A.", de la Tercera, por 28.000<sup>00</sup> pesetas.

#### Fomento

28.- Conoce dictamen de la Comisión de Estudios, Examen y Pesea relativo a las pronuncia-

mientos Municipales sobre la adhesión de las -  
mismas al Plan Insular de Residual Solidad y  
a la solución mancomunada que para la pro-  
tación del servicio, ha propuesto a los ayuntami-  
entos de La Isla, el Cabildo, y en particular el ac-  
uerdo del ayuntamiento de este hospital de no al-  
herirse a la solución mancomunada de referen-  
cia y proporcionar a su vez, la insularización  
por parte del Cabildo del servicio, por incapa-  
cidad económica para la prestación del citado  
ayuntamiento; la Comisión, a la vista de la si-  
tuación actual acuerda se convoque una reu-  
nión entre representantes del ayuntamiento de  
Santa Cruz y la Comisión de Industria, Trans-  
porte y Pesca de este Cabildo para la próxima  
semana y que con anterioridad la Secre-  
taria de este Cabildo emita un informe completo  
sobre las posibilidades legales de solución, en  
orden a los distintos supuestos que se han llama-  
dos.

### Hacienda Insular

Manuel P. Nito dictamen emitido por el Letrado Sr.  
Manuel García Patrón sobre posibilidad de cobrar  
la renta del arrendamiento del Hospital Mancoy,  
propiedad de esta Corporación, a la compañía an-  
dataria, Empresa Nacional de Turismo, Socie-  
dad Anónima (ENTHISA), previo dictamen de la  
Comisión de Hacienda y Economía la Comisión  
de Gobierno acuerda proponer al Pleno eje-  
cutar la acción reclamatoria de las canti-  
dades adeudadas por ENTHISA) por el con-  
trato de arrendamiento del Hospital Mancoy,  
así como que designe abogado a Sr. Modesto  
el García Patrón, y Procurador, a Sr. Domínguez



Ponsalez Pinto para que dirija y presente respectivamente, a este Cabildo en el procedimiento judicial a seguir contra la citada Sociedad.

30.- Vista propuesta de baja del agente Ejecutivo Sr. Manuel Benis Garcia, correspondiente a fiscal del año 1970 del Hospital General de Tenerife, previo informe de intersección de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la baja siguiente:

Número	Contribuyente	Importe neto	Motivaciones
490	Ángel Sánchez Rodríguez	600 pesetas	S. Administrativo

31.- Vista propuesta del Encargo de administración al Organismo Gestor de los establecimientos Benéfico-sociales de adquisición directa de ciertos materiales y mobiliario, previo informe de intersección de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que, condicionadamente a que se presenten por el Organismo Gestor las Toas oportuna reglamentaria previas a la adquisición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1201/1978 de 2 de junio, se adquiriera a los proveedores que se citan, el material y mobiliario que a continuación se expresa:

Proveedores	Detalles	Importe
Antonio Garcia	1 Compresor	35.850.- Ptas.
Sagrosa Bancaia	1 Sorno Mod. TC-1200	75.000.- "
H. W. Hintz	1 Máquina escribir	35.550.- "
" "	1 Mesa para máquina	5.490.- "
" "	1 Máquina escribir	33.050.- "
" "	1 Mesa para máquina	5.490.- "
Santos Tenerife	1 Carro fichero	17.850.- "
	Hermano Pedro	
José Jávila	Costales y Barras	298.990 "

1002  
José Savila Perdidos - 173.774 Pto.

32.- Recibidos los proyectos de Estudios sobre "Criterios de reparto entre los Municipios de la Isla de Zenofofi de la Participación en los arbitrios Municipales" presentados por don Enrique Arcepin-Torres y don Javier Elias Malleo, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda encargarse al estado estudio a don Enrique Arcepin-Torres y a don Javier Elias Malleo, separadamente, debiendo mantenerse con los mismos al efecto de concretar las diversas aspectos de realización del estudio, debiendo secretaría ir preparado el Pliego de Bases de Contratación.

33.- Vista escrito de la Junta de Comarcas sobre cuantificación del Programa Económico de medidas urgentes para Comarcas, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno queda enterada del mismo y acuerda que se envíen fotografías del mismo a las señoras Concejales.

34.- Vista propuesta de aumento del precio de mantenimiento de las máquinas del servicio de Informática hecha por NCR España S.A. previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que se obtenga la certificación acreditativa de que la subida propuesta es correcta.

Observaciones - Se acordó para hacer constar que la transcripción de la presente acta a partir de un número mínimo de 25 continuará en un nuevo libro que se inaugurará para este el del presente último folio vuelto.

Lunta, Leizaola de Euzkadi, 25 de Noviembre de 1980.

*[Firma]*